

Catastro de políticas y programas de desarrollo territorial rural en México

Mauricio Soberanes Hernández
María José Burgin

Documento de Trabajo N° 28
Programa Dinámicas Territoriales Rurales
Rimisp - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural



Este documento es un resultado del Programa Dinámicas Territoriales Rurales, que Rimisp lleva a cabo en varios países de América Latina en colaboración con numerosos socios. El programa cuenta con el auspicio del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC, Canadá). Se autoriza la reproducción parcial o total y la difusión del documento sin fines de lucro y sujeta a que se cite la fuente.

This document is a result of the Rural Territorial Dynamics Program, implemented by Rimisp in several Latin American countries in collaboration with numerous partners. The program has been supported by the International Development Research Center (IDRC, Canada). We authorize the non-for-profit partial or full reproduction and dissemination of this document, subject to the source being properly acknowledged.

Cita / Citation:

Soberanes, M. y Burgin, MJ. 2009. "Catastro de políticas y programas de desarrollo territorial rural en México". Documento de Trabajo N°28. Programa Dinámicas Territoriales Rurales. Rimisp, Santiago, Chile.

© Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural

Programa Dinámicas Territoriales Rurales
Casilla 228-22
Santiago, Chile
Tel + (56-2) 236 45 57
dtr@rimisp.org
www.rimisp.org/dtr

Índice

LISTADO ALFABÉTICO DE SIGLAS	1
RESUMEN EJECUTIVO	6
PRESENTACIÓN	7
PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS FEDERALES	9
SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE)	11
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA)	15
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	27
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	64
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)	76
COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)	81
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	86
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)	100
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, SRA	113
REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN)	115
PROCURADURÍA AGRARIA (PA)	117
SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)	119
PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE GOBIERNOS ESTATALES	129
ESTADO DE CHIAPAS	131
ESTADO DE GUERRERO	157
ESTADO DE OAXACA	172
ESTADO DE MICHOACÁN	187

LISTADO ALFABÉTICO DE SIGLAS

ADLS	Agencias de Desarrollo local
ADR	Agencias de Desarrollo Rural
AGEB	Área Geostadística Básicas
AMPI	Asociación Mexicana de Parques Industriales
AMTI	Asociación Mexicana del Transporte Intermodal
ANP	Área Natural Protegida
APAZU	Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
API	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas
ASTECA	Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán
CBM	Corredor Biológico Mesoamericano
CBMM	Corredor Biológico Mesoamericano en México
CCA	Centros Comunitarios de Aprendizaje
CCDS	Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CDRS	Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable
CEAGC	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas
CECADER	Centro de Calidad para el Desarrollo Rural
CEC	Centro Estratégico Comunitario
CEDECO	Centro de Desarrollo Comunitario (Michoacán)
CEDELAC	Comisión Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la Costa Michoacana
CEDEMUN	Centro Estatal de Desarrollo Municipal
CEFP	Comités Estatales de Fomento Pecuario
CENID	Centro Nacional de Investigación Disciplinaria
CESV	Comité Estatal de Sanidad Vegetal
CETIC	Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDEM	Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán
CIDH	Centros Integradores para el Desarrollo Humano
CIR	Centros de Investigación Regional
CLUNI	Clave de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil
CMDRS	Consejos municipales de desarrollo rural sustentable
CCNDS	Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable
CODECO	Comités de Desarrollo Comunitario
COECyT	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología



COFOSECH	Comisión Forestal Sustentable del estado de Chiapas
COFUPRO	Coordinadora Nacional de Fundaciones Produce
COINBIO	Proyecto de Conservación de la Biodiversidad por Comunidades e Indígenas de los estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero
COMPESCA	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán
CONABIO	Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAFOR	Comisión nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAPESCA	Comisión nacional de acuacultura y pesca
CONAPO	Consejo Nacional de la Población
CONAZA	Comisión Nacional de Zonas Áridas
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADE	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado
CPLADE	Coordinación de Planeación para el Desarrollo
DF	Distrito Federal
DGPC	Dirección General de Protección Civil del estado de Michoacán
DGCIED	Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital
DGEIZUM	Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas
DGPPA	Dirección General de Política y Planeación Agraria
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FAO	Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FANAR	Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar
FOMMUR	Fondo de Microfinanciamiento a las Mujeres Rurales
FONAES	Programa Nacional de Apoyo a las Empresas en Solidaridad
FIFONAFE	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FTJER	Fondo de Tierra e Instalación del Joven Emprendedor Rural
FP	Fundaciones Produce
HEREDA	Programa Nacional de Testamento Agrario
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IHNE	Instituto de Historia Natural y Ecología
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal -
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
INCA Rural	Instituto Nacional para el desarrollo de las capacidades del sector rural



INIFAP	Instituto Nacional de investigaciones forestales, agrícolas y pecuarias
JER	Jóvenes Emprendedores Rurales
LIEG	Ley de Información Estadística y Geográfica
MIDH	Menor índice de Desarrollo Humano
NAFIN SNC	Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito
NOM	Norma Oficial Mexicana
OAS	Organismos auxiliares de sanidad vegetal y salud animal
OASV	Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal
OEGT	Ordenamiento Ecológico General del Territorio
OET	Ordenamiento Ecológico Territorial
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
PA	Procuraduría Agraria
PAPIR	Programa de Apoyo a los proyectos de Inversión Rural
PAPMI	Programa de Atención a Productores de Menores Ingresos
PASA	Promotora Ambiental
PAZMO	Programa Alimentario para Zonas Marginadas de Oaxaca
PEMEX	Petróleos Mexicanos.
PDC	Planes de Desarrollo Comunitario
PDMI	Plan de desarrollo micro regional
PDTS	Planes de Desarrollo Territorial sustentable
PEDREL	Programa Especial de Desarrollo Rural en Territorio de Laderas
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEOT	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial de estado de Guerrero
PESA	Programa Especial para la Seguridad Alimentaria
PIDIA	Programa de desarrollo institucional ambiental
PIDS	Programa Integral de Desarrollo Sustentable
PNF	Programa Nacional Forestal
PNH	Programa Nacional Hidráulico
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PROADA	Programa de Apoyo al Diseño Artesanal
PROCEDE	Programa de certificación de derechos parcelarios (
PROCOCODES	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
PROCOREF	Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales
PROCYMAF	Proyecto de conservación y manejo forestal comunitario
PRODERS	Programa de desarrollo regional sustentable
PRODESCA	Programa de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural
PRODESNOS	Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido
PRODESIS	Desarrollo Social Integrado y Sostenible, Chiapas, México
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



PROLOGYCA	Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto
PROSAP	Programa de apoyo a organizaciones sociales agropecuarias y pesqueras
PROSSAPYS	Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales
PSH	Programa de Producción Social del Hábitat
PSP	Prestadores de Servicios Profesionales
RAN	Registro Agrario Nacional,
ROP	Reglas de Operación
RPC	Regiones Prioritarias para la Conservación
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SDU y OT	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán
SEDER	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado
SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEIEG	Sistema Estatal de Estadística e Información Geográfica (Chiapas)
SEMAREN	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero
SEMARNAP	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SEPI	Secretaría de Pueblos Indios del estado de Chiapas
SEPLADE	Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SGIH	Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SIIR	Sistema de Integral de Información de Riesgos
SIMEC	Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación
SITT	Subprograma de Investigación y Transferencia de Tecnología
SNEIG	Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica
SNIARN	Sistema Nacional de Información Ambiental y de los Recursos Naturales
SNIDRUS	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable
SNIF	Sistema Nacional de Información Forestal
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria



SSA	Secretaría de Salubridad y Asistencia
SSIC	Subsecretaría de Industria y Comercio
SUMA	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán
SUMA	Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
SUPLADER	Subcomités de Planeación para el Desarrollo Regional
TC	Técnicos Comunitarios
TESOFE	Tesorería de la Federación
UCPAST	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
UMA	Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
UNACH	Universidad Autónoma de Chiapas
UNEP	Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPF	Unidades de producción familiar
ZOFEMATAC	Zona Federal Marítimo-Terrestre y Ambientes Costeros



RESUMEN EJECUTIVO

El catastro que a continuación se presenta fue elaborado a partir de la información disponible en Internet y en algunos documentos de acceso público. Para integrarlo consideramos a las políticas y programas territoriales como aquellos que declaran explícitamente que utilizan o aplican un enfoque territorial, persiguen objetivos de desarrollo territorial o que contienen uno o más componentes de desarrollo territorial.

La información se presenta en forma de fichas donde cada una de ellas contiene: título o denominación; antecedentes generales; organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores (identificación y descripción general); objetivos generales y objetivos específicos; tipo y cantidad de beneficiarios, clientes, o usuarios; metodología e instrumentos; tipos de actividades; principales resultados, efectos e impactos, incluyendo evaluaciones (cuando las hubo); presupuesto y financiamiento; información de contacto; y referencias bibliográficas.

Luego de la selección inicial y una depuración, resultaron un total de 70 fichas de cada política y programa territorial presentadas en dos grupos: las federales (27) y las estatales (43) correspondientes a los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Michoacán. Al momento de la realización de este trabajo, empezaban a operar los cambios de la administración pública federal, que se ha caracterizado por el agrupamiento y reducción aparente de instrumentos de política pública. Buena parte de estos cambios ha tenido un efecto en las entidades federativas descritas que actúan como contraparte ejecutora y coinversionista, sin que esto signifique, hasta ahora, la articulación horizontal y vertical necesaria para que el efecto de su accionar se vea reflejado en el valor del territorio que algunos de estos programas pretenden.

A la multiplicidad de programas se suma la reducida participación de los beneficiarios y la desarticulación entre los tres niveles de Gobierno (federal, estatal y municipal) con la consecuente dispersión y disipación de esfuerzos. Por otra parte, es notoria la tendencia a la apertura de espacios de concertación, aún de carácter consultivo, y la incorporación de criterios territoriales al diseño de más programas y políticas públicas.



PRESENTACIÓN

El programa Dinámicas Territoriales Rurales

El Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP), con el objetivo de contar con insumos para identificar oportunidades de colaboración e incidencia del Programa de Dinámicas Territoriales – financiado por el International Development Research Centre (IDRC) - ha visto conveniente realizar un catastro latinoamericano de políticas y programas públicos con foco en lo rural o que incluyan lo rural, que estén basados o inspirados en un enfoque territorial.

El área temática Dinámicas Territoriales Rurales, coordinado por Rimisp - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural- busca entender los procesos de cambio de las estructuras económicas y de los marcos institucionales de los territorios rurales, y los efectos que estos cambios tienen en el crecimiento económico, la inclusión social y la sustentabilidad ambiental.

El objetivo general de este programa de asesoría en políticas y de desarrollo de capacidades basado en investigación, es contribuir al diseño e implementación de políticas públicas más integrales, transversales y efectivas que puedan estimular y apoyar las dinámicas territoriales rurales que lleven al crecimiento económico, reducción de la pobreza, una mayor igualdad y una gobernanza medioambiental responsable. En este marco, el programa Dinámicas Territoriales Rurales pretende contribuir a generar una red latinoamericana de diversos actores interesados en el desarrollo territorial rural.

Entre otras actividades del programa, se considera la elaboración en 10 países de América Latina de sendos *Catastros de políticas y programas públicos de desarrollo territorial*. Los países considerados son: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Perú.

El objetivo general del presente catastro es contribuir al diseño e implementación de políticas públicas más integrales, transversales y efectivas que puedan estimular y apoyar las dinámicas territoriales rurales que lleven al crecimiento económico, reducción de la pobreza, una mayor igualdad y una gobernanza medioambiental responsable.



Alcance y limitaciones del catastro

En el presente catastro se han considerado sólo políticas y programas territoriales que declaran explícitamente que utilizan o aplican un enfoque territorial, persiguen objetivos de desarrollo territorial, o que contienen uno o más componentes de desarrollo territorial. Algunos de los programas incluidos en el listado se reagruparon o cambiaron de nombre tras el cambio de gobierno, debido a que en general la administración saliente deja programado y presupuestado el primer año de ejercicio del nuevo gobierno. Esta situación se expresó este año respecto al Gobierno Federal y al del Estado de Chiapas. En lo que respecta a Michoacán, aunque se presentó una situación de excepción, también iniciaron nuevos programas.

Se excluyeron del catastro aquellos programas que al profundizar en su contenido, éstos no concordaban con los criterios de selección. En anexo se presentan algunas de tales fichas.

En total el catastro consta de 71 fichas, donde se caracterizan las respectivas políticas y programas territoriales. El material se presenta en dos grupos: uno, compuesto por 27 fichas federales y, otro, con 44 fichas de programas y políticas estatales, referidas a Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Michoacán, Estados del sur y centro occidente de la costa del Pacífico.

Las fichas del catastro recogen información estandarizada de acuerdo al siguiente ordenamiento:

- antecedentes generales;
- objetivos generales y específicos;
- beneficiarios, clientes o usuarios de las políticas y programas identificados;
- metodología, instrumentos y actividades, ilustrando en lo posible con ejemplos que permitan tener una mejor idea de la forma de acción del programa o política;
- resultados, efectos e impactos, haciendo referencia a evaluaciones internas o externas;
- presupuesto y financiamiento;
- información de contacto, incluyendo sitio web;
- referencias bibliográficas.



PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS FEDERALES

Secretaría de Economía

- PROLOGYCA

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA)

- Programa de Soporte (incluye SENASICA, SSNIDRUS, INCA rural, INIFAP, SIAP, SNICS y FP)
- Programa de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural (Fomento a la Organización Rural)
- Programa especial de seguridad alimentaria (PESA)

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

- Estrategia de Microrregiones
- Programa Habitat
- Oportunidades
- Opciones productivas
- Desarrollo local microrregiones
- El Programa suelo libre

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

- Desarrollo institucional ambiental
- Zona Federal Marítimo-Terrestre (política-instrumento)
- Ordenamiento ecológico territorial (política-instrumento)
- Vida silvestre (Unidades de manejo ambiental)
- Consejo Nacional, regionales y estatales de desarrollo sustentable.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

- Áreas Naturales Protegidas
- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible(PROCODES)

Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad, (CONABIO)

- Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

- Infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento



Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

- Proárbol
- Proyecto de conservación y manejo forestal comunitario (PROCYMAFII)
- Proyecto de Conservación de la Biodiversidad por Comunidades e Indígenas de los Estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero (COINBIO)
- Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido (PRODESNOS)

Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)

- Fondo de tierras y joven Emprendedor Rural

Registro Agrario Nacional

- Fondo de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar FANAR

Procuraduría Agraria

- Programa Nacional de Testamento Agrario Hereda

Secretaría Turismo

- Programas regionales



SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE)

1. Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)

Antecedentes generales

Entre otras medidas, el Plan Nacional de Desarrollo, así como el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, proponen constituir a México en una plataforma logística que facilite el intercambio comercial al interior y hacia el resto del mundo, promoviendo mayor eficiencia y competitividad en la oferta de servicios logísticos que permitan a las empresas tener una oferta suficiente y oportuna de los insumos necesarios para la producción.

En febrero de 2008 y para cumplir con el objetivo de incrementar la competitividad del país, la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC) de la Secretaría de Economía (SE), presentó 10 lineamientos para incrementar la competitividad agrupados en cuatro grandes bloques: facilitación comercial, política sectorial, innovación y mercado interno. Estas estrategias buscan promover un entorno más favorable para el desarrollo de las capacidades competitivas de las empresas, reducir los costos de producir en México y orientar la actividad productiva del país hacia segmentos de mayor sofisticación tecnológica, para poder responder de manera más eficiente a los cambios en el entorno mundial. El lineamiento ocho de dicho programa, plantea posicionar a México como un eje de distribución de servicios de tecnologías de información y logística, aprovechando las ventajas geográficas del país, el acceso preferencial a un gran número de mercados y la amplia dotación del insumo más importante en el sector servicios: el capital humano.

Organismos responsables

La operación del programa está a cargo de la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC) o, en su caso, la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED), quien otorgará apoyos a los beneficiarios a través de los organismos promotores, es decir, las secretarías de economía y organismos equivalentes en los Estados del interior del país.

Objetivo general

Promover el desarrollo de servicios logísticos, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, mejora, eficiencia, disminución de costos, competitividad y sustentabilidad de las empresas



en México, en lo que respecta a logística y el abasto, así como fomentar, dentro de las empresas, la incorporación de mejores prácticas en su gestión logística.

Objetivos específicos

- contribuir a la conservación y generación de empleos formales en los ámbitos logístico, del abasto y los servicios relacionados;
- promover el desarrollo económico regional, mediante una adecuada planeación y desempeño de la actividad logística y del abasto;
- fomentar la reconversión de las centrales de abasto en centros logísticos agroalimentarios y estimular su fortalecimiento y eficiencia;
- fomentar el fortalecimiento y profesionalización de empresas de servicios logísticos para que ofrezcan servicios a nivel clase mundial, así como fomentar su utilización entre las empresas productoras de bienes o servicios;
- fomentar la innovación, el desarrollo y la modernización de las prácticas logísticas en las empresas del país, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios que contribuyan a mejorar los procesos de distribución;
- impulsar la capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en las áreas de logística y del abasto;
- fomentar la integración y fortalecimiento de las cadenas de abastecimiento con la ayuda de la logística;
- apoyar la reconversión, el acondicionamiento y/o equipamiento de instalaciones para favorecer la eficiencia logística de las empresas, así como promover la conectividad eficiente de los distintos modos de transporte para reducir costos logísticos y agilizar la distribución;
- impulsar la certificación de empresas prestadoras de servicios logísticos en México y fomentar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a elevar los índices de entregas completas y a tiempo;
- facilitar el acceso al financiamiento a las empresas con interés de mejorar la gestión logística de sus procesos;
- fomentar la utilización de tecnología y difundir las bondades que ofrece la implantación de soluciones logísticas en las empresas;
- impulsar el desarrollo de centros de abasto y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes;
- impulsar el desarrollo de parques logísticos a nivel nacional con proyección internacional;
- difundir la cultura logística empresarial en México;
- fomentar la cultura logística inversa y verde.

Beneficiarios

La población objetivo del programa son las personas físicas con actividad empresarial o las personas morales que desempeñan actividades relacionadas con la logística y el abasto; los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro que promuevan el desarrollo de la logística, el abasto y/o la integración de cadenas de valor; las instituciones



académicas orientadas a la formación de recursos humanos especializados en el área de logística y el abasto; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre la difusión y/o desarrollo de la logística y el abasto, así como los usuarios de los servicios logísticos, el abasto y actividades relacionadas, tal y como se define en las reglas de operación.

Metodología, instrumentos y actividades

El programa opera como un fondo concursable al que se postula a través de proyectos, vía los organismos promotores en cada Estado, para que el consejo directivo dictamine según las siguientes disposiciones:

- por regla general un proyecto podrá ser apoyado hasta en un 50% sobre el costo total del proyecto:
- los proyectos que involucren capacitación, implantación y/o certificación en un modelo o norma de calidad, capacidad de procesos o sello de confianza, donde el beneficiario sea una empresa de tamaño micro, el porcentaje máximo de apoyo del programa podrá ser hasta en un 70% sobre el costo total del proyecto;
- los proyectos de industria cuyo beneficio impacte en el ámbito logístico o del abasto, ya sea a nivel país o región, podrán ser apoyados hasta en un 75% sobre el costo total del proyecto.

En ningún caso, los apoyos del programa podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas del ámbito logístico y del abasto, tales como gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, adquisición de equipo de transporte, entre otros.

Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto serán verificadas por la DGCIED para corroborar la consistencia de calidad y precios de mercado de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto. Se deberán presentar al menos tres cotizaciones para la selección de proveedores que lleven a cabo los componentes del proyecto. En el caso de ser proveedores únicos, se deberá presentar la documentación correspondiente.

El Consejo Directivo determinará el monto aprobado por proyecto considerando su impacto en la creación de empleos, los objetivos del programa, la mejora en la competitividad del ámbito logístico y del abasto en México, así como el impacto en la región y/o país.



Resultados, efectos e impactos

Se aprobaron como organismos promotores del programa a nueve entidades federativas a través de las Secretarías de Desarrollo Económico (o similares) de los gobiernos del Estado de Nuevo León, Sonora, Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Colima, Chihuahua, Veracruz y Tabasco, así como al organismo empresarial Asociación Mexicana del Transporte Intermodal (AMTI). Con esta aprobación, PROLOGYCA sumó quince organismos promotores autorizados en 2008. Diez de los quince presentaron 21 proyectos al programa, de los cuales nueve están relacionados con el tema de abasto y doce con logística.

Presupuesto y su financiamiento.

La inversión del programa en 2008 fue de 28 millones de pesos, que con las aportaciones de los Estados y beneficiados resultan en una inversión total de alrededor de 62 millones de pesos

Información de contacto

<http://www.elogistica.economia.gob.mx/file/LOGISTICA0812.pdf>

<http://www.elogistica.economia.gob.mx/file/REGLASOPERACIONPROLOGYCA2008.pdf>

<http://www.elogistica.economia.gob.mx/file/IIINFORMETRIMESTRALDELPROLOGYCA.pdf>

Referencias bibliográficas

Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2007. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2008.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA)

1. Programa de Soporte

Antecedentes generales

Con la reagrupación de programas efectuada por la actual administración, se conjuntaron en este programa las tareas de sanidad e inocuidad agroalimentaria y el manejo de las estadísticas del sector, la investigación, innovación y transferencia de tecnología; la capacitación, planeación prospectiva y la promoción comercial.

Organismos responsables

- El Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) es un órgano desconcentrado, orientado a realizar acciones de orden sanitario para proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica, así como regular y promover la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y la calidad agroalimentaria de éstos, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.
- Instituto nacional de investigaciones forestales, agrícolas y pecuarias (INIFAP) es un organismo público descentralizado, catalogado como centro público de investigación. Es responsable de la generación de conocimientos científicos y de la innovación tecnológica agropecuaria y forestal como respuesta a las demandas y necesidades de las cadenas agroindustriales y de los diferentes tipos de productores.
- Instituto nacional para el desarrollo de las capacidades del sector rural (INCA Rural). La atención del Instituto se orienta al diseño, ejecución y evaluación de programas de formación intensiva de cobertura nacional, con prioridad en municipios y regiones de alta marginalidad, con el fin de desarrollar capacidades en los prestadores de servicios profesionales, en los coordinadores de desarrollo rural, en grupos prioritarios, organizaciones sociales, empresas, servidores públicos federales, estatales y municipales, que les permitan identificar áreas de oportunidad y realizar proyectos de desarrollo que mejoren sus procesos productivos, comerciales, organizativos y empresariales para una



mejor inserción en las cadenas productivas, agregación y retención de valor, así como acceder a mejores condiciones de ingreso y vida.

- Fundaciones Produce (FP). Las 32 existentes fueron creadas en 1996 por iniciativa de los Gobiernos Federal y Estatal. Son asociaciones de productores sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es asegurar una mayor y mejor generación de tecnología agropecuaria y forestal en México. Entre sus funciones está elevar los niveles de competitividad, rentabilidad y sostenibilidad de los sistemas de producción agropecuarios y forestales del país y consolidar la agenda tecnológica entre la demanda de los usuarios y los oferentes centros de investigación. Su objetivo es apoyar a los actores de las cadenas agroindustriales en la innovación tecnológica para lograr un desarrollo sustentable.
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), es un órgano administrativo desconcentrado que establece las normas, lineamientos y políticas en materia de información, integración y difusión de la estadística e información geográfica del sector agroalimentario y pesquero. Su objetivo es generar información objetiva, oportuna, de calidad y confiable, a fin de ponerla a disposición del público en general, de modo de facilitar una toma de decisiones informada.

Objetivos

Brindar los servicios de soporte a la producción agropecuaria, tanto de sanidad e inocuidad agroalimentaria, en materia de investigación y acompañamiento técnico, como de la generación y registro de las estadísticas básicas del sector.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Personas físicas o morales que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueras, agroindustriales, entre las cuales se incluyen: organizaciones, sociedades o asociaciones formalmente constituidas, universidades e instituciones de investigación y enseñanza, fundaciones PRODUCE, Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable (CDRS), Comités Sistema Producto, diversos organismos auxiliares - como los sanidad animal o salud vegetal - entidades federativas y Comités de Inspección y Vigilancia.

Metodología, instrumentos y actividades

- SENASICA desarrolla las campañas fitozoosanitarias, programas de inocuidad agroalimentaria, servicios fitosanitarios y sistemas de calidad que se implanten en todo o parte del territorio nacional, así como de la aprobación de personas físicas y morales como unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación. Es responsable de la elaboración de normas nacionales y representante de México ante las internacionales. Para las campañas se vale de los



organismos auxiliares tanto en materia de sanidad vegetal como de salud animal (OAS).

Los organismos auxiliares de sanidad vegetal (OASV) están integrados por productores agrícolas o por organizaciones locales involucradas en la producción y comercialización agrícola afectadas en por problemas fitosanitarios, interesados en solucionarlos según las prioridades, estrategias y medidas pertinentes tendientes a la prevención, control, confinamiento y/o erradicación de plagas de los vegetales, productos y/o subproductos de interés federal que establezca la Secretaría. Estos organismos tienen la función de cooperación y coadyuvancia, bajo la rectoría de la Secretaría a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los OASV se componen de dos figuras, Junta Local de Sanidad Vegetal (casi siempre municipales) y Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESV). Las juntas locales operarán las campañas fitosanitarias y son coordinadas por los CESV.

En el caso de la salud animal, los organismos auxiliares son los Comités Estatales de Fomento Pecuario (CEFP) constituidos por las organizaciones de ganaderos, instituciones de investigación e industriales, para colaborar con la Secretaría en actividades zoonosológicas y de fomento pecuario. Cada CEFP esta formado por tantos subcomités como sistemas producto tengan presencia en la entidad: de bovinos leche, avícola, etc., quienes son responsables de operar las campañas zoonosológicas.

El Servicio reconoce los estándares sanitarios de las regiones, y expide los certificados sanitarios para movilización de productos a nivel nacional e internacional; realiza la vigilancia epidemiológica, es decir, el manejo de riesgos y trazabilidad de productos; además, desarrolla 23 campañas sanitarias fito y zoonosológicas en todo el país.

- INIFAP. El instituto cuenta con ocho Centros de Investigación Regional (CIR's) y treinta y ocho campos experimentales cuyos investigadores buscan generar soluciones a los problemas agropecuarios y forestales de cada región. Asimismo, el INIFAP cuenta con 5 Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria (CENID's), altamente especializados en determinadas disciplinas. El INIFAP cada año genera y valida diferentes innovaciones tecnológicas de los diferentes sistemas de producción que se practican en cada zona del país
- INCA rural. Opera con cinco delegaciones regionales, donde busca impulsar el fortalecimiento de capacidades humanas en la sociedad rural, considerando de manera particular la perspectiva territorial del desarrollo. Incorpora actores públicos, sociales y privados de los territorios rurales en la definición, operación y evaluación de las acciones emprendidas, condición imperante en estos procesos. Es



la instancia que acredita a los Prestadores de Servicios Profesionales (PSP's), unidad básica de la asistencia técnica profesional rural en México, que brindan servicios y programas de formación desarrollados por otras instituciones u organismos.

- Fundaciones Produce. Con treinta y dos representaciones en igual número de Estados del país, estas fundaciones funcionan a partir de convocatorias públicas anuales, con metodologías homologadas para la calificación y ejecución de proyectos de investigación y transferencia de tecnología. Procuran la participación permanente de los usuarios en la definición de la agenda de investigación y transferencia de tecnología a nivel nacional, a través de la vinculación de recursos federales, estatales y de los productores por montos promedios anuales de 650 millones de pesos. La FP han desarrollado una red de estaciones climáticas automatizadas, que brindan información en tiempo real para la toma de decisiones de los productores.
- SIAP. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en el marco del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) cuenta con representación por Estado, es responsable de la información correspondiente a la producción agrícola nacional mensual y anual, de la información estadística básica de la actividad pecuaria nacional y estatal referente a volumen y7 valor de producción, precios de los productos de ganado en pie, carne en canal, leche, huevo para plato, miel, cera y lana, clasificados por especie: bovino, porcino, ovino, caprino, aves y abejas, así como la población ganadera, avícola y apícola. También provee información sobre mercados, comercio, volumen, valor y análisis, tanto a nivel nacional como internacional a través de internet. También proporciona información estadística sobre los flujos de comercio de productos agroalimentarios y pesqueros entre México y las diferentes regiones del mundo. Cuenta, además, con un sistema de información geográfica.

Resultados, efectos e impactos

SENASICA: durante las últimas décadas, México ha logrado éxitos en el control de plagas y enfermedades. En 1954, se logró la erradicación de la fiebre aftosa y más recientemente se ha progresado en el control de la tuberculosis bovina y se está en una fase avanzada en la erradicación de fiebre porcina clásica. Con respecto a las plagas de plantas, México tiene buen control de la mosca de la fruta y existe un control avanzado de las plagas del aguacate. En inocuidad alimentaria, hay productores que han recibido la certificación oficial de organizaciones y negocios internacionales para sus sistemas de producción. Estos éxitos están relacionados con fuertes presiones del mercado a través del sector privado y en ocasiones de instituciones internacionales. Sin embargo, demuestran que el sistema de sanidad e inocuidad alimentaria funciona.



El esquema actual de asignación de recursos no favorece la posibilidad de asignarlos a programas de sanidad vegetal y salud animal como prioridad nacional, debida a que parte importante de las decisiones se toman en el ámbito estatal. Este enfoque territorial limita las posibilidades de SENASICA de incidir en la orientación de los recursos hacia las prioridades gubernamentales, además de no prever la atención con un enfoque regional de los problemas fitosanitarios para resolver las externalidades negativas que las plagas pueden generar entre Estados y regiones del país. El problema más recurrente en la operación se refiere a la oportunidad de la entrega de los recursos de los programas de sanidad vegetal y salud animal en los Estados, lo cual provoca retrasos en las campañas y en algunos casos detiene temporalmente la operación fitosanitaria. Sin embargo, las entidades resuelven esta falta temporal de recursos, con el uso de productos financieros o transferencias temporales de otros programas. Además, en donde los OAS obtienen ingresos por servicios que prestan, pueden utilizarlos tanto para la operación de las actividades fitosanitarias como para el funcionamiento de los mismos OAS.

INIFAP: en materia de tecnologías relacionadas con *alimentos básico*, se han generado nuevas variedades de maíz y frijol, cosecha mecánica de garbanzo, multiplicación in vitro de papa y mejoramiento de germinación del chile piquín. En *agroindustriales*: se trabajó con el algodón, cebada caña de azúcar, cacahuate y sorgo, generándose tecnologías para incrementar rendimiento, reducir costos de producción y mejorar la eficiencia de transformación de agua en productos vía fertirrigación. En relación con *forrajes* se mejoraron tecnologías para maíces precoces, riego subterráneo y uso de biosólidos en alfalfa, praderas de festuca, zacate llorón, variedades élite de zacate buffel, leguminosas forrajeras para pastoreo directo y como suplemento sólido. En lo que respecta al *apoyo a la sanidad e inocuidad*, en fitozoosanidad se generó tecnología sobre virus de la tristeza de los cítricos, manejo integrado de nematodos en piña, control biológico de la pudrición de la corona en alfalfa, diagnóstico molecular de fiebre porcina clásica, diagnóstico enzimático de resistencia a garrapaticidas, control de nematodos en ovinos y efecto antihelmíntico de forrajes tropicales. En cuanto a *manejo y aprovechamiento de recursos naturales*, se desarrollaron tecnologías para producción de cactáceas por semilla y micropropagación para especies comerciales y en peligro de extinción; ecuaciones y tablas de volúmenes para pino moctezuma y pino-encino; propagación sexual de palo dulce y producción de ayacahuite en vivero, además se generó un modelo que permite estimar el riesgo de incendios forestales en bosques.

INCA rural: en los últimos años el Instituto logró avances en materia de formación de capacidades, así como en el fortalecimiento de la organización de su trabajo. En este marco, cobra especial relevancia la certificación ISO 9001:2000 obtenida en



diciembre del 2003. El INCA rural se ha posicionado como un organismo generador de metodologías para la formación de jóvenes y adultos, atendiendo diversos temas, enfoques y perspectivas relacionadas con el desarrollo rural. De este modo, se amplió el instrumental metodológico para atender el desarrollo de la empresarialidad en el campo, el impulso de los sistemas producto y el fortalecimiento institucional de los territorios rurales, entre otros. Además, se ha consolidado en los procesos de desarrollo de contenidos y producción de materiales educativos (impresos y audiovisuales), principalmente sobre temas especializados en el desarrollo de los territorios rurales. De manera particular, se buscó que los métodos, contenidos y estrategias cumplieran con criterios de calidad, impacto y equidad, para asegurar una atención prioritaria a la población con mayores rezagos, mediante acciones que les garantizaran resultados útiles para mejorar sus condiciones de vida y trabajo. Se han desarrollado redes de profesionales en los servicios del conocimiento para el sector rural, conformando un capital humano que por sí mismo fortalece el desarrollo de capacidades de los territorios, además de facilitar la implementación de acciones y programas de formación para el sector.

Se instrumentó una estrategia de evaluación y acreditación de capacidades, con fines de certificación, que brindó las bases del reconocimiento oficial y nacional de las capacidades desarrolladas por los pobladores rurales. Ello permitió la generación de estándares de calidad para la calificación de las acciones y programas de desarrollo de capacidades en el sector rural, fomentando el acceso de los habitantes rurales a servicios educativos de calidad. Además, se incorporó la televisión educativa en el proceso de desarrollo de capacidades, para lo cual se generaron las bases y metodologías necesarias para el mejor aprovechamiento por parte de los productores rurales, servicios públicos y profesionales del agro.

Fundaciones Produce y el Subprograma de Investigación y Transferencia de Tecnología (SITT). Los cambios institucionales y organizacionales han derivado en la conformación de una estructura en la que dominan claramente las Fundaciones Produce, así como el organismo que las agrupa, la COFUPRO, toda vez que inciden directa e indirectamente en el destino de más del 70% de los recursos totales que se destinan a la ciencia, tecnología e innovación agroalimentaria a nivel nacional bajo la modalidad de fondos concursables. Estos organismos están dirigidos por los propios productores y se orientan a apoyar proyectos de transferencia de tecnología, es decir, a financiar fábricas tecnológicas más que la generación de conocimientos, tal y como se observa a escala internacional. En lo que se refiere al tipo de temas en los que inciden los proyectos financiados por dos de los Fondos que representan más del 90% de los recursos concursables, destaca la preponderancia que se está otorgando a la agricultura orgánica y sustentable, agricultura protegida y gestión de riesgos climáticos y fitosanitarios a través de proyectos relacionados con el establecimiento y uso de redes de estaciones climatológicas automatizadas. Sin embargo, estos temas no figuran entre los



quince más apoyados, lo cual parece sugerir la ausencia de una clara política de carácter estatal, regional y nacional en materia de asignación de recursos.

Resultados, efectos e impactos

Como la agrupación de programas bajo este concepto es de 2008, aún no hay evaluaciones disponibles.

Presupuesto y financiamiento

El presupuesto global del programa de soporte para el 2008 es de 3.463 millones de pesos.

Información de contacto

www.sagarpa.gob.mx/infhome/pdf/programas/programa_soporte.pdf

www.sagarpa.gob.mx

www.senasica.gob.mx

www.inifap.gob.mx

www.inca.gob.mx

www.cofupro.org.mx

www.siap.sagarpa.gob.mx

www.sagarpa.gob.mx/info/programas/evaluacion/Archivos/Sistema de Sanidad/sistema.pdf

http://www.inca.gob.mx/flash_paginas/docs/Desarrollo%20de%20Capacidades%20en%20Territorios%20Rurales%2001_06.pdf

<http://www.sagarpa.gob.mx/info/programas/evaluacion/Archivos/APC/2006%20Investigacion%20y%20Transferencia%20de%20Tecnologia.pdf>

Referencias bibliográficas

www.sagarpa.gob.mx/infhome/pdf/programas/programa_soporte.pdf

2. Programa de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural

Antecedentes generales.

Su antecesor, el Programa de apoyo a organizaciones sociales agropecuarias y pesqueras (PROSAP) fue creado en el 2004 y modificado en el 2005. Con la reagrupación de programas que a partir de este año opera la SAGARPA, prácticamente cambia de denominación y sigue conteniendo los recursos destinados a apoyar las organizaciones sociales de carácter nacional - centrales campesinas- y al funcionamiento de los comités estatales y consejos nacionales sistema producto.



Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Subsecretaría de Agricultura; Subsecretaría de Desarrollo Rural y Coordinación general de política sectorial

Objetivo general

Incorporar a las unidades de producción rural en forma organizada a la apropiación del valor agregado en ambos sentidos de la cadena productiva; incrementar la participación y gestión social de la población rural en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos del desarrollo de sus regiones; promover sinergias entre las organizaciones económicas y de servicios financieros rurales, así como fortalecer procesos de autogestión que permitan un mayor poder de negociación y posicionamiento de los grupos prioritarios.

Objetivos específicos

- apoyar el fortalecimiento institucional de las instancias de representación rural en municipios, distritos de desarrollo rural y regiones;
- consolidación de la estructura interna de grupos, organizaciones económicas y de servicios financieros rurales;
- fomentar la formación de recursos humanos al nivel de socios, directivos y personal administrativo;
- facilitar el acceso a servicios financieros a los habitantes rurales;
- apoyar la consolidación de formas de organización social, territorial y por sistema-producto representativas, para su efectiva participación consultiva en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Beneficiarios, clientes o usuarios.

Las organizaciones sociales del sector rural, legalmente constituidas, sin fines de lucro y cuyo objeto social contemple la representación de sus integrantes en los foros e instancias creadas para la participación del sector rural. Esta representatividad deberá corresponder al menos a cinco Estados; los Comités sistema producto nacionales, estatales y regionales, integrados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que cuenten con figura jurídica propia.

Metodología, instrumentos, actividades

Las organizaciones interesadas en participar deberán acudir a la(s) ventanilla(s) de atención autorizada(s) para cada componente, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

Organizaciones sociales: estar legalmente constituidas, mediante Acta Constitutiva que obre en escritura pública; tener un objeto social que les permita desarrollar, entre otras, las actividades previstas por el artículo 143 de la Ley; haber transcurrido por lo menos tres años desde la fecha de su constitución; contar con representatividad en por lo menos cinco Estados; no haber sido apoyada con el



programa, bajo ninguna circunstancia o modalidad, durante el presente ejercicio; no perseguir fines de lucro ni de proselitismo partidista; tener la Clave de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), expedida por el Instituto Nacional de Desarrollo Social; contar con un plan anual de fortalecimiento de la organización, en los términos que se definen en la normativa, el cual será elaborado en formato libre, y presentar solicitud en el formato del Anexo 63 de este programa.

Comités sistema producto: estar formalmente constituidos de acuerdo con la estrategia definida por la Secretaría y tener una figura jurídica propia; contar con un plan anual de fortalecimiento y disponer o estar en proceso de elaboración de su Plan Rector, elaborado en formato libre; copia del acta constitutiva con sus estatutos y el nombramiento de sus representantes vigentes; copia de su CIF, y presentar solicitud en el formato libre.

Resultados, efectos e impactos

Los resultados de las últimas encuestas de satisfacción aplicadas indican que los beneficiarios están satisfechos con el programa. Las más recientes evaluaciones establecen una serie de indicadores de gestión satisfactorios, pero ninguno de impacto.

Presupuesto y financiamiento

Para el ejercicio 2008 se dispone de un presupuesto de 375 millones de pesos, previsto en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación; 275 millones para apoyo a organizaciones sociales y 100 millones para organismos territoriales.

Información de contacto

<http://www.sagarpa.gob.mx>

contacto@sagarpa.gob.mx

http://www.sagarpa.gob.mx/infhome/fomento_organizacionrural.htm

<http://www.sagarpa.gob.mx/info/programas/evaluacion/Archivos/Evaluacion%20consistencia%202007/PROSAP%202007.pdf>

Referencias bibliográficas

- Diario oficial de la Federación, lunes 31 de diciembre de 2007; ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Diario Oficial de la Federación (DOF). Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras (PROSAP). Publicadas el 01 de Octubre de 2004 y sus modificaciones del 30 de marzo del 2005.



3. Programa especial de seguridad alimentaria (PESA)

Antecedentes generales.

La FAO puso en marcha el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) en 1994, para impulsar la producción de alimentos a fin de reducir las tasas de hambre y malnutrición. En su etapa inicial, el programa se orientaba a la introducción de modificaciones sencillas y económicas en la tecnología, como la introducción del riego, la diversificación de los sistemas productivos, etc. Actualmente 102 países participan en el PESA, de los cuales alrededor de 30 están aplicando o preparando exhaustivos programas nacionales de seguridad alimentaria, en regiones de alta y muy alta marginalidad. En México comenzó su fase piloto en 2002 y para 2005 inició su expansión a nivel nacional. Actualmente se está operando en 16 Estados con más de 60 Agencias de Desarrollo Rural (ADR) y con presencia en 60 de los 100 municipios de menor índice de Desarrollo Humano (IDH).

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretarías de desarrollo rural de las entidades participantes; agencias de desarrollo rural, FAO.

Objetivo general

Contribuir a reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria de manera sostenible en las microrregiones, municipios y comunidades de alta marginación.

Objetivos específicos

- incrementar la producción local y la generación de ingreso para mejorar el acceso a alimentos nutritivos en las comunidades;
- fortalecer procesos de gestión local para la consolidación de proyectos locales y microrregionales a través de la planeación participativa;
- promover la coordinación interinstitucional a nivel local, regional, estatal y nacional para el logro de la concurrencia de los diferentes programas interinstitucionales;
- consolidar a las agencias de desarrollo rural como estructuras locales, que tengan un nivel de calidad adecuado y homogéneo en la prestación de servicios de todas las microrregiones en las que se desarrolle el pesa;
- apoyar a los diferentes órdenes de gobierno proporcionando una estrategia probada que permita atender de forma diferenciada a la población rural de alta marginación.

Beneficiarios, clientes o usuarios.

Son unidades de producción familiar de las localidades clasificadas de alta marginación en zonas rurales, con motivación y disposición para el cambio. En el 2002 se inició como fase piloto, trabajando en 6 Estados que abarcan 12 regiones. Para el 2005, se llegó a 16 Estados con 34 regiones, trabajándose con Agencias



de Desarrollo Rural. En el 2006 se amplió a 7 nuevas regiones (41 en total) que forman parte de los municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano (MIDH). Para el 2007 se obtuvo una asignación especial en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), lo que permitió ampliarse a 24 nuevas regiones: 7 en Chiapas, 7 en Guerrero y 10 en Oaxaca. El PESA en el 2007 tiene presencia por en 15 Estados y 63 regiones.

Metodología, instrumentos y actividades

La unidad territorial de desarrollo del PESA es la microrregión. La unidad de operación es la comunidad rural. El modo de operación es a través la de las Agencias de desarrollo rural (ADR), integradas por mujeres y hombres principalmente profesionistas con perfiles técnicos y sociales en el ámbito rural, con arraigo y conocimiento previo en la región donde operan y enfocada al trabajo y desarrollo en zonas marginadas. Los equipos elaboran un análisis participativo, identifican las oportunidades y limitantes y proponen, con una visión de mediano plazo, alternativas de solución para la producción y uso de alimentos, el mejoramiento del hogar y/o el incremento en el ingreso de las familias. De este plan se derivarán acciones y proyectos específicos, considerando los componentes de fortalecimiento de la gestión local y de coordinación interinstitucional. El PESA se concentra en el desarrollo de capacidades y opera en el hogar, el traspatio, la milpa, cadena productiva (consolidación de actividades productivas y de agregación de valor ya existente, agropecuaria o no) y la diversificación a través de la introducción de nuevas actividades.

Resultados, efectos e impactos

Alrededor de 4.000 sistemas de captación y cosecha de agua para las unidades de producción familiar (UPF). En la promoción del hogar saludable, se han implementado más de 3.500 estufas ahorradoras de leña a través de procesos de apropiación y adaptación por parte de los beneficiarios. Más de 20.000 familias con acciones para el ordenamiento de traspatios; proyectos para el mejoramiento de la milpa (como selección de maíces criollos, agroforestería, manejo postcosecha) en aproximadamente 12.000 UPF. En 30 regiones, se han realizado proyectos para pequeñas unidades ganaderas enfocados en el mejoramiento de la alimentación y la disponibilidad de agua. Se está mejorando la capacidad de gestión y tramitación de recursos, así como para diseñar y construir obras referidas con tanques de ferro cemento, huertos, fertilizantes orgánicos entre otros. Los líderes técnicos están en capacidad de enseñar a otros campesinos o productores.

Los promotores comunitarios se suman a las actividades y apoyan en el desarrollo de talleres de diagnóstico, puesta en marcha y ejecución de proyectos. Son líderes que representan a las localidades en los Consejos municipales de desarrollo rural sustentable, desarrollan procesos de organización regional asistidos por las ADR's,



particularmente con fines de acopio y comercialización. Se incide en las toma de decisiones de los CMDRS, y las ADR están asesorando y capacitando a otras ADR. Se logró poner en marcha y ejecutar proyectos con recursos de otras instituciones, tales como SESESOL, INDESOL, CDI - Fondos Regionales, mediante métodos para el desarrollo de capacidades que promueven la autogestión y la participación. Se han promovido fondos de ahorro y se inicia la puesta en marcha de redes de ahorro y préstamo.

Presupuesto y financiamiento

El PESA 2008 para Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Mixteca Poblana y Sur-Oriente de Morelos asciende a \$1.100 millones de pesos, más los aportes de cada una de las entidades.

Información de contacto

<http://www.sagarpa.gob.mx>

<http://www.sagarpa.gob.mx/pesa/>

http://www.sagarpa.gob.mx/pesa/docs_pdf/docs_inicio/doc_sistematizacion.pdf



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

1. Estrategia de microregiones

Antecedentes generales.

La estrategia busca propiciar el desarrollo de las localidades que registran los más altos índices de marginación a nivel nacional, a través de la articulación de acciones y programas instrumentados por 14 Secretarías de Estado, así como por Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El 14 de febrero de 2001 es el lanzamiento del Programa Nacional de Apoyo a Microrregiones, por parte de la Presidencia de la República. El 25 de mayo de 2001 se firman las bases de colaboración por 10 Secretarías de Estado. El 26 de julio de 2004 se incluye de manera formal a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con la firma de un anexo a las Bases de colaboración.

Contar con un Plan de Ordenamiento Urbano permite organizar el espacio físico de la localidad a fin de designar áreas específicas para vivienda, escuelas, centros de salud, parques y jardines, mercados, talleres y otras actividades económicas. Su ausencia genera problemas en el largo plazo tales como asentamientos irregulares, invasiones de tierras, viviendas en zonas de alto riesgo, inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra y crecimiento desordenado de las localidades.

Una localidad que cuenta con un Plan validado por su población pone de manifiesto que la comunidad cuenta con una visión de mediano y largo plazo, que está comprometida con la planeación de su futuro, y permite delinear las áreas de crecimiento definidas para recibir población y nuevas actividades económicas; lo que coadyuva a la generación de condiciones para su desarrollo social y humano. De esta manera, la bandera se considera levantada cuando "el Plan de Ordenamiento Urbano del centro de población, elaborado con la participación de la comunidad, esté aprobado por el cabildo y registrado ante la instancia competente".

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

Secretaría de Desarrollo Social.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal -INAFED- órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que contribuye al abatimiento de la pobreza a través de acciones coordinadas el marco de la Estrategia Nacional de Atención a Microrregiones.



Objetivo general

Con la corresponsabilidad de la población, se busca contribuir al desarrollo de las microrregiones a través de la realización de obras y acciones en beneficio de sus habitantes, buscando mejorar sus condiciones de vida en lo social, económico y humano y promoviendo la equidad de género en los beneficios del programa.

Objetivos específicos

- inducir el crecimiento ordenado de la localidad acorde con su proyección como centro estratégico comunitario; es decir, con posibilidades de incrementar el nivel de infraestructura, servicios y de capacidades productivas;
- contar con un plan de ordenamiento urbano que permita organizar el espacio físico de la localidad a fin de designar áreas específicas para vivienda, escuelas, centros de salud, parques y jardines, mercados, talleres y otras actividades económicas.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Los beneficiarios del programa son los habitantes de los espacios territoriales señalados.

Las localidades susceptibles de recibir apoyo deberán estar ubicadas en las microrregiones o en espacios territoriales determinados con la aprobación de la SEDESOL; el listado de las microrregiones y localidades denominadas Centros Estratégicos Comunitarios (CEC).

Metodología, instrumentos, actividades

Los apoyos consistirán en acciones orientadas a compensar desequilibrios regionales, entre otras destacan: accesibilidad; infraestructura social básica; desarrollo comunitario; salud, educación y deporte; vivienda; centros comunitarios de aprendizaje (CCA); abasto y acopio; infraestructura y fomento a la producción y productividad; telefonía; equipamiento intermunicipal; acciones de identidad y certeza jurídica, entre otras.

Las propuestas de inversión se presentarán a través del COPLADE a la delegación federal de la SEDESOL en el Estado, instancia que de acuerdo con el análisis técnico-normativo de cada uno de los proyectos y conforme a la disponibilidad presupuestal del programa, informará sobre la viabilidad de los proyectos presentados en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Resultados, efectos e impactos

No se dispone de información.

Presupuesto y financiamiento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 contempla recursos para este programa por un monto de 1.689 millones de pesos.



Información de contacto

<http://www.microrregiones.gob.mx>

<http://www.microrregiones.gob.mx/reglasOperac/regOperDesLodf>

Referencias bibliográficas

<http://www.microrregiones.gob.mx>

<http://www.microrregiones.gob.mx/reglasOperac/regOperDesLodf>

2. Programa Habitat**Antecedentes generales.**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) diseñó el Programa Hábitat con el propósito de articular los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano. Se instrumenta desde 2003, con el propósito de avanzar hacia la superación de los rezagos y los profundos contrastes sociales en las ciudades y zonas metropolitanas, así como de contribuir a transformarlas en espacios seguros, ordenados y habitables.

El programa está dirigido a enfrentar los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de un conjunto de acciones que combinan, entre otros aspectos, el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas, así como el desarrollo comunitario y acciones que favorecen la prestación de servicios sociales en esos mismos ámbitos. Mediante este programa se busca asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población urbana en situación de pobreza patrimonial, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la medición de la pobreza.

El Programa Hábitat es un instrumento que contribuye a “hacer ciudad”; construir espacios con identidad y valor social; articular los barrios marginados y los asentamientos precarios al desarrollo de la ciudad; favorecer el ejercicio de los derechos de ciudadanía de la población asentada en esos ámbitos territoriales; y elevar la calidad de vida de los moradores de las ciudades y zonas metropolitanas del país. Los esfuerzos del Programa Hábitat están dirigidos a las ciudades y zonas metropolitanas cuyo tamaño, ubicación y significación económica y social, las convierten en puntos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y regional.

Organismos responsables, ejecutores o co-ejecutores

La Secretaría de Desarrollo Social.



Objetivo general

Contribuir a la integración social y urbana de los habitantes de las zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza.

Objetivos específicos

- contribuir al desarrollo social y comunitario de los habitantes en situación de pobreza patrimonial, mediante la organización y participación comunitaria y la instalación o mejoramiento de inmuebles destinados a la prestación de servicios sociales;
- apoyar la integración urbana de los habitantes de las zonas urbanas marginadas con alta concentración de pobreza, mediante el acceso y mejoramiento de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos básicos, el mejoramiento del entorno y la prevención y mitigación de riesgos;
- promover la protección, conservación y revitalización de los Centros Históricos reconocidos por la UNESCO como patrimonio mundial;
- fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la planeación, administración y gestión de las ciudades en materia de desarrollo social y urbano, así como la provisión de suelo para el desarrollo urbano y la vivienda social.

Beneficiarios, clientes o usuarios.

Son los integrantes de hogares asentados en los Polígonos Hábitat y en otras áreas de las ciudades y zonas metropolitanas, preferentemente los que se encuentran en situación de pobreza patrimonial. Podrán ser beneficiarios de las acciones de reubicación, los integrantes de los hogares asentados en áreas de riesgo no mitigable o en inmuebles en condiciones similares y que, preferentemente, se encuentren en situación de pobreza patrimonial.

Cuando se requiera identificar y empadronar a los hogares beneficiados, la instancia ejecutora deberá levantar la información requerida en la Cédula de Información Socioeconómica o en el Informe de Hogares Beneficiados, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación, los cuales se podrán consultar en la página de Internet de SEDESOL: www.sedesol.gob.mx.

El universo potencial de actuación de la Vertiente General del Programa Hábitat está constituido por las ciudades y zonas metropolitanas del Sistema Urbano Nacional y las localidades urbanas mayores de 15 mil habitantes. Podrán adicionarse localidades que, de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población, alcancen el umbral de 15 mil habitantes.

Metodología, instrumentos, actividades

El programa se estructura en vertientes, que definen ámbitos territoriales de actuación, y en modalidades, que agrupan las líneas de acción para atender los



requerimientos y necesidades de desarrollo social, urbano y territorial de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- programa general, se orienta a la atención de la población en situación de pobreza patrimonial asentada en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas;
- Centros Históricos, que se orienta a la protección, conservación y revitalización de los Centros Históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El Programa estructura y organiza sus acciones en las siguientes modalidades: desarrollo social y comunitario; mejoramiento del entorno urbano; promoción del desarrollo urbano. En cada una de las ciudades elegidas, el programa identifica, selecciona y dirige sus acciones a uno o más Polígonos Hábitat, donde se concentra la pobreza patrimonial.

El gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como las comunidades beneficiarias, participan en la ejecución del programa, de conformidad con sus respectivas competencias.

Los subsidios federales son complementados con recursos de los gobiernos locales, destinados a contribuir a la disminución de la pobreza y fomentar el desarrollo social y urbano. Promueve la concurrencia de acciones de otros programas en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal.

Características de los apoyos: el programa busca potenciar los subsidios federales con la aportación de recursos estatales, municipales y, en su caso, de los propios beneficiarios, para propiciar el desarrollo de las ciudades y zonas metropolitanas y de los Polígonos Hábitat.

Para participar en el Programa, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios deberán manifestar, a través del Acuerdo de Coordinación, disponibilidad de recursos para las aportaciones que les corresponden, conforme a lo señalado en las Reglas de operación.

Los recursos federales asignados al programa podrán ser aplicados en las siguientes líneas de acción:

Desarrollo social y comunitario.

- Acciones para alentar la organización, la participación social y el desarrollo comunitario, así como para la elaboración de planes de desarrollo comunitario o instrumentos equiparables.



- Acciones para la construcción, ampliación, habilitación, rehabilitación y equipamiento de Inmuebles Apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales.
- Acciones dirigidas a impulsar la prestación del servicio social de estudiantes de educación media superior y superior en tareas de asistencia, asesoría y capacitación a la población objetivo del Programa, en actividades vinculadas con la superación de la pobreza urbana.
- Acciones para el equipamiento de módulos de atención, para promover la ejecución de acciones de otros programas en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal.

Mejoramiento del entorno urbano.

- Ampliación, mejoramiento o introducción de redes de infraestructura urbana básica: agua potable, drenaje, vialidades, electrificación y alumbrado público.
- Pavimentación u otro recubrimiento de calles, así como delimitación de zonas para la circulación vehicular.
- Construcción o rehabilitación de banquetas y guarniciones, así como de rampas para sillas de ruedas y otras obras que beneficien a personas con discapacidad.
- Acciones dirigidas a construir y rehabilitar plazas, áreas verdes, jardines y canchas deportivas, dedicados al desarrollo de actividades recreativas y culturales y de uso comunitario.
- Construcción, ampliación, rehabilitación o readecuación del mobiliario y equipamiento urbano básico, así como acciones de mejoramiento de la imagen urbana, incluida la señalización de tránsito y control semafórico, señalética, ciudad legible y la nomenclatura de calles.
- Acciones de protección, conservación y revitalización de los Centros Históricos, incluido el rescate y remozamiento de fachadas, el reforzamiento estructural de monumentos en riesgo, la rehabilitación o remozamiento de calles y vialidades, y la construcción de estacionamientos públicos en los Centros Históricos o sus áreas de influencia.
- Acciones de mejoramiento de los accesos para el transporte público, el establecimiento de rutas, senderos y paradores seguros (peatonales y de transporte), la colocación de luminarias con especificaciones para seguridad pública en áreas de riesgo, la señalización y el control de sitios donde se arroja basura y escombros, así como el establecimiento de módulos de vigilancia, entre otros.
- Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de corredores exclusivos de transporte, ciclo rutas y rutas peatonales; acciones que permitan la estructuración y/o reestructuración del transporte público masivo y mejoren la movilidad de las personas.



- Acciones orientadas a definir estrategias integrales para la prevención de desastres, mediante la elaboración de estudios y atlas de peligros naturales o de riesgos a nivel de municipio, ciudad o, en su caso, de zona metropolitana.
- Acciones de prevención de desastres mediante la realización de obras de mitigación de riesgo que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos así como para la reubicación de familias asentadas en inmuebles de riesgo o en zonas de riesgo no mitigable desde el punto de vista técnico o económico.
- Acciones dirigidas a apoyar a los hogares en situación de pobreza afectados por desastres naturales mediante la reposición de un paquete básico de enseres y muebles, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- Acciones para orientar y sensibilizar a la población en materia de mejoramiento del entorno, así como para prevenir o enfrentar eventuales situaciones de riesgo y desastre originados por fenómenos naturales.
- Construcción de obras y provisión del equipamiento necesario para instalar o fortalecer los sistemas de recolección, reciclaje y disposición final de residuos sólidos.
- Medidas de conservación y mejoramiento del entorno, incluidas acciones de saneamiento de agua, limpieza y rescate de cauces urbanos y arborización, entre otras.

Promoción del desarrollo urbano

- Apoyo a la formulación o actualización de planes, programas y reglamentos municipales que contribuyan a la superación de la pobreza y al desarrollo urbanos.
- Acciones dirigidas a apoyar la creación y fortalecimiento de las Agencias de Desarrollo Hábitat en las ciudades y zonas metropolitanas.
- Acciones que contribuyan a alentar la participación social, la coordinación intersectorial y la asociación municipal, para la identificación, planeación, promoción y ejecución de proyectos estratégicos de beneficio social y para la superación de la pobreza urbana.
- Acciones orientadas a apoyar la creación de observatorios urbanos, dedicados al análisis de los problemas sociales y urbanos, y la promoción de reformas legales, la formulación de proyectos y de políticas públicas en estas materias.
- Acciones de capacitación y asistencia técnica para fortalecer las capacidades locales en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo social y urbano en las ciudades, y para la protección, conservación y revitalización de Centros Históricos.
- Acciones para la adquisición de suelo, para la construcción de inmuebles destinados a la prestación de servicios sociales, así como para la recolección, reciclaje y disposición final de residuos sólidos.



- Acciones dirigidas a apoyar a los gobiernos de las entidades federativas y municipales en la adquisición de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda social, a efecto de ofrecer opciones de suelo a los hogares en situación de pobreza patrimonial, incluidos aquellos que pudieran ser sujetos de reubicaciones.
- Acciones orientadas a apoyar la habilitación progresiva de lotes con servicios para el asentamiento de hogares en situación de pobreza patrimonial.

La Subsecretaría podrá autorizar otras acciones propuestas por los gobiernos de las entidades federativas municipales, o las que propongan las propias comunidades por conducto de estos gobiernos.

Monto del apoyo:

- Apoyos por entidad federativa y municipio: los subsidios federales del programa se asignan en sus vertientes por entidad federativa, de acuerdo con lo establecido en el Oficio para la Asignación de Subsidios, que emita la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal correspondiente y que será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En este oficio se describirá la metodología utilizada para la distribución de los subsidios; las fechas límite para la firma de los Acuerdos de Coordinación y para la recepción de las propuestas de obras y acciones comprometidas por los ejecutores, así como las fechas en las que se efectuará la evaluación del avance de las obras y acciones.

De común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, los subsidios se asignan por municipio, para lo cual se deberán tomar en cuenta diversos indicadores demográficos y de rezago social. Los recursos federales se complementan con las aportaciones de los gobiernos estatales y municipales, los beneficiarios y otros aportantes, de conformidad con lo establecido en las Reglas y en la normatividad aplicable.

En el Acuerdo de Coordinación, conjuntamente con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, se establecen los montos del apoyo federal y de las aportaciones locales por entidad y municipio. Del total de los subsidios asignados al municipio, se deberán destinar hasta el veinte por ciento a las obras y acciones de la modalidad Desarrollo Social y Comunitario y hasta el 10% para la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de los subsidios que se destinen a la adquisición de suelo para reservas territoriales, la habilitación de lotes con servicios y los proyectos realizados por asociación de municipios.

- *Apoyos por Polígono Hábitat y por proyecto:*
El monto del apoyo federal por Polígono Hábitat no podrá exceder del que resulte de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza patrimonial residentes en el polígono, por la cantidad de \$5.000.00 (cinco mil pesos 00/100



M. N.). El monto resultante del cálculo anterior constituirá el techo máximo para la realización de cualquier combinación de acciones agrupadas en las modalidades Desarrollo Social y Comunitario y Mejoramiento del Entorno Urbano.

La cantidad máxima ejercida fuera de los Polígonos Hábitat seleccionados, en las áreas a que se refiere el penúltimo párrafo del numeral 4.8.2 de estas Reglas, no deberá exceder el equivalente al veinte por ciento de los subsidios federales asignados al municipio. La aplicación de estos subsidios deberá representar un beneficio para la población en situación de pobreza patrimonial.

Los subsidios federales ejercidos fuera de los Polígonos Hábitat seleccionados no podrán exceder de \$3.000.000 por proyecto, excepto en los relativos a: la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales, la habilitación de lotes con servicios, los corredores de transporte y de movilidad urbana, así como los realizados por asociación de municipios, en los que el monto máximo de los subsidios federales podrá ser de hasta \$5.000.000

Debido a la naturaleza de las intervenciones de la vertiente de Centros Históricos, los recursos asignados por ciudad podrán aplicarse en su totalidad sin seguir las reglas enunciadas en los dos párrafos anteriores. En todo caso, se deberá observar el monto máximo por obra o acción específica señalado en el Anexo I de las Reglas.

▪ *Apoyos para Centros Históricos.*

Los recursos destinados a los Centros Históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO se asignan equitativamente entre las ciudades conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008. Estos recursos podrán ser utilizados para instrumentar cualquier acción o combinación de acciones agrupadas en cualquiera de las modalidades del Programa y se aplicarán exclusivamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales.

Criterios para la atención de ciudades y zonas metropolitanas en situación de emergencia o desastre ocasionada por un fenómeno natural. En situación de emergencia originada por un fenómeno natural, previa emisión del Boletín de Prensa de la Secretaría de Gobernación, la Subsecretaría podrá adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia, de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención a la población afectada por el fenómeno, en el marco normativo de las Reglas de Operación y sus Lineamientos de Operación.



- *Aportaciones federales y locales.*

Los montos por proyecto en el Programa se integran sumando a los subsidios federales, las aportaciones de los gobiernos estatales, municipales y, en su caso, la de los beneficiarios o de otras instancias. Conforme lo dispone el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, en la Vertiente Centros Históricos, la aportación federal será de hasta el setenta por ciento del monto de los proyectos, correspondiendo a la aportación local, al menos, el treinta por ciento.

En el caso de la Vertiente General del Programa, y con excepción de la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales, la aportación del Gobierno Federal será hasta del cincuenta por ciento del costo total del proyecto, mientras que la aportación conjunta de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y, en su caso, de los beneficiarios será cuando menos del cincuenta por ciento de dicho costo.

En las acciones agrupadas bajo la modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios concertarán con los beneficiarios una aportación —en dinero, mano de obra o en especie— de cuando menos el diez por ciento del monto total. Cuando así lo consideren conveniente, los gobiernos de las entidades federativas y/o municipales podrán absorber o responsabilizarse de cubrir la aportación de los beneficiarios. En el caso de las aportaciones en mano de obra o en especie por parte de los beneficiarios, el Ejecutor será el responsable de cuantificarlas de conformidad con el salario mínimo vigente en la zona y/o los precios locales de los bienes aportados.

En la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales, destinadas al desarrollo urbano y la vivienda social, la aportación de los gobiernos de las entidades federativas o municipales será equivalente a cuando menos dos terceras partes del costo de la superficie adquirida. De ésta, al menos la mitad, deberá destinarse para el asentamiento de hogares en situación de pobreza patrimonial. En este caso, las aportaciones de dichos gobiernos serán siempre con recursos monetarios directos.

Los lotes con servicios deberán ser adjudicados a los beneficiarios, preferentemente, durante el curso del ejercicio fiscal y contar con al menos acceso vehicular, agua potable y electrificación y un paquete de medidas de saneamiento. La aportación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios para impulsar acciones del programa, con excepción de la adquisición de suelo, podrá hacerse a través de la provisión de recursos monetarios directos o bien mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie, incluida la provisión de materiales



y uso de maquinaria y equipo, siempre y cuando sean acordadas previamente con la Delegación.

Las aportaciones del gobierno federal, de las entidades federativas, de los municipios y de otros aportantes, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en la legislación y demás normatividad aplicable. Cada instancia será responsable de mantener un registro de sus aportaciones conforme proceda. En todas las vertientes y modalidades del programa, las aportaciones de otros patrocinadores radicados en México o en el extranjero o de los propios beneficiarios, se podrán aplicar para sustituir hasta el cien por ciento de la aportación que les corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y, en su caso, a los beneficiarios. El apoyo federal para las acciones identificadas en el Anexo I de estas Reglas no deberá exceder, en todo caso, los montos allí previstos.

Crterios de elegibilidad

El otorgamiento de los subsidios del programa responderá a los siguientes criterios de elegibilidad:

- De las entidades federativas y de los municipios.

En el marco de los Convenios para el Desarrollo Social y Humano, los gobiernos de las entidades federativas y municipales suscribirán con la SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría, un Acuerdo de Coordinación, donde se establecerá la participación que corresponda a la entidad federativa y al municipio.

- De los Polígonos Hábitat

Es responsabilidad del municipio verificar y comunicar por escrito a la Delegación que los Polígonos Hábitat seleccionados cumplan con las siguientes condiciones:

- Cuando menos cincuenta por ciento de los hogares que se ubican dentro del Polígono Hábitat deberán estar en situación de pobreza patrimonial. En aquellas ciudades donde no sea posible identificar polígonos con estas características, se podrán seleccionar polígonos con al menos treinta por ciento de hogares en situación de pobreza patrimonial, previa autorización de la UPAPU, conforme a lo establecido en el numeral 6.3.2 de las Reglas.
- Presentar un déficit de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- Estar claramente delimitadas y localizadas en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- No deberán estar ubicadas en zonas de reserva, de preservación de recursos naturales o áreas arqueológicas. Al menos 80 por ciento de los lotes deberán estar ocupados.



También serán consideradas áreas de atención del programa, entre otras, las siguientes: corredores de transporte y de movilidad urbana que utiliza la población para desplazarse desde y hacia los Polígonos Hábitat; las áreas donde se localiza la infraestructura, los servicios y los equipamientos cuyos beneficiarios principales son las personas en situación de pobreza patrimonial; las zonas de riesgo ante eventuales situaciones de desastre, incluidos los inmuebles con riesgo estructural que se encuentren en las mismas; las zonas donde se habiliten lotes con servicios, para beneficio de la población en situación de pobreza patrimonial; los centros de ciudad; así como aquéllas en las que se realicen proyectos de asociación de municipios.

En las áreas mencionadas no se autorizará la ejecución de obras para la introducción, ampliación o rehabilitación de redes de agua potable, drenaje o electrificación, así como de pavimentación de calles, con excepción, en su caso, de la pavimentación de los corredores de transporte y de movilidad urbana que utiliza la población para desplazarse desde y hacia los Polígonos Hábitat seleccionados.

- De los proyectos.

Se considerará como proyecto integral, al conjunto de proyectos de una o más modalidades que contribuyan a un objetivo común, se realicen o beneficien un determinado espacio territorial, preferentemente dentro de los Polígonos Hábitat, que se complementen y que sean afines a los objetivos del programa.

Los proyectos comprenden obras o acciones que corresponden a una modalidad del programa y que son apoyados con subsidios federales y locales. Para cada proyecto se elaborará un anexo técnico de autorización (formato PH-01). Los ejecutores, a que se refiere el numeral 5.2 de estas Reglas, serán responsables de verificar que los proyectos que se pretendan apoyar con recursos del Programa cumplan con las siguientes condiciones:

- Deberán tener objetivos claros y cumplir tanto con la reglamentación aplicable, como con las normas y criterios técnicos establecidos por las dependencias competentes.
- Deberán acompañarse de la documentación necesaria que se pormenoriza en los Lineamientos de Operación, los cuales se pueden consultar en la página de Internet de la SEDESOL: www.sedesol.gob.mx.
- Se realizarán en un lapso que no rebase el ejercicio fiscal correspondiente.
- Se sujetarán a los montos máximos establecidos en las Reglas.

Los proyectos propuestos en el marco de una asociación de municipios y que por su naturaleza, magnitud o aspectos técnicos, no puedan estar ubicados en el ámbito territorial de ciudades y zonas metropolitanas que constituyen el universo potencial de actuación del programa, pero que benefician



directamente a éstas, así como a los otros municipios asociados, serán considerados proyectos elegibles, siempre y cuando uno de los municipios que participen en la asociación pertenezca a dicho universo potencial de actuación y sea Ejecutor de los mismos.

Los proyectos para la construcción, ampliación, habilitación, rehabilitación o equipamiento de Inmuebles Apoyados por el Programa, serán autorizados por la Delegación, siempre y cuando los inmuebles hayan sido registrados previamente en el SIIPSO. Solamente se autorizarán apoyos para Inmuebles Apoyados por el Programa, cuando éstos sean de propiedad de los gobiernos federal, de las entidades federativas o de los municipios. En el Acuerdo de Coordinación, los gobiernos municipales establecerán el compromiso de mantener la operación de dichos inmuebles, para los fines acordados con la SEDESOL, al menos durante cinco años.

Establecimiento de prioridades

▪ De los Polígonos Hábitat.-

Para la determinación de los proyectos, los gobiernos municipales o, en su caso, los ejecutores, darán prioridad a los Polígonos Hábitat elegibles que cumplan el mayor número de las siguientes condiciones:

- Se encuentren más próximos a las redes de infraestructura municipal y/o de las obras de cabeza. Entendiendo por obras de cabeza a los elementos principales de las redes de infraestructura municipal que comprenden fuentes de abastecimiento o líneas de conducción de la red de agua potable, colectores de aguas residuales de la red de alcantarillado, vialidades primarias y secundarias de la red vial y líneas de conducción eléctrica en alta y media tensión de la red eléctrica.
- Dispongan de información actualizada sobre condiciones socioeconómicas, infraestructura y riesgos que prevalecen en ellas.
- Presenten marcadas insuficiencias en la disponibilidad de infraestructura básica (agua, drenaje y electrificación).
- Cuenten con un plan de desarrollo comunitario o documento similar.
- Se encuentren integrados preferentemente por al menos 500 hogares.
- Hayan participado en el Programa Hábitat en años anteriores, siempre y cuando no lo hayan hecho por más de cinco años consecutivos, se cuente con la disponibilidad presupuestaria, y se haya realizado la valoración necesaria del Polígono Hábitat para justificar que el programa continúe operando.
- Se encuentren identificadas dentro de áreas de riesgo mitigable, delimitadas por los Atlas de Peligros Naturales o de Riesgos reconocidos por las instancias competentes.



- De los proyectos.-
Las Delegaciones, los gobiernos de las entidades federativas y municipales, darán prioridad a los siguientes proyectos:
 - Los que se lleven a cabo en los Polígonos Hábitat seleccionados.
 - Los que tengan por objeto abatir los rezagos en las redes de agua potable, drenaje o electricidad de los Polígonos Hábitat seleccionados.
 - Los dirigidos a la construcción, ampliación, habilitación, rehabilitación y/o equipamiento de Inmuebles Apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales.
 - Los que impliquen la utilización de nuevas tecnologías, que permitan, entre otros aspectos, el reciclaje de materiales, el ahorro o la mejor utilización de la energía y el agua, así como la conservación o mejoramiento del medio ambiente.
 - Los dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad.
 - Las obras para prevenir o mitigar daños por fenómenos naturales.

Resultados, efectos e impactos

La integralidad de las acciones del programa se pone en riesgo si la gestión municipal de los recursos no se aplica a proyectos integrales de desarrollo local. La vertiente del programa Atención a Centros Históricos, no contribuye a la estrategia de superación integral de la pobreza urbana. El programa corre el riesgo de que los subsidios se canalicen a la construcción de inmuebles e infraestructura que no son prioritarios. No se cuenta con diagnósticos que permitan configurar planes específicos para resolver las problemáticas concretas que atiende. Los desafíos que presentan las zonas urbanas en las que la concentración de polígonos Hábitat es mayor, pueden requerir que los apoyos que ofrece el programa se prolonguen por más de cinco años. No se cuenta con un diagnóstico sobre las capacidades y/o rezagos para la planeación y gestión, particularmente en las ciudades pequeñas y medianas que forman parte del universo de atención del programa.

El programa no ha actualizado la información de las diversas dimensiones que constituyen la pobreza urbana. A su vez, existe el riesgo de que los recursos se dirijan a fines no prioritarios, se asignen con criterios no equitativos y se manejen de modo discrecional. El programa logró incrementar el acceso a drenaje en 3%, aunque no tuvo impacto en el acceso a agua potable y electricidad.

Presupuesto y financiamiento

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 prevé para este programa recursos por un monto de 104 millones de pesos.

Información de contacto

<http://www.sedesol.gob.mx>

<http://www.sedesol.gob.mx>



www.conapo.gob.mx;

http://www.coneval.gob.mx/contenido/eval_mon/2061.pdf

Referencias bibliográficas

DOF; 31 de diciembre de 2008; ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Habitat, para el Ejercicio Fiscal 2008.

3. Programa de desarrollo humano Oportunidades

Antecedentes generales.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades inicia operaciones en el año de 1997, y articula incentivos para la educación, la salud y la nutrición, con el fin de promover el desarrollo de capacidades de las familias en extrema pobreza. Su presupuesto se asigna en tres Secretarías: SEDESOL, SEP y SSA y la operación se rige por reglas establecidas por los titulares de esas secretarías, la SHCP y el IMSS. Para garantizar la acción conjunta y complementaria de estos tres componentes, se creó la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

Integra los objetivos de los programas sectoriales de salud, educación y desarrollo social y sus acciones se ubican dentro de la política social del país. A partir de 2002 amplió su visión incorporando nuevas acciones en el marco de la Política de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Federal, mediante acciones intersectoriales coordinadas de educación, salud, alimentación y desarrollo social, de modo que las capacidades de las personas se tradujeran en mayores opciones para las familias en condiciones de pobreza extrema.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

Son la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y los gobiernos estatales y municipales.

Objetivo general

Apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en educación, salud y alimentación, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.



Objetivos específicos

- mejorar las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias en situación de pobreza extrema mediante el acceso a servicios de calidad en dichos ámbitos y la entrega de apoyos monetarios;
- integrar las acciones de educación, salud y alimentación, para que el aprovechamiento escolar no se vea afectado por enfermedades, desnutrición, ni por la necesidad de realizar labores que dificulten la asistencia escolar de los niños y jóvenes;
- contribuir a que los niños y jóvenes completen la educación básica y media superior mediante becas escolares crecientes, y tengan la posibilidad de continuar estudios superiores;
- fomentar la responsabilidad y la participación activa de los padres y madres de todos los integrantes de la familia para mejorar su educación, salud y alimentación;
- promover la participación y respaldo de los padres y madres en el mejoramiento de la calidad de la educación y los servicios de salud para que beneficien a toda la comunidad.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Son familias que se identifican mediante los criterios y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del programa, que consta de dos etapas:

- *Selección de localidades*

La selección de localidades nuevas o localidades ya atendidas por el programa, se realiza de acuerdo al índice de rezago social establecido por el [CONEVAL](#), el de marginación definido por el Consejo Nacional de Población ([CONAPO](#)), así como en la información estadística disponible a nivel de localidades, Áreas Geostadísticas Básicas (AGEBs), colonias y/o manzanas, generada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ([INEGI](#)), dando prioridad a la selección y atención de aquellas localidades donde es mayor la concentración de hogares en condiciones de pobreza extrema.

Una vez seleccionado el universo de atención, conformado por localidades, AGEBS, colonias y/o manzanas, se procede a validar las condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud y educación para dicho universo, que permitan operar en forma integral los componentes del programa. La información socioeconómica de los hogares se recolecta mediante la aplicación de cédulas individuales para determinar su condición de pobreza extrema.

- *Identificación de familias*

Para la identificación de las familias a ser incorporadas al programa, se utiliza una metodología de puntajes basada en un criterio objetivo, homogéneo, transparente y único a nivel nacional que considera tanto la condición de residencia rural-urbana y regional de las familias, como sus características socioeconómicas y



demográficas. Su aplicación evita la discrecionalidad en la identificación de las familias beneficiarias.

Los Comités de Promoción Comunitaria son instancias de organización de las personas beneficiarias del programa, conformados por el conjunto de vocales representantes de las titulares beneficiarias. Dichos comités contribuyen a establecer una mejor vinculación entre las familias beneficiarias y el personal de los servicios de salud, educación, y de la Coordinación Nacional, a efecto de canalizar sus solicitudes y sugerencias, así como a fortalecer las acciones de nutrición, contraloría social y transparencia del programa, preservando la interlocución directa de las familias con las instancias operativas y normativas. En cada localidad rural o en las colonias de las urbanas donde opera el programa, las titulares beneficiarias eligen a las vocales que integrarán los Comités de Promoción Comunitaria.

Metodología, instrumentos, actividades

- *Componente educativo*

Orientado a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela de los hijos/as de las familias beneficiarias, a través de becas educativas y apoyos para la adquisición de útiles escolares. La [SEP](#), las secretarías de educación y/o sus homólogas en las entidades federativas, así como el Consejo Nacional de Fomento Educativo ([CONAFE](#)), refuerzan la oferta educativa para potenciar el acceso de los niños, niñas y jóvenes a la escuela.

- *Becas educativas*

El programa otorga becas educativas a cada uno de los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años cumplidos al inicio del ciclo escolar, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre tercero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada, y hasta 21 años a jóvenes con necesidades educativas especiales inscritos en escuelas para atender tales necesidades.

Las becas de educación media superior se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, cumplidos al inicio del ciclo escolar, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada. Consisten en apoyos monetarios que se entregan bimestralmente durante los diez meses del ciclo escolar en educación básica, y en educación media superior, de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa sea más alto. En secundaria y educación media superior las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas en este nivel educativo quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.



- *Apoyo para útiles escolares*
Los becarios de primaria reciben al inicio del ciclo escolar un apoyo monetario para adquirir útiles escolares o un paquete de éstos, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) para el universo atendido por el Programa de Acciones Compensatorias. Al inicio del segundo semestre del ciclo escolar se les otorga un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares, con excepción de los becarios atendidos por el Programa de Educación Comunitaria del CONAFE. Los becarios de secundaria y de educación media superior reciben un único apoyo monetario anual para la adquisición de útiles escolares. Este apoyo monetario se entrega junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar.

- *Componente de salud*
Este componente opera bajo cuatro estrategias específicas:
 - proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.
 - promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños/as menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional;
 - fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y
 - reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el programa.

Las acciones se focalizan prioritariamente en la población más vulnerable, como las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y los niños menores de cinco años. Se busca la detección oportuna y el tratamiento de las niñas y niños con diversos grados de desnutrición, reforzando la vigilancia de su peso y talla, promoviendo el consumo del complemento alimenticio y otorgando orientación alimentaria.

Los talleres comunitarios de capacitación para el autocuidado de la salud están dirigidos a los integrantes de 15 años o más y a los becarios de educación media superior. Mediante la comunicación educativa se promueven cambios de actitudes y hábitos de salud, tratando de arraigar una actitud preventiva y de autocuidado, y ofreciendo a la población información accesible que considere



sus particularidades, aplicando enfoque de género, no discriminación e interculturalidad.

Las instituciones estatales de salud, a través de los programas regulares del sector y con la participación que corresponda al Gobierno Federal de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles, aplicarán una estrategia de fortalecimiento de la infraestructura de salud. Igualmente, se procura un trato digno y de calidad a los usuarios, con base en programas como SICALIDAD del sector salud.

- *Componente alimentario*
El programa otorga a las familias beneficiarias apoyos monetarios directos de manera bimestral, para mejorar la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega mensual o bimestral de complementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- *Componente Jóvenes con Oportunidades*
Otorga a cada uno de los becarios/as del programa que cursan la educación media superior, un incentivo para terminarla, que consiste en la entrega de un apoyo monetario diferido que se acumula gradualmente en forma de puntos a partir del tercer grado de secundaria, siempre que los becarios permanezcan en la escuela. Los puntos acumulados se convierten en dinero, que es administrado por una institución financiera. El dinero puede ser entregado al becario a través de un depósito en una cuenta de ahorro o de otros mecanismos que establezca la Coordinación Nacional de Oportunidades (CNO), previa aprobación del Comité Técnico. El becario se hace acreedor al beneficio económico del componente si concluye los estudios medios superiores antes de cumplir 22 años de edad. El beneficio se maneja a través de un fideicomiso público de inversión y administración.
- *Componente para adultos mayores*
El programa otorga de manera bimestral un apoyo monetario mensual a los adultos/as mayores integrantes de las familias beneficiarias con una edad de 70 años o más que viven en localidades de más de 2.500 habitantes, para mejorar sus condiciones de vida.
- *Componente energético*
El programa otorga de manera bimestral un apoyo monetario mensual a las familias beneficiarias, para compensar los gastos realizados en el consumo de fuentes de energía (luz, gas, carbón, leña, combustible o velas, entre otros).



El apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares al inicio del ciclo escolar 2007-2008, para cada uno de los becarios entre tercero y sexto grados de primaria que no recibe paquete de útiles escolares por parte del Programa de Acciones Compensatorias de CONAFE, fue de \$165.00. Todos los becarios/as de educación primaria reciben un apoyo monetario de \$85.00 por concepto de reposición de útiles escolares, con excepción de los becarios de escuelas comunitarias del CONAFE, en virtud de que reciben este beneficio en especie (paquete de material escolar) por parte del CONAFE.

Para los becarios de secundaria y educación media superior, el apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares es de \$310.00, el cual se entrega en una sola exhibición al inicio del ciclo escolar.

El monto máximo de apoyos monetarios que puede recibir mensualmente una familia beneficiaria con adultos mayores, se incrementará en \$260, por cada adulto mayor. Si se rebasa el monto máximo mensual correspondiente a becas, se deberán ajustar proporcionalmente sin considerar el monto de los apoyos monetarios para la adquisición y la reposición de útiles escolares. En el caso de las familias que transitan al EDA, en el ajuste se considera únicamente a los becarios de secundaria y educación media superior. El monto resultante de este ajuste se redondea a múltiplos de \$5.00; ajustando a la alza a partir de \$2.51 y a la baja de \$2.50 o menos.

Si en alguna de las familias beneficiarias que rebasa el monto máximo mensual de apoyo monetario se suspende el apoyo monetario a un becario por el resto del ciclo escolar, conforme a los criterios establecidos en las ROP, el ajuste realizado al monto de los demás becarios se mantendrá hasta concluir el ciclo escolar. Igual disposición es aplicable cuando un becario no cumple con la asistencia escolar en un mes.

Montos e integración del apoyo monetario de Jóvenes con Oportunidades: los becarios de Oportunidades que concluyan la educación media superior antes de cumplir los 22 años de edad, acumularán en total hasta un máximo de 3000 puntos. La acumulación de puntos será gradual, conforme permanezcan como becarios y se inscriban al siguiente grado escolar. Para que los becarios puedan acceder al apoyo monetario de Jóvenes con Oportunidades, es necesario que se aseguren de que su plantel educativo les certifique la conclusión de educación media superior.

Los puntos se acumulan en función de la duración del plan de estudios del servicio educativo en que el becario se encuentre inscrito. El valor de cada punto, en pesos, será actualizado anualmente, fijado por la Coordinación Nacional y presentado a la SHCP. Dicha actualización se realizará tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica, a



partir de septiembre de 2003 y hasta el mes de diciembre inmediato anterior al de la actualización, que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Cuando la variación de la tasa de actualización resulte negativa, el valor de cada punto se mantendrá en el mismo nivel que el del año inmediato anterior. El valor de los puntos será publicado por la Coordinación Nacional a más tardar el 30 de abril de cada año en la página institucional del Programa en Internet (www.oportunidades.gob.mx).

Resultados, efectos e impactos

- En zonas rurales, el programa proporciona a los niños una mayor probabilidad de ingresar a la escuela a una edad más temprana. Los niños de 24 a 71 meses de edad en localidades beneficiarias crecieron en promedio 0.67 cm más que los niños de localidades no consideradas. No se tienen impactos significativos en migración y violencia contra las mujeres.
- En zonas urbanas, el programa incrementa la inscripción para las transiciones de primaria a secundaria, y de secundaria a media superior, particularmente para las mujeres. Los niños incorporados antes de los seis meses de edad miden en promedio 1.0 cm más y pesan en promedio 0.5 kg más que los niños de hogares no beneficiarios.

El programa no cubre a un número importante de familias que están en pobreza de capacidades y que no cuentan con escuela ni servicios de salud en la localidad. Sin embargo, este problema más que del programa es de falta de alternativas para cubrir a este importante grupo de la población en mayor pobreza.

Es importante observar que aún no se cuentan con evaluaciones que muestren que el programa ha logrado romper la transmisión intergeneracional de la pobreza, que es su objetivo final. La calidad de los servicios de salud y educación de la población atendida podría entorpecer el bienestar que el programa busca en el largo plazo. El programa contribuye sólo marginalmente en la matrícula primaria. Será necesario explorar diseños en los que se beneficie la terminación de los ciclos de secundaria y de preparatoria. El programa ha tenido avances de cobertura importantes desde 1997. Sin embargo, es necesario reforzar su planeación estratégica reciente, especialmente en su inserción con el resto de la política social.

Cobertura y focalización:

El programa ha contado con estrategias de cobertura de corto y mediano plazo, que se han ajustado en el tiempo a las nuevas directrices de atención y necesidades operativas. La estrategia de cobertura de corto y mediano plazo es



adecuada ya que es alcanzable dada la capacidad e historia de cobertura del programa. No se utiliza un método explícito, adecuado y consistente para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo, conforme a su enfoque centrado en la pobreza extrema y a las definiciones del CONEVAL aplicables. El avance de la cobertura no es suficiente para lograr el Propósito y el Fin. El Programa ha llegado a la población que planeaba atender, pero no a la que deseaba atender en términos del problema focal (pobreza extrema).

Operación:

El programa cuenta con criterios y procedimientos estandarizados para su operación, con información sistematizada que permite darle seguimiento y administrar su padrón de beneficiarios, con base en su normatividad. Tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas con los que se relaciona y se complementa. Los mecanismos de transferencias de recursos operan con eficacia y eficiencia de acuerdo a la normatividad y procedimientos del programa, que no produce ningún componente ni actividades que incidan directamente en la calidad de la educación, para garantizar que los impactos en la escolaridad se conviertan en capacidades y funcionalidades útiles en los mercados laborales.

El Programa tiene componentes que podrían ser prescindibles. Los procesos de focalización y de determinación de los montos de apoyo no responden a las diferentes características, tamaño de familia, localización y nivel educativo de los beneficiarios.

Presupuesto y financiamiento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 prevé para este programa recursos por un monto de 38.072 millones de pesos, distribuidos conforme lo siguiente: 17.432 en Desarrollo Social; 17.350 millones de pesos en el rubro de Educación; 3.290 en Salud.

Información de contacto

www.oportunidades.gob.mx

<http://www.sedesol.gob.mx>

<http://www.salud.gob.mx>

<http://www.sep.gob.mx>

www.imss.gob.mx

www.oportunidades.gob.mx

<http://www.sedesol.gob.mx>

www.fonhapo.gob.mx

http://www.coneval.gob.mx/contenido/eval_mon/2061.pdf



Referencias bibliográficas

DOF; 31 de diciembre de 2008; ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el Ejercicio Fiscal 2008.

4. Opciones productivas

Antecedentes generales.

Tiene su inicio en el 2002 y se ha adecuado para cumplir cada vez mejor con los propósitos establecidos, cambios que se han plasmado anualmente en sus Reglas de Operación. Actualmente apoya la formulación y desarrollo de proyectos productivos y la formación de capacidades que contribuyan a generar empleo e ingreso y mejorar el nivel de vida de las personas en condiciones de pobreza que habitan principalmente en micro regiones, y de aquéllas que hayan sido o sean beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Es un programa social considerado como de subsidios, que sin embargo, por su enfoque productivo y de fomento de las capacidades empresariales, alienta la intervención corresponsable de los beneficiarios receptores de los apoyos, logrando en los últimos años aportaciones adicionales hasta de un 50%. En las modalidades de cofinanciamiento y proyectos integradores, adicionalmente se requiere la recuperación de los apoyos otorgados que son aprovechados nuevamente por lo propios beneficiarios, lo que convierte al programa en un eficaz instrumento de aliento a la producción y generación de empleos.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

La Secretaría de Desarrollo Social.

Los recursos del programa podrán ser ejecutados por las delegaciones, la URP, el gobierno del Estado, los municipios y organizaciones de la sociedad civil (OSC) sin fines de lucro, las instituciones de ahorro y crédito popular que estén participando en la estrategia de recuperaciones, los técnicos y profesionales reconocidos como mentores por la SEDESOL, instituciones educativas, los propios beneficiarios/as de los proyectos, así como por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, dependiendo de la modalidad de apoyo y del tipo de proyecto a realizar; para ello se suscribirán los acuerdos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes y se observarán las disposiciones aplicables.

En el caso de que los beneficiarios u organizaciones reciban recursos públicos federales, deberán destinar los mismos, incluyendo rendimientos financieros que



por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del programa. En la ejecución de los proyectos, se deberá cumplir con el principio de anualidad que dispone el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal. Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos de la normatividad establecida. La comprobación de los recursos deberá efectuarse conforme a la normatividad federal vigente y notificar a la URP el aviso de reintegro. En las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre proyectos o acciones apoyadas con recursos federales provenientes de este programa, se deberá mencionar la existencia de la aportación federal.

Objetivo general

Contribuir al desarrollo de las personas en condiciones de pobreza patrimonial y de marginación del territorio de las microrregiones, apoyando modelos productivos viables y sustentables, la formación de capacidades humanas, técnicas y empresariales y de capital social, I y la identificación, elaboración, evaluación, gestión, cofinanciamiento y financiamiento de proyectos productivos estratégicos, que contribuyan a generar empleo e ingreso y mejorar el nivel de vida de las personas.

Objetivos específicos.

- promover la formación de competencias y habilidades, la capacidad emprendedora de las personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza patrimonial, así como impulsar procesos facilitadores que permitan el fortalecimiento del capital social individual y colectivo;
- impulsar las iniciativas productivas emprendedoras de la población objetivo, a través de financiamiento y el acompañamiento técnico, buscando escalar los proyectos individuales hasta su integración regional y sectorial;
- promover la formación de redes de producción y comercialización de los proyectos productivos a través de las modalidades del programa;
- promover la vinculación de las beneficiarias y los beneficiarios a las instituciones de ahorro y crédito popular y otras instituciones reconocidas por las leyes aplicables en la materia, para la recuperación de los apoyos y la utilización de los servicios.

Beneficiarios, clientes o usuarios.

Son personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza patrimonial que habitan en la zona de cobertura y que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

El programa opera a nivel nacional en los municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las zonas de atención prioritaria y de las



microrregiones; con municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el Conapo; con localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14.999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, siempre y cuando no formen parte de una zona urbana o periurbana identificada como parte del universo de atención del Programa Hábitat. La normativa establece la vinculación de los beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y otros programas sociales de la SEDESOL, a efecto de evitar duplicar los conceptos de los apoyos.

Metodología, instrumentos, actividades

La SEDESOL, a través de sus delegaciones, promoverá las acciones señalando que es un programa federal que opera con recursos públicos. Las convocatorias y toda forma de promoción deberán señalar, con base en las Reglas de Operación de programa, el detalle de los términos que habrán de aplicarse para el otorgamiento de los apoyos como son los criterios de elegibilidad, las fechas límite para el registro de beneficiarios, los montos máximos, las condiciones de entrega de los apoyos y de recuperación, en caso de que sea aplicable, así como los mecanismos de conformación de los comités y demás figuras de validación, autorización, vigilancia y contraloría social, entre otros. La fecha de cierre del registro de las convocatorias del programa, no deberá ser menor a 20 días naturales a partir de la fecha de su publicación y deberá publicarse por medios de comunicación accesibles para la mayoría de la población.

La operación del programa se divide en dos vertientes: a) desarrollo de capacidades en personas y territorios a través de las modalidades de la Red de Agencias de Desarrollo Local y la Red de Mentores; b) el apoyo de proyectos productivos viables y sustentables capitalizados mediante las modalidades de Proyectos Integradores y c) el Fondo de Cofinanciamiento.

El programa opera a través de convocatorias públicas que están disponibles en el sitio www.sedesol.gob.mx. Dependiendo del tipo de modalidad a la que se desee acceder, se deberán cubrir los siguientes criterios y procedimientos:

- *Red de Agencias de Desarrollo Local*

Esta modalidad se refiere al apoyo que podrá otorgar el programa para impulsar procesos de formación de capital social que permitan la generación de proyectos productivos, escalarlos e integrarlos para el desarrollo económico local y regional. Se busca conformar una Red de Agencias de Desarrollo Local, como instancias constituidas legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo local y regional con el fin de aprovechar experiencias exitosas.



Las Agencias de Desarrollo Local participan en las siguientes fases:

- Fase I.- Se considera a las ADLS que promuevan la constitución o consolidación de grupos sociales para la producción y que demuestren que éstos gestionen y reciban recursos para fortalecer la actividad productiva.
- Fase II.- Se considera a las ADLS que promuevan la transformación de grupos sociales con figuras asociativas legalmente constituidas que gestionen y reciban recursos para llevar a cabo sus actividades productivas.
- Fase III.- Se considera a las ADLS que impulsan organizaciones legalmente constituidas, conformadas por productores, de los cuales más del 60% de ellos sean población objetivo del Programa de Opciones Productivas, y que cuenten con un proyecto integrador en operación en los términos de las ROP de Operación.

Las Agencias de Desarrollo Local pueden participar en cualquiera de las fases mencionadas; sin embargo, tendrán prioridad aquellas organizaciones de la sociedad civil que presenten un Plan de Trabajo que incluya el escalamiento de una fase a otra. En ningún caso, se apoyará por más de dos años a una misma Agencia de Desarrollo Local que no evolucione a la siguiente fase en el mismo territorio.

Características de los apoyos: el monto de los apoyos en esta modalidad será de hasta \$1.500.000 por Plan de Trabajo, para lo cual las ADLS deberán aportar al menos el 15% de lo solicitado en efectivo.

El programa continuará dando apoyos a la población que vive en condiciones de pobreza patrimonial a través de esta modalidad, mientras que las condiciones que la generan persistan y sujeto a disponibilidad presupuestaria. Para esta modalidad, los apoyos se consideran como no reembolsables.

De los Recursos Federales autorizados al Plan de Trabajo de las ADLS se destinará como mínimo el 80% a la formación de personas, grupos sociales u organizaciones de productores. En todos los casos, el apoyo no podrá sobrepasar la cantidad de \$1.000.00 por persona.

- *Red de mentores*
Recursos destinados a brindar apoyo especializado a la población objetivo interesada en desarrollar ideas emprendedoras. Se trata de recursos para la contratación de técnicos y profesionales que contribuyan con las actividades de arranque o puesta en marcha, la consolidación y acompañamiento de proyectos productivos bajo una metodología única. La Red de Mentores se focaliza en la asesoría de proyectos individuales, a ideas productivas innovadoras y en la formación de mentores de proyectos y personas.

Esta modalidad opera a través de una red conformada por especialistas, que actúan como mentores de los futuros emprendedores, con conocimientos



técnicos, empresariales, organizativos, legales, financieros, productivos y de mercados entre otros, que pondrán a disposición de personas, unidades familiares o grupos sociales en condiciones de pobreza patrimonial y de marginación que presenten proyectos, con el fin de auxiliarlos en la estrategia operativa de los mismos. También se financian a nivel central, la realización de estudios e investigaciones relacionadas con las actividades que se apoyarán.

El monto máximo de apoyo a los mentores está en función al número de proyectos que atienda cada mentor. El monto máximo de apoyo por mentor es de \$120.000 anual.

- *Proyectos integradores*

Son apoyos para el desarrollo de actividades de organizaciones de productoras y productores con al menos 50 integrantes, que dispondrán de un suficiente nivel de desarrollo como para participar en más de un tramo de la cadena de su actividad principal, y que tengan presencia e impacto en la zona de cobertura. Los proyectos de Integración Productiva deberán apegarse a los términos de referencia que se describen en las ROP y serán seleccionados a través de fondos concursables mediante convocatoria pública de SEDESOL a nivel central.

Características de los apoyos: el monto federal máximo será de \$25.000.00 (veinticinco mil pesos.) por socio y de hasta \$5.000.000.00 (cinco millones de pesos) por proyecto. Se podrán financiar activos fijos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En ningún caso sueldos y salarios.

Las organizaciones de productores beneficiarias, tendrán un plazo máximo de recuperación de hasta 7 años. Para todos los casos, el plazo específico de recuperación estará en función de las posibilidades de cada proyecto, con una tasa de interés del 5% sobre saldos insolutos sobre el recurso federal, que se revisará anualmente conforme a las condiciones macroeconómicas del país.

Los apoyos se otorgarán por única vez al proyecto y a sus beneficiarios, y sólo habrán apoyos subsecuentes cuando se trate de un proyecto que escale otro tramo de la cadena productiva, siempre y cuando persistan las condiciones de pobreza patrimonial de los beneficiarios y hayan cumplido con los objetivos del proyecto anterior y con el pago o las recuperaciones correspondientes.

En caso de contingencias económicas o naturales se atenderá a la población afectada por medio de apoyos para los proyectos productivos afectados que han sido previamente apoyados, mediante proyectos productivos nuevos en los cuales el monto máximo de apoyo por parte de SEDESOL será del 90% y 95%



cuando los solicitantes sean mujeres. En estos casos, los proyectos no estarán sujetos a una convocatoria pública.

Los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que determinen la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

▪ *Fondo de cofinanciamiento*

Son apoyos recuperables para proyectos productivos de personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza patrimonial que se desarrollen en la zona de cobertura.

Criterios de elegibilidad:

- ser una persona, familia, grupo social u organización de productoras y productores en condiciones de pobreza patrimonial y de marginación, según los criterios establecidos por la SEDESOL;
- en caso de haber recibido apoyo del programa en años anteriores en cualquiera de sus modalidades, estar en situación regular demostrable respecto a sus recuperaciones;
- el programa atenderá a aquellas propuestas o proyectos que se desarrollen en la zona de cobertura;
- contar con un proyecto de inversión, que requiera de capital;
- contar con fuentes complementarias para el financiamiento del proyecto;
- deberá acreditar su impacto en términos de empleo e ingreso y comprometer la recuperación total de los recursos. El plazo máximo de recuperación del apoyo, será igual al de la fuente financiera que otorgue el plazo mayor.

Características de los apoyos: el monto de recursos que se podrán otorgar en esta modalidad será:

a) de hasta el 60% de la inversión fresca que requiera el proyecto, en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios o provenga de otros subsidios federales, estatales o municipales u otras fuentes, con un monto máximo de recursos de la SEDESOL de \$300.000 por proyecto. La aportación máxima de SEDESOL por beneficiario o socio será de \$25.000, privilegiando la atención a grupos sociales de mujeres, en cuyo caso, el aporte será hasta 80 % de financiamiento;

b) cuando un proyecto productivo solicite inversión complementaria a un crédito, el aporte será hasta de un 25%, con un monto máximo de \$500.000. El aporte máximo por beneficiario o socio será de \$25.000. Los apoyos deberán ser canalizados a infraestructura productiva, activos fijos, capital de trabajo o inversión diferida;

c) en los Municipios con mayores rezagos en desarrollo social y humano, el monto de recursos será hasta \$300.000, con un aporte federal máximo por



beneficiario o socio de hasta \$25.000, que represente hasta el 90% de la inversión total del proyecto; el 10% restante será aportado por los beneficiarios en efectivo o en especie u otras fuentes de financiamiento, privilegiando la atención a mujeres, en cuyo caso, su aporte será del 5% ya sea en efectivo, en especie u otras fuentes de financiamiento;

d) para establecimientos comerciales dedicados únicamente a la venta de productos apoyados, solamente se otorgarán aportes para su ampliación y escalamiento. Esto excluye surtir inventarios;

e) en el caso de nuevos establecimientos comerciales, hasta el 30% de los recursos podrán ser destinados a la compra de mercancías para su venta, siempre y cuando que no incluya proceso de transformación. La disposición de los recursos estará condicionada a que el proyecto cuente con la autorización del financiamiento complementario de otras fuentes. Los apoyos deberán ser autorizados por el Comité Técnico de Validación y deberán responder al Plan de Desarrollo Local de la región o microrregión correspondiente. El apoyo máximo por prestador de servicio social será hasta un máximo de \$750 mensuales, durante seis meses, y en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal.

Resultados, efectos e impactos

La URP en coordinación de la Dirección General de Seguimiento (DGS) llevarán a cabo el seguimiento permanente al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados y metas alcanzadas. Se trata de un programa social de tipo subsidios, que por su enfoque productivo y de fomento de las capacidades empresariales alienta la intervención corresponsable de los beneficiarios receptores de los apoyos, logrando en 2006 y 2007 aportaciones adicionales hasta de un 50%. En las modalidades de Cofinanciamiento y Proyectos Integradores, se requiere la recuperación los apoyos otorgados, que son aprovechados nuevamente por lo propios beneficiarios, lo que convierte al programa en un eficaz instrumento de aliento a la producción y generación de empleos.

Coincidencias, complementariedades y duplicidades.

Existe complementariedad con la estrategia de micro regiones, de la que se desprende el Programa de desarrollo local y el de jóvenes por México, ambos de la SEDESOL; el Programa de apoyo a los proyectos de inversión rural, PAPIR, el Programa de desarrollo de capacidades en el medio rural, PRODESCA de SAGARPA, el Programa nacional de apoyo a las empresas en solidaridad, FONAES; el Programa de apoyo al diseño artesanal, PROADA, y el Fondo de microfinanciamiento a las mujeres rurales, FOMMUR, de la Secretaría de Economía.

No se ha identificado la existencia de duplicidad con el programa de opciones productivas.



El diseño del programa evaluado a través de su matriz de indicadores y las reglas de operación, del programa principalmente, no cuenta con la suficiente consistencia como para afirmar que garantiza el cumplimiento de sus objetivos; tampoco tiene sistematizada la suficiente información para establecer el adecuado seguimiento de su ejecución y su posterior evaluación y medición de resultados.

Presupuesto y financiamiento.

Para el ejercicio 2008, el Presupuesto de Egresos de la Federación prevé recursos por un monto de 1.170 millones para este programa, con los que se pretende apoyar 10.200 proyectos productivos en sus diferentes modalidades Fondo de cofinanciamiento, Proyectos integradores, Red de mentores y Red de agencias de desarrollo local.

Información de contacto

www.sedesol.gob.mx
<http://opciones.sedesol.gob.mx>
www.sedesol.gob.mx
www.conapo.gob.mx
<http://opciones.sedesol.gob.mx>
www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx.

Referencias bibliográficas

DOF; 31 de diciembre de 2008; ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, para el Ejercicio Fiscal 2008.
http://www.coneval.gob.mx/contenido/eval_mon/2061.pdf

5. Desarrollo local microrregiones

Antecedentes generales.

El Programa para el Desarrollo Local microrregiones, inicia operaciones en el año 2002 para contribuir a impulsar el desarrollo social y humano de las personas que habitan los territorios con mayores índices de marginación. Cubre localidades ubicadas en las microrregiones identificadas como Centros Estratégicos Comunitarios (CEC) o áreas de influencia; la población objetivo son los habitantes de los espacios territoriales en los CEC. El Programa constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial que impulsa la Secretaría de Desarrollo Social, bajo la cual se articulan todas las acciones necesarias para brindar -de manera integral- oportunidades de desarrollo a la población que se encuentra en regiones caracterizadas por la exclusión social, la marginación y la pobreza.

El alto grado de rezago social y marginación que presenta más de la mitad de los municipios del país y la contrastante desigualdad que se observa a nivel nacional



entre entidades federativas, entre los diferentes municipios de cada Estado, y a nivel municipal entre sus diferentes localidades, obliga a dar prioridad a una estrategia de desarrollo local y regional que tenga como objetivo cerrar las brechas de desigualdad que existen en el país.

El programa se focaliza en los municipios de alta y muy alta marginación y, dentro de éstos, privilegia la inversión en aquellas localidades que funcionan o pueden funcionar como centros estratégicos para el desarrollo regional. A partir del ejercicio 2008, se incorporan al universo de atención del Programa un conjunto de localidades de alta y muy alta marginación que se ubican en municipios de media, baja y muy baja marginación, ampliando con ello el esfuerzo para reducir las graves desigualdades a nivel municipal. El rezago y la pobreza en que se encuentran estos municipios son condiciones históricas agravadas generalmente por el aislamiento, la dispersión de los asentamientos poblacionales y una orografía que dificulta la comunicación, el acceso a los servicios básicos esenciales y la provisión de infraestructura social básica que constituye el primer paso para garantizar la igualdad de oportunidades para el desarrollo.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

Es la Secretaría de Desarrollo Social.

Objetivo general

Contribuir a la reducción de las desigualdades sociales, económicas y humanas existentes en las regiones, a través de una política de desarrollo territorial integral de las zonas con mayor marginación o rezago del país, buscando la corresponsabilidad de la población.

Objetivos específicos

- Crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios que incida de manera directa en las condiciones de vida de la población que habita en los municipios y localidades donde opera el programa.
- Impulsar el desarrollo integral de los municipios y localidades que conforman el universo de atención, mediante acciones y proyectos estratégicos.
- Impulsar el desarrollo regional mediante la inversión en las localidades estratégicas dentro de cada una de las microrregiones definidas por la SEDESOL.

Beneficiarios, clientes o usuarios.

El programa opera en el universo territorial que se compone:

- de las localidades identificadas como estratégicas para el desarrollo microregional y sus áreas de influencia;
- los municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las ZAP y de las microrregiones;



- los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO;
- las localidades de alta y muy alta marginación, con una población entre 500 y 14.999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, siempre y cuando no se duplique con las actividades del programa Hábitat.

Metodología, instrumentos, actividades

Los proyectos, incluyendo las propuestas de inversión, se presentarán a través del Comité de planeación y desarrollo del Estado (COPLADE) a la Delegación instancia que, de acuerdo con el análisis técnico-normativo de cada uno de los proyectos y conforme a la disponibilidad presupuestaria del programa, validará e informará de manera oficial y por escrito al COPLADE, sobre la viabilidad de los mismos en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la propuesta; si al término de este plazo no hubiere sido emitida resolución, se entenderá que la solicitud o proyecto no fue aprobado.

Características y tipo de apoyos: se apoyarán obras y acciones en los siguientes rubros:

- *infraestructura social y de servicios.* Se elaborarán estudios o proyectos ejecutivos y construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de:
 - sistemas para la provisión de agua potable;
 - obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otras;
 - rellenos sanitarios o similares;
 - redes o sistemas de energía eléctrica, incluyendo el acercamiento de este servicio a los domicilios de los beneficiarios;
 - infraestructura educativa;
 - centros de salud o similares;
 - infraestructura productiva comunitaria;
 - sistemas de comunicación (telefonía y conectividad digital, etc.)
- *Mejoramiento y dignificación de la vivienda.* Primordialmente se apoyarán acciones para la construcción o instalación de:
 - pisos firmes (eliminación de pisos de tierra);
 - servicio sanitario (baños, letrinas, fosas sépticas, pozos de absorción o similares);
 - fogones altos, estufas rústicas o similares;
 - muros reforzados y techos
- *Organización y desarrollo comunitario.* Bajo este rubro se apoyarán primordialmente:



- actividades de apoyo para la organización comunitaria y la planeación participativa;
- construcción, mejoramiento, rehabilitación, establecimiento, conectividad, equipamiento o ampliación de centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo (espacios con acceso a las tecnologías de información, con conectividad digital), que a su vez podrían brindar otras acciones de atención a la comunidad.
- *Promoción social y vinculación.* Entre otras actividades, se podrá apoyar:
 - promoción social y acciones para la coordinación entre los órdenes de gobierno, con instituciones de educación superior y de investigación, así como con organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a los objetivos del programa;
 - proyectos de servicio social comunitario promovidos por instituciones de educación superior y media superior;
 - estudios e investigaciones para el desarrollo municipal y regional que contribuyan de manera directa a orientar o potenciar las inversiones del programa para incrementar el impacto social de las mismas;
 - acciones de difusión y promoción del programa entre la población objetivo, así como de capacitación de autoridades locales, que permitan un mejor direccionamiento de las inversiones.

El monto federal máximo de apoyo será de hasta \$4.500.000 para las obras relacionadas con plantas de tratamiento de aguas residuales y electrificación; el resto de los proyectos, obras o acciones tendrá un monto máximo de apoyo federal de \$2.500.000

Resultados, efectos e impactos

El programa no presenta aún mecanismos para documentar resultados finales. La estrategia de cobertura no favorece la focalización de los apoyos con criterios de desarrollo local o combate a la marginación. El programa no tiene presencia territorial en municipios no clasificados como microrregiones, en localidades denominadas Centros Estratégicos Comunitarios (CECs) y sus áreas de influencia. Tampoco cuenta con procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y beneficiarios, para recibir y procesar solicitudes de apoyo, ni para medir costo-efectividad, ni bases de medición homogéneas de los indicadores de fin y propósito.

Presupuesto y financiamiento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 contempla recursos para este programa por un monto de 2.019 millones de pesos, mismo que con la



incorporación de recursos estatales y municipales podrá alcanzar los 419 millones de pesos.

Información de contacto

<http://www.microrregiones.gob.mx/reglasOperac/regOperDesLodf>

<http://www.microrregiones.gob.mx>

<http://www.microrregiones.gob.mx/reglasOperac/regOperDesLodf>

<http://microrregiones.sedesol.gob.mx>

Referencias bibliográficas

DOF; 31 de diciembre de 2008; ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, para el Ejercicio Fiscal 2008.

http://www.coneval.gob.mx/contenido/eval_mon/2061.pdf

6. Programa de rescate de espacios públicos

Antecedentes generales.

Este programa busca recuperar espacios públicos para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación de igualdad de oportunidades, así como contribuir a la disminución de la pobreza urbana y la prevención de conductas antisociales. El universo son las ciudades y municipios de zonas metropolitanas con más de 50 mil habitantes y se focaliza en los espacios públicos de las colonias preferentemente populares con deterioro físico, inseguridad social y conductas de riesgo (adicciones, violencia). El programa inició en 2007 con dos modalidades: participación social y seguridad comunitaria (subsidios federales de hasta 500 mil pesos) y mejoramiento físico de los espacios públicos (subsidios por proyecto de hasta 3 millones de pesos).

El programa se fundamenta en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 del Gobierno Federal, que en su Eje 1: Estado de Derecho y Seguridad señala como uno de sus objetivos: "Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades". Para lo cual se contempla la estrategia de: "Establecer mecanismos de coordinación con la sociedad civil para rescatar los espacios públicos y garantizar que sean espacios para los ciudadanos. Además, a través de acciones de carácter preventivo, se inhibirá la formación de grupos que se dediquen a delinquir y a invadir los espacios públicos. En suma, se fomenta la convivencia comunitaria para coadyuvar a la creación de redes e incidir en el fortalecimiento del capital social".

La construcción de espacios públicos de calidad y seguros es hoy una tarea determinante para la SEDESOL, en donde el rescate de espacios públicos busca dar paso a ciudades más seguras y amables para la comunidad, que permitan a



sus habitantes gozar de lugares de esparcimiento para llevar a cabo actividades que favorezcan su desarrollo personal y colectivo, en el marco de una planeación urbana de carácter integral que busca ciudades compactas y seguras, con una adecuada movilidad de los ciudadanos.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

La Secretaría de Desarrollo Social.

La SDUyOT es la instancia normativa del Programa.

La DGEIZUM, instancia responsable de dirigir el programa a nivel nacional, es la ventanilla única ante las delegaciones y gobiernos locales en el proceso operativo, además de brindarles asesoría y orientación en los aspectos normativos, técnicos y operativos del programa. Además, funge como representante del programa ante el Gobierno central.

Las delegaciones, en coordinación con los gobiernos locales y los ejecutores, son las responsables de la verificación del cumplimiento de las reglas de operación y de la normatividad aplicable al programa. Los órganos encargados de planeación del municipio o su equivalente coordinan y articulan los esfuerzos que se realicen en el ámbito de su competencia. Los gobiernos locales promoverán la participación social en las actividades de control y vigilancia del programa, buscando que los beneficiarios se conviertan en instancias de contraloría social.

Objetivo general y específicos

- Contribuir al rescate de espacios públicos que presentan problemas de deterioro, abandono e inseguridad, para que se conviertan en lugares seguros en donde se realicen actividades artísticas, culturales, cívicas, deportivas y de esparcimiento, y con ello fomentar la cohesión social e identidad comunitaria.
- Contribuir a la realización de acciones para la promoción de la participación social y la seguridad comunitaria, así como la prevención de conductas de riesgo en las comunidades beneficiadas.
- Impulsar que los beneficiarios intervengan en las distintas etapas del proyecto integral para el rescate de los espacios públicos.

Beneficiarios, clientes, o usuarios.

El programa tiene una cobertura nacional y los beneficiarios son los habitantes en el entorno de los espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad; el universo de ciudades y zonas metropolitanas elegibles son aquellas que cuentan con una población de cincuenta mil o más habitantes, dando preferencia a las que presentan problemas de marginación.



Metodología, instrumentos y actividades

El programa incluye dos modalidades:

Participación social y seguridad comunitaria, que incluye:

- acciones dirigidas a impulsar la participación de los ciudadanos para la elaboración de proyectos y planes orientados al rescate de los espacios públicos y la prevención de conductas de riesgo e inseguridad;
 - acciones para impulsar la organización y participación de la comunidad para el desarrollo de actividades cívicas, artístico-culturales y deportivas, con el apoyo de los prestadores de servicio social y los promotores comunitarios, como medidas dirigidas a prevenir la violencia familiar y social y las conductas antisociales.
 - acciones para promover la organización de redes, brigadas y comités vecinales, como formas de organización comunitaria que conlleven a fortalecer el tejido social y contribuir a la seguridad de la población en torno a los espacios públicos;
 - acciones que propicien la sensibilización y prevención de conductas de riesgo dirigidas a habitantes que concurren en los espacios públicos;
 - acciones para incentivar la elaboración de estudios que permitan conocer el comportamiento del fenómeno de la marginación y la violencia, y que arrojen indicadores sobre percepción de inseguridad en los espacios públicos;
 - otras acciones definidas a partir de las necesidades expresadas por las propias comunidades o por los gobiernos locales, que ayuden a cumplir con los objetivos del programa, previa autorización de la DGEIZUM.
-
- *Mejoramiento físico de los espacios públicos:*
 - construir, recuperar, remozar o rehabilitar plazas, áreas verdes, jardines, áreas deportivas, así como otros espacios dedicados al desarrollo de actividades recreativas y culturales de uso comunitario;
 - construcción, ampliación y mejoramiento de alumbrado, accesos, banquetas, guarniciones, rampas para sillas de ruedas, así como otras obras que permitan el uso de la población en general;
 - construcción, ampliación, rehabilitación o readecuación del mobiliario y equipamiento para el adecuado funcionamiento de los espacios públicos;
 - acciones de prevención situacional que propicien condiciones de seguridad a los ciudadanos, a través de la adecuación o mejoramiento del diseño de los espacios públicos;
 - mejoramiento de los accesos para el transporte público, el establecimiento de rutas, senderos y paraderos seguros (peatonales y de transporte), la colocación de luminarias con especificaciones para seguridad pública en áreas de riesgo, la señalización y el control de sitios donde se arroja basura y escombros, así como el establecimiento de módulos de vigilancia y sistemas remotos de vigilancia en puntos estratégicos.



Todos los proyectos, para que adquieran el carácter de integral, deben comprender obras y acciones de las dos modalidades.

Montos de apoyo: los subsidios federales no podrán exceder, por proyecto integral, la suma de \$600.000 para la modalidad participación social y seguridad comunitaria y de \$3.000.000 para la modalidad mejoramiento físico de los espacios públicos.

Resultados, efectos e impactos

El programa no presenta aún mecanismos para documentar resultados finales. No existe un diagnóstico ni un marco conceptual en el que se establezca la relación causal entre el problema y el propósito del programa. Hay una inadecuada definición de la población objetivo y de criterios de elegibilidad. Se desconoce la población potencial. Podrían existir duplicidades en el diseño con otros programas. Las fuentes de información para el cálculo de los indicadores y para los medios de verificación, no son pertinentes.

Presupuesto y financiamiento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 contempla recursos por un monto de 1.216 millones de pesos. Los montos de apoyo asignados a cada espacio público se integran sumando a los subsidios federales, las aportaciones locales a cargo de los gobiernos locales y, en su caso, la de los beneficiarios o de otras instancias. Para ambas modalidades, la aportación conjunta de los gobiernos locales y de la comunidad será cuando menos equivalente al 50% del costo total del proyecto integral.

Información de contacto

www.sedesol.gob.mx

<http://www.sedesol.gob.mx>

http://www.coneval.gob.mx/contenido/eval_mon/2061.pdf

Referencias bibliográficas

DOF; 31 de diciembre de 2008; ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2008.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

1. Programa de desarrollo institucional ambiental (PIDIA)

Antecedentes generales

El Programa inició en la administración 1995-2000 cuando la entonces naciente Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) impulsa la descentralización de recursos y funciones en materia ambiental a los gobiernos estatales y municipales, aplicando diversos mecanismos de transferencia de atribuciones administrativas y ejecutivas. El PDIA se ha mantenido hasta 2007.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

Las delegaciones federales de la SEMARNAT en los Estados, las dependencias estatales y municipales en materia de gestión ambiental

Objetivo general y específicos

Contribuir a fortalecer la capacidad institucional de la gestión ambiental de las dependencias ambientales estatales y municipales. Desarrollo de la bitácora ambiental, en diez materias ambientales: legislación ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, inspección y vigilancia de los recursos naturales, administración de la zona federal marítimo terrestre, administración de la vida silvestre, administración forestal y de usos del suelo; calidad del aire y registros; sistemas de información ambiental, gestión municipal y educación ambiental.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Cuarenta y cinco dependencias estatales y municipales en materia de gestión ambiental de las cuales, en 2007, fueron beneficiadas con subsidio treinta y siete, de veintinueve entidades participantes (treinta y dos entidades totales en México) y el Distrito Federal

Metodología, instrumentos, actividades

El programa promueve la descentralización de las dependencias de gestión ambiental otorgando subsidios a los Estados y municipios como pre requisito para la transferencia de atribuciones del Gobierno Federal. Lo hace a través de cuatro líneas de acción: elaboración del programa; estandarización en los procesos a descentralizar; apoyo para la obtención de financiamiento para la atención de la problemática ambiental estatal; adecuación del marco jurídico ambiental.

El Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional (PEFI's) se realiza de manera conjunta entre la delegación federal y la institución contraparte estatal donde se establecen las prioridades y metas y se define la inversión conjunta. Se busca armonizar los planes de desarrollo Federal y Estatal en la materia



Principales resultados, efectos e impactos

El principal obstáculo a la descentralización de la gestión ambiental lo representa el aún insuficiente nivel de desarrollo institucional que en esta materia tienen los distintos organismos de gobierno. Todas las entidades federativas, incluyendo el Distrito Federal, han sido beneficiadas con los recursos del PDIA, desde que éste se instituyó en el año 2000. Para participar, los Estados deben suscribir un convenio de coordinación con la Federación y operar de acuerdo a las reglas establecidas. Actualmente se han suscrito 31 convenios marco, cuya vigencia termina, en la mayoría de los casos, en noviembre de 2012. Estos convenios, entre otras cuestiones, acreditan en forma particular a las dependencias ambientales estatales que pueden ser beneficiarias del PDIA.

Las reglas de operación obedecen por lo general a necesidades que surgen de la experiencia del programa durante el año anterior o de planteamientos particulares que van cambiando año con año.

Si bien la forma de operar actual ha ido marcando el rumbo de acción del PDIA, no se ha realizado un proceso de planeación formal que considere los resultados obtenidos y las expectativas del programa a largo plazo, motivo por lo cual no se ha optimizado el aprovechamiento de sus recursos y los logros alcanzados hasta ahora son individuales, focalizados, diferenciados.

Presupuesto y financiamiento

Año	Total	Federal	Estatal
2006	24.000.000	14.400.000	9.600.000
2007	31.511.932	18.907.159	12.604.773
2008	34.318.186	19.089.593	15.349.093

Información de contacto

<http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/programas/pdia/Paginas/iniciopdia.aspx>

http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/programas/Documents/PDIA/pdia2007/evaluacion_pdia_2007_final.pdf.pdf

<http://www.semarnat.gob.mx>



2. Zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros, ZOFEMATAAC

Antecedentes generales

Con la creación de la SEMARNAP en 1994, el enfoque de la administración de la Zona Federal Marítimo-Terrestre y Ambientes Costeros (y los terrenos ganados al mar, cambia de planificador del desarrollo urbano al del desarrollo sustentable. Para conseguirlo se crea la Dirección General de ZOFEMATAAC esteros, playas y la totalidad de los cayos y arrecifes ubicados en el mar territorial, que son áreas sujetas a jurisdicción federal.

La zona federal marítimo terrestre está constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba. En el caso de los lagos, lagunas o esteros o depósitos naturales de agua marina que se comuniquen directa o indirectamente con el mar, la faja de veinte metros de zona federal marítimo terrestre se contará a partir del punto a donde llegue el mayor embalse anual o límite de la pleamar o, en los términos que determine el Reglamento. Se entenderá ganada al mar la superficie de tierra que quede entre el límite en la nueva zona federal marítimo terrestre y el límite de la zona federal marítimo terrestre original.

El ámbito de trabajo es el estado de conservación y limpieza que guardan las playas como elemento que agrega valor a los destinos turísticos del país, al tiempo que contribuye a la conservación de los ecosistemas costeros y sus especies.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

A partir de 1994 la administración corresponde a la SEMARNAT por el conducto de la Dirección General de Zona Federal y ambientes costeros, quienes comparten con los municipios costeros esta responsabilidad. Por la naturaleza de la labor, es indispensable la participación de la Secretaría de Turismo, la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA) y por el esquema tributario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Objetivo general y específicos

Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales de las costas, propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como ejercer la posesión y propiedad de la Nación, en las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

Beneficiarios, clientes, o usuarios

17 Estados y 167 municipios costeros, usuarios de estas zonas como prestadores de servicios turísticos, pescadores ribereños y acuacultores.



Metodología, instrumentos, actividades

La forma de trabajo de los responsables de la ZOFEMATAC es la delimitación, censo, ordenamiento, zonificación, regularización, inspección y vigilancia. El instrumento son los permisos y las concesiones que enmarcan los pasos señalados. Su labor se desarrolla de manera conjunta con los gobiernos municipales, quienes deben de administrar los servicios requeridos por los usuarios y concesionarios.

La actual administración federal impulsa el esquema de playas sustentables, que tiene por objetivo establecer un nuevo modelo de planeación, gestión y administración de los ecosistemas costeros y la ZFMT, mediante una instancia de coordinación a nivel local entre los tres órdenes de gobierno. Con ello se busca mejorar la calidad de vida de la población, agilizar los trámites y procedimientos en materia de ZOFEMATAC, generar más recursos y administrarlos mejor, dar certidumbre en el uso del territorio en las zonas costeras, buscando su adecuada protección y su conservación y aprovechamiento sustentable en virtud de su importancia ambiental, económica y social. Durante 2008, se pondrá énfasis en el censo de ocupantes y delimitación, la importancia económica, número de solicitudes de trámites, la existencia de ordenamiento o Programa de Desarrollo Urbano y el interés y posibilidades de los gobiernos locales en participar en el proyecto. La meta anual es implantar este esquema de administración en 10 municipios costeros.

Resultados, efectos e impactos

Durante 2005 se recibieron 1.435 solicitudes de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar, dicho trámite fue comprometido en 2004 y alcanzó un nivel de cumplimiento promedio global del 94.2 por ciento en 2005. En el periodo septiembre de 2005 a agosto de 2006, se llevaron a cabo los trabajos de delimitación que comprenden 880 kilómetros en 11 de los 17 Estados con litoral costero. Esto permite contar con planos topográficos precisos y con especificaciones técnicas de acuerdo a la NOM-146-SEMARNAT-2005, lo cual contribuye a una resolución más ágil y expedita. Hasta 2006 se desarrollaron acciones para regularizar la ocupación de la zona federal marítima en 10 municipios ubicados en los Estados de Colima, Nayarit, Sinaloa, Quintana Roo, Guerrero y Veracruz.

Las políticas públicas en torno a la zona costera y oceánica en México han sido mayoritariamente sectorizadas y poco integradas, por la ausencia de una visión integral de desarrollo económico y social. Muestra de lo anterior es la inexistencia de una legislación nacional de una definición de costa, zona costera y de su gestión y manejo. El rezago y los escasos resultados encontrados bajo el esquema



seguido hasta el 2006, han hecho que esta administración se plantee la "Estrategia nacional para el ordenamiento del territorio en mares y costas" a partir del 2008.

Presupuesto y financiamiento

El presupuesto 2008 asignado a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros es de \$35.933.590 para gasto corriente, aunque las labores propias se financian con los ingresos provenientes de las cuotas que cobran los comités locales por concepto de permisos y concesiones, según las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos.

Información de contacto

<http://www.semarnat.gob.mx/estados/campeche/noticias/eventos/Pages/Eventos%20Ambientales.aspx>

<http://www.semarnat.gob.mx/estados/michoacan/Documents/PLAYAS%20SUSTENTABLES.pdf>

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomo_s/16/r16_apurog.pdf

<http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/Documents/labores6.pdf>

<http://www.semarnat.gob.mx>

3. Ordenamiento ecológico general del territorio, OEGT

Antecedentes generales

En agosto de 2003, se publicó el Reglamento de la Ley General del equilibrio ecológico y la Protección al Ambiente en materia de ordenamiento ecológico, en el cual se establecen con claridad los lineamientos para la formulación del Ordenamiento Ecológico General del Territorio (OEGT). En su artículo 19º señala que el OEGT será formulado por SEMARNAT, que su observancia es obligatoria en todo el territorio nacional y que vinculará las acciones y programas de la Administración Pública Federal cuyos programas incidan en el patrón de ocupación del territorio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como uno de sus objetivos el identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional por medio del ordenamiento ecológico. El tema es considerado asimismo de alta prioridad en el Programa sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se plantea entre otros objetivos el de "Formular el ordenamiento ecológico general del territorio e impulsar los procesos de ordenamiento ecológico en regiones prioritarias, incluidos los mares y las costas del país, trabajando particularmente en la implementación de este instrumento de planeación en Estados y municipios costeros con alto potencial de desarrollo turístico, industrial, agropecuario, acuícola y pesquero".



El esfuerzo de esta administración se centra en formular el ordenamiento ecológico general del territorio y en impulsar procesos de ordenamiento ecológico en regiones prioritarias, incluidos los mares y costas del país. Diversos entornos regionales del país enfrentan retos ambientales que por su complejidad o características singulares escapan al enfoque específico por agenda, lo que hace necesario abordarlos con un enfoque integral, que tome en consideración tanto el estado y potencial de aprovechamiento de los recursos naturales como la contaminación del medio ambiente. Entre los entornos regionales que reciben particular atención figuran las zonas costeras y marinas, la frontera norte, la Zona Federal Marítimo Terrestre, la región donde se desarrolla el Corredor Biológico Mesoamericano y la Cuenca Lerma Chapala.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

La promoción del ordenamiento ecológico del territorio, en sus diferentes modalidades, corresponde a la SEMARNAT a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental. Sin embargo, este proceso requiere la participación activa y coordinada de otras dependencias y entidades, así como de autoridades estatales y municipales. Con este propósito, la SEMARNAT creó el Grupo de Trabajo Intersecretarial para el Ordenamiento Ecológico General del Territorio, en el cual están representadas las secretarías, órganos desconcentrados, empresas paraestatales y organismos autónomos cuyas actividades se relacionan directamente con el uso y patrón de ocupación del territorio.

Las dependencias participantes en el Grupo de Trabajo son las siguientes:

Secretarías:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Energía.

Órganos desconcentrados

- Centro Nacional para la Prevención de Desastres, de la Secretaría de Gobernación.
- Consejo Nacional de Población, de la Secretaría de Gobernación.
- Consejo de Recursos Mineros, del Servicio Geológico Mexicano, de la Secretaría de Economía.
- Registro Agrario Nacional, RAN, de la Secretaría de la Reforma Agraria.



Empresas paraestatales.

- Petróleos Mexicanos.
- Comisión Federal de Electricidad.

Organismos autónomos.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Objetivo general y específicos

El objetivo general del OEGT es orientar cambios en las formas de interacción entre la sociedad y las instituciones con relación al uso del territorio, por ser el ámbito de su competencia las políticas públicas, los programas y las acciones de la administración pública federal.

Los objetivos específicos consisten en identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y revertir el deterioro de los ecosistemas a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Beneficiarios, clientes, o usuarios

Con el ordenamiento ecológico, la SEMARNAT busca impulsar un esquema de planeación ambiental encaminado hacia el desarrollo sustentable, que promueva la vinculación y la integralidad de la toma de decisiones a nivel Federal, Estatal y municipal, sobre los temas que afectan el patrón de ocupación del territorio, así como la participación de la sociedad.

Metodología, instrumentos, actividades

El proceso de ordenamiento ecológico se inicia con la firma un convenio de coordinación en el que se establecerán los siguientes compromisos: integrar el comité de ordenamiento ecológico, asegurándose la representación de los sectores público, privado y social; generar el modelo de ordenamiento ecológico y las estrategias ecológicas que formarán parte del programa de ordenamiento ecológico, y establecer la bitácora ambiental.

La participación de estos sectores en el proceso del OEGT, les permite identificar y aportar información estadística y cartográfica sobre sus programas, proyectos y acciones prioritarias programados al 2012. Por otro lado, son importantes para definir los atributos e intereses sectoriales que determinan la aptitud para el desarrollo y aprovechamiento sustentable del sector. Esto hará posible reconocer con mayor precisión tanto los conflictos sectoriales como las áreas de atención prioritaria. A través de todo el proceso, los funcionarios participantes estarán en posibilidad de emitir observaciones y recomendaciones a los estudios técnicos, con el fin de lograr una propuesta de Ordenamiento Ecológico para el país, que refleje



los intereses de cada sector y pueda servir para crear sinergias y dar certidumbre a los programas de la administración pública federal. Las actividades de este grupo de trabajo intersecretarial son coordinadas por la SEMARNAT.

Resultados, efectos e impactos

No se dispone de información.

Presupuesto y su financiamiento

No está establecido un presupuesto específico para esta tarea en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Información de contacto

http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/politica_ambiental/ordenamientoecologico/Pages/ordenamiento_ecol_gral_territorio.aspx

http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/politica_ambiental/ordenamientoecologico/Documents/documentos_bitacora_oegt/reuniones/transversalidad/20080313/oegt_transversalidad_sectores_20080313.pdf

http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/politica_ambiental/ordenamientoecologico/Pages/inicio.aspx

<http://www.semarnat.gob.mx>

4. Unidades de manejo ambiental, UMA

Antecedentes generales

Con el propósito de contribuir a compatibilizar y a reforzar la conservación de la biodiversidad con las necesidades de producción y desarrollo socioeconómico de México en el sector rural, en 1997 se estableció el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA), que integra bajo un concepto común los sitios que hasta 1996 se conocían de manera dispersa, tales como criaderos extensivos e intensivos de fauna silvestre, zoológicos, viveros y jardines botánicos, entre otros, y se les denomina Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

Dirección General de Vida Silvestre, con representación en los Estados, en las delegaciones y equivalentes en los gobiernos estatales.

Objetivo general y específicos

Las UMA buscan promover esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado del ambiente, a través del uso racional, ordenado y planificado de los recursos naturales renovables, frenando o revirtiendo los procesos de deterioro



ambiental. Modifican substancialmente las prácticas de subvaloración, el uso abusivo y los modelos restrictivos tradicionalmente empleados en el país para la gestión de la vida silvestre. Intentan crear oportunidades de aprovechamiento que sean complementarias de otras actividades productivas convencionales, como la agricultura, la ganadería o la silvicultura.

Beneficiarios, clientes, o usuarios

Cualquier propietario de la tierra o el legítimo poseedor en donde se pueda establecer una unidad, sin importar cuál sea el tipo de tenencia: ejidal, comunal o pequeña propiedad

Metodología, instrumentos, actividades

Las UMA pueden funcionar como centros productores de pies de cría, como bancos de germoplasma, como nuevas alternativas de conservación y reproducción de especies, en labores de investigación, educación ambiental, capacitación, así como unidades de producción de ejemplares, partes y derivados que puedan ser incorporados a los diferentes circuitos del mercado legal. El Ejecutivo, a través de la SEMARNAT, otorga a los titulares de las UMA el derecho al aprovechamiento y la corresponsabilidad en la preservación del hábitat y las especies que ahí habitan. Todo esto se logra mediante el riguroso cumplimiento de un programa de trabajo definido como Plan de Manejo, el cual es elaborado por su responsable técnico y requiere, después de su análisis, de la autorización de la SEMARNAT para iniciar su funcionamiento.

Para que el Plan de Manejo sea aprobado y autorizado debe garantizar la conservación de los ecosistemas, de sus elementos y la viabilidad de las poblaciones de especies existentes dentro de la UMA, con especial énfasis en aquéllas que serán sujetas a algún tipo de aprovechamiento.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en cada plan aprobado, tiene un seguimiento constante por parte del titular responsable de cada unidad y de la autoridad normativa y verificadora, lo que garantiza su adecuada operación. Los titulares son los responsables de realizar las diversas actividades de manejo, de darles seguimiento permanente, de aplicar tareas de vigilancia y de solicitar el aprovechamiento, la captura, la extracción o la colecta.

Los ejemplares, partes y derivados provenientes de las UMA deben certificarse mediante algún sistema de marcaje (microchips, anillos, tatuajes, grapas, etc.), los cuales varían según la especie de que se trate, de igual modo deben de ir acompañados de la documentación que acredite su legal procedencia, para finalmente incorporarlos a los circuitos de mercado tanto nacionales como internacionales.



Cuando se pretenden manipular especies silvestres exóticas, es necesario contar con el registro de la UMA, para lo cual se exige que los ejemplares se manejen única y exclusivamente y en estricto confinamiento. Para obtener la aprobación de su manejo, se deben incluir medidas de seguridad, preventivas y emergentes, para incidentes que pudieran desplazar a otras especies (Plan de Contingencia). Al mantenerlas cautivas, éstas no compiten con las nativas ni se afecta o modifica el hábitat natural, lo que repercute en una conservación directa.

Resultados, efectos e impactos

La operación del SUMA, ha demostrado con resultados contundentes, que es un buen mecanismo a seguir, ya que no solamente desarrolla conservación ecológica y economías, sino además concientización social. Bajo el esquema del SUMA, se han incorporado 8.684 UMA, que representan una extensión de 30.69 millones de hectáreas (15.62% del territorio nacional).

Presupuesto y financiamiento

No está establecido un presupuesto específico para esta tarea en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Como referencia está el presupuesto de la Dirección General de Vida Silvestre, responsable del programa que incluye los salarios, prestaciones e inversión directa, para el 2008 que es de \$115.379.309

Información de contacto

<http://www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/vidasilvestre/Pages/sistemadeunidadesdemanejo.aspx>

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomo_s/16/r16_apurog.pdf

<http://www.semarnat.gob.mx>

5. Consejos consultivos para el desarrollo sustentable

Antecedentes generales

En 1995 se crean los *Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable*, como órganos de consulta del sector ambiental a nivel nacional y regional. Actualmente, y como resultado de las modificaciones realizadas al acuerdo de creación en octubre de 2000 y noviembre de 2002, se cuenta con el Consejo Consultivo Nacional y cinco Consejos Consultivos para las regiones Noroeste, Noreste, Centro, Centro-Occidente y Sur-Sureste. Cada uno de ellos está constituido por representantes de organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, instituciones de educación superior, organizaciones empresariales e industriales, congresos locales y los gobiernos de las entidades federativas que los componen, quienes participan asesorando a la Secretaría en la formulación, aplicación y



vigilancia de las estrategias, políticas, programas y proyectos medioambientales y emitiendo opiniones y recomendaciones para mejorar la gestión ambiental en los tres órdenes de gobierno.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) y el Proyecto PNUD/Semarnat.

Objetivo general y específicos

Facilitar la participación corresponsable de todos los sectores sociales y fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, así como de los bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Pleno del Consejo: constituido por el Presidente del CCNDS, quien es el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un secretario técnico, cincuenta y cinco consejeros representantes de grupos principales y cuarenta y dos Consejeros Regionales. En total, Consejo está constituido por 97 miembros.

Grupo operativo: en coordinación con el Secretariado Técnico de la SEMARNAT, apoya en la planeación y organización de las sesiones de trabajo del Consejo. A este grupo le corresponde proponer los temas a incluir en las agendas de las sesiones ordinarias y dar seguimiento a la gestión de los acuerdos que se tomen en el pleno del Consejo. Las decisiones que este órgano asume, son de carácter propositivo y deberán someterse a la aprobación del Consejo. El Grupo Operativo del Consejo Nacional está conformado por el Secretariado Técnico, más quince Consejeros.

Comisiones técnicas y grupos de trabajo: ambos están integrados por los propios Consejeros, los que se abocan al análisis, discusión y toma de acuerdos en relación con los temas prioritarios del sector, la atención de los temas prioritarios de la Secretaría, regionales y sectoriales que tengan alcance nacional e internacional y lo que determine el Consejo, con la aprobación del pleno.

Metodología, instrumentos, actividades

La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) y el Proyecto PNUD/Semarnat, elaboran y proponen a los Consejeros un calendario anual de sesiones y asignan recursos para llevarlas a cabo. Posteriormente, en coordinación con el Grupo Operativo del Consejo, elaboran la propuesta de agenda para la realización de las sesiones reglamentarias. También de manera coordinada, desarrollan la logística de los eventos, formulan las convocatorias y envían invitaciones a los participantes. Finalmente, ambas instancias facilitan el desarrollo de dichas reuniones y llevan un registro de asistencia de los Consejeros.



Resultados, efectos e impactos

La participación de la sociedad civil en la toma de decisiones de las políticas públicas sobre medio ambiente, tiene una historia muy breve, por lo que todos los esfuerzos y resultados obtenidos son altamente significativos. Sus alcances aún no se han medido justamente.

Los principales logros del Consejo Nacional fueron:

- participación en la definición de la política ambiental nacional para el desarrollo sustentable de océanos y costas de México;
- participación en el diseño de la estrategia nacional para el ordenamiento ecológico del territorio en mares y costas;
- participación en los procesos de ordenamiento ecológico regionales;
- involucramiento en un proceso de maduración del consejo por medio de autocríticas y propuestas, y detectando carencias y deficiencias;
- participación en las consultas para la elaboración del apartado de medio ambiente del plan nacional de desarrollo, del programa de medio ambiente y recursos naturales y del programa nacional hídrico de esta administración;
- participación en la Enapcit.

Presupuesto y financiamiento

No está establecido un presupuesto específico para esta tarea en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Como referencia está el presupuesto de la Unidad Coordinadora de participación social y transparencia, responsable del programa que incluye los salarios, prestaciones e inversión directa, para el 2008 que es de \$42.605.454

Información de contacto

<http://ccds.semarnat.gob.mx/>

http://consejos.semarnat.gob.mx/main_page.html

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomo_s/16/r16_apurog.pdf

http://ccds.semarnat.gob.mx/libros_blanco/2005-2007/lb/01_ccdns/presentacion.html



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

1. Áreas naturales protegidas

Antecedentes generales

La CONANP inició sus actividades en junio de 2000, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), encargado de la administración de las Áreas Naturales Protegidas (ANP). En junio del 2007, se contaba con 161 ANP's, que abarcaban un total de 22.712.283 hectáreas equivalentes al 11.5% de la superficie de jurisdicción nacional (base de cálculo 196.437.500 hectáreas), Sobre todo Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales y áreas de protección de flora y fauna.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

Responsables y ejecutores son la CONANP con sus oficinas centrales, las direcciones de las ANP'S y las representaciones regionales en todo el país. Co-ejecutores, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la de la Reforma Agraria, Hacienda y crédito público (SHCP); Agricultura, Ganadería, desarrollo Rural, Pesca y alimentación (SAGARPA); Turismo (SECTUR), Energía (SENER), Educación (SEP), y otros organismos descentralizados; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y gobiernos de los Estados y Municipios; organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales indígenas y campesinas; organismos nacionales e internacionales y todas aquellas organizaciones o personas interesadas en la conservación.

Objetivo general y específicos

- Conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos de las Regiones Prioritarias para la Conservación (RPC), asegurando una cobertura y representatividad biológica suficiente.
- Promover el uso de los ecosistemas, sus bienes y servicios, con criterios de sustentabilidad asegurando la participación activa de los grupos indígenas y rurales en la propiedad y operación de actividades productivas.
- Consolidar la participación social en las tareas de conservación en las RPC's.

Beneficiarios, clientes o usuarios

En 2007 se desarrollaron proyectos en un total de 149 RPC's, de las cuales 103 fueron Áreas Protegidas y 46 otras RPC's. El Programa tuvo incidencia en 1.281 comunidades de 321 municipios, en un total de 30 Estados. La población beneficiada de manera directa por el programa ascendió a 58.894 personas de las cuales 22.511 (38.2%) son mujeres y 36.383 hombres. La población indígena atendida fueron 21.474 personas, es decir el 36.4% de la población total beneficiada de manera directa.



Metodología, instrumentos, actividades

El programa otorga subsidios a los pobladores de ANP's y RPC's, sus zonas de influencia y aquellas de gran biodiversidad, para realizar proyectos productivos sustentables, mejorando sus ingresos y disminuyendo los impactos de sus actividades en el medio ambiente. Se invierte en la protección, información, monitoreo y evaluación de la riqueza natural que albergan.

Resultados, efectos e impactos

El Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC) ha sido conceptualizado bajo tres ejes de ordenación y operación: información, monitoreo y evaluación. La interacción entre el subsistema de Información y el de Evaluación da como resultado un proceso sobre la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales, a través de los indicadores estratégicos establecidos para medir los avances de los procesos y proyectos del Programa de Trabajo 2001-2006. Por otro lado, la interacción entre el subsistema de Evaluación y el de Monitoreo permite evaluar el impacto de los programas institucionales en la conservación, a través de las acciones establecidas en los proyectos de monitoreo biológico, ambiental, ecosistémico y social; y la interacción entre el subsistema de Información y el de Monitoreo posibilita analizar las tendencias poblacionales de las especies, de los procesos ecológicos y sociales, a través del uso y análisis de la base de datos.

Del 2001 al 2005 las mediciones sobre el éxito que ha tenido la institución en promover nuevas ANP, indican que se ha incrementado la superficie protegida en 1.712.219 hectáreas, pasando de 17.056.600 a 18.867.731 de hectáreas en un total de 155 ANP, que equivalen a 9.6 % del territorio del país. De acuerdo con la superficie total decretada en el país, se estima que 77% representa ecosistemas terrestres y 23% marinos.

Se incrementó la superficie con manejo sustentable en 65% en diferentes RPC's de un universo determinado en 88.507 hectáreas susceptibles. La rehabilitación de sitios afectados por desmontes, cambios de uso de suelo, incendios, plagas forestales, introducción de especies exóticas, entre otros. Estas actividades se realizan en coordinación con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en aquellas áreas que han sufrido modificaciones en los tipos de vegetación originales. El avance en la ejecución se mide a través del indicador denominado "Porcentaje de la superficie de ANP en proceso de restauración activa o pasiva (acumulada)". Hasta el 2005, se reforestó 53.3% de la superficie propuesta como universo de trabajo, que corresponde a 58,333 hectáreas. En las ANP se realizó reforestación activa.



Año con año se ha registrado un incremento en las instancias que intervienen en las acciones de conservación incluyendo organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las comunidades locales. Las actividades de conservación, con financiamiento y apoyo técnico, entre otros, pasó de 31 en el 2001, 206 en 2004 a 46 en 2005. La cantidad de eventos que contribuyen a formar una cultura conservacionista, pasaron de 200 en 2001 a 4200 en 2005

La recaudación pasó de 14 a 33 millones de pesos entre 2001y 2005, a pesar de los daños provocados los huracanes Stan y Wilma que asolaron el sur del país, afectando las instalaciones y servicios turísticos y reduciendo la visitación en la región. 25 ANP´s monitorean al menos una especie emblemática.

Presupuesto y financiamiento

Para el 2007 el Programa de ANP'S tuvo un total autorizado de 160 millones de pesos. Para el 2008 no se encuentra desagregada la cantidad de inversión. Sólo se cuenta con el dato del presupuesto anual considerando salarios y gastos de operación de la CONANP completa de \$771.315.731

Información de contacto

<http://www.conanp.gob.mx/procodes.html>

<http://www.conanp.gob.mx/proders1.html>

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomos/16/r16_apurog.pdf

http://ccds.semarnat.gob.mx/libros_blanco/2005-2007/lb/01_ccdns/presentacion.html

2. Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable (PROCOCODES)

Antecedentes generales

El programa que originó al PROCOCODES fue el Programa de desarrollo regional sustentable (PRODERS) que se diseñó en 1995 en paralelo con la formación de la Dirección General de Programas regionales, dentro de la Subsecretaría de Planeación de la entonces Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), quien retomó los criterios de la entonces Secretaría de desarrollo social (SEDESOL) para la definición de 11 regiones prioritarias, las que en el mismo año llegaron a 16 en las que se elaboraron igual cantidad de diagnósticos, un fuerte trabajo de promoción y discusión del planteamiento, con 35 talleres de planeación participativa, diez cursos de capacitación y tres seminarios. Sobre esta base, en 1996 se liberaron los primeros recursos de los PRODERS, cuya operación se estabilizó a partir de 1997.



Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, los directores de las reservas y parques nacionales los coordinadores regionales y las delegaciones en los Estados.

Objetivo general y específicos

Coadyuvar en las políticas de reducción de la pobreza extrema mejorando la calidad de vida de los pobladores residentes en las Áreas Naturales Protegidas, aquéllas prioritarias para la conservación y sus zonas de influencia, mediante la realización de actividades de manejo sustentable.

Beneficiarios, clientes o usuarios

En 2007 se desarrollaron proyectos en un total de 149 Regiones prioritarias para la conservación, de las cuales 103 fueron Áreas Protegidas. El programa tuvo incidencia en 1.281 comunidades de 321 municipios, en un total de 30 Estados de la República. La población beneficiada de manera directa por el programa ascendió a 58.894 personas de las cuales 22.511 (38.2%) son mujeres y 36.383 hombres. La población indígena atendida fue de 21.474 personas, es decir el 36.4% de la población total beneficiada de manera directa.

Metodología, instrumentos, actividades

PROCODES es un programa de subsidios mediante el cual se fortalece la participación de las comunidades y ejidos en la definición y solución de sus problemas a través de proyectos comunitarios para la conservación y restauración de suelos y de ecosistemas; proyectos ecoturísticos, plantaciones agroforestales, establecimiento de viveros y huertos comunitarios y aplicación de nuevas tecnologías. La normatividad para el ejercicio de estos subsidios reside en sus Reglas de Operación., donde se describen los diferentes conceptos y montos de subsidio que pueden apoyarse, características de los beneficiarios, criterios de elegibilidad, así como los términos y condiciones en que se realiza la asignación de los apoyos.

Resultados, efectos e impactos

El avance en la aplicación de PROCODES se mide a través del indicador denominado "Porcentaje de la superficie de RPC con manejo sustentable". Se ha logrado incrementar la superficie con manejo sustentable del 42 al 65% del 2001 al 2005, en diferentes RPC de un universo determinado en 88.507 hectáreas.

Presupuesto y financiamiento

Para el 2007, el total autorizado fue de 100 millones de pesos. Para el 2008, 180 millones de pesos.



Información de contacto

<http://www.conanp.gob.mx/procodes.html>

<http://www.conanp.gob.mx/proders1.html>

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomos/16/r16_apurog.pdf

http://ccds.semarnat.gob.mx/libros_blanco/2005-2007/lb/01_ccdns/presentacion.html

Referencias bibliográficas

Bartra, Armando; Toledo Carlos; 2000. **Del círculo vicioso al círculo virtuoso. Cinco miradas al desarrollo sustentable de las regiones marginadas.** PNUD. SEMARNAP.DIFID. Plaza y Valdés Editores. México.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)

1. Corredor Biológico Mesoamericano en México (CBM).

Antecedentes generales

El proyecto pretende la unión de los ecosistemas de Norteamérica con los de Sudamérica a través del Istmo Centroamericano, uniendo ecosistemas naturales y poco alterados, así como áreas con uso sustentable de los recursos naturales. El Corredor involucra a México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Costa Rica, y Panamá, con sede en la ciudad de Managua, Nicaragua.

En México, el proyecto contempla 5 corredores biológicos en los Estados de Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán:

- Selva Maya Zoque (Norte de Chiapas)
- Sierra Madre del Sur (Sur de Chiapas)
- Sian Ka'an - Calakmul (Campeche)
- Sian Ka'an - Calakmul (Quintana Roo)
- Costa Norte de Yucatán (Yucatán)

Organismos responsables, ejecutores o co-ejecutores

- Banco Mundial y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). SAGARPA, SETUR, gobiernos estatales y municipales.

Objetivo general

Es la conservación y uso sustentable de biodiversidad en cinco corredores biológicos del sureste de México, a través de la integración de criterios de biodiversidad en el gasto público, así como en prácticas selectas de planeación y desarrollo local.

Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades locales en el uso sustentable de los recursos naturales.
- Promover la conservación de los recursos naturales para que las futuras generaciones puedan aprovecharlos.
- Servir como instrumento para que los recursos del gobierno apoyen a las comunidades y a la conservación de la biodiversidad.



Beneficiarios, clientes o usuarios

Directamente, a los habitantes de los 5 corredores biológicos en los Estados de Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Metodología, instrumentos, actividades

El proyecto promoverá, en dos fases consecutivas de cuatro y tres años, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en cinco corredores biológicos amplios que vincularán en lo ecológico y biológico las áreas protegidas existentes en el paisaje productivo. Las áreas protegidas y los conectores formarán un sistema integrado para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales, incluyendo la biodiversidad, en los paisajes naturales y productivos del sur de México y como parte del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).

Componentes del proyecto

- **Diseño y monitoreo de corredores biológicos:** se refiere a aspectos de ordenación espacial y ecológica y a la definición detallada de prioridades para la conservación y uso sustentable de los recursos con la participación de la comunidad. Algunas de las actividades específicas son la recopilación y análisis de la información de los corredores, diseño de estrategias y planes de acción para involucrar a las comunidades en el uso sustentable y el establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación que incluya indicadores biológicos, ecológicos, socioeconómicos, e institucionales.
- **Reorientación de políticas públicas:** pretende introducir y fortalecer una visión ambiental en los programas de gobierno, contribuyendo a la integración de criterios de conservación de la biodiversidad, ordenamiento ecológico y uso sustentable de los recursos naturales. Para ello, se analiza el impacto de los programas de desarrollo de la biodiversidad, a través de diferentes estudios y consultas.
- **Uso sustentable:** se refiere al desarrollo de un enfoque integral que promueva prácticas de uso racional y sustentable de la biodiversidad. Promueve actividades para contribuir al fortalecimiento de los proyectos exitosos actuales en la zona, a través de capacitación y asesoría, fomentando el intercambio de experiencias; restaurar los ecosistemas degradados y promover el uso sustentable de los recursos naturales en paisajes productivos y fomentar proyectos de restauración ecológica a pequeña escala.
- **Administración y coordinación:** concierne a la estructura prevista para la implementación del proyecto.

El proyecto cuenta con un Consejo Nacional para apoyar su implementación y revisar el cumplimiento de los Planes Operativos Anuales. Asimismo, se han establecido Consejos Estatales integrados por diferentes actores. Adicionalmente,



existe una Unidad Técnica Nacional y dos Unidades Técnicas Regionales, una para la Península de Yucatán y otra para Chiapas. El personal de estas unidades fue seleccionado a través de un concurso abierto, y su estructura se mantiene con el mínimo que asegure su eficiencia.

Resultados, efectos e impactos

El Corredor Biológico Mesoamericano – México (CBM-M), se encuentra en etapa consolidación. A poco más de ocho años de operaciones, sus impactos comienzan a vislumbrarse de manera tangible en los ecosistemas de las áreas en las que trabaja, y sus preceptos y objetivos centrales se han ido permeando hacia los lineamientos de política pública ambiental y de manera transversal hacia la orientación con criterios ambientales de los programas de otras instituciones federales y estatales. Actualmente, el CBM-M elabora el diagnóstico y definición de los nuevos corredores biológicos en Veracruz, Tabasco y Oaxaca y espera tener completa la propuesta georeferenciada y cartográfica a fines del 2008, para que a partir de 2009 se puedan asignar recursos federales para su operación.

De hecho se prevé que en el 2009, el CBM-M de cumplimiento a todos sus objetivos, entre ellos, el inicio de operaciones en los nuevos corredores; el programa de desarrollo rural sustentable en la región de Marqués de Comillas, Chiapas; el establecimiento del sello corredor y pago por servicios ambientales; estudios de economía ambiental; promoción de la red de monitoreo ecológico multiescala; y financiamiento de sub proyectos enmarcados en las líneas estratégicas del Corredor.

Entre los logros alcanzados por el CBM-M se encuentran, mantener un mapeo regional y por corredor sobre el estado de la vegetación y los impactos producto de la intervención humana y de origen meteorológico, con lo que se tienen ya evidencias de moderación de la deforestación en algunos sitios de intervención del CBM-M, como en las cañadas donde se cultiva el café de sombra, así como de sitios que requieren intensificar la intervención de políticas públicas.

En cuanto a la integración de los corredores en programas de desarrollo, se puede afirmar que las instituciones del sector público invierten ya con criterios que respetan los filtros negativos y positivos diseñados por el Corredor para que sus programas fomenten el uso sustentable de la biodiversidad. Se ha incorporado el concepto de "Corredor" en el programa sectorial de SEMARNAT, mediante el cual se asegura que los programas y proyectos que se implementen consideren criterios de biodiversidad dirigidos hacia el aseguramiento de la conectividad biológica de los ecosistemas. Se ha incidido en la inclusión de criterios ambientales en las reglas de operación de los programas del sector rural, así como en los



procesos de planeación presupuestal de los programas públicos aprobados por el Congreso de la Unión para la región sur – sureste de México.

Finalmente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el Corredor está permitiendo lograr una efectiva conectividad entre las áreas naturales protegidas de las zonas de influencia, por lo cual se ha convertido en una prioridad para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y para la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Con la Comisión Nacional Forestal se han desarrollado acciones conjuntas definiendo zonas prioritarias de manejo y restauración forestal.

Para el 2008, la meta de atención y fortalecimiento de capacidades de autogestión sustentable de los recursos naturales es para 310 comunidades rurales e indígenas ubicadas en los cuatro Estados del sureste que abarca el CBM-M. A agosto de 2008 la meta había sido ya ampliamente rebasada, con atención a 412 comunidades rurales e indígenas a través de consultorías, sub proyectos, y el programa de soporte de Sagarpa. De ese total, 162 comunidades fueron atendidas en la Península de Yucatán y 250 en Chiapas.

Además se reporta atención a 24 localidades fuera de las áreas de corredores mediante talleres estatales, como los de intercambio de experiencias entre apicultores en Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Asimismo, se ha logrado que otras instancias financiadoras apoyen diversos proyectos impulsados por el Corredor, logrando movilizar hasta ahora poco más de 229.6 millones de pesos, de los cuales el CBM-M ha aportado el 8.8 por ciento. Vamos por buen camino pero aún falta mucho por hacer. Los retos de estabilizar la cobertura de los ecosistemas remanentes, incluso aumentando su superficie, restaurar las áreas críticas deterioradas y reconvertir las prácticas productivas hacia el manejo sustentable, deben enfrentarse con instrumentos de política ambiental que incentiven estas actividades para que representen una alternativa económica viable para la población y se multipliquen en las regiones

Presupuesto y financiamiento

El proyecto 2001-2008 del Corredor Biológico Mesoamericano en México trabaja con una donación de 14.5 millones de dólares, aportados por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), implementada por el Banco Mundial y el agente financiero es Nacional Financiera (NAFIN).



Información de contacto

<http://www.cbmm.gob.mx/archivos/PAD-espanol.pdf>

<http://www.chiapas.gob.mx/portada/>

<http://www.informe.chiapas.gob.mx/>

<http://www.contraloriachiapas.gob.mx/transparencia/inicio/>

<http://www.cbmm.gob.mx/archivos/PAD-espanol.pdf>

<http://www.cbmm.gob.mx/descripciondelproyecto.php>

<http://www.cbmm.gob.mx/informes.php>

<http://www.cbmm.gob.mx/Informe%20BM%20Sep%202008.pdf>



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)

1. Programa de uso pleno de infraestructura hidroagrícola (UPIH)

Antecedentes generales.

El Programa forma parte del denominado infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento; tiene como propósito lograr el uso eficiente y sustentable del recurso agua en la agricultura de riego, mediante acciones de construcción, rehabilitación, complementación, ampliación, modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola, financiadas con el otorgamiento de apoyos subsidiarios que aporta la federación, para los productores agrícolas de las Unidades de Riego que tengan títulos de concesión y cuyas fuentes de aprovechamiento son aguas superficiales.

Al hacer frente a la creciente demanda de productos agrícolas, servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, busca elevar la eficiencia en el uso del agua, impulsando el fortalecimiento de los organismos, sociedades y asociaciones responsables del manejo de los servicios en zonas urbanas y rurales, así como proporcionar agua para los diversos usos, fundamentalmente para el consumo humano.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

La Comisión Nacional del Agua.

Objetivo general y específicos.

- Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola e incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas y rurales.
- Hacer más eficiente la infraestructura hidroagrícola de captación, conducción y distribución del agua en las unidades de riego, mediante la construcción, rehabilitación, complementación, ampliación, modernización y/o tecnificación de esta.

Beneficiarios, clientes, o usuarios.

El programa se aplicará en todos los Estados del país para beneficio de la población rural. Las acciones están dirigidas a las Asociaciones Civiles de Usuarios, ACU, Sociedades de Responsabilidad Limitada, SRL y usuarios de los distritos y unidades de riego, que soliciten los apoyos de los programas y que cumplan los requisitos de elegibilidad. El Programa Hidroagrícola se aplica en todos los distritos y unidades de riego.

En los casos de apoyos a la rehabilitación o reposición de pozos, se dará preferencia a aquellas solicitudes que cuenten con medidores volumétricos o que los apoyos incluyan la adquisición e instalación de estos equipos de medición.



Metodología, instrumentos, actividades

Para participar en el programa, los productores deberán presentar lo siguiente:

- solicitud por escrito de los beneficiarios para inscribirse al programa, las cuales se recibirán en las ventanillas únicas de la CONAGUA;
- título de concesión, constancia o bien trámite de regularización ante el REPDA;
- el DICO o Planes Directores de las Unidades de Riego;
- proyecto ejecutivo de las obras a realizar, elaborado por otras instancias, deberá ser autorizado por la CONAGUA, cumplir con las especificaciones señaladas en el Manual de Operación del Programa y ser parte del proyecto de modernización y/o tecnificación de la Unidad de Riego correspondiente, consignado en el Plan Director;
- estudio y evaluación socioeconómica de las obras a realizar.

En las acciones de rehabilitación, tecnificación o modernización de unidades de riego, es obligatorio que se consideren en el proyecto, la construcción, adquisición e instalación de estructuras y equipo de medición (Medidores Volumétricos) y control del agua; para este caso la CONAGUA apoyará al productor agrícola con el 50% de los costos totales de estos medidores (adquisición e instalación).

Procedimiento de selección:

Con base en la disponibilidad presupuestaria, las solicitudes que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad y dictamen técnico y financiero se jerarquizarán conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

Las obras que se podrán incluir en el programa son:

- pequeñas presas de almacenamiento con capacidad de hasta 75 millones de m³, presas derivadoras con capacidad de derivación de hasta 5.0 m³/seg., así como otros aprovechamientos, tales como tomas directas con capacidad de hasta 0.5 m³/seg., plantas de bombeo;
- sistemas de conducción y distribución de: tramos muertos, canales, tuberías, estructuras de operación y control, estructuras de medición, medidores, derivadoras y tanques reguladores;
- nivelación de tierras;
- el cambio en los sistemas de riego existentes por otros tendientes al empleo de tecnologías que mejoren la eficiencia en el uso del agua (sistemas de riego de baja y alta presión);
- red de drenaje o estructuras inherentes, cuya construcción contribuirá al mejoramiento de la operación de la Unidad de Riego y evitar su ensalitramiento;
- red de caminos dentro de la Unidad de Riego y sus estructuras que contribuyan al mejoramiento de la Unidad de Riego y que servirán para la operación y mantenimiento de la infraestructura;



- estructuras de protección para la conservación y protección de la infraestructura en plantas de bombeo y en la red de conducción, distribución, drenaje y de caminos;
- agricultura controlada de bajo consumo de agua, sólo para Unidades de Riego sobredimensionadas o sobreconcesionadas, definidos por la CONAGUA;
- rehabilitación de la infraestructura de riego (interparcelario).

Montos máximos y mínimos:

- para la elaboración de los proyectos el apoyo federal será de hasta el 10% del monto total del costo global de la obra por Unidad de Riego;
- para la conclusión, complementación, mejoramiento, ampliación, modernización y/o tecnificación de las Unidades de Riego la aportación del Gobierno Federal será de hasta el 50% del total de la inversión global considerada en el proyecto y hasta un máximo de \$20.000.00 por hectárea para las obras de modernización y/o tecnificación, por sistema y por única vez;
- agricultura controlada de bajo consumo de agua, para unidades de riego en este programa el Gobierno federal podrá apoyarlos por única vez;
- para la adquisición de maquinaria y equipo ligero, hasta el 50% del total de la inversión y hasta un monto máximo de \$2.000.000.00 a las organizaciones conformadas en SRL, el apoyo federal será por única vez hasta completar el "parque óptimo".
- Las organizaciones, empresas y sociedades de productores (personas morales), como las personas físicas interesadas en participar de los beneficios del programa, podrán disponer por única vez y para la misma superficie de los apoyos federales para la rehabilitación, conclusión, complementación, mejoramiento, ampliación, modernización y/o tecnificación de las Unidades de Riego, para tamaños de predios que establezca el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable otorgando prioridad a los productores con una superficie de hasta 50 hectáreas.

Resultados, efectos e impactos

La evaluación de consistencia y resultados del programa UPIH considera los temas de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, resultados y principales fortalezas, retos y recomendaciones.

En el tema de Diseño se analizó la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la CONAGUA, así como a los objetivos nacionales de la política pública del PND y sectorial; se realizó una evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores (MI) como apoyo fundamental para la evaluación del programa; se revisó y analizó la población potencial y objetivo por atender con el UPIH con base a la información de la CONAGUA; se confirmó la vinculación de las ROP y la normatividad aplicable con los objetivos del programa; finalmente se revisaron las complementariedades y se verificó que no existiera duplicidades con otros



programas federales, por lo que el diseño es consistente y permite llevar a cabo una gestión basada en resultados del programa.

En el tema Planeación Estratégica se analizaron los mecanismos y herramientas de planeación estratégica con que cuenta el programa UPIH y el aspecto de la orientación de sus resultados. Del análisis realizado se identifica que el programa cuenta con estrategias de corto, mediano y largo plazo, en los cuales se establecen indicadores y metas con lo que se buscan los resultados (propósito y fin). Se obtiene información del desarrollo del programa con oportunidad y de calidad para el seguimiento de su desempeño a través de indicadores que tienen una línea de base.

Como resultado del análisis del tema cobertura y focalización, el programa cuenta con información para determinar la población potencial y objetivo, y el avance de cobertura en el ejercicio fiscal es el adecuado para lograr el propósito y fin. En este tema es fundamental la participación financiera de los productores para poder atender la población objetivo.

En lo que respecta a la operación del programa, se analizaron las Reglas de Operación y normatividad aplicable, con el objetivo principal de identificar las principales actividades y procesos establecidos respecto a la selección de beneficiarios, solicitud de apoyos, tipos de apoyos otorgados, ejecución, mejoras y simplificación regulatoria, organización y gestión, administración financiera, eficiencia, eficacia, economía operativa del programa, avance en los indicadores de gestión y productos, y rendición de cuentas y transparencia.

En el tema percepción de la población objetivo, se observó que el programa cuenta con los instrumentos adecuados que le permiten medir el grado de satisfacción de la población objetivo y se hace a través de encuestas aplicadas a una muestra representativa de la población beneficiada, para lo cual se procede a definir un muestreo aleatorio, selectivo y por juicio, conforme a un objetivo específico, considerando los siguientes criterios de selección de la muestra: representatividad de la cobertura del programa a nivel nacional, los montos de inversión asignados y el impacto de beneficios recibidos. Además de obtener información de campo generada en el desarrollo de los beneficios que otorga el programa.

De acuerdo con el tema de resultados, el programa UPIH cuenta con instrumentos que permiten saber si se ha cumplido el propósito y fin, logrando conocer éstos a través de información obtenida de manera sistematizada, oportuna y apoyada en las evaluaciones externas que el programa ha realizado desde el ejercicio fiscal 2001 hasta el 2006.



Las conclusiones más importantes obtenidas del presente trabajo se presentan las siguientes:

Se verificó la existencia de una clara relación causa-efecto entre el propósito y el cumplimiento del fin ya que permite tener una mayor eficiencia en el uso del agua en la agricultura en las unidades de riego con aprovechamiento superficial, y contribuye en el logro de un manejo integral y sustentable del recurso hídrico.

Se ha reconocido la importancia de la planeación a corto, mediano y largo plazo como parte fundamental de la operación de las Instituciones. Por lo tanto, es conveniente continuar con la integración del Plan estratégico del programa, que permita reforzar las condiciones de dirección y orientación a las actividades realizadas.

El programa ha sido evaluado externamente desde el año 2001 a través de evaluaciones que consideran entre sus instrumentos, el diseño y aplicación de un muestreo estadístico para estimar un tamaño de muestra y/o número de beneficiarios de las inversiones, a los cuales se les aplican encuestas para medir entre otros, los impactos técnico, económicos y el grado de satisfacción de la población atendida con respecto a las inversiones del programa.

Finalmente, la evaluación del ejercicio fiscal 2007 con respecto al resultado de los indicadores a nivel componente como la infraestructura hidroagrícola modernizada y tecnificada, arrojó un cumplimiento con respecto a la meta programada del 100%. Así mismo, el indicador a nivel de fin, incremento anual de la productividad del agua, para este mismo ejercicio, fue superado con respecto al esperado.

Además, el programa UPIH también presenta impactos sociales, técnicos y económicos positivos como resultado de las evaluaciones externas realizadas, ya que sus criterios de focalización son los adecuados, lo cual se manifiesta en el indicador a nivel propósito del grado de satisfacción de los usuarios con el programa, el cual ha sido del orden del 100%, en los dos últimos años de la operación del mismo.

Cabe resaltar la relación directa con el objetivo expresado en el Plan Nacional de Desarrollo de buscar alcanzar la sustentabilidad del agua de riego a través de la modernización y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola (PND, 2007-20121)", aunado al resultado de la evolución de los indicadores y los impactos sociales, técnicos y económicos de las evaluaciones externas, por lo que se puede hablar en términos generales de que existe una justificación plena para la permanencia del programa.



Presupuesto y financiamiento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 contempla recursos para infraestructura hidroagrícola por un monto de 4.538 millones de pesos.

Información de contacto

<http://www.conagua.gob.mx>

Referencias bibliográficas

DOF; 28 de diciembre de 2007;

Reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del 2008.

2. Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (II)**Antecedentes generales.**

Forma parte del programa de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece entre los objetivos del sector hidráulico: incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos y lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Entre sus estrategias se cuenta impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y del sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de esos servicios, así como promover una mayor eficiencia en los organismos operadores de agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

El artículo sexto de los transitorios de las Reglas de Operación establece que dentro del Programa de agua potable alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas, se considerarán esquemas de financiamiento con aportaciones de la sociedad civil (beneficiarios, club de migrantes, cooperativas, asociaciones civiles, ONG's) y organismos financieros, junto con los 3 niveles de gobierno, denominada 5 X 1 (Cinco Voluntades para una Acción).

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

La Comisión Nacional del Agua.



Objetivo general y específicos.

- Contribuir al mejoramiento de la habitabilidad en sectores de localidades urbanas.
- Fomentar y apoyar a las entidades federativas y Municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2.500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento en la eficiencia operativa y uso eficiente del recurso, así como el manejo integral de los servicios para proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano.

Beneficiarios, clientes, o usuarios.

Atiende localidades mayores de 2.500 habitantes que no están conectadas a las redes públicas de agua potable y de alcantarillado, que sus aguas residuales requieran tratamiento, o que su infraestructura hidráulica requiera rehabilitación. La cobertura alcanza a las 31 entidades federativas y el D.F., y la focalización es urbana a nivel municipal y de localidad.

Metodología, instrumentos, actividades

Las principales acciones que comprende el programa son:

- ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado;
- mejoramiento de la eficiencia física y comercial;
- apoyar acciones para el desarrollo institucional de los ejecutores;
- realizar acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del subsector.

Para acceder a los beneficios de este programa, adicional a los requisitos generales ya señalados, se requiere contar con la planeación integral de infraestructura del organismo ejecutor a través del diagnóstico técnico de organismos operadores, documento que aparece en el Anexo III de estas reglas. Los municipios que hayan participado durante los tres ejercicios fiscales anteriores, de querer ser considerados en el programa, al presentar su propuesta deberán comprobar documentalmente ante la CONAGUA que la obra(s) realizada(s) representa(n) un avance físico y/o comercial para el mismo. Se precisa asimismo promover la revisión y en su caso, la actualización de las tarifas.

El Programa Operativo Anual deberá ser aprobado en el Subcomité Especial o en el órgano de planeación estatal. Los ejecutores que presten servicio en localidades mayores a 20.000 habitantes, deberán presentar a la CONAGUA los índices de eficiencia soportados documentalmente, y la Comisión se reserva el derecho de revisar la información por sí o a través de terceros. La determinación de las eficiencias se efectúa acorde a la tabla de índices que se establece en las Reglas de Operación del Programa.



El procedimiento de selección se efectúa de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; la propuesta de acciones presentada por la entidad federativa que hayan cumplido con los requisitos, será jerarquizada por organismo operador conforme la tabla de criterios que se establece en la reglas de operación del programa.

En comunidades que carezcan de un organismo operador, que no permita la programación de acciones con base en los criterios antes descritos, las entidades federativas podrán plantear su inclusión dentro del programa, para el dictamen y en su caso apoyo del programa. Los apoyos federales que se otorguen no podrán ser utilizados para la operación y mantenimiento de la infraestructura.

Cuando el gobierno federal suscriba acuerdos internacionales que lo comprometan a apoyar acciones en los Estados fronterizos, el Estado, el Municipio y en su caso el organismo operador, deberán de dar prioridad a estas acciones siempre que se cuente con recursos de contraparte estatal y/o municipal. El Programa incluye obras de drenaje pluvial.

El apoyo a los organismos operadores se dará primordialmente para el incremento en coberturas, así como de las eficiencias tanto física como comercial. Por lo anterior, la programación de las obras estará sujeta a los criterios que se establece en la reglas de operación del programa; -pagina 56 del DOF del 28 de diciembre de 2008-.

Las siguientes acciones pueden ser consideradas dentro del Programa Operativo Anual:

- agua potable
- plantas potabilizadoras
- saneamiento
- mejoramiento de eficiencia
- macro medición
- padrón de usuarios, facturación y cobranza
- micro medición
- sectorización
- detección y eliminación de fugas
- estudios y proyectos
- drenaje pluvial urbano

De manera complementaria, en el Anexo V "Acciones Tipo del APAZU", se definen las características de las acciones susceptibles a considerar en el Programa.



Los recursos del programa serán utilizados de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación del apoyo federal:

Participación del apoyo federal:

Aportación federal agua potable.....	Hasta 40%
Plantas potabilizadoras.....	Hasta 50%
Saneamiento.....	Hasta 50%
Mejoramiento de eficiencia.....	Hasta 60%
Estudios y proyectos.....	Hasta 50%
Drenaje pluvial urbano.....	Hasta 50%

Estos porcentajes se aplicarán en la suma por componente, independientemente de los convenidos para cada acción en los anexos técnicos. La contraparte de recursos podrá estar integrada por recursos estatales y/o municipales, del ejecutor, organismos operadores partiendo de su generación interna de caja, del sector social y/o participación de la iniciativa privada.

En caso de que el organismo operador participante cuente o integre un consejo de administración en el que exista una amplia participación ciudadana, que implemente un sistema de permanencia del personal a su interior, junto con un sistema de gestión de la calidad, se le podrá apoyar hasta con un 15 % adicional en las acciones de mejoramiento de la eficiencia que programe para el ejercicio fiscal en que se implante.

En los casos de macroproyectos de agua potable (mayor de 300 millones de pesos) a realizar por los organismos operadores, la federación podrá asignar recursos hasta por el 49% del costo de la obra, siempre que los beneficiarios se encuentren en el supuesto de poder programar las obras que su planeación requiera. Este mismo apoyo se podrá otorgar cuando se trate de proyectos para rescate de acuíferos o intercambio de fuentes subterráneas por superficiales, así mismo para cuando dos o más Estados o Municipios conjuntamente programen obras comunes que beneficien a todos ellos.

Cuando la CONAGUA determine como casos de excepción que existe riesgo para la salud o para la integridad de los habitantes, apoyará acciones con recursos hasta 100% federales. Para ello se requerirá el soporte documental que justifique el caso. Dichos recursos no excederán el 30% del Presupuesto Federal asignado al Estado, para este Programa.

Resultados, efectos e impactos

Todavía existe una considerable población en localidades urbanas (localidades con más de 2.500 habitantes) que no está conectada a las redes públicas de agua potable y alcantarillado, que sus aguas residuales requieren tratamiento, o que su infraestructura hidráulica requiera rehabilitación. El programa APAZU contribuye a



la solución de esta necesidad prioritaria a través del cofinanciamiento de obras de infraestructura hidráulica y acciones de mejoramiento en la eficiencia operativa y uso eficiente del recurso, buscando la ampliación de cobertura y el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. De esta manera el programa APAZU contribuye a objetivos estratégicos de la CONAGUA y a objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.

El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus reglas de operación ROP (DOF 28-dic -2008), en donde se identifican claramente las lógicas vertical y horizontal de la matriz de indicadores. Se toma como referencia la matriz de indicadores aceptada al momento de escribir este trabajo (marzo de 2008). Es importante señalar que no se debe identificar el término componente de las Reglas de Operación con el mismo término en la matriz de indicadores. Así mismo, esta matriz muestra indicadores para medir el desempeño del programa en los distintos niveles, los cuales son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.

En el tema de planeación estratégica se observa que el Programa APAZU cuenta con planes a corto, mediano y largo plazo bien establecidos, con orientación a resultados (metas concretas y plazos específicos para lograrlas).

En lo que toca a cobertura y focalización, se tiene cuantificada la población objetivo y la población atendida del programa. Los avances de cobertura presentan retrasos en la terminación de las obras al final de cada ejercicio fiscal. En cuanto a las metas planteadas en el PNH para el año 2012 (mediano plazo), se observa que para agua potable esta meta parece estar por encima de lo que se podría lograr, pero sería alcanzable si se hacen las inversiones correspondientes. La meta para alcantarillado es alcanzable con los niveles históricos de inversión. La meta en tratamiento de aguas residuales es más difícil de alcanzar si no se aumenta la inversión respecto de los niveles históricos. Cabe mencionar que sí se ha logrado llegar a la población objetivo aunque con los retrasos anuales antes mencionados.

En el tema de operación, se observa que existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar las solicitudes de apoyo, así como para la selección de proyectos, los cuales cumplen con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las ROP.

En lo que toca a la percepción de la población objetivo, se observa que sí se cuentan con instrumentos (métodos estadísticos convencionales) para evaluarla. En encuestas levantadas a la población objetivo en ejercicios anteriores se ha observado que la población valora los servicios proporcionados por el Programa debido a una mejora significativa en su calidad de vida, por los beneficios generados en su economía familiar y su salud (disminución de enfermedades



gastrointestinales de origen hídrico) y menores molestias y tiempos de traslado para acceder al agua, así como una mayor plusvalía de sus terrenos. En cuanto al tema de resultados, se observa que se cuenta con los instrumentos para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel Propósito y Fin, y que el programa ha llevado a cabo evaluaciones externas en los últimos ejercicios fiscales. Hay que observar que el programa tiene un gran impacto en las poblaciones que apoya

Presupuesto y financiamiento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007 contempló un total de 3.517 millones de pesos para estos rubros.

Información de contacto

<http://www.conagua.gob.mx>

Referencias bibliográficas

<http://www.conagua.gob.mx>

DOF; 28 de diciembre de 2007; REGLAS de Operación para los Programas de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del 2008.

3. Programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales (III)

Antecedentes generales.

Los mismos que el anterior

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores (identificación y descripción general).

La Comisión Nacional del Agua.

Objetivo general y específicos.

Los mismos que el anterior

Beneficiarios, clientes, o usuarios.

La población objetivo son las comunidades rurales del país con población menor o igual a 2.500 habitantes; las instancias elegibles son las entidades federativas, municipios y localidades que requieran apoyo técnico y económico para los componentes establecidos en este programa.

Cobertura: las 31 entidades federativas, en zonas de alta y muy alta marginación.

Focalización: rural a nivel municipal y localidad en zonas de alta y muy alta marginación.



Metodología, instrumentos, actividades

Las entidades federativas, para cada localidad deberán considerar lo siguiente:

- Solicitud de la obra.
- Compromiso por escrito para aportar recursos para la operación y mantenimiento de los sistemas.
- Compromiso de pago de las cuotas que se establezcan.
- El Programa Operativo Anual debe ser aprobado en el seno del Subcomité Especial o en el órgano de planeación de la entidad federativa.
- Los costos per-cápita por habitante beneficiado será hasta de \$6.000.00 (seis mil pesos) en el momento en que se formalice el programa. Aquellos proyectos que rebasen dicho monto requerirán presentar a la CONAGUA para su dictamen e inclusión en el Programa, una justificación del mismo.

La propuesta presentada por las entidades federativas deberá priorizarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- Localidades de alta y muy alta marginación. **(1)** 35
 - Localidades con cobertura menor al 20 por ciento del servicio solicitado. **(2)**..... 30
 - Incremento en cobertura de saneamiento, incluido en las acciones propuestas 0 - 20
 - Mayor número de habitantes beneficiados 0 - 15
- (1)** Datos con base a la información de Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- (2)** Datos con base a la información de INEGI

El aporte federal se destinará a apoyar los componentes que se mencionan a continuación:

Desarrollo institucional: su objetivo principal es apoyar el área de atención social de las Entidades Federativas y, en su caso las Municipales. Los apoyos son en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo del programa y atención a las comunidades rurales, conforme a lo siguiente:

- Diagnósticos sectoriales y planes de inversión.
- Sistema de supervisión técnica, monitoreo y evaluación de resultados.
- Capacitación en aspectos administrativos, financieros, técnicos, sociales y ambientales.
- Adquisición de equipo de cómputo, audiovisuales, transporte y oficina, equipos portátiles de control de calidad del agua.
- Elaboración de guías, manuales y material didáctico.
- Talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias.



Atención social y participación comunitaria: tiene como objetivo promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura. Este componente busca la creación o la reactivación de organizaciones comunitarias que serán responsables de operar y mantener los servicios y podrá financiar lo siguiente:

- Diagnósticos participativos de la situación y acciones de promoción para la participación activa de la comunidad, particularmente las mujeres.
- Establecimiento o reactivación de formas organizativas comunitarias que se responsabilicen del buen funcionamiento del sistema y el pago de cuotas.
- Capacitación en operación, mantenimiento y gestión administrativa y financiera.
- Programas de educación sanitaria y ambiental a la comunidad.
- Participación de las comunidades en seminarios y talleres señalados anteriormente.

Infraestructura: este componente podrá financiar lo siguiente:

- Estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos.
- Construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Supervisión.

A continuación se muestran los porcentajes de aportes del Gobierno Federal y de la parte complementaria con recursos del Estado, Municipio y eventualmente de los usuarios.

Porcentajes de aportes

Descripción aporte federal	
Localidades de alta y muy alta marginación.....	Hasta el 70%
Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz (localidades sin cobertura).....	Hasta el 70%
Estudios y proyectos ejecutivos para localidades de alta y muy alta marginación sin servicio.....	Hasta el 100%
Localidades con problemas de salud (previa justificación del ejecutor a la CONAGUA).....	Hasta el 100%
Localidades de municipios con menor índice de desarrollo humano (SEDESOL).....	Hasta el 100%
Resto de localidades.....	Hasta el 50%

Cabe mencionar que los cambios que se propongan serán procedentes si las localidades a incorporar cumplen con los requisitos del programa, debiendo respetarse la aportación federal antes descrita, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria.



Resultados, efectos e impactos

Se ha avanzado en la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado a nivel nacional, sin embargo aún persisten rezagos importantes especialmente en el medio rural. En gran medida esto obedece a las características propias de las localidades rurales carentes de los servicios, pues en su mayoría se trata de asentamientos humanos con baja densidad poblacional, altamente dispersos y de difícil acceso. Se está hablando de un universo cercano a las 185 mil localidades que en mayor o menor medida presentan las características antes mencionadas, situación que además, se agrava por la marginación que ha frenado el desarrollo de las mismas.

En cuanto a las metas planteadas en el PNH para el año 2012 (mediano plazo), se observa que para agua potable la meta es coherente con la tendencia histórica, por lo que la meta es alcanzable. La meta para alcantarillado no solo es alcanzable sino que podría ser superada con los niveles históricos de inversión. Cabe mencionar que sí se ha logrado llegar a la población objetivo aunque con los retrasos anuales antes mencionados.

En lo que toca a la percepción de la población objetivo, en encuestas levantadas a la población objetivo en ejercicios anteriores se ha observado que la población valora los servicios proporcionados por el Programa debido a una mejora significativa en su calidad de vida, por los beneficios generados en su economía familiar y su salud (disminución de enfermedades gastrointestinales de origen hídrico) y menores molestias y tiempos de traslado para acceder al agua, así como una mayor plusvalía de sus terrenos.

Presupuesto y financiamiento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007 contempló un total de 2.357 millones de pesos para este programa.

Información de contacto

<http://www.conagua.gob.mx>

Referencias bibliográficas

<http://www.conagua.gob.mx>

DOF; 28 de diciembre de 2007; reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del 2008.



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)

1. Proarbol

Antecedentes generales

El Proarbol es el programa de apoyo al sector forestal que reúne en una sola convocatoria los apoyos que otorga la CONAFOR e integra el eje fundamental de las actividades de la institución de impulsar el desarrollo forestal. El programa se enmarca en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley de Planeación, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, en el Reglamento Interno de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y en el Decreto de Creación de la Comisión Nacional.

Este programa garantiza la eficacia, transparencia y equidad en la entrega y ejercicio de los recursos forestales, ya que los 45 conceptos de apoyo que abarca, están sujetos a Reglas de Operación. Con la transversalidad del programa se pretende alcanzar la integralidad del manejo forestal sustentable, ofreciendo un marco para integrar los aspectos ambientales, sociales y económicos en la actividad forestal.

Organismos responsables Organismos ejecutores o co-ejecutores

CONAFOR, Dependencias equivalentes de gobiernos estatales, Asociaciones de silvicultores, unidades de manejo forestal, dueños y poseedores de recursos forestales, despachos y profesionistas acreditados.

Objetivo general y específicos

- ProÁrbol es un esquema para combatir la pobreza, recuperar masa forestal e incrementar la productividad de bosques y selvas de México.
- Disminuir los índices de pobreza y marginación en áreas forestales, mediante la inducción a un manejo y uso adecuado de sus recursos naturales.
- Generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de los bosques, selvas y la vegetación de las zonas áridas.
- Impulsar la planeación y organización forestal, incrementar la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.



Beneficiarios, clientes o usuarios

Aun y cuando las Reglas de Operación contemplan ciertos criterios de población potencial y objetivo, que para fines del programa ésta se define en términos de superficie, no es suficiente su definición dado que la elegibilidad de la zona se da básicamente en los criterios de prelación, pues son susceptibles de recibir apoyos todos aquellos dueños o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, dicha connotación convierte a casi todo el territorio nacional en superficie potencial

Metodología, instrumentos, actividades

El Proarbol brinda apoyos directos en efectivo, apoyos directos en especie, empleo rural, capacitación y asistencia técnica, englobados en cuatro grandes categorías:

Planeación y organización forestal: a) estudios regionales forestales, destinados a la elaboración del instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal relativos a las unidades de manejo forestal, para apoyar el manejo de los predios que las integran; b) programas de manejo forestal destinados a la elaboración del instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal sustentable, considerando el apoyo exclusivamente para la superficie propuesta para el manejo forestal; c) ordenamiento y organización forestal, para promover el ordenamiento de las superficies forestales y la organización de sus habitantes a través de los ordenamientos territoriales comunitarios, la elaboración o modificación de estatutos o reglamentos comunitarios y la ejecución de proyectos nacionales, estatales o regionales que favorezcan la organización y el aprovechamiento integral forestal.

Producción y productividad forestal: a) ejecución de programas de manejo forestal: apoyos destinados a la ejecución del Programa de Manejo Forestal, incluyendo todas las actividades que se señalan en el programa de manejo forestal maderable o no maderable; además de: corte, troceo, arrime y limpia de monte en lo maderable o en la recolección, corte y secado en lo no maderable, así como otras actividades propias de la ejecución de un programa autorizado por la Secretaría; b) cultivo forestal: orientados a la realización de prácticas de manejo silvícola para incrementar la productividad de los recursos forestales; c) diversificación del uso de terrenos forestales, para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos asociados al bosque y los subproductos de los recursos forestales; d) plantaciones forestales comerciales: establecimiento y mantenimiento y desarrollo de estudios para el financiamiento de plantaciones forestales comerciales.



Conservación y restauración forestal: a) reforestación, destinados a la realización de obras de reforestación, además del mantenimiento y protección de las áreas reforestadas; b). restauración de suelos: para realizar prácticas y obras para controlar los procesos de degradación de suelos y mantener su productividad; c) prevención y combate de incendios forestales: para fortalecer las actividades de prevención y combate de incendios forestales; d) sanidad forestal, para prevenir y combatir las plagas y enfermedades en los ecosistemas forestales; e) servicios ambientales, de apoyo al mantenimiento de zonas forestales que favorezcan la recarga de acuíferos, la captura de carbono, la protección de la biodiversidad, así como el manejo de sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra.

Incremento del nivel de competitividad: a) equipamiento e infraestructura: apoyo para la adquisición de equipo y herramienta, así como desarrollo de infraestructura para elevar el nivel de competitividad y dar un mayor valor agregado a los productos forestales; b) desarrollo de la cadena productiva forestal: destinados a impulsar el desarrollo de la cadena productiva forestal; c) auditoría técnica preventiva y certificación forestal: para impulsar, promover y acreditar el adecuado cumplimiento del programa de manejo forestal y el buen manejo forestal, mejorar la protección de los ecosistemas forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales; d) capacitación y adiestramiento, a través de la ejecución de eventos y programas de capacitación y adiestramiento, para la transferencia y adopción de tecnologías, así como para el desarrollo de seminarios de comunidad a comunidad y preparación de técnicos forestales.

Resultados, efectos e impactos

Luego de una reciente reagrupación de los programas bajo la denominación PROARBOL, el anexo 35.1 de la evaluación externa de 2007, destaca la comparación de algunas metas alcanzadas entre 2005 y 2006 en los conceptos y comportamientos siguientes:

- *Empresas forestales pequeñas y medianas incrementadas y fortalecidas:* entre 2001 y 2006 se contabilizaron un millón de hectáreas, con un promedio anualizado de 166 mil, es superior que lo alcanzado en el 2007 donde se registraron 100 mil. El 40% menos.
- *Pagos por servicios ambientales.* Un incremento notable en el 2007 que registró 415 mil has. Cuando entre 2001 y 2006 se lograron 600 mil.
- *Diagnóstico y tratamiento fitosanitario.* 2007 muy similar a las 600 mil anualizadas que consiguieron acumular tres millones y medio has. Entre 2001 y 2006
- *Rescate de áreas degradadas y reforestación.* La meta del Plan Estratégico Forestal para el año 2030 es de cuatro millones y medio de hectáreas, con un promedio anualizado de 182 mil. En todo el sexenio anterior no tuvo avance, y durante 2007 registra más de un millón y medio de hectáreas.



- *Integración vertical y horizontal de la cadena productiva.* Luego de que en todo el periodo federal anterior se lograron cinco unidades, durante 2007 se alcanzaron 12.1

Cabe señalar que dado que el programa es de reciente creación, no cuenta con un sistema de planeación estratégica estructurado que le permita formular sus metas de corto, mediano y largo plazo. Por ello, la organización no trabaja de manera ordenada con planes tácticos por área que les permita una adecuada comunicación y coordinación en las acciones. Por su naturaleza ha heredado los preceptos de los instrumentos de los estudios anteriores que sirven como referente para iniciar el proceso a nivel general, pero estos no permiten contar con los instrumentos necesarios para focalizar los esfuerzos. Lo anterior queda evidenciado en el ejercicio programático presupuestal desarrollado en 2007, el cual fue realizado con criterios lineales tomando como base de planeación la hipótesis que todas las áreas naturales tienen el mismo comportamiento y necesidades independientemente del nivel de deterioro, degradación o fragmentación en el que se encuentren.

Las metas y el avance que presenta la institución es el resultado del esfuerzo y experiencia del personal que opera el programa pero, al heredar mecanismos del pasado e integrar todos los programas en unas Reglas únicas, se ha generado la ambigüedad entre dos unidades de análisis estructural: el enfoque por funciones y las necesidades de operar por procesos. En este sentido el personal sigue trabajando como si estuvieran operando los programas del pasado de manera independiente pero en un marco de referencia diferente, con claros síntomas de falta de coordinación entre las distintas áreas y la emergencia de climas laborales adversos al espíritu y filosofía de la alta Dirección. Por lo que se hace imprescindible la determinación de las superficies prioritarias objetivo que oriente las actividades de coordinación de las labores de promoción y una clara focalización del trabajo de acuerdo a las necesidades específicas de las áreas de atención y la consecuente combinación de categorías para zonas específicas, dotando al programa los instrumentos necesarios para regular y ser generador de demanda.

Presupuesto y su financiamiento

La asignación para 2007 fue de \$ 2.857.229.017.

Para 2008 es de \$ 5.294.746.511 prácticamente el doble.

¹ Fuente: PEF 2025, 3.2 Resultados esperados, pág.26. PNF 2001-2006, Metas 2001-2006, pág. 125



Información de contacto

http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=356

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomos/16/r16_apurog.pdf

http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/secciones/apoyosc/proarbol/Reglas_Operacion_PROARBOL.pdf

www.conafor.gob.mx

Referencias bibliográficas

PEF 2025, 3.2 Resultados esperados, pág. 26. PNF 2001-2006, Metas 2001-2006, pág. 125

2. Proyecto de conservación y manejo sustentable de recursos forestales en México PROCYMAF II

Antecedentes generales

En 1997 inicia en México la instrumentación de la iniciativa de atención a la silvicultura comunitaria a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP). Esta iniciativa comienza con la ejecución del Proyecto de conservación y manejo sustentable de recursos forestales en México dirigido a fortalecer el manejo de los recursos forestales de ejidos y comunidades e identificar alternativas para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.

El PROCYMAF se ejecutó en el período 1997-2003 principalmente en el Estado de Oaxaca en donde sus características sociales (antecedentes históricos, capital social y visión de desarrollo social) permitieron llevar al terreno la visión y diseño metodológico de una forma de atención sectorial dirigida a ejidos y comunidades forestales, principalmente indígenas, basada en el reconocimiento de sus formas de organización y gobierno, visión de desarrollo, manejo tradicional del recurso forestal y respeto a su toma de decisiones.

El Proyecto también se llevó a cabo en Guerrero y Michoacán (2001-2003) y Jalisco (2003), en tanto que actividades aisladas tuvieron lugar en Chihuahua y Durango.

El Banco Mundial apoyó al Gobierno de México para ejecutar el PROCYMAF, mediante asistencia técnica permanente y un préstamo por 15.0 millones de dólares que correspondió al 70% del costo total (la diferencia fue cubierta con recursos del Gobierno Federal y con recursos aportados como contrapartida por los beneficiarios del Proyecto).



La inversión total en este período fue de alrededor de 140 millones de pesos y se apoyaron, con diferentes grados de intensidad, casi 500 ejidos y comunidades de los Estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Oaxaca, con resultados varios en temas como inversiones, empleos, ingresos, producción, superficie incorporada al aprovechamiento, fortalecimiento del capital social, desarrollo social, métodos y estrategias de operación de proyectos en el sector, fortalecimiento institucional, etc.

Con estos resultados y la visión de impulso sectorial, la CONAFOR decidió ampliar los beneficios de esta iniciativa y ejecutar una nueva fase de esta estrategia, ahora a través del Programa de Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF II) que tiene un período de ejecución de cuatro años (2004-2007), y también es apoyado con un préstamo del Banco Mundial al Gobierno de México

Organismos responsables, ejecutores o co-ejecutores

CONAFOR, Dependencias equivalentes de gobiernos estatales, comunidades y ejidos dueños y poseedores de recursos forestales.

Objetivo general y específicos

El programa tiene el objetivo de asistir a ejidos y comunidades forestales en regiones prioritarias de los Estados mencionados para mejorar el manejo de sus recursos forestales bajo esquemas que fortalezcan sus procesos de desarrollo local, generando ingresos con base en el uso integral y diversificado de sus recursos

Beneficiarios, clientes o usuarios

El PROCYMAF II se ejecuta en regiones forestales prioritarias de los Estados de Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Quintana Roo y su población objetivo son ejidos y comunidades forestales, principalmente indígenas.

Metodología, instrumentos, actividades

El PROCYMAF II otorga apoyos económicos directos a ejidos y comunidades que cumplan con criterios de elegibilidad para que realicen actividades que fortalezcan su planeación y organización social, estudios de asistencia técnica, talleres y cursos de capacitación para mejorar el aprovechamiento de sus recursos forestales, realización de estudios de factibilidad para la definición de proyectos de inversión con base en el uso de sus recursos y la instrumentación de estos proyectos. También realiza actividades complementarias de difusión y promoción, formación de técnicos forestales comunitarios, fortalecimiento de los servicios técnicos y profesionales que son contratados por los ejidos y comunidades y acciones estratégicas para garantizar el logro de los objetivos del Programa.

Los apoyos económicos que ofrece son los siguientes:



Componente 1: Fortalecimiento de capital social de las instituciones ejidales/comunales.

- Evaluaciones rurales participativas, para realizar talleres de planeación dirigidos a identificar la problemática local para el uso de recursos forestales e iniciar un proceso de desarrollo ejidal/comunitario, identificando los apoyos requeridos para operar el proceso.
- Desarrollo de reglamentos ejidales y estatutos comunales, para realizar talleres dirigidos a desarrollar y operar reglamentos/estatutos mediante los que se establezcan los arreglos locales para el uso de sus recursos de propiedad común.
- Seminarios de comunidad a comunidad, para intercambios de experiencias entre ejidos y comunidades con diferentes niveles de organización para la producción y experiencias en el uso de sus recursos naturales.

Componente 2: Fortalecimiento de capacidades técnicas para el desarrollo comunitario.

- Estudios especializados de asistencia técnica. Se trata de apoyos económicos destinados a elaborar estudios técnicos especializados que sirvan de base para desarrollar alternativas de manejo sustentable de bienes y servicios de los ecosistemas forestales; incluye entre otros los siguientes conceptos:
 - a. alternativas productivas en los ecosistemas forestales: estudios que sirvan para desarrollar iniciativas productivas con base en el uso de bienes y servicios de los ecosistemas forestales;
 - b. ordenamientos territoriales comunitarios. Estudios que contribuyan al ordenamiento del territorio ejidal/comunal y mediante los cuales se construye, de manera participativa, un plan de uso del territorio que oriente los procesos productivos y sociales hacia el desarrollo sustentable de los beneficiarios;
 - c. fortalecimiento de empresas forestales comunitarias. Estudios para establecer y consolidar empresas forestales comunitarias para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos y aumentar su competitividad en los mercados de productos forestales. Se consideran entre otros temas: diseño y establecimiento de empresas; modernización de arreglos administrativos; sistemas de abastecimiento, y desarrollo empresarial;
 - d. constitución y fortalecimiento de asociaciones productivas. Apoyos para asistir a ejidos y comunidades que tengan interés en formar alianzas con otros núcleos agrarios y con el sector privado, encaminadas a mejorar aspectos de organización productiva y de acceso a mercados de productos y servicios forestales. (por ejemplo cadenas productivas).
- Talleres y cursos de capacitación a productores forestales.- Apoyos destinados al fortalecimiento de capital humano para incrementar los conocimientos y capacidades de los productores forestales, a fin de mejorar la eficiencia de su



actividad forestal (maderable, no maderable y servicios). Las líneas de acción que podrán atenderse con estos apoyos son, entre otras:

- a. Organización, planeación y administración para el aprovechamiento de recursos forestales, por ejemplo fortalecimiento organizativo de ejidos y comunidades, planeación comunitaria y desarrollo de negocios, operación y administración de de empresas forestales comunitarias, fortalecimiento de alianzas, e identificación y análisis de conflictos comunitarios que dificultan el uso óptimo de sus recursos;
- b. Manejo y conservación de recursos forestales, por ejemplo ecología e impacto ambiental, inventarios forestales, actividades silvícolas, y aprovechamiento de vida silvestre;
- c. Diversificación productiva de los ecosistemas forestales, por ejemplo resina de pino, agua de manantial, carbón, palmas, otros no maderables, servicios ecoturísticos y servicios ambientales;
- d. Fortalecimiento de actividades productivas y desarrollo de capacidades técnicas, por ejemplo operación y mantenimiento de aserraderos, técnicas para mejorar sistemas de abastecimiento y aprovechamiento e industrialización de productos;

Componente 3: Diversificación e inversión para la silvicultura comunitaria

- Estudios de factibilidad para justificar inversiones.- Apoyos para elaborar estudios técnicos que muestren la factibilidad de Subproyectos de inversión en los que se incluya tecnología apropiada para la silvicultura comunitaria;
- Ejecución de Subproyectos de inversión.- Apoyos directos para operar proyectos productivos demostrativos e innovadores, social, económica y ambientalmente viables;

Principales resultados, efectos e impactos

Componente 1: Fortalecimiento de capital social

Con este componente se busca fortalecer a las organizaciones comunitarias, mediante la consolidación de su capital social y mejoramiento de la capacidad de gestión para maximizar los beneficios obtenidos del manejo de sus recursos naturales. Se promueve también el establecimiento y consolidación de espacios regionales permanentes de participación social para difundir información sobre el PROCYMAF II y otros programas de la CONAFOR. En este rubro se asignaron \$6.763.872.03, para el desarrollo de 162 acciones. Con estos apoyos se logró fortalecer la planeación en 58 núcleos agrarios y reglamentar el uso del suelo en 66 núcleos agrarios, de los cuales muchos de ellos cuentan actualmente con un programa de manejo forestal, de igual forma en los 38 Seminarios de comunidad a comunidad se tuvo la participación de 755 asistentes (120 mujeres y 635 hombres). También es importante mencionar que los núcleos agrarios que



recibieron apoyos a través de este componente, realizaron aportaciones por \$1.312.771.45.

Componente 2: Fortalecimiento de capacidades técnicas para el desarrollo comunitario.

Las actividades están destinadas a proporcionar apoyos especializados a ejidos y comunidades forestales para complementar esquemas de manejo tradicional de sus recursos forestales de propiedad colectiva. Este componente tuvo una inversión total de \$20.294.254.56 para el desarrollo de 327 acciones. Con estos apoyos se elaboraron 39 estudios para identificar el potencial productivo en igual número de ejidos y comunidades, así como la realización de 10 Programas de Manejo Forestal Maderable, para una superficie total de 35.501 has; también se apoyaron los estudios para ordenar el territorio comunitario de 49 ejidos y comunidades en una superficie de 264,847.29 has y fortalecer 39 empresas forestales en los seis Estados donde opera el programa y en las cuales se tiene una participación de 3.405 integrantes de dichas empresas forestales comunitarias. Asimismo, dentro de este componente (talleres y cursos de capacitación a productores forestales), se logró capacitar en los seis Estados a un total de 3.036 productores forestales (901 mujeres y 2.135 hombres), sobre temas de organización, producción, industrialización y comercialización de productos y subproductos derivados del bosque; las aportaciones de los ejidos y comunidades en este rubro, fueron de \$5.029.302.91.

Componente 3: Diversificación e inversión para la silvicultura comunitaria.

A través de este componente, se continúa fomentando el uso integral de los bienes y servicios generados en terrenos forestales de propiedad comunal, mediante el desarrollo de proyectos piloto de diversificación productiva, que han estado incorporando tecnologías apropiadas para la silvicultura comunitaria y a su vez están siendo replicados por nuevos núcleos agrarios. Las inversiones realizadas durante el año 2007 en este componente fueron de \$18.011.326.76, con lo cual se beneficiaron a 71 ejidos y comunidades.

Presupuesto y financiamiento

En su diseño el PROCYMAF II tiene un costo total estimado en 26.3 millones de dólares equivalente a 289 millones de pesos (considerando un tipo de cambio de \$11.00 pesos por dólar) y el Banco aporta el 74% de este mediante el Préstamo 7207-ME por 21.3 millones de dólares. La diferencia es cubierta con recursos de los beneficiarios y del Gobierno de México.

Información de contacto

http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=356

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomos/16/r16_apurog.pdf



<http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/subsecciones/apoyos/procymaf/Informe%20Anual%202007.pdf>

3. Conservación Comunitaria de la Biodiversidad (COINBIO)

Antecedentes generales

El Proyecto de conservación de la biodiversidad en los Estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero (COINBIO) fue una iniciativa de comunidades indígenas apoyada por el Gobierno de México que funcionó entre 2003 y 2007 como un proyecto piloto con el apoyo financiero del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) a través del Banco Mundial.

Organismos responsables, ejecutores o co-ejecutores

El COINBIO opera con un equipo de coordinación y representaciones en cada una de las entidades participantes. El intermediario financiero es Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) con la asistencia y supervisión técnica de la Secretaría del Medio Ambiente (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Objetivo general y específicos

- contribuir a la conservación de áreas rurales e indígenas con alta biodiversidad en los Estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero;
- fortalecer a comunidades indígenas y ejidos para el establecimiento de áreas de conservación comunitaria con alta diversidad biológica;
- fortalecer capacidades técnicas y de organización comunitaria para la conservación y manejo de áreas de uso común;
- establecer y operar instituciones regionales que promuevan iniciativas de conservación comunitaria en el mediano y largo plazo.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Son las comunidades rurales e indígenas de los Estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca. A su vez se fortalece y promueven iniciativas de conservación de tierras de propiedad comunal, con base en los valores culturales y prácticas de manejo tradicionales.

Metodología, instrumentos, actividades

La CONAFOR instrumenta el proyecto de Conservación comunitaria de la biodiversidad (COINBIO) a través de la Gerencia de Silvicultura Comunitaria, que emite términos de referencia para facilitar la elaboración de propuestas. Los tipos de proyectos que se apoyan son:

- *Proyectos de tipo A:* actividades encaminadas a fomentar y fortalecer la planeación comunitaria y el establecimiento de áreas de conservación



comunitarias tales como: evaluaciones rurales participativas, delimitación de áreas de conservación, estructura legal y ordenamiento territorial comunitario.

- *Proyectos de tipo B:* actividades de fortalecimiento de la estructura comunitaria para el establecimiento de áreas de conservación. Incluye capacitación para la conservación a productores, intercambios y viajes de estudio y seminarios de comunidad a comunidad.
- *Proyectos de tipo C:* estudios de asistencia técnica y factibilidad e inversiones en áreas de conservación o complementarias con uso sostenible de la biodiversidad. Comprende apoyos para estudios de inversión y ejecución de obras, actividades de protección y mantenimiento de áreas de conservación comunitaria, proyectos para la adopción y transferencia de tecnologías para el uso sustentable de la biodiversidad, instalación y operación de viveros comunitarios para producción de especies nativas de valor ambiental relevante.
- *Proyectos de tipo D:* se apoyan procesos regionales que incidan en la formación de cuadros comunitarios que desarrollen sus capacidades organizativas y técnicas y que colaboren en la promoción de una gestión eficiente y corresponsable, además de la generación de valor agregado de mercados para los bienes y servicios ambientales derivados del uso sostenible de la biodiversidad; inventarios regionales de recursos naturales, flora y fauna; formación de técnicos comunitarios y consultorías para mejorar el acceso al mercado y al financiamiento.

Resultados, efectos e impactos

Sus dos metas cuantitativas correspondieron a 150.000 hectáreas de suelo de conservación determinadas por las asambleas de comunidades y ejidos; y a 150.000 de uso sustentable. Ambas metas se alcanzaron en el período de ejecución del proyecto. Estas áreas de conservación se encuentran ubicadas en las zonas ecológicamente prioritarias identificadas por CONABIO, en los Estados de mayor biodiversidad de México: Oaxaca, Guerrero y Michoacán.

La otra meta que se alcanzó fue fortalecer la organización comunitaria y ejidal en zonas marginadas con débil capital social. En los lugares donde existió tradición de organización comunitaria anteriores al proyecto, se logró establecer redes regionales y desarrollar las bases de proyectos productivos sustentables. Donde ya existían antecedentes de proyectos productivos, se logró impulsar la producción orgánica, accediendo a nichos de mercados verdes.

Presupuesto y financiamiento

La operación se ejecuta con recursos provenientes de la CONAFOR y con aportes de los gobiernos de los Estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

Información de contacto

http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=356



http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=248&Itemid=410
http://www.coinbio.org/Docs/ICR_borrador20080630.pdf

4. Proyecto de desarrollo sustentable para las comunidades rurales e indígenas del noroeste semiárido (PRODESNOS)

Antecedentes generales

Una de las prioridades del gobierno de México es promover el desarrollo rural sustentable con la finalidad de generar ingresos y empleos que se traduzcan en mejores condiciones de vida para los pobres rurales y, por lo tanto, cumplir con los objetivos de desarrollo del sexenio y los compromisos de México ante el mundo.

Organismos responsables, ejecutores o co-ejecutores

Es ejecutado por la CONAFOR, en concordancia con el convenio derivado del acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Gobierno federal y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola de la Organización de las Naciones Unidas (FIDA).

Objetivo general y específicos

Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios más pobres de los Estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios con menores ingresos de los Estados mencionados.

Metodología, instrumentos, actividades

Mediante convocatoria y reglas de operación que señalan los beneficiarios elegibles y proporción de apoyos, el PRODESNOS implementa acciones específicas relacionadas con rehabilitación y conservación de los recursos naturales; fortalecimiento de las capacidades locales; desarrollo de microempresas rurales y turismo de naturaleza, y fortalecimiento para la ejecución del proyecto.

Resultados, efectos e impactos

El 2008 es el primer año de operación

Presupuesto y su financiamiento

No está disponible



Información de contacto

http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=356

http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=267&Itemid=421



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, SRA

1. Fondo de tierras y joven emprendedor rural, FTJER

Antecedentes generales.

El programa inició su operación en 2004, y hasta el 2006 se coordinaba con el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)², que se responsabilizaba de los aspectos de financiamiento a los proyectos productivos. El FTJER está orientado a apoyar a jóvenes de entre 18 y 39 años, habitantes de ejidos o comunidades, que quieran instalar proyectos productivos sustentables en tierras adquiridas o rentadas a parientes o conocidos del mismo núcleo agrario. Con este programa se propicia el arraigo de los jóvenes y sus familias a sus comunidades; se generan oportunidades de empleo e ingreso, y que los adultos mayores de 65 años o más que vendan sus derechos sobre la tierra a los jóvenes emprendedores, se beneficien con apoyos directos, seguro popular y pensión hasta por 15 años.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), a través de una Unidad de Coordinación ubicada dentro de la Dirección General de Política y Planeación Agraria (DGPPA).

Objetivo general y específicos

Propiciar y fortalecer el arraigo de los jóvenes emprendedores rurales (JER) en los núcleos agrarios, generando oportunidades de desarrollo humano y económico mediante la creación de proyectos agroempresariales rentables y sustentables que promuevan el relevo generacional en sector rural, haciendo eficiente el mercado social de la tierra.

Beneficiarios, clientes o usuarios.

El programa está dirigido a jóvenes de 18 a 39 años pertenecientes a núcleos agrarios con certificación de derechos parcelarios o sea ejidos y comunidades agrarias que han concluido un proceso de certificación de su territorio, parcelas individuales, áreas de uso común y solares. También son beneficiarios los adultos mayores de 65 años o más que venden sus derechos parcelarios a jóvenes beneficiarios del programa.



Metodología, instrumentos, actividades

El FTJER se desarrolla a través de 3 componentes:

1) *Instalación del joven emprendedor rural*: se seleccionan y capacitan a jóvenes emprendedores rurales de núcleos agrarios, a través de proyectos escuelas (PE) que desarrollan en dos etapas a) para proporcionar habilidad de emprendedor y b) para el desarrollo de un prototipo del negocio que se financiará posteriormente.

2) *Fondo de tierras y proyectos agroempresariales*, financia iniciativas productivas y tierra (renta o compra) para los jóvenes que fueron acreditados en los PE y presentaron un proyecto dictaminado positivamente. Los financiamientos se realizan a través de créditos (apoyos financieros) con plazo de hasta 10 años y subsidios (aportaciones directas).

3) *Incentivos para el adulto mayor*: se proporcionan alternativas de seguridad social y subsidio para la adquisición de una renta vitalicia a los ejidatarios que vendieron sus derechos parcelarios a los JER.

Resultados, efectos e impactos

A finales de 2006, el programa había llevado a cabo 240 proyectos escuelas bajo la responsabilidad de la DGPPA, involucrando a 7.000 jóvenes rurales, de origen mestizo e indígenas, en 21 entidades. Dentro de esta población, FIFONAFE financió, a partir de 2005, con crédito y subsidios a 2,100 proyectos productivos en su gran mayoría individuales, lo que representa una cartera crediticia de aproximadamente 544 millones de pesos. Hasta 2006, los proyectos financiados por el FTJER han sido mayoritariamente ganaderos (cría y engorda de bovinos y ovinos, producción lechera, cría de animales de registro) y de producción intensiva de hortalizas bajo condiciones de agricultura protegida (tomate, pepino, cebolla en invernadero y casa sombra).

Presupuesto y financiamiento.

Para el 2008, \$ 500 millones de pesos, más los aportes de otras fuentes de financiamiento.

Desde 2005 ha sido parcialmente financiado por el Banco Mundial y ha recibido varias asesorías por parte de la FAO.

Información de contacto

<http://www.sra.gob.mx/web2007/programas/2008.asp>

http://www.sra.gob.mx/internet/informacion_general/programas/fondotierras/index.html

Referencias bibliográficas

Diario Oficial de la Federación. 13 de diciembre de 2007. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2008.



REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN)

1. Fondo de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)

Antecedentes generales.

En enero de 1992 se anunció el Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares en el Diario Oficial, donde se establece el derecho para que los ejidos y comunidades a través de sus asambleas, adopten las condiciones que más les convengan para destinar, delimitar y asignar las tierras que conforman su patrimonio, reconociendo el parcelamiento económico y regularizando la tenencia de los poseedores, así como la titulación de solares. Al cierre del programa, después de 14 años, por distintas razones 2.421 núcleos agrarios no alcanzaron este beneficio.

Actualmente, el sector agrario integra como parte de sus estrategias para el desarrollo social y humano, el continuar el ordenamiento de la propiedad rural para otorgar seguridad jurídica y certidumbre documental en la tenencia de la tierra a los sujetos agrarios, dando vigencia al estado de derecho, así como el fortalecimiento de la procuración de justicia, mediante el apoyo y asesoría de dicha población, que le permita ejercer los derechos que la legislación les concede.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

Registro Agrario Nacional, Secretaría de la Reforma Agraria y Procuraduría Agraria.

Objetivo general y específicos

Apoyar el ordenamiento de la propiedad social de manera gratuita y voluntaria, proporcionando asesoría jurídica y asistencia técnica que permita otorgar seguridad jurídica y certeza documental sobre las tierras de los núcleos agrarios que así lo soliciten y cumplan con los necesarios requisitos. .

Beneficiarios, clientes o usuarios

Está orientado exclusivamente para la atención de los núcleos agrarios que sean de nueva creación por constitución voluntaria o por resoluciones de los tribunales, así como aquéllos que no hayan sido certificados debido a conflictos por límites, ejecuciones o acciones administrativas pendientes de resolución, juicios en tribunales agrarios o instancias jurisdiccionales, rechazo a programas gubernamentales, problemas sociales, políticos o internos, y que soliciten formalmente la asistencia técnica y asesoría jurídica para la medición, certificación y titulación de sus tierras, cumpliendo con los requisitos que prevé la normatividad.



Metodología, instrumentos, actividades

Considerando que en el acuerdo por el que se declaró el cierre nacional del PROCEDE, se estableció un universo inicial de 2,421 núcleos agrarios que presentaron problemática diversa que impidió su atención, la cual se irá resolviendo gradualmente, y que el programa es de incorporación voluntaria, los lineamientos tendrán vigencia hasta el 30 de noviembre de 2012, siempre y cuando haya asignación de recursos para el mismo.

En cada entidad federativa, las representaciones agrarias de la SRA, las delegaciones del RAN y de la PA, determinarán los núcleos agrarios que ingresarán al FANAR, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ser constituido por Resolución Presidencial o Sentencia de Tribunales Agrarios, o de manera voluntaria conforme al artículo 90 de la Ley Agraria;
- contar con la carpeta básica de todas las acciones agrarias a regularizar, listado de sujetos agrarios actualizado emitido por el RAN y, órganos de representación vigentes;
- que exista solicitud de la asamblea general de ejidatarios o comuneros del núcleo agrario interesado, presentada ante la SRA, PA o RAN y aprobada por la Coordinación Ejecutiva del FANAR.

Resultados, efectos e impactos

No se dispone de evaluaciones.

Presupuesto y financiamiento

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 prevé recursos por 25 millones de pesos para este programa.

Información de contacto

<http://www.ran.gob.mx/>

Referencias bibliográficas

<http://www.ran.gob.mx/>



PROCURADURÍA AGRARIA (PA)

1. Programa nacional de testamento agrario Hereda

Antecedentes generales

Con la finalidad de promover el desarrollo rural integral, lo cual requiere propiciar y preservar las condiciones de armonía y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal o comunal, el Gobierno Federal estableció en su Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 entre uno de sus objetivos rectores, el de ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones, estableciendo como estrategia el ordenamiento y regularización de la propiedad rural para otorgar seguridad jurídica y certidumbre documental en la tenencia de la tierra.

En tal sentido, para proteger y preservar el patrimonio de las familias campesinas, el gobierno federal instrumenta el Programa Nacional de Testamento Agrario, garantiza que los derechos sobre la tierra se puedan transmitir en forma ordenada y pacífica a quien las familias campesinas lo decidan.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

En la operación participan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, conjuntamente con el Notariado Mexicano, conformado por los notarios públicos de los 32 Estados del país.

Objetivo general y específicos

- Promover que de forma masiva los sujetos agrarios elaboren y depositen ante el Registro Agrario Nacional su lista de sucesores de derechos agrarios, conocida también como Testamento Agrario.
- Fortalecer y dar continuidad a la seguridad en la tenencia de la tierra.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Familias campesinas y sujetos agrarios.

Metodología, instrumentos, actividades

Para la solicitud del testamento agrario y la correspondiente designación de sucesores/as, se puede acudir ante el Registro Agrario Nacional (RAN), institución que garantiza el resguardo y legalidad del testamento para que, en su momento, la persona designada en la lista de sucesión reclame su derecho, y ante Notario Público, quien da fe de la voluntad del campesino y acredita el derecho de quien hereda para que pueda obtener su certificado ante el RAN.



Entre otros beneficios se señalan los siguientes:

- protege el patrimonio de las/los campesinos.
- se define con precisión quién heredará los derechos, lo que evita posibles conflictos, gastos económicos, pérdida de tiempo y conflictos familiares;
- la asesoría para la elaboración del testamento es gratuita; su depósito en el RAN o su formalización ante Notario Público es de bajo costo;
- fomenta la continuidad en la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra;
- contribuye a mantener actualizado el padrón de ejidatarios o comuneros, lo que permite identificar a quienes pueden participar en las asambleas del núcleo y, por tanto, a la paz social en el campo.

Requisitos: certificado de derechos agrarios, identificación oficial y pago de derechos

Resultados, efectos e impactos

La implementación de acciones de difusión del programa y el transparentar sus requisitos y objetivos logró transmitir a los sujetos agrarios la importancia de transmitir sus derechos de manera ordenada, contribuyendo con ello a dar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y poco a poco a evitar conflictos entre familias campesinas. Se logró que los sujetos agrarios tuvieran una mayor aceptación del programa, de tal forma que la meta sexenal esperada para la administración 2000-2006 se superó a mitad del periodo. Al cierre, más de un millón de sujetos agrarios habían depositado su lista de sucesión.

Presupuesto y financiamiento.

Derivado del tipo de acciones que el programa comprende, no se requiere de partida presupuestal para su cumplimiento.

Información de contacto

<http://www.pa.gob.mx/>

Referencias bibliográficas

Diario Oficial de la Federación. 23 de abril de 2004. Secretaría de la Reforma Agraria: ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la implementación del Programa Nacional de Testamento Agrario Hereda, y se fijan las bases para su desarrollo. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2008.



SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)

1. Rutas turísticas o programas regionales.

Antecedentes generales

Los pronunciamientos más importantes vertidos en el tema de turismo para la conformación del Plan Nacional de Desarrollo quedaron expresados en el conjunto de objetivos sectoriales, estrategias y acciones que, para efectos de estructura, fueron insertados linealmente en cada uno de los cuatro ejes que fundamentan la política turística federal. El Eje rector 1.- Turismo prioridad nacional, considera en su objetivo sectorial el diseñar e impulsar una política de Estado en materia turística, donde se señala que para el gobierno mexicano queda claro que el turismo debe seguir siendo una actividad económica y comercial que se realice en la esfera de acción de los particulares.

En este marco, han sido conformados una serie de programas regionales que canalizan en favor de los Estados y municipios una serie de acciones encaminadas a favorecer la actividad económica. La administración territorial se concentra en tres Coordinaciones que generan 6 Programas Regionales, además del Programa Pueblos Mágicos que opera en 35 localidades específicas del país.

Organismos responsables, ejecutores, co-ejecutores

La operación de los programas está a cargo de la Secretaría de Turismo y es coordinada por la Dirección General de Programas Regionales. Participan las Secretarías de Turismo de los Estados y los municipios.

Objetivo general y específicos

Impulsar aquellos proyectos turísticos que, por sus beneficios inmediatos de recuperación de inversión y fuerte crecimiento de su demanda, se consideren como exitosos.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Estados, municipios, iniciativa privada y sector social.

Metodología, instrumentos, actividades

Los siguientes son algunos de los programas regionales que operan actualmente:

1. Programa México Norte

Integrado por los Estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas. La frontera norte tiene 3,153 kilómetros de extensión y



47 puentes y cruces fronterizos con el mercado más grande del mundo. Desde el punto de vista turístico, cumple con dos funciones: a) destino de viajes; b) tránsito al turismo de internación.

Objetivo: posicionar a los Estados de la frontera norte de México como un destino turístico atractivo, seguro, con servicios de calidad y con clara identidad nacional coadyuvando a la creación de empleos, a la captación de divisas y al fomento del desarrollo económico y social de la región.

Segmentos: turismo cinegético, pesca deportiva, turismo de salud, turismo de aventura, congresos, convenciones y exposiciones; turismo náutico, playas, turismo de negocios.

Líneas estratégicas:

- mejoramiento de los servicios al turista;
- concertación de obras de infraestructura y equipamiento para el mejoramiento integral de carreteras, señalización, mantenimiento, gasolineras y paradores turístico;
- conjuntamente con otras dependencias federales se realizarán acciones para facilitar y agilizar la internación de vehículos y personas;
- se incentivará la creación de empresas de reingeniería en procesos ambientales (reciclaje de basura, plantas de tratamiento de aguas y residuos.
- se desarrollarán programas de capacitación técnica y empresarial para prestadores de servicios turísticos.
- se elaborarán programas de promoción y comercialización adecuados para cada segmento y línea de producto.

Acciones adicionales.

- Apoyar la creación y el desarrollo de atractivos que complementen la oferta turística de las ciudades de los Estados de la frontera norte.
- Fortalecer los mecanismos de auxilio al turista.
- Fortalecer y concertar mecanismos binacionales para agilizar la internación de visitantes de ambas fronteras.
- Promover la creación de ventanillas únicas para trámites de importación temporal de vehículos, equipo de filmación y embarcaciones.
- Impulsar la sustentabilidad de los destinos turísticos en la frontera norte.
- Promover la ampliación de reservas ecológicas, así como crear programas de ordenamiento y manejo de áreas naturales y culturales.
- Fortalecer los programas de cultura turística y ambiental en la región.
- Fortalecer los corredores y rutas que faciliten la internación de turistas.
- Impulsar y apoyar el desarrollo de operadores receptivos regionales.
- Mantener e incrementar los niveles de rentabilidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos en los Estados de la frontera norte.



- Fomentar la aplicación de programas de calidad y certificación en instalaciones y servicios.
- Fortalecer la imagen de la frontera norte.
- Promover el fortalecimiento de valores a través de la cultura regional, gastronómica y de artesanías.

2. Programa Mundo Maya

La región mexicana del Mundo Maya, integrada por los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, que comprende un área de 24.784 Km², está considerada dentro de los compromisos del gobierno federal para impulsar el desarrollo regional y consolidar el turismo como prioridad nacional.

Objetivo: impulsar el fortalecimiento de la región Mundo Maya en el marco del desarrollo turístico sustentable, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta existente, con la participación de los sectores público y privado e incorporando a las comunidades locales.

Segmentos: sol y playa, cultura, ecoturismo y aventura, buceo, cruceros, negocios y convenciones.

Líneas estratégicas:

- fortalecer la integración del producto turístico regional fomentando la sustentabilidad y desarrollo de la región;
- promover la calidad y excelencia en la prestación de los servicios turísticos;
- coordinar acciones de promoción y comercialización del multiproducto turístico regional;
- apoyar la consolidación de la Organización Mundo Maya y los vínculos con los países centroamericanos que la integran.

Acciones adicionales:

- coordinar iniciativas interinstitucionales de facilitación y desarrollo de infraestructura y servicios en la región;
- fomentar el desarrollo y la inversión de productos turísticos buscando la disponibilidad de oferta de financiamiento accesible;
- promover el rescate de zonas arqueológicas;
- impulsar el desarrollo sustentable de la región;
- integrar circuitos que incluyan a los cinco Estados mexicanos;
- apoyar en la formación de círculos de calidad;
- apoyar a los operadores mayoristas para la promoción del producto regional;



- fomentar la participación en eventos de promoción de las inversiones turísticas, así como apoyar la creación de portafolios de inversión de la región;
- posicionar la marca Mundo Maya mediante la participación en ferias nacionales e internacionales y la realización de campañas de promoción regionales;
- ofrecer productos turísticos competitivos y diferenciados de los Estados mexicanos al mercado nacional e internacional;
- obtener apoyos de organismos internacionales para el desarrollo y fortalecimiento del Mundo Maya;
- Participar en los foros de injerencia de la Organización Mundo Maya.

3. Programa Ruta de los Dioses

Está integrado por los Estados de Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y del Distrito Federal. Su extensión territorial comprende desde la Costa del Golfo de México hasta el Océano Pacífico y su mercado de origen es prioritariamente nacional y se complementa con turismo de Estados Unidos y Europa.

Objetivo. Posicionar a la región como un destino turístico integrado y diferenciado, con productos novedosos desarrollados con base en la investigación de mercado y técnicas de marketing que garanticen el incremento de turistas, divisas, inversión y empleo iguales o superiores a la media nacional.

Segmentos: cultural, negocios y convenciones, alternativo, sol y playa

Líneas estratégicas:

En el período 2001-2006 se llevarán a cabo acciones encaminadas a fortalecer el producto turístico de Ruta de los Dioses, agrupadas en 7 líneas estratégicas:

- Apoyar el desarrollo de productos que sean una aportación al crecimiento y desarrollo económico de la región.
- Fomentar la planeación y desarrollo urbano de la región.
- Fomentar la inversión pública para crear la infraestructura necesaria y poner en valor los destinos, productos y los atractivos turísticos.
- Facilitar y promover la inversión privada.
- Realizar una intensa difusión de estímulos a la inversión y continuar con financiamiento a los proyectos turísticos.
- Coadyuvar a la calidad y excelencia en los servicios de todos los actores involucrados en el turismo de la región.
- Posicionar la marca del programa mediante promoción, publicidad y relaciones públicas y crear una imagen positiva de los destinos.



Acciones adicionales.

Se realizarán acciones con los gobiernos estatales y municipales e iniciativa privada, que permitan incrementar la afluencia de visitantes a la región, aumentar la estadía y el gasto e incrementar el empleo. Estas son:

- impulsar el desarrollo turístico regional y consolidar el turismo como prioridad nacional;
- en el marco del desarrollo sustentable, preservar el medio ambiente, los valores culturales e integrar a las comunidades a los beneficios del turismo en la región;
- fomentar programas de calidad y certificación en instalaciones y servicios de las entidades del programa;
- mantener e incrementar los niveles de rentabilidad de los negocios turísticos;
- impulsar y apoyar el desarrollo de operadores receptivos regionales;
- alcanzar el máximo nivel de satisfacción del visitante en la región;
- crear programas de promoción y comercialización adecuados para cada segmento y línea de producto;
- apoyar la creación y el desarrollo de atractivos que complementen la oferta turística en los destinos.

4. Programa de Tesoros coloniales del Centro de México

Lo integran los Estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Su mercado de origen es prioritariamente nacional y se complementa con turismo de Estados Unidos y Europa.

Objetivo: posicionar a Tesoros Coloniales como una marca corporativa turística, ubicándola como un multidestino para vacacionar.

Segmentos: cultural, negocios y convenciones.

Líneas estratégicas:

En el período 2001-2006 se fortalecerán 8 líneas estratégicas:

- ofertar un producto regional que contribuya a la consolidación del programa en los mercados turísticos nacional e internacional;
- crear sinergias para optimizar recursos y coordinarlos mediante una planeación estratégica en la región;
- trabajar en equipo con objetivos comunes, para generar un mayor impacto en las acciones que realicen los siete Estados que participan en el programa;



- garantizar la sustentabilidad de los destinos para que sean más limpios, más seguros y se mantengan en armonía con el medio ambiente y el entorno social y cultural;
- incrementar la comercialización de los circuitos para lograr un aumento real de la demanda del turismo en estos destinos;
- hacer competitivo el programa, a fin de posicionarlo en los mercados meta, como un multidestino de nuestro país;
- conseguir los más altos estándares de calidad a través de un programa que certifique sus servicios y así conformar una excelente opción turística en México;
- lograr un caso exitoso con resultados de acuerdo a lo planeado, comprometido con sus lineamientos, efectivo y bien estructurado.

Acciones adicionales:

- impulsar el desarrollo turístico regional y consolidar el turismo como prioridad nacional;
- en el marco del desarrollo sustentable, preservar el medio ambiente, los valores culturales e integrar a las comunidades a los beneficios del turismo en la región;
- fomentar programas de calidad y certificación en instalaciones y servicios de las entidades del programa;
- mantener e incrementar los niveles de rentabilidad de los negocios turísticos;
- impulsar y apoyar el desarrollo de operadores receptivos regionales;
- alcanzar el máximo nivel de satisfacción del visitante en la región;
- crear programas de promoción y comercialización adecuados para cada segmento y línea de producto;
- apoyar la creación y el desarrollo de atractivos que complementen la oferta turística en los destinos del programa.

5. Programa *En el corazón de México*

Es una iniciativa del Distrito Federal y Estados de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos y Tlaxcala, con el apoyo de la Secretaría de Turismo.

Objetivos:

- apoyar a través de la planeación, asistencia técnica, gestoría interna e interinstitucional, la definición y ejecución de acciones posicionar los destinos y productos turísticos de la región en los mercados nacional e internacional;
- consolidar y fortalecer los destinos y productos turísticos de la región, agregándoles valor mediante la diversificación y especialización de los mismos;
- potenciar el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio en destinos turísticos consolidados y emergentes;



- mantener y acrecentar los niveles de competitividad y rentabilidad de los destinos y negocios turísticos de la región.

Segmentos. Se enfatizará en los mercados de negocios; congresos y convenciones; ferias y exposiciones; cultura; ecoturismo y aventura; sol y playa; deportivo y muy especialmente en la combinación turismo-recreación.

Líneas estratégicas: en el período 2001-2006 se fortalecerán diez líneas estratégicas:

- información turística;
- desarrollo de productos turísticos;
- capacitación y cultura;
- fortalecimiento de líneas de producto y segmentos de mercado;
- turismo social;
- inversión turística en la región;
- calidad turística;
- impulso a la modernización de la pequeña y mediana empresa turística;
- impulso a la creación de proyectos turísticos estratégicos;
- mercadotecnia integral.

Acciones adicionales:

- asistencia técnica a funcionarios estatales, municipales o empresarios turísticos de las localidades;
- participación en reuniones de trabajo de planeación estratégica y/o de toma de decisiones para proyectos específicos;
- gestionar la incorporación de la empresa turística de las localidades del programa, a los esquemas de mejoramiento de la calidad institucionales o de la iniciativa privada;
- promover que la definición de proyectos estratégicos en los Convenios de Reasignación de Recursos, beneficien directamente las localidades del programa.

6. Programa Mar de Cortés-Barrancas del Cobre

Está integrado por algunas localidades de los Estados de Baja California Sur, Sinaloa, Chihuahua y Sonora. Además del apoyo de las autoridades turísticas federal y estatal, este programa coordina esfuerzos con el sector privado.

Objetivos: los mismos que en el programa anterior.

Segmento: en la región se enfatizan los mercados de sol y playa, deportivo y náutico, ecoturismo y aventura, negocios y congresos y convenciones.



Líneas estratégicas:

En el período 2001-2006 se fortalecerán las mismas diez líneas estratégicas que en el programa anterior.

Acciones adicionales: las mismas que el programa anterior.

7. Centros de Playa

Este programa atiende prácticamente a todas las entidades federativas que cuentan con áreas costeras: Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa. De manera indirecta también se atiende, a los Estados de Baja California, Sonora, Quintana Roo, Veracruz y Tamaulipas.

Objetivos: a través de un vínculo permanente y sistemático con las autoridades estatales y municipales, se busca identificar aspectos que fomenten el desarrollo armónico de este tipo de sitios, proponer alternativas, establecer mecanismos formales de colaboración para estimular su consolidación con criterios de sustentabilidad, para favorecer el desarrollo regional y el crecimiento dinámico de las poblaciones con esta caracterización natural.

Segmentos: se ha enfatizado en los mercados deportivo y náutico, salud, ecoturismo y aventura; negocios, congresos y convenciones.

Líneas estratégicas:

El análisis del comportamiento de los destinos de playa señala la importancia del:

- mejoramiento de imagen urbana en destinos tradicionales;
- mejoramiento de los niveles de calidad en la prestación de los servicios turísticos;
- desarrollo de productos turísticos con base en estrategias de diferenciación y diversificación;
- ordenamiento de actividades recreativas;
- regulación de comercio informal;
- conservación de playas;
- acciones integrales de señalización;
- accesibilidad aérea;
- desarrollo de infraestructura;
- programas de promoción y comercialización;
- desarrollo equilibrado en vertientes sociales, económicas y ambientales, en un marco sustentable.



Acciones adicionales:

- atender sistemáticamente la ejecución plena de los términos de los Convenios de Reasignación de Recursos, promoviendo el incremento en la participación presupuestal de la Secretaría de Turismo;
- contribuir a la integración de un programa para el desarrollo de productos turísticos para cada entidad federativa con litoral (turismo náutico, cruceros, negocios, turismo de salud);
- desarrollo de estrategias de diversificación de la oferta de sol y playa, incorporando criterios que diferencien la oferta entre destinos;
- Impulso de acciones de fomento para participar en programas de mejoramiento de los niveles de calidad en la prestación de los servicios turísticos, de certificación de los mismos y de desarrollo empresarial;
- regulación de las actividades recreativas en la playa;
- la regulación del comercio informal;
- programas de recuperación de playas ante SEMARNAT;
- programa permanente de fomento de vuelos;
- Instrumentar programas de desarrollo sustentable;
- atender requerimientos de infraestructura;
- actividades de investigación que permitan un conocimiento objetivo de las debilidades y oportunidades del producto sol y playa;
- elaboración de programas de promoción y comercialización que incluyan la participación del sector privado.

8. Pueblos Mágicos

Desarrollados por la Secretaría de Turismo, contribuye a revalorar a un conjunto de localidades que siempre han estado en el imaginario colectivo y que representan alternativas diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Un *Pueblo Mágico* es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, que emanan en cada una de sus manifestaciones socio - culturales y que significan hoy día una gran oportunidad turística.

Resultados, efectos e impactos

No se dispone de información.

Presupuesto y financiamiento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 contempla recursos por un monto de 500 millones de pesos.

Información de contacto

<http://www.sectur.gob.mx/>



Referencias bibliográficas

<http://www.sectur.gob.mx/>



PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE GOBIERNOS ESTATALES

Estado de Chiapas

1. Programa especial para la seguridad alimentaria.
2. Puerto de Chiapas. Parque industrial y recinto fiscalizado estratégico.
3. Proyecto desarrollo social integrado y sostenible.
4. Comunidades de aprendizaje para el desarrollo.
5. Programa integral de desarrollo sustentable
6. Sistema de ciudades rurales localidades periféricas.
7. Desarrollo territorial e interinstitucional.
8. Sistema estatal de estadística e información geográfica.
9. Modelo estratégico de participación social para la gestión y manejo de las áreas naturales estatales.
10. Gestión para la protección ambiental y conservación de áreas naturales protegidas.
11. Instrumentación del ordenamiento ecológico territorial de la región petrolera.

Estado de Guerrero

1. Centros integradores para el desarrollo humano.
2. Programa de atención a productores de menores ingresos.
3. Proyecto: monitoreo de la calidad de las 9 cuencas del anfiteatro de Acapulco y 2 de Zihuatanejo.
4. Programa sistema estatal de áreas naturales protegidas y áreas prioritarias de conservación.
5. Sistema de información ambiental.
6. Programa estatal de ordenamiento territorial.
7. Estudios y programas de manejo para el establecimiento de áreas comunitarias de conservación.

Estado de Oaxaca

1. Programa especial de desarrollo rural en territorio de laderas.
2. Programa alimentario para zonas marginadas de Oaxaca.
3. Proyecto eólico: la venta 2 y la venta 3.
4. Corredor logístico para el desarrollo regional del istmo de Tehuantepec.
5. Infraestructura carretera.
6. Proyecto de conservación de la biodiversidad por comunidades e indígenas de los Estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero.



Estado de Michoacán

1. Impulso de productos michoacanos: marcas colectivas y denominaciones de origen.
2. Pueblos mágicos: Santa Clara del Cobre, Páztcuaro, Tlalpujahua, Cuitzeo.
3. Proyecto ruta Vasco de Quiroga.
4. Programa especial para la seguridad alimentaria.
5. Comités de desarrollo comunitario.
6. Proyecto de imagen urbana y rescate de centros históricos.
7. Manejo y control de residuos sólidos urbanos.
8. Programa de producción social del hábitat.
9. Ordenamiento ecológico del Estado de Michoacán.
10. Fortalecimiento de las áreas naturales protegidas.
11. Conservación comunitaria de la biodiversidad
12. Desarrollo integral de los pueblos indios.
13. Subcomités de planeación para el desarrollo regional.
14. Ordenamiento pesquero y acuícola.
15. Carta acuícola.
16. Puerto de de Lázaro Cárdenas. Redinamización de Lázaro Cárdenas y de la Costa Michoacana.
17. Presa Francisco J. Mújica.
18. Sistema de información forestal.
19. Atlas de riesgo. Sistema de integral de información de riesgos.



ESTADO DE CHIAPAS

Luego del conflicto armado de 1994 cuando emerge el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) con reivindicaciones indígenas, las administraciones estatales son de periodos variables y cortos, hasta que en el sexenio 2000-2006 el gobernador culmina su periodo y logra consolidar la enorme inversión Federal en respuesta al EZLN, que aún mantiene una zona bajo su influencia.

1. Programa especial para la seguridad alimentaria (PESA).

Antecedentes generales

En México en el 2001, se acordó implementar el programa en regiones de alta y muy alta marginalidad del país. Comenzó su fase piloto en 2002 y para 2005, inició su expansión a nivel nacional. El Gobierno de México estableció tres acuerdos con FAO que tuvieron como contraparte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Se trabajó en 32 municipios, la mayoría de alta marginación, pertenecientes a los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Yucatán.

Una vez concluidos los proyectos, la SAGARPA con FAO resolvieron replicar esas experiencias en otras regiones con base en su propia capacidad operativa, para lograr un impacto de mayor escala, además de promover su adopción por parte de las dependencias estatales encargadas del desarrollo rural, en un proceso de transferencia que permita avanzar en su institucionalización. Actualmente se está operando en 16 Estados con más de 60 Agencias de Desarrollo Rural (ADR) y con presencia en 60 de los 100 municipios de menor índice de Desarrollo Humano (IDH).

Organismos responsables

FAO y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría del Campo del Estado de Chiapas.
Dirección de Capacitación para el Campo.

Objetivo general

Contribuir a reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria de manera sostenible en las microrregiones, municipios y comunidades de alta marginación.



Objetivos específicos

- incrementar la producción local y los ingresos para mejorar el acceso a alimentos nutritivos en las comunidades;
- fortalecer procesos de gestión local para la consolidación de proyectos locales y microregionales a través de la planeación participativa;
- promover la coordinación interinstitucional a nivel local, regional, estatal y nacional para la concurrencia de los diferentes programas interinstitucionales.
- Consolidar a las Agencias de Desarrollo Rural como estructuras locales, que tengan un nivel de calidad adecuado y homogéneo en la prestación de servicios de todas las microrregiones en las que se desarrolle el PESA.
- Apoyar a los diferentes órdenes de gobierno proporcionando una estrategia probada que permita atender de forma diferenciada a la población rural de alta marginación.

Beneficiarios, clientes o usuarios

La población objetivo del PESA son unidades de producción familiar de las localidades clasificadas de alta marginación en zonas rurales con motivación y disposición para el cambio. En el 2007, tiene como beneficiarias a 13.128 familias chiapanecas, lo que corresponde al 24 % del PESA para todo el país.

Metodología, instrumentos, actividades

La unidad territorial de desarrollo del PESA es la microregión, y la unidad de operación del PESA es la comunidad rural. En ambos casos se opera a través de las Agencias de Desarrollo Rural (ADR), que operan preferentemente con profesionales con perfiles técnicos y sociales en el ámbito rural, con arraigo y conocimiento previo en la región y en el trabajo y desarrollo en zonas marginadas.

A través de metodologías participativas y con una visión de mediano plazo, se proponen alternativas de solución para la producción y uso de alimentos, el mejoramiento del hogar y/o el incremento en el ingreso familiar. De este plan se derivan acciones y proyectos específicos, de fortalecimiento de la gestión local y de coordinación interinstitucional. El programa se concentra en el desarrollo de capacidades y opera en el hogar, el traspatio, la milpa, cadena productiva (consolidar actividades productivas y de agregación de valor ya existentes, agropecuarias o no) y, la diversificación vía la introducción de nuevas actividades.

Resultados, efectos e impactos

Se logra poner en marcha y ejecutar proyectos con recursos de otras instituciones, tales como Secretaría de Desarrollo Social (SESESOL), Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) - Fondos Regionales, orientados al desarrollo de capacidades que promueven la autogestión y la participación. No se encontró mayor información sobre resultados e impactos.



Presupuesto y financiamiento

En el 2007 el presupuesto fue de \$1.680.000.00 para pago de servicios profesionales y supervisión del Centro de Calidad para el Desarrollo Rural (CECADER). En el 2008, el programa continúa con una asignación extraordinaria de recursos federales (SAGARPA) por 300 millones de pesos. En el 2008, el PESA tiene recursos extraordinarios por 1.100 millones de pesos.

Información de contacto

Dirección de Capacitación para el Campo: jasr_74@hotmail.com
<http://www.secretariadelcampo.gob.mx/subsecretarias/DesarrolloRural/principal.htm>
<http://www.sagarpa.gob.mx/pesa/inicio.html>
<http://www.consejagri.gob.cl/assets/files/236/FAO-PESA.pdfv>
<http://www.fao.org/regional/LAmerica/progesp/pesa/sequi/mexico.htm>

2. Puerto Chiapas. Parque industrial y recinto fiscalizado estratégico.

Antecedentes generales

El Puerto Chiapas, requirió una inversión total de 700 millones de pesos - aportados por el Estado y la federación- para la ejecución de obras de dragado, de protección playera, construcción y ampliación de escolleras, espigones, rompe olas, la rehabilitación del muelle fiscal, la construcción de una posición de atraque adicional, obras de urbanización del parque industrial pesquero, así como la construcción de una terminal especializada de cruceros, que conlleva la ampliación del muelle. En el 2006, se invirtieron 100 millones de pesos adicionales para la construcción del patio de carga y contenedores, con lo que se cerrará con 800 millones de pesos.

El parque industrial está ubicado dentro del Puerto Chiapas, con un amplio sistema multimodal para los negocios, y forma parte de la infraestructura logística de apoyo a las actividades industriales y comerciales con acceso por vía terrestre (autopista) y aérea (Aeropuerto Internacional de Tapachula). Cuenta con 19 hectáreas urbanizadas y 18.47 de reserva para futuro crecimiento.

El Recinto Fiscalizado Estratégico representa un importante incentivo para las empresas transnacionales, al permitir incorporar a los procesos industriales, insumos y materias primas de cualquier parte del mundo y reenviarlos como producto terminado sin su respectivo pago de impuestos al comercio exterior. Puerto Chiapas ofrece un sitio estratégico en el sureste mexicano a los interesados en manejar sus productos a través del Océano Pacífico, conectándolos con Asia, EUA, Canadá y Sudamérica, así como con el resto del mundo vía el canal de



Panamá. El Recinto Fiscalizado Estratégico es el lugar para la instalación de empresas exportadoras e importadoras, ya que permite la introducción hasta por 2 años de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas para su manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación con ventajas fiscales.

El parque Industrial y Pesquero "Puerto Chiapas" cuenta con la Norma Oficial NOM-046-SCFI 2005 y está inscrito en la Asociación Mexicana de Parques Industriales (AMPI).

Organismos responsables

Gobierno del Estado de Chiapas

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Gobierno del Estado de Chiapas y Secretaría de Economía del Estado de Chiapas.

Objetivo general

Promover y facilitar satisfactoriamente la demanda de los servicios portuarios, ofreciendo equipamiento e instalaciones seguras y eficientes, en armonía y respeto al medio ambiente.

Objetivos específicos

- Reducción de costos logísticos.
- Atracción de inversiones.

Beneficiarios, clientes o usuarios

No se encontró información clara y pertinente sobre beneficiarios de este proyecto. Se espera la generación de al menos 700 empleos directos.

Metodología, instrumentos, actividades

La ubicación estratégica de Puerto Chiapas convierte en una excelente oportunidad de negocios al Parque Industrial Puerto Chiapas, ya que cuenta con un corredor logístico multimodal con servicios básicos como son: aeropuerto internacional, frontera con Centroamérica, autopista que conecta con el resto del país, red ferroviaria, y muelles de carga, pesquero y turístico.

Resultados, efectos e impactos

El Puerto Chiapas se localiza en el tráfico de los cruceros en las rutas turísticas como "Costa Pacífico" y "Transcanal", con un mercado potencial anual de 215 a 347 cruceros, de los cuales se estima la atracción de 62 arribos en una primera etapa, lo que representa 18 por ciento del total de ese mercado.

No se encontró información clara y pertinente sobre los resultados e impactos de este proyecto.



Presupuesto y financiamiento

El Puerto Chiapas contó con una inversión total de 710 millones 750 mil pesos: 75% inversión federal, 25% inversión estatal. En el 2006, se aumentó la inversión en 100 millones de pesos.

En el 2008, la Secretaría de Economía del Estado de Chiapas, invierte \$ 2 millones y en el 2007 \$ 898.745.97

Información de contacto

Secretaría de Economía del Estado de Chiapas

http://www.economiachiapas.gob.mx/economia/principal.php?pestanas=negocios&pagina=infraestructura_rfe.php

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202008/229_00/22900_PTO08_53.1_01.pdf

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202007/215_00/21500_PI.pdf

<http://www.puertochiapas.com.mx/mapa.htm>

[\[mar.sct.gob.mx/fileadmin/estadisticas/anuarios/2006/litoral/estados/puertos/tablas/pachch01.pdf\]\(http://mar.sct.gob.mx/fileadmin/estadisticas/anuarios/2006/litoral/estados/puertos/tablas/pachch01.pdf\)](http://e-</p>
</div>
<div data-bbox=)

<http://cs.sct.gob.mx/fileadmin/Boletines/06/ago/06ago117.doc>

3. Proyecto desarrollo social integrado y sostenible (PRODESIS).

Antecedentes generales

El desarrollo social y la reducción de las desigualdades constituyen uno de los cuatro ámbitos prioritarios de cooperación identificados en el Memorándum de entendimiento firmados por la Comisión Europea y México en 2002. En este contexto la Comisión Europea y el Gobierno del Estado de Chiapas con la participación del Gobierno Federal firmaron en diciembre de 2003, el Proyecto "Desarrollo Social Integrado y Sostenible, Chiapas, México" "ALA/B7-310/2003/5756" (PRODESIS), con duración de 4 años (2003 -2007).

Organismos responsables

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas y la Comisión Europea.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas y el equipo de PRODESIS.

Objetivo general

Desarrollo territorial, participativo y sustentable, instrumentando procesos y prácticas de desarrollo territorial con un enfoque participativo y sustentable.



Objetivos específicos

- la reducción de la pobreza en la zona de ejecución del proyecto;
- la disminución de la presión sobre los recursos naturales y la mitigación de los procesos de degradación ambiental en la selva;
- la reformulación y adaptación de las políticas de desarrollo social en un sentido de desarrollo territorial participativo y sustentable.

Beneficiarios, clientes o usuarios

PRODESIS tiene una población beneficiaria potencial de 155.000 habitantes en 830 comunidades de 18 microregiones de 7 municipios de la Región Selva. No se encontró una definición del tipo de beneficiarios.

Metodología, instrumentos, actividades

Para instrumentar procesos/prácticas de desarrollo territorial con enfoque participativo y sustentable, el proyecto prevé tres acciones específicas:

- aplicación de prácticas participativas de planeación;
- demostrar y difundir la viabilidad de sistemas innovadores de producción sustentable;
- poner a disposición de los actores un servicio de información oportuna y sistematizada.

PRODESIS busca lograr que los actores sociales e institucionales presentes en la región apliquen nuevas prácticas participativas de planeación para el desarrollo territorial sustentable, bajo las siguientes líneas de acción:

Desarrollo territorial:

- elaborar el ordenamiento territorial de las 18 microregiones.
- formular, con la participación local, planes de desarrollo territorial sustentable en las microregiones, que articulen los programas, proyectos y presupuestos institucionales.

Fortalecimiento Institucional:

- fortalecer la capacidad de las instituciones involucradas en el desarrollo de la Región Selva para facilitar procesos innovadores de planeación participativa.
- establecer mecanismos de programación y financiamiento coordinados entre las instituciones de acuerdo con los PDTs.
- fortalecer la organización de los Consejos Microregionales (CMR), promoviendo una amplia participación de todos los actores y en particular de las mujeres en todos los aspectos de la vida ciudadana.

La metodología de trabajo de PRODESIS permite integrar los esfuerzos gubernamentales y la acción local de los habitantes de cada región del Estado.



Presupuesto y financiamiento

El presupuesto total del programa para el período 2004-2007 fue 31 millones de euros. El Gobierno del Estado de Chiapas invirtió en el 2008 \$ 10.222.830.43 en este programa. El mismo año se invirtieron además \$ 433.132.96 en la mesa de atención a la comunidad Lacandona, y en el 2007, \$ 25.873.708.10 en PRODESIS y \$ 430.224.16 en la mesa de atención de la misma comunidad. En el 2006 se destinaron \$ 33.694.521.45 al programa.

Información de contacto

dsarvide@prodesis.chiapas.gob.mx

http://www.prodesis.chiapas.gob.mx/?Mesa_Interinstitucional_Selva/Grupo_T%E9cnico_Interinstitucional

http://www.prodesis.chiapas.gob.mx/?Mesa_Interinstitucional_Selva/Grupo_T%E9cnico_Interinstitucional

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202008/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202007/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202006/Pag_Caratulas.htm

4. Comunidades de aprendizaje para el desarrollo.

Antecedentes generales

Son espacios que, a través de actividades de formación y capacitación, contribuyen al fortalecimiento de las capacidades sociales y humanas de personas, organizaciones y comunidades. Se crean a finales de 1984 como Centro de Desarrollo Comunitario (CEDECO) formando parte de la entonces Subsecretaría de Asuntos Indígenas. En 1989, pasa a la Secretaría de Desarrollo y Fomento Económico y en ese mismo año, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Los CEDECO, pusieron en funcionamiento una granja escuela para la capacitación de hombres y mujeres de comunidades cercanas a San Cristóbal. Con el curso de los años, se incrementó el número de talleres de capacitación en oficios y formación social para el trabajo en cinco áreas principales: agropecuaria, artesanal, técnica, servicios y de trabajo social.

En el año 2000, los CEDECO pasan a la estructura de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, a la Subsecretaría de Organización Social, quien se encarga de



organizar los Centros con el objetivo de coordinar, planear, diseñar, dirigir y dar seguimiento a acciones encaminadas a la capacitación, producción, trabajo social y servicios, orientados a la atención de familias de bajos recursos de zonas rurales e indígenas y de zonas urbano marginales.

Actualmente, las Comunidades de Aprendizaje contribuyen a la consolidación de redes sociales para el desarrollo sustentable y al mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y comunidades, realizando actividades enfocadas hacia el desarrollo social, proporcionando formación, capacitación, asistencia técnica, producción y servicios a organizaciones sociales, civiles, grupos y personas de las zonas rurales e indígenas así como población urbana marginal, fomentando capacidades, valores y conocimientos que les permitan mejorar sus condiciones de vida. En 2004, cambia la denominación de los programas de inversión CEDECO a Comunidades de Aprendizaje para el Desarrollo.

Organismos responsables

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Dirección de Comunidades de Aprendizaje para el Desarrollo.

Objetivo general

Brindar espacios y oportunidades de formación y capacitación a personas, familias y grupos marginados, para el fortalecimiento de sus capacidades sociales y humanas, a través de la vinculación con organismos sociales, civiles e instituciones.

Objetivos específicos

- potenciar el desarrollo social en comunidades y regiones pobres y en exclusión social;
- realizar actividades de formación, capacitación, asistencia técnica, producción y servicios.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Personas y organizaciones sociales, civiles, grupos de las zonas rurales e indígenas de zonas urbano marginales. En el 2007, los beneficiarios el programa fueron 26.192 y en el 2008, los

Metodología, instrumentos, actividades

Se capacita en dos modalidades: los interesados/as pueden llegar a las comunidades y quedarse en las instalaciones (se ofrece alimentación y hospedaje sin ningún costo), o la Asistencia Técnica se brinda a grupos en localidades. El apoyo no tiene costo.



Los servicios pueden ser solicitados por personas, organizaciones sociales o civiles, comunidades que requieran algún tipo de capacitación o formación.

Resultados, efectos e impactos

Se cuenta con cuatro Comunidades de Aprendizaje:

- Porfirio Encino Hernández, La Albarrada, en San Cristóbal de Las Casas
- Mujeres Floreciendo, en el Barrio María Auxiliadora, San Cristóbal de Las Casas
- Antsetik Tojtik, en el Municipio de Chalchihuitán
- Andulio Gálvez Jlekilaltik, en el Ejido Saltillo, municipio de Las Margaritas

Las Comunidades han establecido relación con 176 organizaciones sociales, educativas, gubernamentales y religiosas, sirviendo como un espacio neutral entre gobierno y ellas, consolidando así un marco solidario de respeto mutuo y bienestar social.

Presupuesto y financiamiento

En el 2008, el presupuesto para la Planeación y Seguimiento a las Acciones para el Fortalecimiento de las Capacidades Sociales y Humanas fue de \$2.838.330.80, mientras que el presupuesto total en proyectos de inversión del programa es cercano a los \$5.000.000.00. En el 2007, el presupuesto para la Planeación y Seguimiento a las Acciones para el Fortalecimiento de las Capacidades Sociales y Humanas fue de \$2.655.115.43, en tanto el presupuesto total en proyectos de inversión del programa fue de cercano a los \$10.000.000.00. En el 2006, el presupuesto para la Planeación y Seguimiento a las Acciones para el Fortalecimiento de las Capacidades Sociales y Humanas fue de \$2.826.429.16. Mientras que el presupuesto total en proyectos de inversión del programa fue de cercano a los \$10.000.000.00.

Información de contacto

comunidad@chiapas.gob.mx

<http://www.sds.chiapas.gob.mx/%5Ccomunidades/%5Ccomunidades/default.html>

http://www.desarrollosocial.chiapas.gob.mx/PDF/reglas_lineamientos/mujeres_floreciendo.pdf

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202008/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202007/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202006/Pag_Caratulas.htm



5. Programa integral de desarrollo sustentable (PIDS).

Antecedentes generales

Es compromiso del actual Gobierno del Estado de Chiapas, lograr la sustentabilidad ambiental, el uso racional de los recursos naturales y conservar y enriquecer el hábitat natural en el que se desenvuelven las personas, familias y comunidades, de tal manera que no se atente contra el bienestar y desarrollo de las futuras generaciones.

El programa responde a la demanda expresada por la población de regiones tsotsil-tseltal, chol, zoque, mam y tseltal. Bajo esta estrategia se logró fortalecer la participación social en la definición de acciones para el desarrollo que contribuyen a mejorar la calidad de vida en los ámbitos de producción y economía sustentable, salud, educación, caminos y electricidad. Se realiza con la articulación de esfuerzos y recursos de los tres niveles de gobierno.

Organismos responsables

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas.

Objetivo general

Disminuir las condiciones de marginación y exclusión social de la población y contribuir a igualar las condiciones socioeconómicas de las regiones.

Objetivos específicos

- disminuir la presión sobre los recursos naturales y mitigar los procesos de degradación ambiental;
- generar procesos de planeación territorial participativa, democrática, incluyente y plural, con una visión de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad;
- impulsar procesos de desarrollo integral y micro regional en zonas de pobreza extrema;
- mejorar el entorno urbano y con ello las condiciones de servicios públicos y de salud;
- contribuir a la prevención de la violencia y al fortalecimiento de capacidades para mejorar los ingresos y las condiciones de vida;
- revertir la tendencia de deterioro ambiental y social en la Región Selva.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Los beneficiarios son los habitantes de siguientes municipios:

- municipios Zona Ch'ol: 1. Yajalón (VI Selva), 2. Tila (VI Selva), 3. Tumbalá (VI Selva), 4. Sabanilla (VI Selva); municipios Zona Mam 1. Motozintla (VII Sierra), 2. Mazapa de Madero (VII Sierra), 3. Amatenango de la Frontera (VII Sierra),



4. Siltepec (VII Sierra), 5. El Porvenir (VII Sierra), 6. Bejucal de Ocampo (VII Sierra), 7. La Grandeza (VII Sierra), 8. Bella Vista (VII Sierra);
- municipios Zona Tsotsil-Norte: 1. San Andrés Duraznal (V Norte), 2. Simojovel (V Norte), 3. El Bosque (V Norte) 4. Huitiupán (V Norte), 5. Jitotol, 6. Bochil, 7. Pueblo Nuevo Solistahuacán;
 - municipios Zona Zoque: 1. Francisco León (V Norte), 2. Coapilla (I Centro), 3. Copainalá (I Centro), 4. Tecpatán (I Centro), 5. Ocoatepec (I Centro), 6. Tapalapa (V Norte), 7. Pantepec (V Norte), 8. Rayón (V Norte);
 - municipios Zona Tsotsil-Tseltal: 1. Chalchihuitán (II Altos), 2. San Juan Cancuc (VI Selva), 3. San Juan Chamula (II Altos), 4. Chenalho (II Altos), 5. Mitontic (II Altos), 6. Zinacantán (II Altos), 7. Santiago el Pinar (II Altos), 8. Aldama (II Altos), 9. Sitalá (VI Selva), 10. Chanal (II Altos).

Metodología, instrumentos, actividades

A través del PIDS se realizan:

- planes de ordenamiento territorial;
- planeación estratégica;
- planes de desarrollo microregional, regional y municipales;
- diseño e instrumentación de proyectos estratégicos;
- se promueve la organización y participación social para la definición y ejecución de obras y acciones de desarrollo.

Este programa ofrece una canasta de servicios de calidad, empleo, infraestructura y equipamiento básico, eonegocios, vivienda y generación de energías alternativas, con los principios de sustentabilidad ambiental, equidad de género, fortalecimiento institucional y respeto a la diversidad cultural.

Resultados, efectos e impactos

En el 2007 se diseñó y puso en marcha el modelo de atención Programa Integral de Desarrollo Sustentable (PIDS) las regiones Sierra, Zoque, Altos, Ch'ol y Selva, lo que contribuyó a la creación de 118 Consejos micro regionales para el desarrollo sustentable y solidario, localizados en 34 municipios de estas regiones, los que definieron propuestas de inversión enfocadas a la construcción de obras de infraestructura pública y social.

Presupuesto y financiamiento

En el 2007, se invirtió \$ 1.000.000.00 en el programa, dentro del cual se ha planificado la inversión de 9 millones de pesos para el desarrollo de obras y proyectos, que permitirán mejorar la infraestructura básica, eléctrica, carretera, educativa y la vivienda en 18 localidades de la región Zoque.



Información de contacto

http://www.informe.chiapas.gob.mx/1/Primer_Informe.pdf

<http://www.desarrollosocial.chiapas.gob.mx/quesdesarrollo2b.html>

<http://www.desarrollosocial.chiapas.gob.mx/desarrollo%20regional/Ciudades%20Rurales.pdf>

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202008/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202007/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202006/Pag_Caratulas.htm

6. Sistema de ciudades rurales en localidades periféricas.**Antecedentes generales**

En el Estado de Chiapas existe un grave problema de dispersión poblacional, ya que de las 19.386 localidades existentes, 14.346 tienen menos de 100 habitantes, lo cual dificulta el acceso a bienes y servicios, perjudicándose con ello de la calidad de vida de su población. El crecimiento disperso de los poblados impacta a su vez negativamente en el medio ambiente.

La estrategia integral para las Ciudades Rurales (*Sistema de Ciudades Rurales Localidades Periféricas*) considera tres líneas de acción: seguridad alimentaria, economía social y fortalecimiento de capacidades, todas encaminadas a que las familias y los individuos tengan una mejor calidad de vida. Se pretende crear ciudades rurales intermedias planificadas, construyendo centros de población que ofrezcan a sus habitantes servicios básicos integrales, oportunidades económicas y de desarrollo social. El programa forma parte de las acciones para dar cumplimiento a los objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio, a la agenda Hábitat de Naciones Unidas, así como para alcanzar las medias nacionales en nutrición, educación básica y mortalidad materno-infantil.

Organismos responsables

Gobierno del Estado de Chiapas y Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas.

Objetivo general

El programa de Ciudades Rurales sustentables ha sido diseñado para enfrentar los rezagos, la alta dispersión poblacional y para atender las necesidades de la población afectada por los fenómenos naturales. El programa busca generar



espacios para el desarrollo integral sustentable que mejore la calidad de vida de las personas con oportunidades económicas, y favorezca la conservación y uso racional de los recursos naturales.

Objetivos específicos

No se encontró información sobre los objetivos específicos del programa.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Son los habitantes de Nuevo Juan del Grijalva, Municipio de Ostuacán, La Libertad, Tecpatán, Santa Ana, Mezcalapa, Copainalá, Jaltenango y Berriozábal.

Metodología, instrumentos, actividades

Es una estrategia que requiere del esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno. Por ello se trabaja de manera conjunta con las diferentes instituciones, constituyéndose una mesa de trabajo que integran:

- Secretaria de Desarrollo Social
- Beneficio y apoyos para las necesidades de la mujer
- Desarrollo integral para la familia
- Instituto Estatal de las Mujeres
- Instituto estatal de la Juventud
- BANCHIAPAS

Las acciones contemplan generar empleos, elevar el ingreso y constituir cajas de ahorro; crear una red de organismos sociales financieros, elevar la productividad del campo, promover la sustentabilidad productiva, reducir la migración, crear espacios seguros de habitación y generar modelos de planeación territorial-ambiental, que sean socialmente sustentables con participación ciudadana, y generar una sinergia de las instituciones que optimicen el gasto y acerquen el gobierno a la sociedad.

Resultados, efectos e impactos

Para el 2007, se definieron las ciudades rurales de Nuevo Juan del Grijalva, municipio de Ostuacán; Jaltenango, municipio de Ángel Albino Corzo; Tecpatán; La Libertad, municipio de Ixhuatán, y Berriozábal, las cuales serían construidas con cuatro componentes fundamentales, que engloban los conceptos urbano e infraestructura, ambiental, social y económico productivo. En el 2008 se desarrollarán 8 ciudades rurales sustentables: Nuevo Juan del Grijalva, Municipio de Ostuacán, La Libertad, Tecpatán, Santa Ana, Mezcalapa, Copainalá, Jaltenango y Berriozábal.



Presupuesto y financiamiento

En el 2008, la Secretaría de Desarrollo Social planea invertir cerca de \$ 20.000.000.00 en ciudades rurales, logrando el programa concretar una alianza con la sociedad civil organizada en la que participan activamente Telmex y Fundación Azteca.

Inversión total planeada Sistema de Ciudades Rurales Localidades Periféricas

Año	No. Ciudades	Total (MDP)	Federal	Estatad	Municipal
2007	2	172	100.9	71.1	0
2008	7	2,525.00	1,594.30	840.1	90.6
2009	12	4,137.80	2,612.60	1,376.60	148.5
2010	15	4,838.30	3,054.90	1,609.70	173.7
2011	15	4,838.30	3,054.90	1,609.70	173.7
2012	15	4,838.30	3,054.90	1,609.70	173.7

Información de contacto

http://www.desarrollosocial.chiapas.gob.mx/%5Cciudades_rurales.html

http://www.informe.chiapas.gob.mx/1/Primer_Informe.pdf

<http://www.desarrollosocial.chiapas.gob.mx/quesdesarrollo2b.html>

<http://www.desarrollosocial.chiapas.gob.mx/desarrollo%20regional/Ciudades%20Rurales.pdf>

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202008/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202007/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202006/Pag_Caratulas.htm

7. Desarrollo territorial e interinstitucional

Antecedentes generales

Una de las principales expresiones de la riqueza cultural de Chiapas es la existencia de sus 12 pueblos indios: tseltal, tsotsil, ch'ol, zoque, tojol-ab'al, kanjobal, mam, chuj, mochó, kakchiquel, lacandón y jacalteco, cuya población representa la cuarta parte de la población total del Estado. A lo largo de su historia, estos pueblos han vivido una compleja problemática de dominio, explotación, discriminación y exclusión por parte del resto de la sociedad. Ante esta realidad, también han sido protagonistas de una larga lucha por reivindicar sus formas de organización, sus territorios y su cultura, así como su derecho a construir su futuro.



En la actualidad, si bien la dispersión continúa siendo grande, un número cada vez mayor vive o trabaja en ciudades, siendo un caso especial San Cristóbal de Las Casas, donde 32 por ciento de su población son hablantes de una lengua indígena. Las regiones Altos, Selva y Norte continúan concentrando a la mayoría de la población indígena; sin embargo, en los últimos años se ha registrado una importante migración hacia otras regiones del Estado, a otras entidades del país y a Estados Unidos de América.

También se observa un importante crecimiento de la proporción de población indígena que ya no trabaja en el sector primario, sino en los sectores secundarios y terciarios de la economía, mientras que cada vez más jóvenes indígenas llegan a los niveles medio y superior de la educación formal. Estos cambios, sumados a la mayor diversidad en las preferencias religiosas y políticas, están modificando rápidamente importantes elementos de la cultura y la organización indígena como el sistema de cargos, las fiestas patronales, el trabajo comunitario y otros.

En este contexto de transformaciones, las políticas gubernamentales no han sido lo suficientemente eficaces para superar el rezago en todos los indicadores de pobreza, marginación y desarrollo humano ni para evitar el resurgimiento de conflictos en diversas regiones indígenas.

Durante más de 70 años, la atención a los pueblos indígenas había estado a cargo de diversos organismos de la administración pública estatal. En 1994, se crea la Secretaría para la Atención de los Pueblos Indígenas mediante el decreto 126 publicado en el Periódico Oficial No. 005 del Gobierno del Estado.

Organismos responsables

Secretaría de Pueblos Indios del Estado de Chiapas (SEPI).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Unidad Coordinadora de Delegaciones.

Objetivo general

Lograr que las delegaciones regionales en coordinación con los órganos de la institución, promuevan la concurrencia institucional para la atención de las demandas de los pueblos indios.

Objetivos específicos

Desarrollar acciones de promoción, coordinación, gestión y seguimiento a nivel territorial de los proyectos de inversión e institucionales



Beneficiarios, clientes o usuarios

Es la población indígena del Estado. En el 2008, la población indígena beneficiada fue de 15.157 personas. En el 2007, fueron 16.842 los beneficiarios y 16.842 en el 2006.

Metodología, instrumentos, actividades

Las principales actividades son:

- coordinar reuniones de trabajo interinstitucional.
- gestión de demandas.
- realizar acciones de evaluación y seguimiento en campo de los proyectos.
- participar en los comités regionales de planeación y programación.

Resultados, efectos e impactos.

No se dispone de información

Presupuesto y su financiamiento

El presupuesto institucional fue en el 2008 de \$ 9.426.007.01. En el 2007, fue de \$ 8.990.354.29 y \$ 8.403.525.75 en el 2006.

Información de contacto

<http://www.sepi.chiapas.gob.mx>

Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 Eje 2. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202008/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202007/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202006/Pag_Caratulas.htm

8. Sistema estatal de estadística e información geográfica (SEIEG).**Antecedentes generales**

El Estado de Chiapas, a partir de la experiencia previa de administración de los servicios estatales de información estadística y geográfica, al trabajo conjunto con la Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y con los representantes de las instituciones que coordinan los diferentes Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE)-Chiapas Solidario, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable, re-conceptualizó el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), concibiéndolo ahora como un todo integral.



Organismos responsables

Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Dirección de Geografía, Estadística e Información.

Objetivo general

Consolidar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica mediante la regulación de las acciones de producción, integración, edición y difusión de la información oficial, que satisfaga las necesidades de la población usuaria.

Objetivos específicos

- Consolidar la operación del Comité Técnico de Estadística y de Información Geográfica de Chiapas, bajo un proceso de mejoramiento continuo en el que participen activamente sus instituciones integrantes.
- Reforzar los servicios estatales de información estadística y geográfica, mediante la definición de procesos clave, uso de normatividad y el fortalecimiento de la infraestructura informática.
- Garantizar que la información estadística y geográfica oficial esté al alcance del sector público, social y privado, mediante esquemas integrales de difusión y de ampliación de la cobertura de espacios de consulta.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Es la población del Estado: 4.400.000 de personas.

Metodología, instrumentos, actividades

El Sistema está integrado por tres elementos que se interrelacionan entre sí: el Comité Técnico de Estadística y de Información Geográfica de Chiapas, órgano colegiado que determina las políticas públicas en la materia; los Subsistemas Sectoriales de Información Estadística y Geográfica, definido como un conjunto de elementos que interactúan de forma sistémica, transformando datos en información estratégica sectorial, mediante el uso de normatividad y tecnologías, que fundamentan los procesos de planeación. El tercer componente es el Acceso a la Información, que representa el elemento inicial-final de enlace con los clientes.

Proyectos estratégicos para la implementación completa del Sistema:

- Ley del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.
- Data warehouse-Chiapas.
- Programa de capacitación continua.
- Sistema de consulta de indicadores gubernamentales.
- Instalación de Unidades Integradoras de Información.
- Sistematización de registros administrativos.



- Programas operativos anuales.
- Proyecto editorial de información estadística y geográfica.
- Inventario estatal de información geográfica.
- Campaña de comunicación masiva e interpersonal.

Resultados, efectos e impactos

El Sistema ofrece una amplia gama de productos, destacando en materia geográfica la Carta Topográfica, la Carta Geográfica del Estado, mapas municipales y regionales, así como el Atlas de Chiapas. En materia estadística se dispone del Anuario estadístico, Agenda estadística, Perfiles municipales, Prontuario estadístico, entre otros documentos, los que se publican en los portales del Gobierno del Estado y están disponibles en los Centros Regionales para el Desarrollo Institucional, Enlace de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable y en los espacios asociados a la Red de Consulta del INEGI, entre otros.

Presupuesto y su financiamiento

El presupuesto fue en el 2008 de \$ 1.732.000.00.

En el 2007, fue de \$ 4.429.000.00 y la inversión en el 2006 fue marginal.

Información de contacto

<http://www.seieg.chiapas.gob.mx/seieg/>

http://www.seieg.chiapas.gob.mx/seieg/wp-content/uploads/2008/02/programa-de-desarrollo-del-seieg_final.pdf

<http://www2.inegi.gob.mx/sneig/contenidos/espanol/pronadeig/prodeigch.pdf>

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/InformacionFinanciera/Ejercicio%20Fiscal%202008/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/InformacionFinanciera/Ejercicio%20Fiscal%202007/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/InformacionFinanciera/Ejercicio%20Fiscal%202006/Pag_Caratulas.htm

9. Modelo estratégico de participación social para la gestión y manejo de las áreas naturales estatales.

Antecedentes generales

El Instituto de Historia Natural y Ecología (IHNE) es el organismo rector de la política ambiental del Gobierno del Estado de Chiapas. El Instituto ha sido gestor y administrador de diversos proyectos que se desarrollan en Áreas Naturales Protegidas, y su cobertura de acción se enmarca en la superficie que ocupan las Reservas de la Biosfera con administración federal. En Chiapas se cuenta con 36 áreas naturales protegidas federales y estatales. La superficie total protegida (1.465.599 Has) equivale al 19.38% de su superficie total (7.562.440 Has). La



mayoría no cuenta con programas de manejo, y carecen de estrategias de participación social. Por ello las acciones de conservación se han orientado a las reservas federales que cuentan con programas de manejo, lo que ha significado un deterioro de los recursos naturales y pérdida de diversidad para las áreas naturales estatales.

Organismos responsables

Instituto de Historia Natural y Ecología.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Dirección de Áreas Naturales.

Objetivo general

Contribuir a la conservación de la biodiversidad y manejo de los recursos naturales del Estado, mediante el mantenimiento de los ciclos ecológicos, la biodiversidad, el desarrollo comunitario y la sistematización de la información técnica, biológica y geográfica de las áreas naturales protegidas.

Objetivos específicos

No se encontró información sobre los objetivos específicos

Beneficiarios, clientes o usuarios

Todos los visitantes de las 21 áreas naturales estatales y los habitantes del Estado.

Metodología, instrumentos, actividades

El Modelo incluye las siguientes actividades:

- estudio-diagnóstico para decretar y regularizar ANPS;
- elaborar y aplicar programas de manejo;
- fortalecer la operación de las estaciones biológicas;
- integrar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Chiapas;
- gestión de proyectos prioritarios para la conservación de la biodiversidad en las ANPS;
- realizar la estrategia de difusión;
- realizar reuniones de concertación y coordinación.

Resultados, efectos e impactos

En el 2007, se generó información sistematizada y actualizada de la situación de biodiversidad del Estado, en cinco reservas de la biosfera (El Ocote, La Sepultura, La Encrucijada, El Triunfo y El Volcán Tacaná) y tres reservas naturales estatales, en una extensa base de datos a la cual se le han agregado durante este período 19 mil 648 registros de fauna silvestre, lo que representa un agregado equivalente al 25% con respecto a los datos obtenidos en 2006, siendo una de las fuentes de



información sobre el estado de conservación de cada una de las áreas naturales y para la emisión de dictámenes sobre los estudios de impacto ambiental.

Presupuesto y financiamiento

El Modelo tiene un presupuesto de \$ 2.406.945.38 para el 2008. No se encontraron referencias para las asignaciones en años anteriores.

Información de contacto

<http://www.ihn.chiapas.gob.mx/wp/>

http://www.haciendachiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Presupuesto_de_Egresos/Contenido/Pdf/Presupuesto%20de%20Egresos%202006/Estrategia%20Funcional/25200.pdf

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Presupuesto_de_Egresos/Contenido/Pdf/Presupuesto%20de%20Egresos%202008/Estrategia%20Funcional/252%2000.pdf

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202008/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202007/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202006/Pag_Caratulas.htm

10. Gestión para la protección ambiental y conservación de áreas naturales protegidas.

Antecedentes generales

El Instituto de Historia Natural y Ecología (IHNE) es el organismo rector de la política ambiental del Gobierno del Estado de Chiapas, y como tal ha sido gestor y administrador de diversos proyectos que se desarrollan en Áreas Naturales Protegidas.

En Chiapas se cuenta con 35 áreas naturales protegidas entre federales y estatales. Existen 20 áreas naturales protegidas a cargo de la federación y 15 a cargo del Gobierno Estatal, representando el 19.3% de la superficie de la entidad y el 9.4% de la superficie protegida a nivel nacional.

En las regiones sierra y soconusco el programa intenta dar una solución al acelerado crecimiento poblacional y de las actividades productivas que continúan transformando el entorno, reduciendo la capacidad de absorción de impactos y afectado la productividad de los ecosistemas terrestres y acuáticos, en detrimento de la calidad de los bienes y servicios ambientales que estos ecosistemas proporcionan.



En la región de la selva, la delegación del IHNE ha trabajado en comunidades de los diferentes municipios de su jurisdicción asesorando sobre técnicas alternativas de producción sustentable, promoviendo una cultura de cuidado del ambiente, en coordinación con la Dirección de Protección Ambiental para aplicar la Ley en Materia de Impacto Ambiental, trabajando conjuntamente con los Ayuntamientos de Catazajá y La Libertad en el fomento de dos nuevas áreas naturales protegidas en la zona de humedales y realizando investigación de especies prioritarias para su conservación.

En la región norte del Estado, se han observado actividades de alto impacto ambiental por el aprovechamiento de materiales pétreos y disposición inadecuada de residuos sólidos, además de falta de información actual sobre la situación de las Áreas Naturales Protegidas.

Organismos responsables

Instituto de Historia Natural y Ecología.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Instituto de Historia Natural y Ecología y sus delegaciones regionales.

Objetivo general

Promover la participación de la sociedad en la conservación de los recursos naturales, así como regular el uso de los mismos y fomentar su sustentabilidad

Objetivos específicos

- fomentar la educación ambiental.
- coadyuvar en la participación interinstitucional para la protección y conservación de los recursos naturales.
- fomentar el manejo de la normatividad ambiental estatal.
- coadyuvar en la regulación del uso de los recursos naturales de competencia estatal.
- incrementar y difundir el conocimiento científico de la biodiversidad del Estado.
- capacitar a la población en técnicas de producción que no causen daño al medio ambiente.
- promover la participación de la sociedad en la conservación de los recursos naturales, así como regular el uso de los mismos y fomentar su sustentabilidad en las regiones económicas Sierra y Soconusco.
- fomentar la presencia institucional en las áreas naturales protegidas estatales, en los humedales costeros del Soconusco.
- difundir la normatividad sobre la contaminación ambiental y vigilar su cumplimiento.



Beneficiarios, clientes o usuarios

En el 2008 el proyecto considera alrededor de 1 millón de beneficiarios, en el 2007 tuvo alrededor de 750.000, mientras que para el 2006 no se encontró información sobre los beneficiarios.

Metodología, instrumentos, actividades

El proyecto incluye las siguientes actividades:

- realizar recorridos de observación en áreas naturales protegidas estatales.
- impartir talleres en materia de educación ambiental no formal.
- participar en reuniones interinstitucionales.
- visitar gobiernos municipales para difundir la normatividad ambiental estatal.
- asesorar en materia de protección ambiental estatal.
- realizar visitas técnicas de verificación a obras y/o actividades en materia de riesgo e impacto ambiental.
- realizar asesorías a propietarios de bancos de extracción de material pétreo, gasolineras etc, para regularización.
- integrar un banco de datos de establecimientos u obras que causen un impacto al medio ambiente en la región selva.
- realizar pláticas sobre la difusión de la normatividad ambiental a las nuevas administraciones de los ayuntamientos.
- generar trípticos informativos que podrán ser utilizados en las pláticas de educación ambiental.
- generar información sobre el uso de la fauna en la selva lacandona.
- realizar acuerdos de coordinación para la atención a problemáticas ambientales.

Resultados, efectos e impactos

No se encontró información sobre los resultados de este proyecto.

Presupuesto y financiamiento

En el 2008, el proyecto cuenta con un presupuesto cercano a \$ 1.800.000.00.

En el 2007 y en 2006, tuvo un presupuesto cercano a los \$ 4.000.000.00.

Información de contacto

<http://www.dan.unach.mx/html/decretos.htm>

<http://www.ihn.chiapas.gob.mx/wp/>

<http://www.dan.unach.mx/html/decretos.htm>

<http://www.ihn.chiapas.gob.mx/wp/>

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202008/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202007/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202006/Pag_Caratulas.htm



11. Instrumentación del ordenamiento ecológico territorial de la región petrolera.

Antecedentes generales

El ordenamiento ecológico territorial, como marco rector de los programas y acciones para el desarrollo socioeconómico y la conservación del patrimonio natural, es considerado uno de los objetivos generales dentro del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, por lo que se establecieron como meta siete áreas del Estado en las que se diseñarían y aplicarían Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial: las subcuencas del río Sabinal, en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, San Fernando y Berriozábal; del río Zanatenco, en Tonalá y Lagartero en Arriaga y las subcuencas que se enmarcan en el territorio de los cinco municipios petroleros de la región Norte: Pichucalco, Sunuapa, Ostucán, Juárez y Reforma, las que presentan un fuerte deterioro ambiental.

El ordenamiento ecológico territorial representa uno de los retos fundamentales en materia de desarrollo sustentable, debido a que requiere de la concertación y aprobación por parte de la sociedad. La prioridad se ha centrado en la formulación, ejecución, evaluación, modificación, desarrollo y publicación de los ordenamientos ecológicos del territorio; el Gobierno del Estado y el Federal trabajan de manera coordinada, con la finalidad de impulsar la elaboración de los ordenamientos ecológicos territoriales, y contar así con un instrumento que permita orientar la planeación, uso y ocupación del territorio, con el fomento del desarrollo de actividades productivas sustentables.

A la fecha, se cuenta con el programa y modelo de Ordenamiento ecológico debidamente publicado en el Periódico Oficial de las subcuencas de los ríos Zanatenco y Coapa y los humedales de Playas de Catzajá. Por otro lado, este año las subcuencas de los ríos Sabinal en Tuxtla Gutiérrez y Lagartero en Arriaga, están en la etapa de integración de la propuesta de modelo, para su consulta pública y consenso social.

En coordinación con la SEMARNAT, actualmente se están atendiendo los procesos de ordenamiento ecológico en los municipios de Cintalapa y Villaflores, los cuales se realizarán con recursos aportados por el Corredor Biológico mesoamericano, ambos ayuntamientos y la SEDESOL. Para las cuencas compartidas con Guatemala, se han realizado grandes esfuerzos de coordinación, logrando la unificación de la información requerida para el diseño de planes de manejo, basados en el método de Ordenamiento Ecológico Territorial (OET).



Se ha integrado la Bitácora ambiental del Estado de Chiapas, considerada la mejor en el país, conteniendo los procesos de elaboración, desarrollo, coberturas geográficas, documentos generados, los modelos de ordenamiento y la implantación de los programas de ordenamiento ecológico y territorial del Estado, de la zona petrolera de la región Norte, de la subcuenca del río Sabinal, de la subcuenca del río Lagartero y de la subcuenca del río Zanatenco, lo cual garantiza la transparencia de las acciones y promueve la participación de los diversos grupos sociales en el proceso.

El Instituto de Historia Natural y Ecología (IHNE) promueve una propuesta de trabajo institucional de ordenamiento ecológico territorial, a nivel regional, como instrumento de planeación territorial para el proceso de desarrollo integral y sustentable dentro de la zona petrolera en la Región V Norte del Estado de Chiapas.

Organismos responsables

Instituto de Historia Natural y Ecología.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Dirección de Protección Ambiental

Objetivo general

Instrumentar el modelo y programa de ordenamiento ecológico territorial de la región petrolera de la zona norte del Estado.

Objetivos específicos

- Identificación de elementos que impiden la aplicación e instrumentación del MOET. 2007
- Conformar y capacitar al órgano técnico y a los municipios para la instrumentación del MOET de la Zona Petrolera de la Región V Norte de Chiapas.

Beneficiarios, clientes o usuarios

El programa considera como beneficiarios a los residentes que abarca la zona del ordenamiento. En el 2008, se estiman 117.154 beneficiarios potenciales del MOET, de la zona petrolera de la región V Norte; los mismos se calculan para el 2007 y el 2006.

Metodología, instrumentos, actividades

El Ordenamiento Ecológico se rige bajo los mismos principios y sigue las fases metodológicas de los estudios de planeación, todos ellos encaminados a comprender los elementos, procesos y mecanismos que intervienen en la estructura y la dinámica del uso del suelo y de los recursos naturales.



La propuesta metodológica plantea las siguientes fases:

- descripción
- diagnóstico
- prospección
- proposición
- instrumentación
- gestión, fase que implica la articulación con otros planes, programas y proyectos de desarrollo, la discusión y aprobación y la adopción normativa del OET.

Principales resultados, efectos e impactos

El ordenamiento ecológico de la zona petrolera de la región Norte se inició durante 2005, programando alcanzar la etapa de diagnóstico integrado para que en 2006 se realizara la integración del modelo y programa de ordenamiento. Se cuenta con el Modelo y Programa de Ordenamiento Territorial de la Región V Norte de Chiapas, pero no existe la infraestructura administrativa para su instrumentación a nivel municipal.

Presupuesto y financiamiento

En el 2006, se asignaron \$ 1.780.000.00. En el 2008, fueron solicitados \$ 1.000.000.00. Sin embargo, no se registra avance de este proyecto, lo cual puede implicar que estos recursos no fueron efectivamente suministrados. Lo mismo ocurre para el 2007.

Información de contacto

http://www.cudi.edu.mx/aplicaciones/dias_cudi/08_03_13/Manuel_Bollo.pdf

<http://www.informe.chiapas.gob.mx/2001-2006/quinto/eje6.pdf>

http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/politica_ambiental/ordenamientoecologico/Documents/documentos%20convenios/convenio_chiapas_oe.pdf

<http://www.sds.chiapas.gob.mx/%5Ccomunidades/%5Ccomunidades/default.html>

http://www.desarrollosocial.chiapas.gob.mx/PDF/reglas_lineamientos/mujeres_floreciendo.pdf

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202008/Pag_Caratulas.htm

http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202007/Pag_Caratulas.htm



http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Informacion_Financiera/Ejercicio%20Fiscal%202006/Pag_Caratulas.htm

<http://www.bitacora.semavi.chiapas.gob.mx>

http://200.23.34.25/03_peot.htm

<http://www.semarnat.gob.mx/estados/chiapas/temas/Paginas/Ordenamientoecologico.aspx>

http://planificacionestrategicamunicipal.blogspot.com/2008/01/plan-de-ordenamiento-territorial_2285.html



ESTADO DE GUERRERO

Esta administración, luego de la larga hegemonía del PRI, ha enfrentado serias dificultades con la violencia derivada del narcotráfico. Tiene en marcha programas innovadores, aprovechando las inversiones federales para la ejecución de sus programas.

1. Centros integradores para el desarrollo humano (CIDH).

Antecedentes generales

Los Centros se implementan en el año 2006 y propician la participación ciudadana en las comunidades, fomentando una corresponsabilidad entre el Gobierno Estatal, los gobiernos municipales, la comunidad, instituciones académicas y otras organizaciones de la sociedad civil en la definición de acciones para la disminución de la pobreza. Los Centros no sólo buscan la coordinación interinstitucional y la complementariedad de acciones, sino abordar la problemática del desarrollo en Guerrero desde la multidimensionalidad de los procesos y la gestión gubernamental en el ámbito local, estableciendo prioridades e instrumentos que faciliten la intervención gubernamental de manera armónica, concurrente, con la participación activa de la población.

Organismos responsables

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero (SEDESOL).

Objetivo general

Propiciar el desarrollo integral y sustentable de territorios del Estado con altos índices de marginación y pobreza, a través de la ejecución de programas estratégicos elaborados con metodologías participativas, que promuevan el desarrollo económico, social y humano de la población que conforman las micro regiones.

Objetivos específicos

- Incrementar la efectividad de los programas sociales a través de la vinculación de la acción gubernamental con las necesidades prioritarias identificadas desde las comunidades marginadas y pobres.
- Aumentar la confianza en las instituciones a partir de la conformación de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones en torno al desarrollo de sus comunidades.
- Combatir la marginación a partir de la reconstrucción del tejido social y la participación ciudadana.



- Incrementar la eficiencia en la asignación de recursos públicos en función de acciones conjuntas de entidades gubernamentales para el desarrollo de las localidades.
- Generar capacidades en las comunidades marginadas a través de la transferencia de conocimiento y tecnología, así como en la gestión para el financiamiento de programas sobre necesidades sociales específicas.
- Establecer subprogramas derivados de los Planes de Desarrollo Comunitario y Micro regional.

Beneficiarios, clientes o usuarios

El programa dará cobertura estatal a cinco microregiones

En el 2007, se benefició a un total de 2.392 personas en las localidades de Las Trancas, municipio de Zitlala; Plan de Gatica, Municipio de Ayutla de los Libres; Azinyahualco, El Fresno, La Esperanza y Zoyatepec, del municipio de Chilpancingo de los Bravo; Ojo de Agua y La Soledad, del municipio de Malinaltepec; y Cruz Verde, del Municipio de Iliatenco.

Metodología, instrumentos, actividades

Los Centros se constituyen a partir de información obtenida en terreno por equipos de la SEDESOL que cumplan con las siguientes características básicas: grados de marginación alto y muy alto, municipios con menor índice de desarrollo humano, y que se trate de localidades ubicadas estratégicamente en un territorio donde confluyen de manera natural e histórica las localidades aledañas.

En asamblea comunitaria se identifican y eligen a 4 promotores de las localidades que integran la micro región, mismos que se formarán como facilitadores de los procesos de planeación participativa. Primeramente, la asamblea comunitaria elabora un diagnóstico, luego Planes de Desarrollo Comunitario (PDC) y un Plan de Desarrollo Micro regional, que es el producto de acuerdos, de estrategias de interés micro regional prioritarios, que representará un instrumento de gestión de las comunidades ante los distintos niveles de gobierno y otros actores de desarrollo, como instituciones académicas, de beneficencia, tanto públicas como privadas y organismos no gubernamentales e internacionales.

Una vez integrados y validados los planes de desarrollo comunitario, se definen agendas con responsabilidad compartida entre los actores y autoridades locales, municipales, estatales y federales, según sea el caso, con base en las estrategias y prioridades derivadas de la participación comunitaria.

La transmisión de conocimientos es la base del proceso de gestión y de desarrollo en la atención a los problemas micro regionales identificados, con el fomento al desarrollo de las capacidades y habilidades humanas, que fortalecen los procesos organizativos y capacidades locales para la superación de la pobreza, la marginación y la desigualdad, mediante cursos y talleres de capacitación.



Resultados, efectos e impactos

Al inicio del 2008, se impulsaron Centros Integradores para el Desarrollo Humano en 9 microrregiones, en los municipios de Iliatenco, Malinaltepec, Zitlala, Copalillo, José Azueta, Chilpancingo, Ajuchitlán del Progreso, Acatepec-Ayutla de los Libres y Tlacoachistlahuaca, que disponen de 33 promotores comunitarios capacitados, 71 diagnósticos comunitarios y 3 Planes de Desarrollo Microrregional, que permitirán fortalecer la planeación y estructura de toma de decisiones para el desarrollo en un total de 86 comunidades. De los procesos de planeación participativa se generaron planes de desarrollo con estrategias de corresponsabilidad social entre las cuales destaca la generación y aplicación de un Subprograma de mejoramiento de vivienda rural, mediante la transferencia de tecnologías alternativas.

Presupuesto y su financiamiento

En el 2007 el programa disponía de 2.229.445 pesos.

Información de contacto

<http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=239>

http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/239/file.tercer_informe.pdf

<http://www.guerrero.gob.mx/index.php?P=programasgobierno&prg=160&text=1>

<http://www.guerrero.gob.mx/periodicooficial/search.php?SearchString=2007-12-18&Submit=Buscar>

Presupuestos:

http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/863/file.2006_1.pdf

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/650/file.egresos.pdf>

2. Programa de atención a productores de menores ingresos (PAPMI)

Antecedentes generales

La política de desarrollo rural, territorial y sustentable de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, se basa en la articulación de los diversos programas y acciones en forma transversal y se orienta hacia la atención prioritaria a los pequeños productores de menores ingresos. Esta integración se hace bajo un enfoque de desarrollo endógeno territorial que implica que las políticas públicas se implementan a partir de un trabajo desde la base para la construcción de sinergias, formación de capacidades y habilidades locales y una integración vertical con las autoridades para definir directrices de política, temas prioritarios en el contexto estatal y nacional, así como para mantener un control de riesgos y monitorear la eficiencia y eficacia en la asignación del presupuesto público.



El programa inició de manera piloto durante 2006 atendiendo 530 familias, en 24 localidades, de 17 municipios, con base en los recursos de tres fuentes financieras.

Organismos responsables

Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado (SEDER) y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado (SEDER).

Objetivo general

Mejorar la situación alimentaria de los campesinos más pobres a través del mejoramiento de sus sistemas de milpa y traspatio.

Objetivos específicos

- Lograr un mejor equilibrio monetario de las unidades campesinas por medio de un incremento de sus ingresos mediante la venta de servicios y productos.
- Disminuir el deterioro ecológico y manejar, conservar y mejorar los suelos agrícolas, el agua y la biodiversidad.
- Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y sociales de las unidades familiares.
- Contribuir al establecimiento de un sistema de crédito y ahorro para los campesinos pobres.

Beneficiarios, clientes o usuarios

La población objetivo está constituida por campesinos/as que se encuentran en situación de pobreza alimentaria y de capacidades, que estén registrados en activo en el padrón del Programa Oportunidades del Gobierno Federal.

Metodología, instrumentos, actividades

Componentes del PAPMI para el otorgamiento de apoyos:

- Apoyo a la planeación, la asistencia técnica, la capacitación y la comercialización.
Se apoyará a los productores elegibles que lo soliciten con recursos para que contraten la prestación de un conjunto de servicios profesionales los cuales serán proveídos por Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) asistidos por Técnicos Comunitarios (TC). Los PSPs asistidos por técnicos comunitarios elaborarán diagnósticos y planes familiares de seguridad alimentaria y de conservación ambiental para los productores. También apoyarán en la selección y diseño de proyectos específicos, la elaboración y gestión de la solicitud, la puesta en marcha de los proyectos y asistencia técnica en la ejecución, capacitación, asistencia para la comercialización de sus productos y servicios, y evaluación.



- **Apoyos financieros para la conservación ambiental**
El PAPMI apoyará las actividades de conservación de suelo y agua, de conversión agroforestal, de reforestación o de establecimiento de plantaciones forestales en las parcelas de los productores.
- **Apoyo para la inversión productiva para el mejoramiento del traspatio y la milpa**
El PAPMI apoyará la adquisición o construcción de infraestructura y/o equipo o cualquier otro concepto siempre y cuando se trate de activos fijos para el mejoramiento y la modernización de las actividades de traspatio.
- **Crédito de avío**
El PAPMI proveerá recursos para ser utilizados como crédito de avío, tanto para la operación del ciclo de la milpa como para el del traspatio. Este crédito debe permitir la aplicación de un paquete tecnológico, adecuado a las condiciones agroecológicas de las parcelas y del traspatio de los productores, que tenga como objetivo incrementar la oferta de alimento para la familia campesina.

Resultados, efectos e impactos

En el 2007, fueron beneficiarios del Programa de Atención a Productores de Menores Ingresos (PAPMI), 5500 Unidades de Producción Familiar, habitantes de 19 comunidades de la región Centro del estado, 51 de la zona de la Costa Grande, 35 de la Costa Chica, 30 de la Montaña, 26 de la región Norte y 25 de la Tierra Caliente. Para el ejercicio 2008, se plantea atender alrededor de 20.000 familias incluyendo las 6,030 que se incorporan como segundo ciclo (2006-2007) con proyectos de inversión, capacitación y asistencia técnica en las regiones de Costa Grande, Costa Chica 1 y 2, Centro, Norte, Montaña 1 y 2 y Tierra Caliente.

Presupuesto y financiamiento

El programa inició de manera piloto durante 2006, con base en los recursos de tres fuentes financieras: los autorizados en el Congreso del Estado para el apoyo de estos productores, los acordados en la estrategia concurrente de atención a los grupos prioritarios y los considerados en el Programa Especial de Seguridad Alimentaria de la SAGARPA. En el presupuesto de la SEDER 2006 se consideraron \$ 5.000.000.00 para este programa.

El ejercicio de 2007, se financió a través de los recursos de Inversión Estatal Directa, los asignados al PESA (SAGARPA) y los del Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (PROCOREF) de la comisión nacional Forestal (CONAFOR). En el 2007, la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado a través del Programa de Atención a Productores de Menores Ingresos (PAPMI),



invierte 128.141.328 pesos. En el presupuesto (aportación estatal) de la SEDER 2007 se consideraron \$ 5.000.000.00 para este programa.

Para el ejercicio 2008, los recursos de inversión provienen nuevamente de tres fuentes financieras: los recursos autorizados por el Congreso del Estado, los destinados al Estado para la seguridad alimentaria a través de la SAGARPA (que ha aprobado 300 millones de pesos extraordinarios para Guerrero a través del PESA); y los asignados al programa ProÁrbol de la CONAFOR.

Información de contacto

<http://guerrero.gob.mx/?P=leearticulo&ArtOrder=ReadArt&Article=2885>

http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/229/file.PESA_PAPMI.pdf

<http://www.sagarpa.gob.mx/desarrollorural/publicaciones/oaxtepec/pane1-gro.pdf>

<http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/imagenes/convocatorias/file.tdrpap08.pdf>

http://www.adrural.com/PESA_PAPMI.html

<http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/guerrero/imagenes/convocatorias/file.tdrpap08.pdf>

3. Proyecto monitoreo de la calidad de las 9 cuencas del anfiteatro de Acapulco y 2 de Zihuatanejo.

Antecedentes generales

En los informes de Gobierno 2008 y 2007 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, no se encuentra información.

Organismos responsables

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero.

Objetivo general

Supervisión y análisis de la calidad de las aguas que escurren por las nueve cuencas del anfiteatro de Acapulco y dos de Zihuatanej, en coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno; establecer convenios de prevención de la contaminación de las playas.

Objetivos específicos

No se encontró mayor información

Beneficiarios, clientes o usuarios

No se encontró información

Metodología, instrumentos, actividades

No se encontró información



Resultados, efectos e impactos

No se encontró información

Presupuesto y su financiamiento

No se encuentra información

Información de contacto

Secretaría: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=secretarias&key=13>

Programa: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=programasgobierno&prg=2>

Tercer informe:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/3970/file.Informe.pdf>

Segundo informe: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=programasgobierno&prg=2>

Información pública:

<http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=2599>

4. Programa Sistema estatal de áreas naturales protegidas y áreas prioritarias de conservación.**Antecedentes generales**

Dentro del Programa Áreas Naturales Protegidas, la mayor preocupación del gobierno es la de preservar espacios naturales tomando en cuenta los ecosistemas mas representativos, con el fin de garantizar la conservación de la biodiversidad (flora y fauna), los servicios ambientales hidrológicos (captación de agua), los de captura de carbono (producción de oxígeno) y los eco-turísticos.

Organismos responsables

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Dirección General de Recursos Naturales.

Objetivo general

Proteger la biodiversidad de los ecosistemas más representativos e importantes de la entidad, estableciendo áreas naturales protegidas con el fin de contribuir a su desarrollo y manejo.

Objetivos específicos

Promover la participación de la sociedad para realizar la protección y conservación de los recursos naturales, generando una cultura forestal sustentable que les



permita desarrollar proyectos productivos que generen empleos y mejoren su calidad de vida.

Tipo y cantidad de beneficiarios, clientes, o usuarios

No se encontró información

Metodología, instrumentos, actividades

Dentro de las actividades de este programa se considera:

- Elaboración de planes de manejo
- Realización de talleres comunitarios
- Elaboración de los talleres comunitarios
- Levantamiento topográfico de las áreas propuestas a proteger
- Promover el decreto de siete áreas naturales protegidas
- Instalar el Comité de Áreas Naturales Protegidas
- Elaborar el sistema de áreas naturales protegidas
- Dotar del equipo necesario a los comités de conservación y manejo responsables de vigilar
- Proteger las Áreas Naturales Protegidas.

Resultados, efectos e impactos

En el 2007 se promovieron 10 decretos para establecer Áreas Naturales Protegidas, realizándose las siguientes actividades: 10 talleres de inducción comunitaria en localidades para obtener la autorización de los dueños o poseedores de los sitios a establecer Áreas Naturales Protegidas, igual número de levantamientos topográficos para delimitar las zonas, de listados de flora y fauna silvestre, de estudios previos justificativos de cada sitio propuesto como Áreas Naturales Protegidas.

Presupuesto y su financiamiento

En el 2006, se autorizó un presupuesto de \$ 1.500.000.00. En el 2007, para estudios y programas de manejo para Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guerrero se destinaron \$ 3.000.000.00. En el 2008, para elaboración de programas de conservación y manejo de Áreas Naturales Protegidas se destinaron \$ 1.000.000.00.

Información de contacto

Secretaría: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=secretarias&key=13>

Tercer informe:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/3970/file.Informe.pdf>

Segundo informe:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.informe.pdf>

Programa: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=programasgobierno&prg=6>

Información pública:

<http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=2599>



Presupuestos:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.IEDejercido07.pdf>

http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.IED_2007.pdf

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.presupuesto2006.pdf>

5. Sistema de información ambiental.

Antecedentes generales

Desde su creación en el 2007, el Departamento de Sistemas de Información Ambiental funcionaba principalmente como un área de soporte informático. Hasta inicios del año 2007, aún no se contaba con desarrollo informático orientado a satisfacer necesidades de las diferentes áreas de esta Secretaría. No se encontró mayor información sobre los antecedentes del proyecto.

Organismos responsables

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN)

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Dirección General de Recursos Naturales. Departamento de Sistemas de Información Geográfica.

Objetivo general

Diseñar y elaborar los lineamientos sobre la calidad de la información y los mecanismos de acceso público en el marco conceptual del Sistema Estatal de Información Ambiental y de Recursos Naturales, con la participación de las unidades administrativas, procuraduría ecológica y delegaciones regionales de la Secretaría y entidades del sector, de los Gobiernos Municipales, las Instituciones de educación superior y organizaciones sociales.

Objetivos específicos

Mejorar la calidad de la información ambiental generada en el Estado y facilitar el intercambio de información entre las dependencias gubernamentales, organizaciones y público en general.

Beneficiarios, clientes y usuarios

El proyecto se orienta al personal de la SEMAREN y los sectores vinculados con el medio ambiente.

Metodología, instrumentos, actividades

Las actividades desarrolladas en el marco del proyecto son las siguientes:



- Inventario de material cartográfico digital, con el objeto de tener conocimiento de las existencias y cobertura estatal de datos cartográficos.
- Análisis de requerimientos mínimos de recursos humanos para el desarrollo de las actividades signadas al departamento.
- Elaboración de la primera fase del Sistema de Información Ambiental, consistente en la preparación de las base de datos cartográficas digitales a escala 1:50,000, como etapa inicial para la integración del mismo.
- Elaboración de la segunda fase del sistema de información ambiental, consistente en el análisis, depuración, tratamiento e incorporación preliminar de la información temática digital generada en los diferentes programas y proyectos.
- Diseño preliminar de mapas temáticos de los distintos programas y proyectos cuyas exigencias técnicas lo requieren.
- Análisis, depuración, tratamiento e integración de las bases de datos existentes resultado de las acciones anteriores.

Resultados, efectos e impactos

Los principales resultados a inicios del 2008 son los siguientes:

- Generación de bases de datos cartográficas temáticas en materia de recursos naturales y medio ambiente; resultado de los proyectos y programas a cargo de la Secretaría.
- Cartografía temática actualizada digital e impresa como insumos básicos, para el seguimiento, desarrollo y evaluación a programas y proyectos.
- Conectividad de infraestructura de cómputo a la red local (todas las áreas).
- Mantenimiento y alimentación al portal electrónico de la SEMAREN.
- Incremento de la conectividad.
- Fase inicial del Sistema de Información Geográfica Ambiental.
- Representación cartográfica de los fenómenos de interés de la SEMAREN (Incendios forestales, áreas naturales protegidas, campamentos tortugueros, etc.).
- Diagnóstico territorial de elevaciones, cobertura forestal y visibilidad, para la implementación del proyecto "Torres de control y vigilancia contra incendios forestales".

Presupuesto y financiamiento

En el 2006, se autorizó un presupuesto de \$ 200.000.00 para Sistema de Información ambiental. Con posterioridad no se registran aportes.

Información de contacto

Secretaría: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=secretarias&key=13>

Tercer informe:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/3970/file.Informe.pdf>

Segundo informe:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.informe.pdf>



Programa: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=programasgobierno&prg=12>

Información pública:

<http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=2599>

Presupuestos:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.IEDejercido07.pdf>

http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.IED_2007.pdf

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.presupuesto2006.pdf>

6. Programa estatal de ordenamiento territorial (PEOT)

Antecedentes generales

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, enfocado a la planeación y desarrollo territorial con una visión 2030, promovido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Federal, se realizó el Programa Mesoregional de Ordenamiento del Territorio de la región sur-sureste que comprendió 9 Estados del país. Este ordenamiento fue efectuado por el Instituto de Geografía de la UNAM, teniendo en cuenta las potenciales económicas y el corredor biológico que existe entre estos Estados, así como de los polos de desarrollo que se verán involucrados en el Plan Puebla – Panamá.

De este ordenamiento mesoregional se desprende el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial de Estado de Guerrero (PEOT) en sus fases I (Caracterización) y II (Diagnóstico), que comprendió tres variables importantes: natural, urbano-social y económica. Los estudios de las fases I y II se proponen obtener un diagnóstico de la realidad estatal, así como establecer las acciones a emprender para modificar inercias o revertir procesos, desde una perspectiva de desarrollo equilibrado y sustentable.

A fines de 2007, se realizó la consulta pública del “Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guerrero”, tras lo cual se puso en marcha con Ordenamientos Ecológicos Territoriales Municipales, cuyo objetivo consiste en realizar un correcto uso de los recursos naturales renovables del municipio y orientar su desarrollo, de modo de promover y orientar la inversión privada de manera armónica y sustentable con el medio natural dentro del territorio municipal, con los asentamientos y sus actividades productivas, de modo de fomentar una mejor calidad ambiental y favorecer el desarrollo de actividades productivas.

Organismos responsables

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN).



Objetivo general

Lograr una planeación integral basada en los principios del desarrollo sustentable, a partir de la definición de la vocación y el potencial del uso de suelo, así como proponer un aprovechamiento racional de los recursos naturales para un mejor desarrollo de la población.

Objetivos específicos

No se encontró información

Beneficiarios, clientes o usuarios

Es la población del Estado de Guerrero.

Metodología, instrumentos, actividades

La propuesta metodológica plantea seis fases: caracterización, diagnóstico, prospección, propuesta, instrumentación y gestión

Resultados, efectos e impactos

Durante el 2006 y 2007, se actualizaron las fases I (caracterización) y II (diagnóstico) en la variable ambiental, y se elaboraron las fases III (pronóstico) y IV (prospectivo-modelo de ordenamiento territorial).

A fines de 2007, se realizó una consulta pública del "Programa de ordenamiento ecológico territorial del Estado de Guerrero" y se iniciaron los estudios para los ordenamientos ecológicos territoriales municipales.

Presupuesto y su financiamiento

En el 2008, se dispuso de \$ 3.000.000.00 para los estudios de Ordenamiento Ecológico Territorial de los municipios de Coyuca de Benítez, Petatlan y Acapulco. En el 2007, se consideraron \$ 2.000.000.00 para realizar los estudios del Ordenamiento Ecológico Territorial en la región de Acapulco y en la Costa Grande. En el 2006, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, invirtió \$1.480.000.00 en el programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

Información de contacto

Secretaría: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=secretarias&key=13>

Tercer informe:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/3970/file.Informe.pdf>

Segundo informe:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.informe.pdf>

Programa: <http://guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=1971>

Información pública:

<http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=2599>



Presupuestos:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.IEDejercido07.pdf>

http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.IED_2007.pdf

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.presupuesto2006.pdf>

Descentralización de Guerrero:

http://www.semarnat.gob.mx/quessemarnat/programas/Documents/PDIA/pdia_gue.pdf

7. Estudios y programas de manejo para el establecimiento de áreas comunitarias de conservación.

Antecedentes generales

El Proyecto de Conservación de la Biodiversidad por Comunidades e Indígenas de los Estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero (COINBIO) es un proyecto piloto orientado a la conservación de la biodiversidad y al uso sustentable de los recursos biológicos y culturales de México. Uno de sus objetivos de mayor importancia fue el servir de modelo para la creación de marcos conceptuales, estrategias de planificación y políticas públicas orientadas a la conservación de la megadiversidad biológica y cultural del país. Sus experiencias exitosas podrían replicarse en contextos ecológicos, económicos, sociales y culturales similares, en otras regiones de México y del mundo.

Organismos responsables

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN).

Objetivo general

Contribuir a la conservación de áreas rurales e indígenas con alta biodiversidad en los Estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero.

Objetivos específicos

- Fortalecer a comunidades indígenas y ejidos para el establecimiento de áreas de conservación comunitaria con alta diversidad biológica.
- Fortalecer capacidades técnicas y de organización comunitaria para la conservación y manejo de áreas de uso común
- Establecer y operar instituciones regionales que promuevan iniciativas de conservación comunitaria en el mediano y largo plazo.



Beneficiarios, clientes o usuarios

COINBIO apoya a las colectividades indígenas y campesinas que luchan cotidianamente por apropiarse y enriquecer su capital natural.

Los habitantes de los municipios ubicados en las áreas prioritarias para la conservación en el Estado de Guerrero

Metodología, instrumentos, actividades

El programa apoya proyectos tales como:

- Proyectos de tipo A: actividades encaminadas a fomentar y fortalecer la planeación comunitaria y el establecimiento de áreas de conservación comunitarias
- Proyectos de tipo B: para el fortalecimiento de la estructura comunitaria para el establecimiento de áreas de Conservación. Incluye capacitación para instrumentar actividades de conservación.
- Proyectos de tipo C: estudios de asistencia técnica y factibilidad e inversiones en áreas de conservación o complementarias con uso sustentable de la biodiversidad.
- Proyectos de tipo D: se apoya los procesos regionales que incidan en la formación de cuadros comunitarios que desarrollen sus capacidades organizativas y técnicas y que colaboren en la promoción de una gestión comunitaria eficiente y co-responsable, además de la generación de valor agregado de mercados para los bienes y servicios ambientales derivados de uso sustentable de la biodiversidad.

Resultados, efectos e impactos

Sus dos metas cuantitativas correspondieron a 150.000 ha de suelo de conservación determinadas por las asambleas de comunidades y ejidos, y a 150.000 ha de uso sustentable. Ambas metas se alcanzaron en los siete años que duró el proyecto. Las áreas de conservación se encuentran ubicadas en las zonas ecológicamente prioritarias identificadas por CONABIO, en los Estados de mayor biodiversidad de México: Oaxaca, Guerrero y Michoacán.

La otra meta que alcanzó COINBIO, consistió en fortalecer la organización comunitaria y ejidal en zonas marginadas con débil capital social. En los lugares donde existió tradición de organización comunitaria anteriores al proyecto, se logró establecer redes regionales y desarrollar las bases de proyectos productivos sustentables. En el caso de los lugares donde ya existían antecedentes de proyectos productivos, se logró impulsar la producción orgánica, accediendo a nichos de mercados verdes.

En el Estado se elaboraron de 4 planes de manejo, 5 reglamentos para Áreas Naturales de Conservación y 10 evaluaciones rurales participativas, en coordinación con COINBIO (Proyecto de Conservación de la Biodiversidad por



Comunidades de Guerrero, Michoacán y Oaxaca), logrando así la meta fijada de 6.807 hectáreas destinadas a la conservación.

Un detalle de los proyectos apoyados entre el 2003 y 2005 se puede ver en: <http://www.coinbio.com/>. Existe un borrador de evaluación externa en: http://www.coinbio.org/Docs/ICR_borrador20080630.pdf)

Presupuesto y financiamiento

Su operación se ejecuta con recursos provenientes de la CONAFOR y con aportaciones de cada uno de los Gobiernos de los Estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca. Entre el 2003 y 2007 se realizaron en el Estado un total de 111 proyectos con un aporte de \$9.167.232.13 por parte de la COINBIO y \$2.634.706.35 proveniente de los núcleos agrarios.

La información presupuestal disponible no permite hacer una estimación anual de los recursos destinados a este programa.

Información de contacto

<http://www.coinbio.com/>

Secretaría: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=secretarias&key=13>

Tercer informe:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/3970/file.Informe.pdf>

Segundo informe:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.informe.pdf>

Programa: <http://www.coinbio.com/docs/GROConv2007.pdf>

http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/subsecciones/apoyos/coinbio/Convocatoria%202008/CONVOCATORIA_GUERRERO.pdf

http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=250&Itemid=411

http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=248&Itemid=410

Información pública:

<http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=2599>

Presupuestos:

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.IEDejercicio07.pdf>

http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.IED_2007.pdf

<http://www.guerrero.gob.mx/pics/art/articles/492/file.presupuesto2006.pdf>



ESTADO DE OAXACA

El actual periodo, ha estado marcado por conflictos sociales, tensión que afecta las relaciones con el Gobierno Federal, sus programas e intervenciones. El Gobierno del Estado, en su cuarto año, se presenta con muy pocos programas propios, lo que contrasta con las particularidades de su territorio y con bajísimos niveles de acceso a la información. Existe un número considerable de Organismos no Gubernamentales operando en el territorio.

1. Programa especial de desarrollo rural en territorio de laderas (PEDREL).

Antecedentes generales

En el marco del Plan Sectorial estatal y en base del diagnóstico orientado hacia proyectos sociales, el programa busca en un período de 3 años, mejorar y satisfacer las necesidades alimentarias de la población en zonas marginadas

Organismos responsables

Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca. Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Objetivo general

El programa busca mejorar y satisfacer las necesidades alimentarias de familias de zonas marginadas, de modo que sean autosuficientes en maíz, frijol carne, huevo y tortillas, y que en un período de 5 años produzcan excedentes comercializables a través de figuras económicas legales.

Objetivos específicos

- Implementar proyectos encaminados a la producción de huevos, peces, hortalizas, maíz, frijol y frutas.
- Conservar y mejorar los recursos naturales.
- Ampliar y mejorar la aplicación de nuevas tecnologías.

Beneficiarios, clientes, o usuarios

Los beneficiarios del programa son los habitantes de las zonas de laderas del Estado de Oaxaca.

Metodología, instrumentos, actividades

El programa opera a través de empresas prestadoras de servicios profesionales que mediante la aplicación de metodologías participativas desarrollan mejoras para la producción en traspatio, desarrollo de organizaciones, transformación de productos, comercialización y proyectos integrales en territorios de laderas. No se han encontrado reglas de operación del programa.



Resultados, efectos e impactos

En el 2007 participaron 15 municipios, en donde se aplicaron recursos por 2.345.000 pesos para la primera etapa que comprende el desarrollo de las estrategias de intervención. En el 2008, se han asignado recursos para la contratación de una agencia de Desarrollo Rural Sustentable con experiencia, para atender y ejecutar las acciones del programa en 26 municipios y 45 localidades de alta y muy alta marginación y para la supervisión de los servicios por parte del CECADER. La meta es contar con 76 proyectos elaborados para igual número de grupos de productores en las regiones marginadas del Estado en donde se está trabajando con el programa sustentable en laderas y milpa intercalada.

Presupuesto y financiamiento

En el 2007 se aplicaron recursos por 2.345.000 pesos. No se encontró información sobre el presupuesto asignado para este programa en el 2008, ni para el 2006.

Información de contacto

Dirección de Programas y Proyectos Rurales: seder.contacto@e-oaxaca.gob.mx

Gobierno: <http://portal.oaxaca.gob.mx/>

Secretaría: <http://www.seder.oaxaca.gob.mx/>

Subsecretaría de Desarrollo Regional:

http://www.seder.oaxaca.gob.mx/sectores/des_regional.html

Programa: <http://www.seder.oaxaca.gob.mx/prorurales/proyectos.html>

Transparencia: <http://201.144.234.19/transparencia/>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=7>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=15>

Informes de gobierno: <http://www.oaxaca.gob.mx/coplade/informes.html>

2007 Tercer informe:

http://seder.oaxaca.gob.mx/difusion/comparecencia_2007.pdf

2006 Segundo informe:

http://www.e-oaxaca.gob.mx/web/varios/segundo_informe_de_gobierno.pdf

2. Programa alimentario para zonas marginadas de Oaxaca (PAZMO)

Antecedentes generales

En Oaxaca, en el 99% de los municipios (562) la población vive en condiciones de inseguridad alimentaria, situándose en el cuarto lugar a nivel nacional en lo que se refiere a esta situación. El programa opera a través del Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA), que es una estrategia de apoyo técnico-metodológico dirigida al desarrollo de las comunidades de alta y muy alta marginación, conjuntando esfuerzos del Gobierno Federal (Secretaría de



Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)), el Gobierno Estatal (SEDER) y el apoyo de la FAO.

Organismos responsables

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca (SEDER).

Objetivo general

El PAZMO busca desarrollar capacidades en las comunidades a través de proyectos para la generación de ingresos y mejorar la producción y uso de alimentos en las familias rurales y a la vez consolidar las Agencias de Desarrollo Rural con equipos multidisciplinarios de hombres y mujeres residentes en la región.

El objetivo es realizar acciones que garanticen la seguridad alimentaria, aumente el ingreso y mejore la calidad de vida de las familias mediante proyectos surgidos del análisis de la realidad actual, para lograr con la participación de sus habitantes mejorar las condiciones de vida de los habitantes del medio rural. En función de ello, el programa analiza la situación y obstáculos clave que se presentan en los sistemas productivos regionales y en la organización local, elaborando propuestas orientadas a asegurar un desarrollo rural sustentable.

Objetivos específicos

- Mejorar condiciones de vida de las familias campesinas: uso de energía, acceso a agua y saneamiento
- Mejorar la producción y uso de alimentos en los hogares
- Incrementar los ingresos de los hogares

Beneficiarios, clientes o usuarios

La población objetivo del PESA (a través del cual opera el PAZMO) son unidades de producción familiar de las localidades clasificadas de alta marginación en zonas rurales con motivación y disposición para el cambio.

Metodología, instrumentos, actividades

Mediante un enfoque microregional, el PAZMO busca:

- Inversión productiva directa: desarrollar capacidades en las comunidades por medio de la promoción de proyectos para mejorar la producción de alimentos, la generación de ingresos y el uso de los alimentos en las familias rurales.
- Acceso a servicios profesionales (ADR): consolidar agencias de desarrollo rural con equipos multidisciplinarios de hombres y mujeres residentes en la región.



Las principales líneas de trabajo son: producción familiar de huevo, hortalizas, peces, frutas, milpa, conservación de granos, captura de agua de lluvia y construcción de estufas ahorradoras de leña, entre las más importantes. Las ADR proporcionan servicios profesionales permanentes para planificación participativa, diseño de proyectos, integración de expedientes y gestión de apoyos, puesta en marcha y acompañamiento técnico de los proyectos. Este apoyo ha favorecido la apropiación de metodología por las comunidades participantes.

Principales resultados, efectos e impactos

Hacia fines de 2007, este programa benefició a 65 mil personas con acciones en las áreas de milpa, traspatio, integración y desarrollo de cadenas productivas, diversificación productiva y huertos familiares. La aplicación de nueva tecnología disminuyó los costos de producción, mejoró los ingresos y el nivel de vida de los productores, contribuyendo a disminuir la pobreza de patrimonio, de capacidades y de alimentación en 19 microrregiones del Estado que incluyen 155 municipios y 637 comunidades, atendiendo de manera prioritaria a los 47 municipios con menor índice de desarrollo humano que se ubican en Oaxaca.

La totalidad de los proyectos priorizados por las comunidades se enfocaron a la seguridad alimentaria familiar. De ellos, el 63% se orientó a la producción directa de alimentos, en tanto que el 37% restante se enfocó a la diversificación productiva como vía para generar ingresos para adquirir alimentos no producidos por la familia.

Algunos indicadores de impacto logrados por el Programa en 3 ciclos de operación son los siguientes:

- Se atiende población con escaso o nulo acceso a servicios e inversión, esencialmente comunidades de alta y muy alta marginación, de los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Estado.
- Mediante la planeación, gestión y puesta en marcha de los proyectos, se han desarrollado capacidades técnicas y metodológicas en las familias y localidades atendidas.
- Los servicios profesionales proporcionados por las Agencias de Desarrollo Rural son permanentes y cercanos a las zonas de atención; esto ha derivado en la consolidación de equipos técnicos locales y en proceso de integración de una red de colaboración entre estas entidades.
- Se desarrolla un proceso de vinculación creciente con otras instituciones, lográndose complementariedad de recursos de diverso tipo.
- Se han fortalecido los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable, los cuales validan los servicios y las acciones en las localidades de cada uno de los municipios atendidos.
- Existe una mayor confianza en programas e instituciones gubernamentales.



Presupuesto y financiamiento

El apoyo financiero de la Alianza para el Campo se canalizó hacia la construcción de granjas avícolas familiares, estanques piscícolas, silos de lámina galvanizada, invernaderos, cisternas de ferrocemento, plantas de frutales, aves de postura y estufas ahorradoras de leña.

Hacia fines del 2007, en el programa se habían invertido 187 millones pesos; para el ejercicio 2008i tienen consideradores recursos extraordinarios del PESA (FAO-SAGARPA) por 180 millones pesos.

Información de contacto

Dirección de Programas y Proyectos Rurales:

<http://www.seder.oaxaca.gob.mx/prorurales/resultados.html>
seder.contacto@e-oaxaca.gob.mx

Gobierno: <http://portal.oaxaca.gob.mx/>

Secretaría: <http://www.seder.oaxaca.gob.mx/>

Subsecretaría de Desarrollo Regional:

http://www.seder.oaxaca.gob.mx/sectores/des_regional.html

Transparencia: <http://201.144.234.19/transparencia/>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=7>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=15>

Informes de gobierno: <http://www.oaxaca.gob.mx/coplade/informes.html>

2007, Tercer informe:

http://seder.oaxaca.gob.mx/difusion/comparecencia_2007.pdf

2006, Segundo informe:

http://www.e-oaxaca.gob.mx/web/varios/segundo_informe_de_gobierno.pdf

Pazmo: <http://www.seder.oaxaca.gob.mx/prorurales/resultados.html>

<http://www.seder.oaxaca.gob.mx/prorurales/desarrollo.html>

3. Proyecto eólico: La Venta 2 y La Venta 3.

Antecedentes generales

Ante el deterioro ambiental global y la perspectiva del agotamiento gradual de las fuentes de energía convencional como el petróleo, en los últimos años se han abierto las posibilidades a fuentes de energía alternativas como la energía fotovoltaica, la energía del viento, la biomasa, entre otras. En 1986 el Instituto de Investigaciones Eléctricas instaló y operó 5 estaciones anemométricas para medir las características del viento en la región del Istmo de Tehuantepec. En 1994 entró en operación la primera central eólica en México, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, con una potencia instalada de 1.5 MW en los terrenos del Ejido La Venta, logrando alcanzar una generación anual de 5.7 GW/hora; así, entre 1994 y el 2004 esta Central generó 56.9 GW/hora.



A partir de los resultados obtenidos que mostraban una capacidad potencial de 2.000 MW en el sur del Istmo de Tehuantepec, comenzó a despertarse el interés de empresas desarrolladoras de parques eólicos. Debido al interés generado, el Gobierno del Estado gestiona un estudio en profundidad sobre el potencial eólico de la región, financiado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos. El resultado fue el Atlas Eólico del Estado de Oaxaca.

Organismos responsables

Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca.

Objetivo general

No están claramente expresados en los documentos revisados.

Objetivos específicos

No se encontró información sobre los objetivos específicos

Beneficiarios, clientes o usuarios

Los habitantes de la región del Istmo de Tehuantepec y empresas. empresas relacionadas con manufactura, construcción, capacitación y desarrollo de habilidades en las áreas de mecánica, eléctrica y electrónica, consumos de bienes y servicios locales.

Metodología, instrumentos, actividades

La metodología no está claramente expresada en los documentos revisados.

Resultados, efectos e impactos

La instalación del Centro Regional de Tecnología Eólica (CERTE) con el objetivo de impulsar y apoyar el desarrollo eoloeléctrico en México. En 2007, entró en operación "La Venta II", central con capacidad de 84 MW, equivale al 13% de la electricidad utilizada por el Estado de Oaxaca. Se encuentra en proceso de licitación el parque eólico "La Venta III" que tendrá una capacidad de 101 MW y que además recibirá recursos del Banco Mundial. Comisión Federal de Electricidad tiene contempladas además las centrales Oaxaca I, II, III y IV en conjunto con una capacidad de 404 MW al 2012.

En el sector privado los proyectos contemplan 3 etapas:

- Modernización: 2 proyectos, 330 MW; 166 aerogeneradores de 1.5 MW; 94 aerogeneradores de 850 MW; inversión de 600.3 millones de dólares y en proceso el reforzamiento de las líneas actuales de evacuación para poder interconectarse al Sistema Eléctrico Nacional con una inversión de 47.85 millones de dólares.



- Inmediata: 4 proyectos, 165 MW, con la posibilidad de conectarse al Sistema Eléctrico Nacional hacia el 2009.
- Temporada abierta: 8 proyectos, 1,508 MW. Construcción de una nueva infraestructura de evacuación.

El Gobierno del Estado ha apoyado al registro de los contratos entre empresas y propietarios de la tierra, así como regularización de la tenencia de la tierra, a través de más de 2 mil actos jurídicos con una cobertura de aproximadamente 20 mil hectáreas. La meta al año 2010 es la instalación de 2000 MW, con lo cual Oaxaca se ubicaría entre las principales regiones del mundo en generación de energía eólica.

Presupuesto y financiamiento

Al proyecto han aportado recursos la Comisión Federal de Electricidad, el Banco Mundial, el PNUD y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, el sector privado y el Gobierno del Estado de Oaxaca. Hasta el momento se han cuantificado inversiones en 3.000 MW (2006 - 2014), lo cual representan 3,700 millones de dólares.

De los informes de gobierno se desprende que:

- En el 2006, se invirtieron 1,457 millones de pesos corresponden a los trabajos de construcción de la primera etapa de la Central Eólica La Venta II, en el Istmo de Tehuantepec.
- En el 2007, en la zona del Istmo de Tehuantepec, la construcción y puesta en marcha de la Central Eólica de La Venta II, significó una inversión equivalente a los 112.5 millones de dólares.
- Se están construyendo e instalando 73 megawatts con una inversión total de 100 millones de dólares en el tramo La Ventosa-Juchitán. Además en el municipio de El Espinal se están instalando otros siete megawatts con una inversión total de 9.590.000 mil dólares, y en el municipio de Santo Domingo Ingenio, se está licitando La Venta III, que se construirá en el 2008 con una capacidad de 100 megawatts.

La información disponible no permite hacer un desglose.

Información de contacto

<http://www.economia.e-oaxaca.gob.mx/granvision/eolico/antecedentes.php>

Gobierno: <http://portal.oaxaca.gob.mx/>

Secretaría: <http://economia.oaxaca.gob.mx/>

Transparencia: <http://201.144.234.19/transparencia/>

Informes de gobierno: <http://www.oaxaca.gob.mx/coplade/informes.html>

Proyecto: <http://www.economia.e-oaxaca.gob.mx/granvision/eolico/potencial.php>



4. Corredor logístico para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec

Antecedentes generales

La estratégica ubicación geográfica de los puertos de Coatzacoalcos en Veracruz y Salina Cruz en Oaxaca, ha sido considerada como punto clave para el desarrollo del comercio intercontinental. Se estima que entre Asia y el Puerto de Houston, la ruta del Corredor Transistémico, en su primera etapa, tendría una reducción de 4 días respecto a la ruta del Canal de Panamá.

Ubicado en el Océano Pacífico, el Puerto de Salina Cruz destaca particularmente por el movimiento de carga petrolera que en el 2006 ascendió a más de 15.2 millones de toneladas de productos derivados del petróleo. Hasta principios de la década de los 90, fueron importantes el movimiento de contenedores junto con Guaymas, Manzanillo y Lázaro Cárdenas. Sin embargo, con las embarcaciones de gran tamaño, las grandes terminales, los megaportadores (megacarriers) y las alianzas comerciales en el contexto de la apertura económica del país, el puerto comenzó a perder preponderancia en el manejo de carga comercial. En años recientes ha vuelto a ponerse de manifiesto el potencial del Puerto de Salina Cruz ante la inminente saturación de importantes canales comerciales en el continente.

El convenio de Coordinación para el Desarrollo Productivo del Istmo entre tres niveles de Gobierno fue firmado en el 2006 por el Ejecutivo, las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Economía, y los Gobernadores de Veracruz y Oaxaca.

Organismos responsables

Secretaría de Economía y Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Oaxaca.

Objetivo general

Unir los puertos de Coatzacoalcos en Veracruz y Salina Cruz en Oaxaca, mediante un sistema multimodal de transporte.

Objetivos específicos

- Atracción de carga operada actualmente por el Canal de Panamá y los corredores en Estados Unidos, condicionado a que se invierta en nueva infraestructura portuaria y terminales especializadas de contenedores.
- Terminación del Libramiento Ferroviario a la ciudad de Tehuantepec.
- Finalización de los accesos carreteros a los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos.
- Modernización de la carretera Acayucan-La Ventosa.
- Desarrollo aeroportuario.



Beneficiarios, clientes o usuarios

Se mencionan como beneficiarios los 64 municipios con una población de 1.640.000 de habitantes que abarca el área de influencia del corredor logístico.

Metodología, instrumentos, actividades

El proyecto incluye dos etapas: la optimización de infraestructura, considera la realización de las siguientes obras para lograr una capacidad instalada máxima de 250 mil TEU's / año, con una capacidad inicial de 150 mil TEU's /año:

- Puerto de Salina Cruz
- Construcción de 1 muelle dragado, rellenos, obras de protección y seguridad del puerto
- Equipo portuario mayor y menor.
- Ferrocarril
- Compra de locomotoras y plataformas.
- Puerto de Coatzacoalcos
- Construcción de 1 muelle, dragado, rellenos, obras de protección y seguridad del puerto
- Equipo portuario mayor y menor.
- Carretera
- Libramiento de Tehuantepec
- Primera etapa de modernización de la carretera Acayucan-La Ventosa
- Accesos a los puertos
- Aeropuerto
- Proyecto aeroportuario regional.
- Proyectos Productivos
- Valor agregado a producción regional.
- Recintos Fiscalizados Estratégicos.

La segunda etapa conlleva la realización de obras para lograr una capacidad de movimiento máxima de 3 millones TEU's / año.

Resultados, efectos e impactos

Como resultado de la adecuación de la infraestructura existente (primera etapa), el Puerto de Salina Cruz cuenta con un patio de contenedores de 65.000 m², incluyendo tomas de corriente para refrigeradores, vías de ferrocarril para manejo interno y equipo completo para movimiento de contenedores. El puerto cuenta con 14 Has para el crecimiento comercial y 3 Has con destino industrial; también podrá recibir buques con carga contenerizada con capacidad máxima de 1.900 TEUs.

El Gobierno del Estado ha financiado estudios técnicos para la ampliación de bocana de acceso a 120 m, adecuación de muelle de contenedores, dragado de canal de acceso y antepuerto, construcción de segunda posición de atraque en muelle de contenedores, construcción de terminal de usos múltiples y adquisición de equipo.



Ferrocarril: cuenta con cinco estaciones que producen carga: Medias Aguas, Salina Cruz, Ixtepec y Lagunas. El servicio ferroviario en el corredor transísmico es ofertado por los ferrocarriles concesionados: Ferrosur y Chiapas Maya. En la segunda etapa, se considera la terminación del Libramiento Tehuantepec, la remodelación de las terminales multimodales en el Patio Pearson y Medias Aguas, la promoción del tránsito internacional por ferrocarril entre las aduanas de ambos puertos así como la gestión para la reducción de pendientes y curvaturas.

Puerto de Coatzacoalcos: se trabaja en el incremento de la capacidad del manejo de carga para contenedores secos y refrigerados, nuevas posiciones de atraque, la construcción de dos muelles de 800 metros y 900 metros respectivamente y adicionalmente la adquisición de equipo de alta tecnología, acordes a las demandas futuras.

Presupuesto y financiamiento

La reactivación del corredor se inició en 2007, y el Gobierno del Estado ha financiado estudios técnicos por 5 millones de pesos. La inversión proyectada de las obras es de 1.083 millones de pesos en 2009 y 2010 y adicionalmente la construcción de una red ferroviaria interna para maniobras y la modernización de la carretera transísmica y del acceso norte a Salina Cruz. Es un proyecto donde concurren recursos de distintas secretarías estatales y federales. La información presupuestal no permite hacer un desglose de las distintas fuentes.

Información de contacto

Administración portuaria integral de Coatzacoalcos

Ing. Gilberto Ríos Ruíz grios@apicoatza.com

Ing. Gezina Betancourt G. gbetancourt@apicoatza.com

Administración portuaria integral de Salina Cruz

direccion@puerto-de-salinacruz.com.mx; gcomer@puerto-de-salinacruz.com.mx;

promocion@puerto-de-salinacruz.com.mx

Gobierno: <http://portal.oaxaca.gob.mx/>

Secretaría: <http://economia.oaxaca.gob.mx/>

Transparencia: <http://201.144.234.19/transparencia/>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=7>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=15>

Informes de gobierno: <http://www.oaxaca.gob.mx/coplade/informes.html>

Proyecto: <http://economia.oaxaca.gob.mx/granvision/logistico/puertos.php>

http://207.248.177.25/images/stories/documents/huatulco/4_ISTMO_VER.pdf

<http://www.presenciapuntocom.com/CLAA/CIISTmo.pdf>

http://207.248.177.25/images/stories/documents/huatulco/3_ISTMO_TEH.pdf



Corredores: <http://www.ciesas-golfo.edu.mx/istmo/docs/pppiniciativas/pppiniciativas15.html>

5. Infraestructura carretera.

Antecedentes generales

La compleja orografía de Oaxaca ha sido uno de los principales obstáculos para mejorar la competitividad del Estado. Sin embargo, una condición fundamental para poder impulsar polos de desarrollo a través de sectores estratégicos de alto impacto es contar con un eficiente sistema carretero. En este sentido, los Gobiernos Federal y Estatal tienen considerados los siguientes proyectos carreteros:

- Carretera Mitla – Tequisistlán – Tehuantepec
- La modernización de la carretera La Ventosa – Arriaga
- El proyecto carretero Acayucan – La Ventosa
- La ampliación de la carretera Salina Cruz – Huatulco
- El proyecto carretero Ejutla – Puerto Escondido

Organismos responsables

Secretaría de Economía y Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Oaxaca.

Objetivo general

Impulsar polos de desarrollo a través de sectores estratégicos de alto impacto.

Objetivos específicos

No están claramente expresados en los documentos consultados.

Beneficiarios, clientes o usuarios

No están claramente expresados en los documentos consultados.

Metodología, instrumentos, actividades

Obras de infraestructura: modernización, construcción y rehabilitación.

Resultados, efectos e impactos

- Carretera Mitla – Tequisistlán – Tehuantepec con una extensión de 163 km, que permitirá unir la Capital del Estado con la región del Istmo de Tehuantepec. Se tiene un avance de 48%. 95.2 km faltantes en proceso de licitación; esquema de Proyecto de Prestación de Servicios (PPS).
- La modernización de la carretera La Ventosa – Arriaga con una extensión de 114 km hará posible unir la Región Sureste de México con todo el país. El



proyecto contempla una inversión de 1,146 km. Se tiene avance de 88 km, faltan 26 km.

- El proyecto carretero Acayucan – La Ventosa comprende la ampliación de la carretera de 10 a 12 metros y una extensión de 103 kilómetros. Lo anterior permitirá mejorar la comunicación entre los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, como parte del corredor logístico. No se pudo determinar el grado de avance de este proyecto.
- La ampliación de la carretera Salina Cruz – Huatulco de 7 a 12 metros. No se pudo determinar el grado de avance de este proyecto.
- El proyecto carretero Ejutla – Puerto Escondido que está dividido en 2 secciones con una extensión de 136 km. La primera parte comprende la modernización de 32 km (La “Y” – Ejutla – Barranca Larga). La segunda parte será una nueva carretera de 104 km por concesión. No se pudo determinar el grado de avance de este proyecto.

Presupuesto y su financiamiento

- El proyecto carretero Acayucan – La Ventosa considera una inversión total cercana a los 1.400 millones de pesos.
- La ampliación de la carretera Salina Cruz – Huatulco, contempla una inversión de 1.600 millones de pesos financiada bajo el esquema de Proyecto de Prestación de Servicios (PPS).
- El proyecto carretero Ejutla – Puerto Escondido considera una inversión de 2.850 millones de pesos al 2010 y una segunda etapa será una nueva carretera de 104 km por concesión.

La información presupuestal consultada no permite hacer un desglose de las distintas fuentes de recursos para este proyecto, ni la inversión anual realizada en los últimos años.

Información de contacto

Gobierno: <http://portal.oaxaca.gob.mx/>

Secretaría: <http://economia.oaxaca.gob.mx/>

Transparencia: <http://201.144.234.19/transparencia/>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=7>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=15>

Informes de gobierno: <http://www.oaxaca.gob.mx/coplade/informes.html>

Proyecto: <http://economia.oaxaca.gob.mx/granvision/icarretera.php>



6. Proyecto de conservación de la biodiversidad por comunidades e indígenas de los Estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero (COINBIO).

Antecedentes generales

El COINBIO es un proyecto piloto orientado a la conservación de la biodiversidad y al uso sustentable de los recursos biológicos y culturales de México. Uno de sus objetivos de mayor importancia fue el servir de modelo para la creación de marcos conceptuales, estrategias de planificación y políticas públicas orientadas a la conservación de la megadiversidad biológica y cultural del país. Sus experiencias exitosas podrían replicarse en contextos ecológicos, económicos, sociales y culturales similares, en otras regiones de México y del mundo.

COINBIO en la práctica funcionó como un catalizador y un enlace adecuado de nuevos proyectos gubernamentales y privados que permitieron crear sinergias y enlaces que antes eran inexistentes en las comunidades donde operó. Un elemento central del proyecto COINBIO fue el eficaz funcionamiento de sus Comités Estatales, los cuales estuvieron formados por representantes de los sectores académicos, ONGs, organizaciones regionales, autoridades estatales y federales. Estos Comités le dieron al proyecto credibilidad y un mecanismo de participación genuina a los sectores involucrados.

Organismos responsables

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca.

Objetivo general

Contribuir a la conservación de áreas rurales e indígenas con alta biodiversidad en los Estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero.

Objetivos específicos

- Fortalecer a comunidades indígenas y ejidos para el establecimiento de áreas de conservación comunitaria con alta diversidad biológica.
- Fortalecer capacidades técnicas y de organización comunitaria para la conservación y manejo de áreas de uso común.
- Establecer y operar instituciones regionales que promuevan iniciativas de conservación comunitaria en el mediano y largo plazo.

Beneficiarios, clientes o usuarios

COINBIO apoya a las colectividades indígenas y campesinas que luchan cotidianamente por apropiarse y enriquecer su capital natural. Hasta el momento han sido elegibles 93 municipios con todas sus comunidades, con un potencial de 416.922 beneficiarios de comunidades indígenas.



Metodología, instrumentos, actividades

Para alcanzar los objetivos planteados se publican las convocatorias para cada uno de los estados y los lineamientos generales de operación, así como los términos de referencia que apoyaran la elaboración de propuestas técnicas.

El programa apoya proyectos tales como:

- Proyectos de Tipo A: Actividades encaminadas a fomentar y fortalecer la planeación comunitaria y el establecimiento de áreas de conservación comunitarias
- Proyectos de Tipo B: Actividades para el fortalecimiento de la estructura comunitaria para el establecimiento de áreas de Conservación que incluye capacitación para instrumentar actividades de conservación.
- Proyectos de Tipo C: Estudios de asistencia técnica y factibilidad e inversiones en áreas de conservación o complementarias con uso sustentable de la biodiversidad.
- Proyectos de Tipo D: Se apoya los procesos regionales que incidan en la formación de cuadros comunitarios que desarrollen sus capacidades organizativas y técnicas y que colaboren en la promoción de una gestión comunitaria eficiente y co-responsable, además de la generación de valor agregado de mercados para los bienes y servicios ambientales derivados de uso sustentable de la biodiversidad.

Resultados, efectos e impactos

Sus dos metas cuantitativas correspondieron a 150.000 ha de suelo de conservación determinadas por las asambleas de comunidades y ejidos y a 150.000 ha de uso sustentable, meta alcanzada durante el proyecto. Estas áreas de conservación se encuentran ubicadas en las zonas ecológicamente prioritarias identificadas por CONABIO, en los Estados de mayor biodiversidad de México: Oaxaca, Guerrero y Michoacán.

La otra meta que se alcanzó consistió en fortalecer la organización comunitaria y ejidal en zonas marginadas con débil capital social. En los lugares donde existió tradición de organización comunitaria anteriores al proyecto, se logró establecer redes regionales y desarrollar las bases de proyectos productivos sustentables. En el caso de los lugares donde ya existían antecedentes de éstos, se logró impulsar la producción orgánica, accediendo a nichos de mercados verdes.

Existe borrador de evaluación externa:

http://www.coinbio.org/Docs/ICR_borrador20080630.pdf

Entre el 2003 y 2005 se realizaron en el Estado, cuyo detalle se puede examinar en: <http://www.coinbio.org/subproy.html>



Presupuesto y financiamiento

El COINBIO fue iniciativa de comunidades indígenas apoyada por el Gobierno de México que funcionó entre 2003 y 2007 como un proyecto piloto con el apoyo financiero del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) a través del Banco Mundial. Se implementó a través de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) con la asistencia y supervisión técnica de la Secretaría del Medio Ambiente (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Para el ejercicio fiscal 2008, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) instrumenta el proyecto a través de la Gerencia de Silvicultura Comunitaria. Con esta iniciativa se continúa impulsando el establecimiento y conservación de áreas con alta biodiversidad pertenecientes a comunidades rurales e indígenas de los Estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca, y a su vez se fortalece y promueven iniciativas de conservación de tierras de propiedad comunal, con base en los valores culturales y prácticas de manejo tradicionales. Su operación se ejecuta con recursos provenientes de la CONAFOR y con aportes de los gobiernos de los Estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

Entre el 2003 y 2005, se realizaron en el Estado total de 161 proyectos con una inversión de \$ 16.491.217 por parte de la COINBIO y \$ 4.460.191 de los núcleos agrarios. En el 2007, la CONAFOR y el gobierno del Estado aprobaron una inversión de uno a uno, haciendo un total de 4 millones de pesos para el proyecto COINBIO, apoyando hasta con un 90% el monto total de proyectos para el mejor manejo de los recursos naturales y el fortalecimiento de redes de cooperación entre las comunidades indígenas.

Información de contacto

Oficinas del COINBIO-OAXACA ubicadas en:

Nacional Financiera, S. N. C.

Tel. (951) 144-74-21 (22)

<http://www.oaxaca.gob.mx/ecologia/>

Gobierno: <http://portal.oaxaca.gob.mx/>

Transparencia: <http://201.144.234.19/transparencia/>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=7>

<http://201.144.234.19/transparencia/index.php?P=Tra1&cve=52&cl=S08&S=15>

Informes de gobierno: <http://www.oaxaca.gob.mx/coplade/informes.html>

Dependencia: <http://www.oaxaca.gob.mx/ecologia/>

Programa: <http://www.coinbio.org/>

<http://www.coinbio.com/docs/GROConv2007.pdf>

http://www.coinbio.org/subproy2007/MICH-Subproy_03_07.html

http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=248&Itemid=410



ESTADO DE MICHOACÁN

Esta administración ha mantenido algunos de los equipos de trabajo con la consecuente continuidad en tales áreas. Es previsible que muchos de los programas y las políticas descritas cambien de denominación y enfoque con el tiempo y de que recuperen elementos del periodo anterior.

1. Impulso de productos michoacanos: marcas colectivas y denominaciones de origen.

Antecedentes generales

Michoacán ocupa el primer lugar nacional en la protección de sus productos con 28 marcas colectivas y seis más en proceso de registro. El Gobierno del Estado se encuentra comprometido con la protección de los productos michoacanos y con la búsqueda de mecanismos para el posicionamiento de éstos en el mercado nacional e internacional, lo que ha llevado a que el Estado el día de hoy, ocupe el primer lugar nacional en protección de sus productos a través de 6 marcas colectivas con su respectiva región de origen y 2 más que se encuentran en trámite, todas ellas logradas bajo la administración de Lázaro Cárdenas Batel.

Respecto a la protección y promoción de la artesanía michoacana, se gestionó ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la figura jurídica de «Marca Colectiva», para 21 productos artesanales, con lo que suman un total de 25 marcas de este tipo registradas en la presente administración.

No se encontró mayor información sobre los antecedentes de este programa.

Organismos responsables

Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán (SEDECO).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Dirección de Atención y Servicios a la Gestión Empresarial.

Objetivo general

Impulso de productos michoacanos por medio de denominaciones de origen y marcas colectivas.



Objetivos específicos

Solamente para el 2005, ya que no se encontró información para los años posteriores:

- diseño e institucionalización del centro de articulación productiva para la denominación de origen Charanda;
- diseño e institucionalización del centro de articulación productiva para la marca colectiva Queso Cotija;
- estudio técnico justificativo y gestión para ampliar la denominación de origen Mezcal al Estado de Michoacán;
- estudio técnico justificativo y gestión de la figura protectora de marca colectiva Guitarra Paracho, región de origen;
- estudio técnico justificativo y gestión de la figura protectora de marca colectiva cobre Martillado de Santa Clara del Cobre, región de origen.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Son los productores y artesanos que encuentran dentro de las regiones de origen o que se vinculan con las marcas colectivas.

Metodología, instrumentos, actividades

Asesorías y gestorías para registro de marca y denominaciones de origen ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y para la búsqueda de anterioridades fonéticas ante el IMPI.

Resultados, efectos e impactos

Hacia fines del 2008, Michoacán cuenta con 28 marcas colectivas y seis más en proceso de registro. Michoacán obtuvo primer lugar nacional en marcas colectivas y denominaciones de origen:

- * Se obtuvo la denominación de origen del Charanda.
- * Se trabaja en la denominación de origen del Mezcal.
- * Se lograron las marcas colectivas del Queso Cotija, Maque, Guitarra de Paracho, Cobre de Santa Clara, Pasta de Caña y Aguacate

Recientemente, se han obtenido marcas de origen para la producción y diseño de sillas de madera creadas en Opopeo, los muebles tallados de la comunidad indígena de Pichátaro y los juguetes artesanales Sapichu, manufacturados en Paracho.

Presupuesto y su financiamiento

En el 2005, se invirtieron \$ 500.000 en este programa. La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos.

Información de contacto

http://www.sedeco.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=20&Itemid=47



Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría:

http://www.sedeco.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=18&Itemid=46

Transparencia:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=8>

Programas de la Secretaría: <http://publicador.michoacan.gob.mx/8/programas.pdf>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

Presupuesto y metas 2005:

<http://publicador.michoacan.gob.mx/8/Informe%20de%20Seguimiento%20del%20Análisis%20Programático%20Presupuestario.pdf>

2. Pueblos mágicos: Santa Clara del Cobre, Pazcuaro, Tlalpujahuá, Cuitzeo.

Antecedentes generales

El programa Pueblos Mágicos es una iniciativa federal con filosofía de desarrollo local, atendiendo primero las preocupaciones de los habitantes de la localidad y en un segundo a los visitantes.

El programa, desarrollado por la Secretaría de Turismo federal, en colaboración con diversas instancias gubernamentales y gobiernos estatales y municipales, contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos puntos de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran. Este programa surge en el 2001 como una línea estratégica de desarrollo turístico local y alternativa a los modelos de mercado global.

Organismos responsables

Secretaría de Turismo (federal).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán y Secretaría de Turismo (federal).



Objetivo general

El propósito del programa es la conservación, mejoramiento y desarrollo turístico de ciertas localidades. Se plantean varios objetivos, como apoyar el desarrollo turístico municipal y regional, que sea sustentable económica, social y culturalmente, fomentar la oferta turística a nivel nacional e internacional.

Objetivos específicos

La incorporación al programa de Pátzcuaro, Tlalpujahua, Cuitzeo y Santa Clara del Cobre.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Los beneficiarios de este programa son los habitantes de los pueblos de Pátzcuaro, Tlalpujahua, Cuitzeo y Santa Clara del Cobre, los prestadores de servicios turísticos, y el turista local, nacional e internacional.

Metodología, instrumentos, actividades

Se trata en primera instancia de obras públicas para mejorar la imagen urbana e infraestructura y obras de restauración. No se encontró mayor información sobre las actividades desarrolladas en el marco de este programa.

Resultados, efectos e impactos

Se designó pueblos mágicos a Pátzcuaro, en el 2002; Tlalpujahua, en el 2005 y Cuitzeo, en el 2006. Los resultados inmediatos son obras públicas para mejorar la imagen urbana, infraestructura, servicios de pisos, guarniciones, camellones, plazas cívicas, regeneración de fachadas, ampliación de accesos a las localidades, instalación eléctrica subterránea, entre otros.

Presupuesto y financiamiento

La inversión total realizada en los tres pueblos mágicos de Michoacán fue cercana a los 127 millones de pesos, con la concurrencia de recursos de distintas dependencias de nivel federal, estatal y municipal. La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos.

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.turismomichoacan.gob.mx/>

Transparencia:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=8>

Programa: http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_Pueblos_Magicos

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

Presupuesto y metas 2005:

<http://publicador.michoacan.gob.mx/8/Informe%20de%20Seguimiento%20del%20Análisis%20Programático%20Presupuestario.pdf>



3. Proyecto ruta don Vasco de Quiroga.

Antecedentes generales

La Ruta de Don Vasco es un proyecto de turismo cultural que tiene como objetivo contribuir a través del turismo sustentable, al desarrollo regional, a la generación de empleos y al combate a la pobreza, a partir de la utilización cuidadosa y responsable de los recursos naturales y patrimonio cultural del Estado.

Este nuevo circuito turístico en el que trabajan estrechamente el gobierno federal y el gobierno de Michoacán, abarca 15 Municipios y 40 localidades, 122 pueblos en total, en los que habita 63 por ciento de la población indígena del Estado. La ruta estará integrada por 11 circuitos que se incorporarán conforme a una planificación ordenada e integral, a través de inversión en pequeños hoteles, hostales y fondas. Los destinos base serán los sitios en donde se realizará un esfuerzo integral para otorgarles mayor valor turístico, entre ellos se encuentran Tzurumútaro, Tzintzuntzán, Santa Fe de la Laguna y San Jerónimo Purenchécuaro, Ihuatzio, Janitzio, La Pacanda y Zirahuén.

El proyecto involucra la imagen urbana de las comunidades purépechas, el compromiso de cuidado del patrimonio arquitectónico y de todas las manifestaciones culturales, además de la promoción de la obra artesanal de la región, puesto que toda la zona de influencia quiroguense tiene la característica de una fuerte vocación artesanal de gran interés para el visitante, tanto por su histórico origen, como por su finísima manufactura. Dentro de los atractivos se encuentran las leyendas, pintura, fiestas, tradiciones, artesanías, gastronomía de raíz prehispánica, arquitectura y la belleza de una región rica en bosques, lagos y montañas. El proyecto tiene contemplada la cocina tradicional purépecha.

Los diez sitios de visita obligada en la Ruta Don Vasco son Morelia, Santa Fe de la Laguna, Tzintzuntzan, Santa Clara del Cobre, Pátzcuaro, Janitzio, Uruapan, Nurío, Angahuan y Zacán, cada uno de estos lugares tiene su propia historia, sus fiestas y celebraciones, así como su artesanía y la cocina tradicional.

Organismo responsable

Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán.

Objetivo general

Contribuir a través del turismo sustentable, al desarrollo regional, a la generación de empleos y al combate a la pobreza, a partir de la utilización cuidadosa y responsable de los recursos naturales y patrimonio cultural del Estado.



Objetivos específicos

Impulsar el desarrollo del circuito turístico de la Ruta de Don Vasco.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Son los habitantes de toda la ruta, los prestadores de servicios turísticos y el turista local, nacional e internacional.

Metodología, e instrumentos, tipos de actividades

Se trata de un programa de carácter integral, que convoca la participación de varias secretarías y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Resultados, efectos e impactos

- Mediante Convenios de Reasignación con la Secretaría Federal de Turismo, se realizó la iluminación escénica de los edificios del centro histórico de Morelia y en el mejoramiento de su imagen urbana. Y con el Programa Hábitat de SEDESOL, se embellecieron varias de sus plazas públicas.
- También se trabaja para la consolidación de los Pueblos Mágicos que se ubican en el espacio de Don Vasco: Pátzcuaro y Cuitzeo, que con el apoyo del INAH y CONACULTA puede convertirse en un importante centro cultural del Bicentenario de la Independencia.
- Con el INAH y la asociación civil "Adopte Una Obra de Arte", se han recuperado varias Capillas de los Siglos XVI y XVII en Nurío, Zacán, Pomacuarán y Cocucho; así como el Templo de Las Rosas y la Pinacoteca del Templo de San Agustín, en Morelia. Está por concluirse la restauración del exconvento de Cuitzeo.
- En Uruapan, en el 2008 se inició la restauración de la Huatápera y el acondicionamiento de sus salas para habilitarlas como espacios culturales.
- Con la participación de la CDI se construyeron once paradores ecoturísticos de la zona Lacustre de Pátzcuaro y la Meseta Purépecha.
- En Santa Fe de la Laguna – el primer pueblo hospital de Don Vasco en Michoacán – la Fundación Social de Organización Ramírez, la Fundación Social Banamex, la Fundación Isabel Segunda de España y la Fundación Mariana, concluyeron el mes pasado la renovación y ampliación al 100% de la red de agua potable y el drenaje; y están terminando la construcción de una escuela secundaria técnica.
- En esta misma población, con apoyo del Fondo PYME de la Secretaría de Economía y con la participación de las mujeres del pueblo, se remodelaron las primeras once viviendas para adaptarlas: cuatro, como pequeños hostales; tres, como cocinas tradicionales; y cuatro, como talleres para la convivencia de los visitantes con los artesanos del lugar.
- Con el Programa Moderniza, de la Secretaría Federal de Turismo, ha dado capacitación a más de 2 mil mujeres y hombres de los municipios de Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Paracho, Chilchota, Quiroga y Cuitzeo, sobre el manejo



higiénico de alimentos, buena atención al turista y administración de una pequeña o mediana empresa.

- FONATUR entregó ya los Planes de Desarrollo Urbano – Turísticos de Cuitzeo y Pátzcuaro, y ya está elaborando los de Erongarícuaro, Salvador Escalante, Quiroga, Uruapan, Paracho y Los Reyes. Estos planes tienen como objetivo impedir que se siga destruyendo la arquitectura vernácula y conservar la imagen urbana original, así como fomentar un crecimiento ordenado y armonía con la naturaleza.
- El Centro Michoacán de la SCT ya está trabajando en la señalización turística, y a partir de este mes iniciará su colocación. También está preparando la señalización temática de la Ruta de la Independencia.
- Está en operación la Autopista Morelia – Salamanca, que facilita el ingreso de visitantes del Bajío a Michoacán. Asimismo se cuenta ya con un nuevo acceso al aeropuerto internacional de Morelia y a la autopista México – Guadalajara.
- Se ha establecido una estrecha vinculación con las instituciones de educación superior, en especial con la UMSNH y con el Tecnológico de Monterrey –Con la UMSNH se construye un convenio para que la Facultad de Historia y su Centro de Investigaciones Históricas, preparen guías turísticos universitarios especializados en la Ruta del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, con el Tecnológico la SECTUR-Michoacán firmó un convenio para el desarrollo e innovación de tecnologías, incubación y viabilidad comercial de pequeñas y medianas empresas turísticas.

Presupuesto y financiamiento

Concurren recursos de distintas dependencias de nivel federal, estatal y municipal. La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para este proyecto.

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.turismomichoacan.gob.mx/>

Transparencia:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=8>

Programa: http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_Pueblos_Magicos

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

Presupuesto y metas 2005:

<http://publicador.michoacan.gob.mx/8/Informe%20de%20Seguimiento%20del%200Analisis%20Programatico%20Presupuestario.pdf>

Notas:

<http://www.exonline.com.mx//XStatic/excelsior/template/content.aspx?se=nota&i d=274469>



4. Programa especial para la seguridad alimentaria (PESA).

Antecedentes generales

Es un programa que opera en 16 Estados con más de 60 Agencias de Desarrollo Rural (ADR) y con presencia en 60 de los 100 municipios de menor índice de Desarrollo Humano (IDH) priorizados por la Presidencia de la República.

Organismos responsables

FAO y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Delegaciones estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Objetivo general

Contribuir a reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria de manera sostenible en las microrregiones, municipios y comunidades de alta marginación.

Objetivos específicos

- Incrementar la producción local y la generación de ingreso para mejorar el acceso a alimentos nutritivos en las comunidades.
- Fortalecer procesos de gestión local para la consolidación de proyectos locales y microrregionales a través de la planeación participativa.
- Promover la coordinación interinstitucional a nivel local, regional, estatal y nacional para el logro de la concurrencia de los diferentes programas interinstitucionales.
- Consolidar a las Agencias de Desarrollo Rural como estructuras locales, que tengan un nivel de calidad adecuado y homogéneo en la prestación de servicios de todas las microrregiones en las que se desarrolle el PESA
- Apoyar a los diferentes órdenes de gobierno proporcionando una estrategia probada que permita atender de forma diferenciada a la población rural de alta marginación.

Beneficiarios, clientes o usuarios

La población objetivo son unidades de producción familiar de las localidades clasificadas de alta marginación en zonas rurales con motivación y disposición para el cambio.

No se encontró información sobre la cantidad de beneficiarios en Michoacán.

Metodología, instrumentos, actividades

La unidad territorial de desarrollo del PESA es la microrregión. La unidad de operación del PESA es la comunidad rural. El modo de operación de la estrategia PESA es la ADR. Estas se integran por mujeres y hombres principalmente



profesionistas con perfiles técnicos y sociales en el ámbito rural, con arraigo y conocimiento previo en la región donde operan y enfocada al trabajo y desarrollo en zonas marginadas.

Es un conjunto de objetivos a lograr que, a través de un análisis participativo, responde a las oportunidades y limitantes identificadas y propone, con una visión de mediano plazo, alternativas de solución para la producción y uso de alimentos, el mejoramiento del hogar y/o el incremento en el ingreso de las familias. De este plan se derivarán acciones y proyectos específicos, considerando los componentes de fortalecimiento de la gestión local y de coordinación interinstitucional.

Es así que el Plan de Desarrollo Comunitario para la Seguridad Alimentaria se concentra en el desarrollo de capacidades y puede operar en las siguientes áreas: el hogar, el traspatio, la milpa, cadena productiva (consolidar actividades productivas y de agregación de valor ya existentes, agropecuarias o no) y, la diversificación (introducir nuevas actividades).

Resultados, efectos e impactos

No se encontró información sobre resultados e impactos en Michoacán.

Presupuesto y financiamiento

En el 2008 el programa sigue, existiendo una asignación extraordinaria de recursos federales (SAGARPA). La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para este programa. En el 2008, el PESA tiene recursos extraordinarios por 1,100 millones de pesos.

Información de contacto

<http://www.sagarpa.gob.mx/pesa/inicio.html>

<http://www.consejagri.gob.cl/assets/files/236/FAO-PESA.pdfv>

<http://www.fao.org/regional/LAmerica/progesp/pesa/segui/mexico.htm>

http://www.sagarpa.gob.mx/sdr/pesa/que_es_pesa.htm

5. Comités de Desarrollo Comunitario (CODECOs).

Antecedentes generales

Los CODECOs fueron creados en el año 2003 por la desaparecida Secretaría de Desarrollo Social. Es una estrategia gubernamental destinada a favorecer la participación ciudadana y la contraloría social. Los CODECOs fueron creados para la implementación de estrategias locales de planeación con la participación de la ciudadanía. Constituyen células de organización social y ciudadana que,



convenidos con los Ayuntamientos y las autoridades auxiliares de los municipios, conforman una base consistente para la planeación local y regional.

Organismos responsables

Secretaría de Política Social del Estado de Michoacán.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Política Social del Estado de Michoacán.

Objetivo general

Consolidar y garantizar espacios de participación ciudadana que contribuyan a revertir las condiciones de marginación de los habitantes de Michoacán, a partir de involucrarse en la definición, elaboración e implementación y evaluación de políticas.

Objetivos específicos

- integración de núcleos ciudadanos
- planeación participativa
- canal de interlocución gobierno-sociedad
- hacer más eficiente el uso de recursos públicos
- transparentar la gestión pública
- garantizar derechos ciudadanos

Beneficiarios, clientes o usuarios

Son todas las comunidades del Estado de Michoacán.

Metodología, instrumentos y actividades,

A través de los CODECOs, la Secretaría de Política Social apoya la medicina alternativa, mediante el impulso de acciones de educación en materia de nutrición, higiene y el saneamiento del entorno. A su vez orienta la formación de capacitadoras y promotoras de salud en cada uno de los municipios, en los principios de la administración empresarial de boticas botánicas.

También atiende las necesidades culturales y sociales, la autorrealización de las personas, impulsa la expresión creativa, así como actividades que favorecen la adquisición de conocimientos y del desarrollo de capacidades. Fomentan la autogestión, el desarrollo del patrimonio cultural y la comunicación social. En los comités se realizan actividades como autodiagnóstico comunitario, planes de acción y articulación con instancias gubernamentales, y los integran un jefe de grupo, secretario, facilitador comunitario, promotores y ciudadanos.



Resultados, efectos e impactos

En el 2003 iniciaron su operación 174 CODECOs; en 2004 se adicionaron 762; 263 en 2005; 493 en 2006 y 88 en 2007. En el 2008 están en proceso de constitución 191. Actualmente, se encuentran operando o en proceso 1.971 comités.

Entre el 2002 y el 2008, en 1.777 localidades de los 113 municipios de la entidad operan 1.971 CODECOS, a través de los cuales se ejecutaron 5 mil 342 pequeñas obras de infraestructura social básica y 867 proyectos productivos; se realizaron mil 811 actividades culturales, deportivas y recreativas, se instalaron 111 boticas comunitarias en 88 municipios, proporcionando atención mensual a más de 6 mil pacientes; se construyeron 24 Centros de Desarrollo Comunitario para intercambio de experiencias y aprovechamiento de ecotecnias; se cuenta con una red de 118 capacitadoras de salud y 121 promotores municipales; asimismo, se realizó la producción de 391.561 piezas en 57 Centros de Producción de Materiales, con las que se ejecutaron 500 acciones de vivienda; un sistema de información y un programa surgido del primer Encuentro Estatal de CODECOs, realizado en el mes de septiembre del 2007 con la participación de 2 mil delegados provenientes de todos los municipios del Estado.

Los Comités son instancias de planeación que han tenido ya impacto en el desarrollo local y regional de Michoacán porque con su creatividad y persistencia han potenciado los recursos que el Estado y los municipios programan para y con cada comunidad. Los CODECOs han probado ser espacios en donde la participación ciudadana promueve vínculos entre los diferentes actores de la comunidad.

Presupuesto y financiamiento

Durante el 2008, través de la Secretaría de Política Social, el gobierno estatal invertirá 21.432. 140 pesos en este tipo de acciones. Entre el 2002 y el 2008, se canalizó a través de los CODECOs una inversión de 267.547.1 625 pesos, de los cuales 77.500.000 corresponden al ejercicio fiscal 2007.

La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para la implementación de los CODECOs, ni de los recursos canalizados a través de los mismos de otras dependencias estatales.

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://sepsol.michoacan.gob.mx/>

Programas: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

<http://publicador.michoacan.gob.mx/6/PROGRAMAS.pdf>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

Notas:



<http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2008/07/29/index.php?section=sociedad&article=013n1soc>

6. Proyecto de imagen urbana y rescate de centros históricos

Antecedentes generales

El deterioro de la imagen urbana es el resultado de causas muy diversas: cuestiones económicas, sociales y políticas. Las edificaciones y los espacios están sujetos a las leyes del mercado, y en las zonas de valor cultural se promueven los cambios de uso del suelo, con lo que las edificaciones patrimoniales se modifican o destruyen.

Organismos responsables

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán (SUMA).

Objetivo general

Generar insumos que orienten y regulen la acción municipal y ciudadana para afirmar la identidad de los pueblos y su práctica social expresada en el espacio urbano en tanto testimonio de su particular historia y cultura.

Objetivos específicos

Apoyos específicos a entidades municipales, respecto a proyectos urbano-arquitectónicos que se acuerden con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA).

Beneficiarios, clientes o usuarios

Son los habitantes de las poblaciones en las que se ha realizado proyectos y los habitantes del Estado. No se encontró mayor información sobre beneficiarios en los documentos consultados.

Metodología, instrumentos, actividades

Estos proyectos de rescate de los centros históricos incluyen propuestas de imagen urbana, readecuación de la estructura vial, conservación del patrimonio arquitectónico, rehabilitación de espacios comunitarios, mejoramiento de viviendas y adecuación de equipamiento urbano.

Resultados, efectos e impactos

Se han elaborado los proyectos de imagen urbana en las localidades de Santa Fé de la Laguna, Cuitzeo del Porvenir, Quiroga y La Huacana, que buscan fortalecer la identidad y expresión testimonial de los pueblos en torno a su particularidad histórica y cultural.



También se ha elaborado el proyecto para la ruta de los pueblos del oriente del lago de Pátzcuaro (Tarerio, Espíritu/ Ucasanastacua, Cucuchucho, Ihuatzio, Isla Pacanda e Isla Yunuén, en los municipios de Tzintzuntzan y Pátzcuaro), en el que se incluyen espacios de difusión y promoción de los atractivos culturales y productos artesanales de la región.

Asimismo, se incluye dentro de ese proyecto, el programa de imagen comunitaria para el mejoramiento de viviendas con valor histórico. Otro avance en la misma materia, representa la elaboración del Plan Integral para Cachán de Echeverría en el municipio de Aquila, que incluye el programa de mejoramiento de vivienda, el proyecto de centro de producción y promoción artesanal y la adecuación del proyecto de desarrollo ecoturístico del tortugario.

Para fines del 2007 se contaba con los planes de desarrollo urbano para unas 25 poblaciones, en las que se incluían, Cuitzeo, La Huacana, Santa Fe de la Laguna y Tacámbaro. En el 2008, se proyectaron los estudios ejecutivos para Pátzcuaro y Tlalpujahua.

A partir de enero de 2008, el Estado cuenta con un programa I de desarrollo urbano 2008-2025

Presupuesto y su financiamiento

En el 2006, se realizaron proyectos de rescate de la imagen urbana para Cuitzeo del Porvenir, La Huacana y Quiroga con una inversión de 300 mil pesos en beneficio de 81.378 personas.

En el 2007, como el Programa de Imagen Urbana para el Rescate de los Centros Históricos, se invirtieron recursos estatales por un monto de 709.1 520 pesos, en la elaboración de proyectos de la ruta de los pueblos del oriente del lago de Pátzcuaro (Tarerio, Espíritu/ Ucasanástacua, Cucuchucho, Ihuatzio, las islas Pacanda y Yunuén, Tzintzuntzan y Pátzcuaro).

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.suma.michoacan.gob.mx/>

Transparencia:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=8>

Programas de la Secretaría: <http://publicador.michoacan.gob.mx/8/programas.pdf>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VI-informe/7medioamb.pdf>



<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>
http://www.suma.michoacan.gob.mx/pdf/dduprogramas/Programa_Estatal_DU.pdf
<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

7. Manejo y control de residuos sólidos urbanos.

Antecedentes generales

Como resultado del trabajo coordinado entre el gobierno del Estado y los 113 ayuntamientos, hoy se cuenta con información diagnóstica de 110 municipios. La generación total de residuos sólidos en el Estado se ubica entre 2.900 y 3.100 toneladas-día. Se estima que en Michoacán los servicios municipales de limpia recolectan diariamente cerca de 2.200 toneladas, a lo que se agregan 270 toneladas acopiadas por recolectores informales y 445 toneladas de residuos que no son recolectados.

Con la finalidad de facilitar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, así como disminuir los costos de construcción y operación de sitios de disposición final, se impulsan acuerdos de coordinación intermunicipal, para la construcción y operación de Centros Intermunicipales para el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos (CITIRS). Los CITIRS constituyen sistemas integrales de gestión y manejo de los residuos sólidos conformados por centros de transferencia o valorización para la separación mecánica o manual de residuos con valor en el mercado como vidrio, plásticos, metales, papel, cartón y Pet, plantas de composteo, rellenos sanitarios, lagunas de lixiviados y biodigestores para la captura de gas metano.

Organismos responsables

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán (SUMA).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Los 113 municipios del Estado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán (SUMA).

Objetivo general

Reducir los volúmenes de disposición final de residuos sólidos y consolidar su gestión integral, por medio de la participación social.

Objetivos específicos

- Reducir los volúmenes de disposición final de residuos sólidos, por medio de la obligatoriedad de la separación, reutilización, reciclaje y otras formas de valorización.



- Consolidar la gestión integral, segura, ambientalmente adecuada y económicamente sostenible, mediante el impulso a la construcción de Rellenos Sanitarios, así como de los Centros Intermunicipales para el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos.
- Establecer lineamientos para la prestación del servicio público municipal de recolección y limpia, a través de la promulgación y publicación de reglamentos municipales.
- Establecer disposiciones para la gestión de residuos de manejo especial, a partir de la adopción de planes de manejo de grandes generadores.
- Involucrar a todos los miembros de la sociedad en la gestión integral de los residuos sólidos, por medio de campañas de difusión permanentes.
- Promover la cultura, educación y capacitación de los sectores académico, laboral, social y privado para la gestión integral de los residuos sólidos.

Beneficiarios, clientes, o usuarios

Los beneficiarios directos son los habitantes de los municipios en los que se ha realizado proyectos de CITIRS y de manera indirecta, los habitantes del Estado. Con la firma de 17 acuerdos de intermunicipalidad que agrupan a 73 ayuntamientos, se verán beneficiados 1.774.392 habitantes con sistemas integrales de gestión y manejo de residuos sólidos urbanos.

Metodología, instrumentos, actividades

Hacer labores de promoción, asesoría y apoyos a los municipios del Estado, para que apliquen los requerimientos legales y normativos que se les indique por Ley y Norma. El cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003, implica la elaboración de instrumentos de control y seguimiento sobre la situación particular en que se encuentra el manejo de los residuos sólidos municipales, como es el caso de las guías de verificación, las listas-dictamen y los planes de regularización de los sitios de disposición final.

Resultados, efectos e impactos

A inicios del 2008, las distintas acciones llevadas a cabo resultaron en la recepción de 110 planes de regularización de sitios de disposición final, por parte los ayuntamientos, lo que representa el 97 por ciento del cumplimiento a lo previsto en la NOM-083-SEMARNAT-2003.

En Uruapan y Zitácuaro, se ejecutan los trabajos de rehabilitación y clausura de los sitios operados fuera de dicha Norma; se construyen celdas apegadas a la normatividad, cercados perimetrales y casetas de vigilancia en cada terreno. En el caso del municipio de Morelia, en diciembre de 2007, fue inaugurada la obra del relleno sanitario, poniendo en operación una primera celda. La inversión total será superior a los 509 millones de pesos, durante quince años, la cual será recuperable



para la empresa concesionaria, que va a procesar un volumen de 700 toneladas diarias

Se construyó la primera etapa de los Centros para el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos (CITIRS) o rellenos sanitarios de Ario, Nocupétaro, Ciudad Hidalgo, Vista Hermosa, Tingüindín, Parácuaro, Ucareo, Zinapécuaro y la segunda etapa en La Huacana. Además, se firmaron 7 convenios de asociación intermunicipal, para la implementación de los CITIRS regionales, habiéndose evaluado 17 proyectos ejecutivos y aprobándose su viabilidad técnica.

Con la firma de 17 acuerdos de intermunicipalidad que agrupan a 73 ayuntamientos, se verán beneficiados 1,774,392 habitantes con sistemas integrales de gestión y manejo de residuos sólidos urbanos, asimismo se podrá hacer una disposición final de ellos, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana-SEMARNAT-083-2003, de 1,247.48 toneladas/día de residuos, que equivalen al 42.5 por ciento del total

Presupuesto y financiamiento

La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para este programa.

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.suma.michoacan.gob.mx/>

Transparencia:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=8>

Programas de la Secretaría:

<http://publicador.michoacan.gob.mx/11/programas.pdf>

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=11>

Programa: <http://www.suma.michoacan.gob.mx/pdf/residuos.pdf>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

8. Programa de producción social del hábitat (PSH).

Antecedentes generales

La producción social del hábitat (PSH) es un concepto que se viene desarrollando desde la década del 70 momento en que se hicieron patentes los problemas surgidos por el rápido crecimiento de los asentamientos urbanos producto de las migraciones campo-ciudad. La Producción Social del Hábitat surge como concepto



dentro del contexto del dialogo entre múltiples actores, en torno al hábitat popular y la defensa de sus derechos.

La Producción Social del Hábitat se refiere a los procesos sociales que van más allá de la construcción de la vivienda, ciertamente la incluye, pero al referirse al hábitat como el lugar donde uno vive, es fundamental incluir espacios tanto de la vivienda como de su entorno tales como el barrio, la villa, la ciudad, y también lo rural. Se relaciona directamente con la organización de personas y su actuar colectivo; se trata de la acción por y para la gente, donde prima la comunidad y no la individualidad en la construcción del hábitat.

Organismos responsables

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán.

Objetivo general

Apoyar la Producción social del hábitat y la vivienda, proceso en el cual los distintos participantes son actores activos, que se organizan y toman decisiones que les permiten atender sus necesidades comunes de un lugar donde vivir y de un entorno social sano y digno y, como eje alrededor del cual pueda sumarse la acción gubernamental en forma coordinada y concertada a fin de potenciar su impacto y apoyar dicha producción.

Objetivos específicos

- Apoyar a los Productores Sociales del Hábitat y la vivienda que crean ciudad.
- Participar con la ciudadanía en los procesos de construcción de la ciudad.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Durante el periodo 2005 – 2006 fueron beneficiadas 100.736 personas, que corresponden a 21.899 familias en 306 asentamientos en 81 municipios del Estado. En el 2007, los beneficiarios fueron 26.744 y en el 2008, se espera beneficiar a 8.086 personas.

No se encontró una definición sobre el tipo de beneficiarios del programa.

Metodología, instrumentos, actividades

Los principios y valores que mueven la Producción Social del Hábitat son aquellos referidos a la democracia, participación y organización ciudadana, equidad, solidaridad; teniendo en cuenta además sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

El programa busca reforzar y promover mecanismos de organización y participación, así como acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los



participantes, mediante la gestión, cogestión y autogestión comunitaria, buscando con ello incentivar la producción social del hábitat y la vivienda.

Resultados, efectos e impactos

Durante el periodo 2005 – 2006 se ha trabajado en 39 asentamientos que albergan a 7.715 familias de los municipios de Apatzingán, Hidalgo, Jacona, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Uruapan y Zamora, apoyando los esfuerzos ciudadano para mejorar su hábitat y su vivienda, mediante acciones coordinadas y concertadas con quienes producen ciudad, derivándose de ello los siguientes resultados:

La elaboración de 39 diagnósticos integrados, en donde la parte fundamental es el autodiagnóstico comunitario (proceso continuo), e igual número de Planes de Acción Comunitaria (PAC'S), en cuya preparación participaron 700 colonos. El apoyo en la conformación de 108 Comisiones Comunitarias que suman 415 integrantes o colonos de estos 39 asentamientos avocados a transformar los planes en Programas de Acción Comunitarios, a través de investigaciones participativas dentro de sus colonias que les permiten definir sus metas y las estrategias para alcanzarlas, en donde la co-gestión es elemento fundamental.

Durante 2007, se elaboraron 11 autodiagnósticos comunitarios e igual número de planes de acción ciudadana, en cuya elaboración participaron 444 colonos, conformándose 84 comisiones, sobresaliendo 6 comisiones culturales en igual número de colonias y municipios: Unidos Santa Cruz II, en Morelia; Fraccionamiento "Michoacán", en Pátzcuaro; colonia Plan de Ayala, en Uruapan; colonia Luis Donaldo Colosio, en Apatzingán; colonia Loma de Enmedio, en Hidalgo; y colonia El Nuevo Porvenir, en Jacona, cuyos 257 integrantes participan en diferentes aspectos de su cultura propia, no solamente como consumidores, sino principalmente como creadores y productores de actividades culturales, que adquieren un sentido simbólico vinculante, desde su entorno inmediato.

Las comisiones abarcan los temas de vivienda, pavimentación y electrificación (11 comisiones c/una), drenaje (10) seguridad, agua, ecología y salud (8 comisiones c/una), regularización y escrituración social (7), rescate de áreas de donación y talleres productivos (5 comisiones c/una), educación, recreación y deporte (4), desarrollo humano y social y templo (3 comisiones c/una), transporte y arte y cultura (1 comisión c/una).

Presupuesto y su financiamiento

Durante el periodo 2005 – 2006 fueron beneficiadas 100.736 personas, con una inversión estatal de \$ 9183.292.00.

La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para este programa.



Información de contacto

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán.

anunez@michoacan.gob.mx

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.suma.michoacan.gob.mx/>

Transparencia:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=8>

Programas de la Secretaría:

<http://publicador.michoacan.gob.mx/11/programas.pdf>

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=11>

Programa: http://www.suma.michoacan.gob.mx/Organ_part_soc.php

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

9. Ordenamiento ecológico del Estado de Michoacán (OET).

Antecedentes generales

De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el ordenamiento ecológico es un proceso de planeación, dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

Los programas de ordenamiento ecológico pueden ser: general del territorio, regionales, locales, marinos. A su vez, el ordenamiento ecológico, incorpora tres conceptos: ordenamiento, ecología y territorio. El primero se relaciona con la adecuada distribución geográfica de las actividades productivas. La ecología explora las relaciones sociedad-naturaleza; esto significa que el ordenamiento ecológico busca dirigir la ubicación y distribución geográfica de las actividades productivas y de las poblaciones humanas, con base en el potencial de uso y permanencia de los recursos naturales en el tiempo. Lo anterior tiene un espacio de expresión, que es el territorio nacional.

Organismos responsables

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán (SUMA), Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECO), Comisión Estatal del Agua (CEA) y Gestión de Cuencas (CEAGC).



Objetivo general

Realizar una regionalización ecológica donde se describan los atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales que permitan establecer los criterios de regulación ecológica de los usos de suelo para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, especialmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos.

Objetivos específicos

No se encontraron definidos en los documentos consultados.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Los beneficiarios del programa son los habitantes del Estado de Michoacán.

Metodología, instrumentos, actividades

El Ordenamiento Ecológico se rige bajo los mismos principios y sigue las fases metodológicas de los estudios de planeación, todos ellos encaminados a comprender los elementos, procesos y mecanismos que intervienen en la estructura y la dinámica del uso del suelo y de los recursos naturales.

La propuesta metodológica plantea seis fases: descripción, diagnóstico, prospección, proposición e instrumentación y gestión. Esta última etapa corresponde a la articulación con otros planes, programas y proyectos de desarrollo, la discusión y aprobación y la adopción normativa del OET.

Resultados, efectos e impactos

En el 2006, se concluyeron los Ordenamientos Ecológicos del Territorio (OET) de la Cuenca del Río Tepalcatepec y la región de la Mariposa Monarca. Para continuar con esta planeación se sumaron esfuerzos con el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, se elaboraron los Ordenamientos Ecológicos del Territorio de las regiones de Pátzcuaro - Zirahuén y Sierra-Costa. Además, se concluyó el OET del municipio de Cotija. La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAGC), constituyó los comités de las cuencas de Pátzcuaro, del Río Cupatitzio y del Lago de Cuitzeo.

En el 2007, se concluyó el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado, que actualmente está en etapa de consulta; asimismo, en junio de 2007, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región «Cuenca del Río Tepalcatepec», que incluye los 10 municipios de esa región, cinco de la Purhépecha y tres de la de Infiernillo.

En el marco del Acuerdo de Coordinación firmado con la Federación, el Estado de México y los ayuntamientos de la Región Oriente, se realizaron los talleres de consulta pública y se dio respuesta a los comentarios y observaciones derivados de



la publicación del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Mariposa Monarca. Actualmente, se informa y asesora a los cabildos sobre la instrumentación del programa y se adecua el contenido para su publicación, en el Periódico Oficial. El área ordenada cubre 16 municipios de la Región Oriente.

Entre los acuerdos logrados con diversas instituciones, se encuentra el del Instituto de Geografía, de la UNAM, que elabora el estudio para la Región Sierra- Costa; el área comprende siete municipios de esa región y la porción costera, del municipio de Aguililla. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) realiza estudios para la cuenca Pátzcuaro- Zirahuén, con un financiamiento del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECyT); el área de estudio, que se encuentra en la etapa de compilación, análisis y sistematización de la información, considera a los siete municipios de esta región.

Presupuesto y financiamiento

En el 2006, las acciones requirieron una inversión de 922.175 pesos, y un aporte de 300 mil pesos por parte del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental de la SEMARNAT.

La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para este programa.

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.suma.michoacan.gob.mx/>

Transparencia:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=8>

Programas de la Secretaría:

<http://publicador.michoacan.gob.mx/11/programas.pdf>

Programa: <http://www.suma.michoacan.gob.mx/OET.php>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

10. Fortalecimiento de las áreas naturales protegidas

Antecedentes generales

Las Áreas Naturales Protegidas se rigen bajo un documento rector, el Programa de Manejo, que establece los componentes necesarios para cumplir con los objetivos básicos de conservación y bienestar social. Para la expedición de las declaratorias, deberán realizarse los estudios previos que les de fundamento técnico; participarán en la elaboración el ejecutivo y los municipios, en cuyas



circunscripciones territoriales se localicen las áreas. La coordinación del estudio estará a cargo de la Secretaría con la estrecha participación de los ayuntamientos, las dependencias federales y estatales competentes y en su caso con los sectores público, social y privado.

Organismos responsables

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán (SUMA).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Dirección de Ordenamiento y Gestión Ambiental. Departamento de Áreas Naturales Protegidas.

Objetivo general

Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que señala la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo y ejercer las atribuciones conferidas en esta y en las normas federales que incidan en este ámbito de competencia del Estado en materia de Áreas Naturales Protegidas y conservación de la biodiversidad.

Objetivos específicos

- Preservar los ambientes naturales dentro de las zonas de los asentamientos humanos y en su entorno, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y mantener su equilibrio ecológico.
- Salvaguardar la integridad genética de las especies silvestres que habitan en los centros de población y sus entornos, particularmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.
- Asegurar el aprovechamiento racional de los ecosistemas y sus elementos.
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica, el estudio y monitoreo de los ecosistemas y su equilibrio, y la educación sobre el medio natural.
- Generar conocimientos y tecnologías que permitan el uso sustentable de los recursos naturales de la entidad.
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas y forestales, sitios de interés histórico, cultural, arqueológico y de manejo tradicional de los recursos naturales en armonía con su entorno.
- Proteger sitios escénicos, para asegurar la calidad del ambiente y promover el turismo.
- Dotar a la población de áreas para su esparcimiento, a fin de contribuir a formar conciencia ecológica sobre el valor e importancia de los recursos naturales del Estado.
- Fomentar la protección del medio ambiente y sus ecosistemas; y
- La restauración de los ecosistemas, especialmente los más representativos y aquellos que se encuentren sujetos a procesos de deterioro o degradación.



Beneficiarios, clientes o usuarios

En el 2008, se consideran beneficiarios de este programa a toda la población del Estado, 3.966.073 de personas.

Metodología, instrumentos, actividades

El Departamento de Áreas Naturales Protegidas forma parte de la Dirección de Ordenamiento y Gestión Ambiental de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente; su función se basa en la Gestión y administración de las áreas decretadas y en proceso, así como proyectos específicos para el manejo sustentable de la biodiversidad en Michoacán, tales como la Estrategia Estatal para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad.

Resultados, efectos e impactos

Michoacán cuenta con 20 ANPs decretadas, el 95 por ciento de las cuales durante el 2006. En 2007, el 48 por ciento de las ANP contaba con órganos de decisión y programas de manejo que garantizan la conservación de los ecosistemas con proyectos productivos sustentables. Durante este año, el gobierno participó activamente en la gestión para la declaratoria de la Reserva de la Biosfera de carácter federal, en la zona de Zicuirán-Infiernillo, así como las Zonas Sujetas a Preservación Ecológica del Cerro Patamban, en Tangancícuaro; el Río Chiquito, en Morelia; el Parque Natural Centro de Conservación Regional, en los municipios de Taretan, Uruapan y Gabriel Zamora; así como, el Parque Urbano «Francisco Zarco», en Morelia. También, se conformó el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, sustentado en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presupuesto y financiamiento

En el 2007, las acciones resultado de la ejecución del Programa de Fortalecimiento e Infraestructura de las Áreas Naturales Protegidas, conllevan una inversión de 2.340.480 pesos, 1.200.000 pesos en acciones relacionadas con las ANPs.

La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión de los recursos de este programa.

Información de contacto

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán.

cbedolla@michoacan.gob.mx

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.suma.michoacan.gob.mx/>

Transparencia:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=8>



Programas de la Secretaría:

<http://publicador.michoacan.gob.mx/11/programas.pdf>

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=11>

Programa: <http://www.suma.michoacan.gob.mx/AreasNP.php>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

11. Fortalecimiento de las áreas naturales protegidas

Antecedentes generales

Es un proyecto piloto orientado a la conservación de la biodiversidad y al uso sustentable de los recursos biológicos y culturales de México. Uno de sus objetivos fue servir de modelo para la creación de marcos conceptuales, estrategias de planificación y políticas públicas orientadas a la conservación de la megadiversidad biológica y cultural del país. Sus experiencias exitosas podrían replicarse en contextos ecológicos, económicos, sociales y culturales similares, en otras regiones de México y del mundo.

En la práctica COINBIO funcionó como un catalizador y un enlace entre nuevos proyectos gubernamentales y privados que permitieron crear sinergias que antes eran inexistentes en las comunidades donde operó. Un elemento central del proyecto fue el eficaz funcionamiento de sus Comités Estatales, constituidos por representantes de los sectores académicos, ONGs, organizaciones regionales, autoridades estatales y federales. Estos Comités le dieron al proyecto credibilidad y un mecanismo efectivo de participación.

Organismos responsables

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán (SUMA).

Objetivo general

Contribuir a la conservación de áreas rurales e indígenas con alta biodiversidad en los Estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero.

Objetivos específicos

- fortalecer a comunidades indígenas y ejidos para el establecimiento de áreas de conservación comunitaria con alta diversidad biológica;
- mejorar las capacidades técnicas y de organización comunitaria para la conservación y manejo de áreas de uso común;



- establecer y operar instituciones regionales que promuevan iniciativas de conservación comunitaria en el mediano y largo plazo;
- Para alcanzar estos objetivos, se publican las convocatorias para cada uno de los Estados y los lineamientos generales de operación, así como los términos de referencia que apoyarán la elaboración de propuestas técnicas.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Los beneficiarios deberán pertenecer a alguna de las siguientes regiones prioritarias y municipios: Tierra Caliente (La Huacana, Churumuco y Arteaga), Sierra-Costa (Aguila, Chinicuila y Coahuayana) y Purépecha (Chilchota, Paracho, Charapan, Cherán, Nahuatzen, Tingambato y Uruapan).

En Michoacán, en el 2006, a través del COINBIO, Nacional Financiera (NAFIN) promovió iniciativas comunitarias de conservación, beneficiando a una población aproximada de 15.000 comuneros y ejidatarios; y en el 2007, en beneficio de una población aproximada de 1.745 comuneros y ejidatarios.

Metodología, instrumentos, actividades

El programa apoya proyectos encaminados a fomentar y fortalecer la planeación comunitaria y el establecimiento de áreas de conservación comunitaria; destinados a actividades para el fortalecimiento de la estructura comunitaria para el establecimiento de áreas de Conservación. Incluye capacitación para instrumentar actividades de conservación; a estudios de asistencia técnica y factibilidad e inversiones en áreas de conservación o complementarias con uso sustentable de la biodiversidad; iniciativas de apoyo de los procesos regionales que incidan en la formación de cuadros comunitarios que desarrollen sus capacidades organizativas y técnicas y que colaboren en la promoción de una gestión comunitaria eficiente y co-responsable, además de la generación de valor agregado de mercados para los bienes y servicios ambientales derivados de uso sustentable de la biodiversidad.

Resultados, efectos e impactos

Sus dos metas cuantitativas correspondieron a 150.000 ha de suelo de conservación determinadas por las asambleas de comunidades y ejidos; y a 150.000 ha de uso sustentable. Ambas metas se alcanzaron en los siete años que duró el Proyecto. Es preciso relevar que estas áreas de conservación se encuentran ubicadas en las zonas ecológicamente prioritarias identificadas por CONABIO, en los Estados de mayor biodiversidad de México: Oaxaca, Guerrero y Michoacán.

La otra meta que alcanzó COINBIO, fue fortalecer la organización comunitaria y ejidal en zonas marginadas con débil capital social. En los lugares donde existió tradición de organización comunitaria anteriores al Proyecto, se logró establecer



redes regionales y desarrollar las bases de proyectos productivos sustentables. En el caso de los lugares donde ya existían antecedentes de proyectos productivos, se logró impulsar la producción orgánica, accediendo a nichos de mercados verdes. Entre el 2003 y 2005 se realizaron en el Estado de Michoacán un total de 189 proyectos.

En el 2006, a través del COINBIO, NAFIN promovió iniciativas comunitarias a través del financiamiento de 84 sub-proyectos por un monto total de 5.860.000 pesos, beneficiando a una población aproximada de 15 mil comuneros y ejidatarios. En el mismo año, a través del COINBIO, Nacional Financiera (NAFIN) promovió iniciativas comunitarias expresadas en 84 sub-proyectos y en el 2007, ha contribuido al desarrollo de 58 sub-proyectos.

Presupuesto y su financiamiento

Entre el 2003 y 2005, se realizaron en el Estado de Michoacán un total de 189 proyectos con una aportación de \$ 18.379.604 por parte de la COINBIO y \$ 5.118.907 de los núcleos agrarios. En el 2006, a través del COINBIO, Nacional Financiera (NAFIN) promovió iniciativas comunitarias de conservación por un monto total de 5.860.000 pesos. En el 2007, NAFIN ha contribuido a la promoción de este tipo de iniciativas por un monto total de 3 millones de pesos.

Información de contacto

<http://coinbiomich.blogspot.com/>

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.suma.michoacan.gob.mx/>

Transparencia:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=8>

Programas de la Secretaría:

<http://publicador.michoacan.gob.mx/11/programas.pdf>

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45&depen=11>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

Programa: <http://www.coinbio.org/>

<http://www.coinbio.com/docs/GROConv2007.pdf>

http://www.coinbio.org/subproy2007/MICH-Subproy_03_07.html

<http://www.coinbio.org/subproy.html>



12. Desarrollo integral de los pueblos indios.

Antecedentes generales

La población indígena en Michoacán pertenece primordialmente a los pueblos p'urhepecha, nahua, Mazahua y otomí, que ocupan, poseen, hacen uso y habitan territorios en al menos 29 municipios. También en el Estado habitan integrantes de otros pueblos como mixtecos, zapotecos, amuzgos mayas, tlapanecos, totonacas, entre otros pueblos originarios. Estos pueblos, son quienes en un proceso de resistencia a ser incorporados a la cultura dominante totalmente ajena a ellos - cuya pretensión ha sido asimilarlos-, aún conservan elementos identitarios y en otros casos han adaptado algunos elementos externos adecuándolos a su propia necesidad cultural.

El programa aborda problemas profundamente estructurales como modelos de desarrollo económicos, conflictos derivados de la tenencia de la tierra, impartición de justicia, educación, salud, y fundamentalmente el reconocimiento pleno de sus derechos. El programa propone que las nuevas prácticas no permitan repitan las políticas del pasado en términos de excesivo burocratismo, descoordinación administrativa, falta de continuidad de programas y proyectos, multiplicación de acciones aisladas, y de manera especial, la dificultad de crear programas a partir de realidades locales, con suficiente fuerza política para reajustar territorialmente el actuar institucional.

El desarrollo integral de los pueblos indios deberá ser inducido territorialmente, basado en redes comunitarias y sistemas de cooperación, considerando a las comunidades como las unidades elementales de dicho proceso, aprovechando las potencialidades locales, sustentado en la cultura y el conocimiento de su población; fortaleciendo las capacidades individuales y comunitarias, la protección y valorización de los recursos naturales; reconociendo las producciones primarias y conformando sistemas integrados de producción.

Para esto se propone la definición de territorios identificados tanto por su problemática como por su potencial, por lo que es necesario diagnosticar la situación actual de estos espacios, a fin de establecer un vínculo entre la planeación y programación sectorial con la planeación local en los territorios, respetando los ciclos naturales y culturales de los pueblos.

El desarrollo de los ejes que plantea el Programa, se sustentará en una coordinación interinstitucional e intrasectorial a partir del la Coordinación Interinstitucional para la Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán, y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal (SEPLADE), en la descentralización paulatina de las responsabilidades federales,



como parte de la estrategia del ejecutivo federal en materia de descentralización y en la decisión política de hacer reformas a los elementos normativos, orgánicos e instrumentales de la acción pública.

Organismos responsables

Secretaría de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán.

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Secretaría de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán y dependencias de la administración pública estatal y federal.

Objetivo general

Lograr mayores niveles de bienestar de la población indígena de Michoacán, respetando sus derechos e identidad.

Objetivos específicos

- Realizar cuatro talleres de análisis y difusión de la propuesta de la Reforma Constitucional del Estado en Materia Indígena
- Realizar cuatro talleres de análisis para la estructuración de una Ley Reglamentaria en materia indígena
- Coadyuvar con las autoridades indígenas para realizar cuatro reuniones microregionales y regionales de intercambio de experiencias sobre sistemas de gobierno de los diferentes pueblos y comunidades indígenas de Michoacán.
- Coadyuvar con las autoridades indígenas para realizara reunión de intercambios de experiencias entre los pueblos Nahuatl, Mazahua, Otomí y P'urhépecha.
- Realizar y seguimiento de talleres de reflexión para el desarrollo integral de las mujeres indígenas.
- Coadyuvar con otras instituciones estatales que proponen reformas a la constitución en materia judicial y procuración de justicia
- Difusión jurídica sobre derechos y cultura indígenas en medios de comunicación
- Investigación y elaboración de un modelo de propuesta de cuadernillo del origen y significado de la bandera P'urhépecha
- Adquisición de insumos para el proyecto e impresión de un cuadernillo sobre el origen y significado de la bandera P'urhépecha
- Apoyos médicos
- Apoyos socioculturales
- Apoyos de gestoría a enfermos
- Seguimiento a las acciones coordinadas por distintos organismos y dependencias
- Proponer la creación de un fondo de apoyo para fianzas
- Coordinación de acciones con dependencia y organismos del sector salud
- Diseñar un esquema de comercialización de los productos artesanales en coordinación con instancias de este sector



- Intercambio de experiencia de los proyectos exitosos entre pueblos y comunidades indígenas
- Informar y facilitar la aplicación de los paquetes tecnológicos para la producción orgánica
- Impulsar un programa de comercialización de productos orgánicos
- Realizar un congreso sobre la importancia de las lenguas Indígenas Mazahua, Nahuatl, Otomí y P'urhépecha del Estado de Michoacán
- Organizar un concurso sobre cuentos en lenguas Indígenas Mazahua, Nahuatl, Otomí y P'urhépecha del Estado de Michoacán
- Atención a la demanda de las solicitudes de la población indígena Mazahua, Nahuatl, Otomí y P'urhépecha del Estado de Michoacán
- Investigación y elaboración de una lotería didáctica en lenguas indígenas
- Diseño de una página Web de la CIAPI
- Elaborar un programa de cómputo para el manejo base de datos para las solicitudes
- Adquisición de insumos del proyecto e impresión de loterías en lengua P'urhépecha
- Garantizar la asesoría jurídica a los pueblos y comunidades indígenas
- Fortalecimiento del Consejo Consultivo Indígena Estatal y de las autoridades agrarias y civiles de las comunidades
- Creación de un fondo económico para el Fortalecimiento al Consejo Consultivo Indígena Estatal
- Fortalecer la nueva regionalización de las comunidades Indígenas
- Elaboración de un censo de adultos mayores que no reciben apoyos de ningún programa oficial
- Protección y conservación de maíces nativos
- Continuidad del proyecto de autoconstrucción de vivienda

Beneficiarios, clientes, o usuarios

Son beneficiarios de este programa las comunidades indígenas del Estado de Michoacán ubicadas en 29 municipios.

Metodología, instrumentos, actividades

La atención integral de pueblos indígenas impone numerosas actividades de gestión y acciones muy diversas en las que concurren recursos de distintas dependencias estatales y federales.

Resultados, efectos e impactos

Algunos de los resultados más sobresalientes de la atención a los pueblos indígenas han sido: en el 2006, el trabajo realizado por la Coordinación Interinstitucional de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y el Consejo Consultivo Indígena Estatal, que iniciaron un proceso de planeación, mediante



consulta en 31 reuniones comunitarias en cada una de las 10 microrregiones indígenas, con el fin de que las propias autoridades indígenas definieran y priorizaran sus necesidades y demandas. Como resultado, se formuló el Plan de Desarrollo Integral de Pueblos y Comunidades Indígenas, firmándose entre el Gobernador del Estado y el Consejo Consultivo Indígena, un Acuerdo de Voluntades para garantizar su ejecución y seguimiento.

A partir de ese Acuerdo el Gobierno del Estado hace un esfuerzo de coordinación y concurrencia y genera como respuesta a las necesidades planteadas en el Plan una serie de compromisos de 17 dependencias, mismos que le son entregados por el Gobernador al Consejo Consultivo Indígena Estatal.

Con el objeto de supervisar el cumplimiento de los compromisos de dicho plan se realizaron 111 reuniones de trabajo con el equipo técnico, con integrantes del Consejo Consultivo Indígena Estatal, autoridades agrarias y civiles, Comisión de Asuntos Indígenas, Diputados del Congreso de la Unión y dependencias del Gobierno Estatal, Federal y Municipal. Entre sus acuerdos más sobresalientes figura la integración de 249 proyectos productivos en beneficio de las comunidades indígenas.

Asimismo, y con la finalidad de estabilizar y dar sustentabilidad a los procesos productivos artesanales y familiares, en el período comprendido entre el 2002 y el 2007, el Gobierno del Estado, con el seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, ejecutó 687 proyectos en beneficio de 5 mil 620 familias, de 282 comunidades de los 29 municipios con presencia indígena. Del total de proyectos ejecutados, 127 corresponden al Plan de Desarrollo Integral para Pueblos y Comunidades Indígenas acordado, a partir del 2006, con el Consejo Consultivo Indígena Estatal.

Lo destacable de este proyecto ha sido la organización lograda por las comunidades y pueblos indígenas, la generación de manera participativa de su Plan Integral de Desarrollo, la respuesta coordinada de las entidades y dependencias del gobierno estatal, el seguimiento a los compromisos y, sobre todo, el apoyo político demostrado por el Gobernador del Estado quien ha participado en varias reuniones con el Consejo.

Presupuesto y financiamiento

Entre el 2002 y el 2007, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, analizó recursos por un monto de 18.180.653 pesos; del total de 687 proyectos ejecutados, 127 corresponden al Plan de Desarrollo Integral para Pueblos y Comunidades Indígenas acordado, a partir del 2006, con el Consejo Consultivo Indígena Estatal.



La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos de las distintas dependencias estatales y federales para este programa.

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://spi.michoacan.gob.mx/>

Transparencia: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Programas: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/resultados_busqueda.jsp?frase=programas&campo=0&operador=1&campo=0&operador=1&frase=

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

Propuesta de Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indios 2004-2008: http://www.michoacan.gob.mx/gobierno/leyespdf/plan_pueblos.pdf

Martín A. Levenson, Secretario Técnico del Gobernador Lázaro Cárdenas Batel, comunicación personal.

http://www.michoacan.gob.mx/gobierno/leyespdf/plan_pueblos.pdf

13. Subcomités de Planeación para el Desarrollo Regional (SUPLADERS).

Antecedentes generales

Se trata de un espacio de participación social-gubernamental para ponerse de acuerdo en las acciones, actividades y proyectos que contribuyan al desarrollo de las regiones del Estado de Michoacán de manera coordinada y co-responsable. En estos subcomités participan representantes de las organizaciones de productores, iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales, comunidades y ejidos, universidades, centros de investigación, instituciones de educación superior y las dependencias de gobierno estatal y federal así como los ayuntamientos.

Existen diez SUPLADERS, uno en cada región en las que se ha dividido el Estado de Michoacán, que cuentan con una normativa que permite funcionar de manera ordenada, así se tiene un reglamento interno, lineamientos de operación, políticas de inversión, términos de referencia para presentar proyectos, entre otras normas.

Para detonar en la práctica el compromiso de que los SUPLADER cumplieran con el espíritu para el que fueron diseñados, en el mes de mayo de 2002 se dispuso la creación del Fondo de Desarrollo Regional, para el cual se destinaron 200 millones de pesos.



Mediante los SUPLADER, se han realizado obras importantes: el relleno sanitario (CITIRS) de Pátzcuaro que beneficia a 8 municipios, varios caminos intermunicipales, proyectos de hospitales y se adquirió maquinaria para el mantenimiento de caminos para la región de Tierra Caliente.

Organismos responsables

Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE).

Objetivo general

Mejorar la capacidad de los gobiernos municipales en las tareas de transparentar el ejercicio de los recursos públicos y la planeación municipal y regional como bases del desarrollo.

Objetivos específicos

- integración y seguimiento de programas regionales;
- promover sistemas informáticos para la gestión y seguimiento del presupuesto y la obra pública;
- contar con un sistema estatal de planeación que sea realmente democrático y funcional a los objetivos de la planeación y puesta en marcha de las políticas públicas del gobierno;
- alcanzar nuevos niveles de colaboración entre las tres instancias de gobierno.

Beneficiarios, clientes, o usuarios

La población de las distintas regiones del Estado de Michoacán.

Metodología, instrumentos, actividades

Existen diez subcomités, uno en cada región en las que se ha dividido el Estado de Michoacán, los cuales cuentan con reglamento interno, lineamientos de operación, políticas de inversión, términos de referencia para presentar proyectos, entre otras normas, y una estructura organizativa compuesta por la asamblea general, una mesa directiva (presidente, secretario y tesorero) y tres comisiones permanentes de trabajo: de planeación, seguimiento y vinculación y una transitoria que es la de revisión de proyectos.

En cada subcomité participan todos los ayuntamientos de la región, y es el espacio donde se definen de manera conjunta las obras de carácter regional que es preciso construir. La idea central es que el conjunto de sus miembros de manera co-responsable y con base en el conocimiento de su región, su problemática, necesidades, potencial, etc. presenten proyectos ya sean de tipo social, económicos y ambientales que contribuyan al desarrollo de la región. Los y las ciudadanas y organizaciones pueden presentar proyectos a los subcomités para su financiamiento.



Los proyectos aprobados serán apoyados como máximo con el 70% del monto total y los beneficiarios deberán aportar como mínimo el 30% en el caso de obras o acciones, pudiéndose hacer con capital, mano de obra e insumos. En el caso particular de proyectos que contemplen la adquisición de maquinaria pesada y equipo (pipas, camiones de volteo, etc.) el monto máximo que se podrá apoyar será un 50%. Todo proyecto deberá de ser de impacto regional (dos o más municipios); los proyectos de impacto local, municipal o estatal son financiados o apoyados por otras instancias.

Resultados, efectos e impactos

Los subcomités impulsaron 320 obras durante el periodo 2002-2008, lo que significa poco más de 50 por año.

Presupuesto y su financiamiento

Durante el periodo 2002-2008, se realizaron obras de infraestructura a través de los subcomités por un monto total de 586 millones de pesos. Los recursos fueron proporcionados tanto por el gobierno michoacano como por los municipios y los beneficiarios, quienes contribuyeron con 155 millones de pesos. El Fondo de Desarrollo Regional del Estado, dispuso de 276 millones de pesos, mientras que los municipios asignaron 135 millones y la Federación otros 17 millones más.

La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para este programa.

Información de contacto

http://www.seplade.michoacan.gob.mx/suplader/index.php?option=com_content&task=view&id=30&Itemid=41

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.seplade.michoacan.gob.mx/>

Transparencia: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Programas: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

Notas:

<http://www.gentedelbalsas.com.mx/soso/index.php?mod=article&cat=ESTATALES&article=473>



14. Ordenamiento pesquero y acuícola.

Antecedentes generales

Busca el fomento de una producción sustentable de la pesca en el Estado, teniendo como base el programa de ordenamiento pesquero, cuyos propósitos son establecer los mecanismos que concilien la práctica pesquera con la normatividad vigente, con criterios precautorios orientados al desarrollo de una pesca responsable con amplio beneficio social.

El ordenamiento pesquero es de suma importancia en la estrategia institucional de ordenamiento de la zona costera, donde también se debate la problemática de los humedales (estuarios, playas, marismas, manglares, etc.) y su permanencia como ecosistemas clave para la reproducción y crianza de muchas especies acuáticas de la costa marina.

Los principales problemas de la pesca la sobreexplotación de los recursos, la sobrecapitalización de la actividad y el conflicto social. El papel del ordenamiento es mantener el desarrollo pesquero en un nivel que evite la sobreexplotación y no se dañe el recurso; que no resulte en problemas económicos, se eviten los conflictos entre productores, el uso de sistemas nocivos para otras especies y el lecho marino, evitando la operación de pescadores ilegales.

En muchos casos el ordenamiento pesquero ha sido un problema meramente administrativo en el cual las actividades de registro, emplacamiento de embarcaciones, así como la credencialización, censos de pescadores, etcétera, por sí mismos, constituyen el ordenamiento.

En Michoacán, el Programa de Ordenamiento Pesquero opera en el Lago de Zirahuén, así como en las presas de Cueramal, Malpaís, Pejo y Melchor Ocampo y una parte de la Costa, específicamente en Coahuayana.

Organismos responsables

Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA) y Comisión nacional de acuicultura y pesca (CONAPESCA).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA).

Objetivo general

Fomentar la actividad pesquera sustentable en el Estado, estableciendo los mecanismos que concilien la práctica pesquera con la normatividad vigente, con criterios precautorios orientados a la sustentabilidad económica y social de la actividad.



Objetivos específicos

- Promover un aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros mediante la difusión y cumplimiento de la normatividad vigente.
- Promover el ajuste del esfuerzo pesquero y los niveles de captura a la capacidad de renovación natural del recurso.

Beneficiarios, clientes o usuarios

Los beneficiarios son los 4.560 pescadores y sus familias en los 6 principales embalses del Estado: El Infiernillo, Melchor Ocampo, La Villita, El Gallo y los lagos de Pátzcuaro y Cuitzeo.

Metodología, instrumentos, actividades

El ordenamiento pesquero busca un aprovechamiento sustentable de los recursos mediante la evaluación del esfuerzo de la pesca ribereña para su ordenamiento, la difusión y cumplimiento de la normativa vigente en el marco de la Ley de Pesca y su Reglamento, actualización de padrón de pescadores, equipos y artes de pesca, la credencialización y el emplacamiento. Todo ello orientado al trabajo de una pesca responsable y con rendimientos económicos mayores.

Resultados, efectos e impactos

En el 2007, con una inversión estatal de 50 mil pesos, se realizaron censos para actualizar el padrón de pescadores y hacer la evaluación del esfuerzo pesquero en el Río Balsas, Presa Los Olivos, Presa Tepuxtepec y la parte de la Costa, del municipio de Aquila. Se concluyeron los estudios de evaluación del esfuerzo de la pesca ribereña, para el ordenamiento y el plan de manejo de la Presa Melchor Ocampo.

Presupuesto y financiamiento

En el 2006, se invirtieron 1.699.952 pesos, de los cuales 49.952 fueron recursos de la COMPECA y 1.650.000 de la Federación en el Programa de Ordenamiento Pesquero, en beneficio de 171 pescadores de 5 organizaciones, en 5 municipios. En el 2007, se realizó una inversión estatal de 50.000 pesos y de 1.650.000 pesos, financiados por la Comisión Nacional de Acuacultura y pesca (CONAPESCA).

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.compesca.michoacan.gob.mx/directorio.php>

Transparencia: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Programas: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>



<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

15. Carta acuícola.

Antecedentes generales

La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) regula la actividad acuícola a través del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura y la Carta Acuícola Nacional, los programas estatales de acuicultura y los planes de ordenamiento acuícola. La Nueva Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (2007) otorga facultades a Estados y municipios para la determinación de permisos y concesiones, elaboración de programas y planes de ordenamiento pesquero y acuícola, así como en las acciones de inspección y vigilancia.

En el 2006, con el apoyo de las Delegaciones Regionales de la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA), se concluyó la Carta Acuícola del Estado, la cual permite definir y orientar la inversión y el desarrollo del sector pesquero y acuícola, con un enfoque integral de aprovechamiento de los recursos hidrológicos bajo criterios de sustentabilidad ambiental.

Organismos responsables

Comisión nacional de acuicultura y pesca (CONAPESCA) y Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA).

Objetivo general

Desarrollar un instrumento básico para la planificación de la actividad acuícola y pesquera en el Estado.

Objetivos específicos

- Ofrecer a todos los usuarios y agentes del desarrollo agroalimentario acuícola un planteamiento de explotación acuícola por zonas.
- Promover un aprovechamiento integral del potencial hidrológico estatal.

Beneficiarios, clientes, o usuarios

Aproximadamente 8.337 pescadores y acuicultores del Estado y gestores del desarrollo pesquero y acuícola.

Metodología, instrumentos, actividades

El desarrollo de la acuicultura en el Estado y el país carece de un instrumento espacial de ordenación. En respuesta a esta necesidad, el proyecto integra el



inventario Estatal de Cuerpos de Agua y Unidades de Producción además de aspectos importantes de carácter socioeconómico.

Resultados, efectos e impactos

En el 2006, con el apoyo de las Delegaciones Regionales de la COMPECA, se concluyó la Carta Acuícola del Estado, que permite definir y aplicar un instrumento que oriente los proyectos de inversión y de desarrollo del sector pesquero y acuícola, con un enfoque integral de aprovechamiento de los recursos hidrológicos bajo criterios de sustentabilidad ambiental; se realizaron 88 caracterizaciones de cuerpos de agua y/o sistemas productivos, que sumadas a las mil 370 ya realizadas en los tres años anteriores, integran un total de mil 458 caracterizaciones, determinando parámetros básicos de calidad del agua y geoposicionamiento en los cuerpos de agua y unidades de producción acuícola, además de un trabajo cartográfico digitalizado de integración, a partir de un total de 91 cartas del INEGI, de 627 localidades y 99 municipios.

En el 2007, la Carta Acuícola del Estado fue actualizada para determinar mediante la ayuda de software y cartas digitalizadas del INEGI, la demanda de especies en número, tiempo y espacio y otorgar aquellos elementos que orienten los proyectos de inversión.

Presupuesto y su financiamiento

En el 2006, consideró una inversión de 49.268 pesos.

La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para este programa.

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://www.compesca.michoacan.gob.mx/directorio.php>

Transparencia: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Programas: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

Ley: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>



16. Puerto de Lázaro Cárdenas. Redinamización de Lázaro Cárdenas y de la Costa Michoacana.

Antecedentes generales

El Puerto Lázaro Cárdenas, en la costa michoacana, ha sido el de mayor crecimiento en México durante 2002- 2007. En 2006, movió 19 millones de toneladas, lo que lo sitúa en el primer lugar nacional por el volumen total de carga. Una vez que entre en operación la nueva Terminal de Contenedores, se movilizarán 2 millones de unidades, lo que la ubicará como la Terminal más grande del Sistema Portuario Mexicano. El Puerto Lázaro Cárdenas está en camino de convertirse en una plataforma logística multimodal competitiva a nivel global, como resultado de una labor conjunta del Gobierno del Estado, la Coordinación General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Administración Portuaria Integral (APILAC), la Aduana México, los operadores portuarios, las compañías navieras, los transportistas ferroviarios y carreteros, los inversionistas, el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas y los habitantes de este municipio.

Organismos responsables (seguimiento)

Comisión Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la Costa Michoacana (CEDELAC).

Organismos ejecutores o co-ejecutores

Concurrencia de acciones y recursos de muchas dependencias del gobierno estatal, federal, empresas privados y academia. Las de mayor importancia son:

Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)

Secretaría de Turismo (SECTUR)

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA)

Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA)

Secretaría de Economía del Gobierno Federal

Objetivo general

Fortalecer y ampliar la capacidad económica productiva del puerto y complejo industrial Lázaro Cárdenas, como polo dinamizador más importante del conjunto de la economía michoacana, así como de los siete Municipios de su costa.

Objetivos específicos

No se registran

Beneficiarios, clientes o usuarios

El programa considera a sus beneficiarios como la población de los siete municipios que integran la Región Costa de Michoacán.



Metodología, instrumentos, actividades

Gestionar, promover, impulsar y dar seguimiento a la ejecución de las políticas públicas y programas generales y específicos de los tres niveles de gobierno, que generen acciones para el desarrollo del puerto Lázaro Cárdenas y los siete municipios de la costa michoacana

Resultados, efectos e impactos

En el 2006, bajo la responsabilidad de la Comisión Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la Costa Michoacana (CEDELAC), se elaboraron propuestas de Centros de Tratamientos Integral de Residuos Sólidos (CITIRS) para los 7 municipios de la Región Sierra-Costa. Además, se desarrollaron acciones de prevención, capacitación, sensibilización y difusión sobre la preservación de la Costa Michoacana, mediante la participación en el Plan Local de Contingencias para la prevención, detección y corrección de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas al mar, así como con el Comité Local de Playas Limpias de Lázaro Cárdenas.

Mediante la firma de dos convenios y un acuerdo de colaboración con el Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios No. 34, el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 16, y el Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas, la concurrencia de instituciones de los tres órdenes de gobierno y el apoyo de empresas locales, se realizó una consulta ciudadana sobre el problema de los residuos sólidos en el municipio de Lázaro Cárdenas, con el propósito de elaborar un diagnóstico y el compromiso de iniciar un programa permanente de información y sensibilización dirigido a la sociedad.

Con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), se elaboró el Programa de Desarrollo Frutícola para la Región Sierra-Costa de Michoacán, con especies alternativas para áreas en proceso de degradación y de mayor rentabilidad económica. Asimismo, en colaboración con el Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán (CIDEM), la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) el Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), se firmaron dos convenios de colaboración para la cooperación técnica, mediante las cuales se están llevando a cabo acciones relacionadas con la formulación, organización y el desarrollo de programas específicos de trabajo que fomenten y coadyuven al desarrollo integral de los municipios del área de influencia de la Región Sierra-Costa.

En materia turística, se apoyó el proyecto de desarrollo de un parador turístico en la Barra de Nexpa. Asimismo, se colaboró con empresas de la Región, en la promoción de sus productos en diferentes foros tanto estatales como nacionales. Con la colaboración de la Casa de las Artesanías de Michoacán, la Universidad



Autónoma Metropolitana, y dentro del programa Pahuani IV, se capacitó a un grupo de artesanos del municipio de Lázaro Cárdenas, en el diseño de talleres y piezas artesanales.

Por su parte, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), realizó en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral, trabajos de rehabilitación y puesta en funcionamiento de tres plantas de tratamiento de aguas residuales, en su primera etapa, con una inversión de 18 millones 600 mil pesos. Así también, se invirtieron 115 millones 500 mil pesos, en la construcción del puente «Albatros» sobre el brazo derecho del Río Balsas.

El puerto de Lázaro Cárdenas, a lo largo de los últimos 6 años, se ha convertido en el puerto más dinámico del Pacífico Mexicano. Se estima que, al término del 2007, cerrará con 15 millones de toneladas de carga general.

En el 2007, se realizó la puesta en operación del Recinto Fiscal Estratégico de Lázaro Cárdenas (RFE). También en este año, se instalaron nuevas industrias que agregarán valor a productos nacionales e internacionales, mejorando la competitividad de los mismos y abasteciendo mercados locales y mundiales. Además, se licitaron dos nuevas terminales, una de minerales a granel y la otra, de carga no contenerizada.

La empresa Promotora Ambiental (PASA), encargada de desarrollar en todo el país proyectos autosuficientes y auto sustentables en el sector ecológico, construirá un astillero, que servirá para el desmantelamiento de embarcaciones, siendo este proyecto único en el Pacífico mexicano.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas (API) ejecuta inversiones tendientes a equipar con modernos sistemas de seguridad a la aduana marítima de Lázaro Cárdenas.

Presupuesto y financiamiento

La empresa Promotora Ambiental (PASA), encargada de desarrollar en todo el país proyectos ecológicos autosuficientes y auto sustentables, presenta una inversión acumulada del 2002 a 2007 de casi 10.000 millones de pesos. En el 2007, se invirtieron más de 60 millones en infraestructura básica para la instalación de nuevas industrias, y se licitaron dos nuevas terminales por un monto de 394 millones 17 mil pesos.

Mediante una inversión de 200 millones de dólares en equipamiento, la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas (API) ejecuta inversiones tendientes a equipar con modernos sistemas de seguridad a la aduana marítima de Lázaro Cárdenas, contando además con una inversión adicional del Gobierno de los Estados Unidos del orden de los 7 millones de dólares.



La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión exhaustiva de la inversión total realizada en este proyecto, ni un desglose anual de los recursos invertidos.

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: no tiene página web

Transparencia: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Programas: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

http://www.sedeco.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=44&Itemid=35

http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/resultados_busqueda.jsp?frase=programas&campo=0&operador=1&campo=0&operador=1&frase=

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/VIinforme.jsp>

<http://publica.michoacan.gob.mx//informes/5toinforme.jsp>

Michoacán en la Globalidad: Memoria Institucional de Asuntos Internacionales 2002-2008:

<http://portal2.sre.gob.mx/enlace/images/STORIES/locales/publicaciones/AnuMich02-08.pdf>

17. Presa Francisco J. Múgica.

Antecedentes generales

Ante una problemática compleja caracterizada por la falta de agua, la mala y baja producción, el desempleo, la pobreza, la violencia y la migración, el proyecto es una respuesta transversal, incluyente, sustentable, que genera trabajo y educa para la vida, incorporando a las nuevas generaciones a un modelo integral con certeza de futuro. En forma complementaria se están evaluando seis sitios con demanda de desarrollo de proyectos hidroagrícolas, en los que se plantea la construcción de otras seis presas con un elevado impacto en la generación de empleos directos e indirectos.

El proyecto de la Comisión Ejecutiva para el Desarrollo Integral de Tierra Caliente consiste en dar seguimiento a la obra de la Presa Francisco J. Múgica, de gran impacto en el desarrollo económico y social de la región.

Organismos responsables (seguimiento)

Comisión Ejecutiva para el Desarrollo Integral de Tierra Caliente.



Objetivo general

Impulsar el desarrollo económico, productivo y social de la región de Tierra Caliente del Estado de Michoacán, mediante la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura, hidroagrícola, forestal, de desarrollo urbano, social y de servicios.

Objetivos específicos

No aparecen consignados

Beneficiarios, clientes, o usuarios

Los habitantes de la región de Tierra Caliente del Estado de Michoacán.

Metodología, instrumentos, actividades

La Comisión realizará el siguiente tipo de actividades:

- Análisis sobre la problemática económica y social de los municipios que integran la región.
- Asesoría a los municipios para la formalización técnica de sus proyectos, valorando su factibilidad logística y financiera.
- Promoción de la participación de la sociedad civil en la planeación y diseño de los proyectos.
- Supervisión técnica y administrativamente los proyectos en desarrollo.
- Realizar estudios de impacto ambiental, social, económico, y cultural a los proyectos y programas.
- Encontrar vías de financiamiento para el cabal desarrollo de los proyectos y programas, en los tres niveles de gobierno, banca privada, banca de desarrollo, fundaciones y ONGs, nacionales e internacionales.
- Promoción y gestión de la participación de los sectores productivos en el desarrollo y proponer opciones generadoras de empleos e ingresos.
- Intercambio de experiencias de otros países en materia de desarrollo integral y sustentable, e integrar mediante convenios de colaboración estos conocimientos a los proyectos de la región, con la consecuente capacitación técnica y profesional de sus actores.
- Promoción de los beneficios de los proyectos y programas desde el punto de vista turístico y cultural.

Resultados, efectos e impactos

Las obras de la presa se localizan en Nueva Italia de Ruiz en los municipios de Múgica y Parácuaro. Actualmente, satisface sólo el 60% de los requerimientos de agua para cultivos y en meses críticos apenas el 40%. Esta obra beneficiará 27.800 hectáreas y a 2.370 ejidatarios, generando 3.263 empleos directos.

Presupuesto y financiamiento

El presupuesto total aproximado para esta obra es de 1.500 millones de pesos.



Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Transparencia: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Programas: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

http://www.sedeco.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=44&Itemid=35

http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/resultados_busqueda.jsp?frase=programas&campo=0&operador=1&campo=0&operador=1&frase

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

18. Sistema de Información Forestal Estatal.

Antecedentes generales

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) reconoce como factor determinante para la planeación y toma de decisiones el conocimiento del entorno y la realidad del sector forestal. En este contexto, uno de los principales retos es el de contar con información relevante, que sea proporcionada por fuentes confiables y producida con oportunidad.

En México la coordinación para la generación de la información y estadísticas oficiales son realizados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Sin embargo, debido a la diversidad de métodos y procedimientos que utiliza para generar información, fue necesaria la conformación de la Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG) y los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica (SNEIG) para facilitar su comparación e integración.

La CONAFOR, es la responsable de administrar el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), el cual tiene su origen y fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), en la cual se establece y norma que el SNIF es parte del Sistema Nacional de Información Ambiental y de los Recursos Naturales (SNIARN) y, en lo conducente, con el Sistema Nacional de Información para del Desarrollo Rural (SNIDR). Asimismo, la LGDFS establece que el SNIF debe incorporar los contenidos de cada uno de los Sistema Estatales de Información Forestal.

Organismos responsables

Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM).



Organismos ejecutores o co-ejecutores

Subdirección de Planeación y Desarrollo Forestal.

Objetivo general

Desarrollar un Sistema de Información Forestal que apoye la toma de decisiones en el planteamiento de las políticas forestales, para el manejo sustentable de los recursos forestales del Estado de Michoacán.

Objetivos específicos

No figuran explícitamente

Beneficiarios, clientes o usuarios

El proyecto considera entre sus beneficiarios a los productores forestales y usuarios que acuden por información a la COFOM.

Metodología, instrumentos, actividades

Entre las actividades que se realizan para el Sistema de Información Forestal Estatal, se destaca la elaboración de cartografía automatizada, de estudios técnicos forestales, la actualización del Sistema de Información Forestal, entre otros servicios a los usuarios.

Resultados, efectos e impactos

En el 2007, se actualizó el Sistema Estatal de Información Forestal y se desarrolló uno de gestión forestal por medio de intranet, para el manejo de un sólo canal de información; además, se elaboró la cartografía temática de las microcuencas del 2006, se elaboraron los diagnósticos de 10 microcuencas forestales y se llevó a cabo la elaboración y actualización de 50 páginas del portal electrónico de la COFOM. Se adquirió equipo para la medición de toma de datos de campo para la realización del Inventario Forestal y de Suelos del Estado, así como la toma de 2 mil fotografías aéreas digitales, haciendo a la fecha un acervo de 7 mil de ellas. Asimismo, se realizó la toma de datos de campo en 2.100 sitios distribuidos en 40 microcuencas, en 23 municipios y la elaboración de cartografía forestal.

Presupuesto y su financiamiento

La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para este programa ni de los orígenes de los mismos.

Información de contacto

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Secretaría: <http://cofom.michoacan.gob.mx/>

Transparencia: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Programas: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

http://www.sedeco.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=44&Itemid=35



http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/resultados_busqueda.jsp?frase=programas&campo=0&operador=1&campo=0&operador=1&frase=

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

Antecedentes:

http://148.223.105.188:2222/snif_portal/index.php?option=com_content&task=view&id=5&Itemid=60

19. Atlas de riesgo. Sistema de Integral de Información de Riesgos (SIIR).

Antecedentes generales

Un Atlas de riesgos es un documento basado en la cartografía de desastres naturales pasados y la distribución de las obras antropogénicas que toma en consideración las amenazas naturales y aquellas generadas por las actividades de los seres humanos. Es un instrumento que se utiliza para reducir los riesgos, prevenirlos y mitigarlos. Además, permite tener una capacidad de respuesta adecuada.

La Dirección General de Protección Civil del Estado de Michoacán (DGPC), necesitaba para la mejora en su operación, concentrar los atlas de peligros con que se contaba y crear base de información que permitieran una consulta ágil. Como respuesta a esta necesidad el Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CETIC), genera una propuesta para desarrollar el Sistema de Integral de Información de Riesgos (SIIR), que incluiría además de un Atlas de Riesgos, la creación de una base de conocimiento, algoritmos para el cálculo de vulnerabilidad y costos asociados, interfases para el intercambio de información con simuladores de desastres y un módulo de alertamiento, todo esto sobre una plataforma SIG (Sistema de Información Geográfica), basada en software libre y con acceso a través de Internet.

En la DGPC sólo se contaba con información incompleta, segmentada y desactualizada de los atlas de riesgos de los municipios del Estado. De la poca información que se lograba recopilar, a través de procesos manuales, sólo la del municipio de Morelia se encontraba digitalizada.

Organismos responsables

Dirección General de Protección Civil del Estado de Michoacán (DGPC).



Organismos ejecutores o co-ejecutores

Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CETIC), también participó Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán (SUMA).

Objetivo general

Integrar y mantener información respecto a los riesgos en el Estado de Michoacán, para diseñar estrategias que permitan optimizar los recursos disponibles para prevenir, mitigar y atender los peligros que se presenten.

Objetivos específicos

- Disponer de un banco único de información referente al tema de peligros y riesgos para el Estado de Michoacán.
- Contar con un esquema de gestión de la información que permita tener los acervos relacionados al riesgo, actualizados.
- Crear una plataforma que soporte los esquemas de gestión de información y el acceso a la misma.
- Poner a disposición de los funcionarios del gobierno la información de su competencia en materia de riesgos y peligros.

Beneficiarios, clientes o usuarios

El proyecto considera entre sus beneficiarios de manera directa a la operación de la DGPC, en la atención de desastres y en la elaboración de planes de contingencia; como consecuencia, también es beneficiaria la población michoacana en general, al ser atendida de manera más eficiente y oportuna.

Metodología, instrumentos, actividades

La innovación en este proyecto radica principalmente en la incorporación de tecnología a los procesos de atención a contingencias y a la planeación estratégica de la (DGPC) en su línea de prevención; la capacitación a los usuarios en el uso de un sistema de información geográfica, su potencial para el análisis, estableciendo un nuevo paradigma en herramientas tecnológicas para uso del gobierno estatal.

El SIIR como sistema está basado en una arquitectura abierta que permite una constante de mejora. Desde su concepción se identificaron alcances, mismos que por su complejidad no podrían ser cubiertos con los recursos disponibles inicialmente, de esta manera se definieron fases para su desarrollo. Se constituye de 3 componentes: fase I, integración de información y generación de una plataforma para su consulta, a través de la Red Metropolitana de Gobierno del Estado y de Internet; fase II, generación de herramientas para estimar pérdidas y afectaciones, instalar el sistema en múltiples locaciones y comunicarlos para mantenerlos actualizados y continuar con la integración y actualización de información; fase III, herramientas para integrar y actualizar información cartográfica vía web y creación de una red de alerta, para mantener comunicadas



a las entidades que participan en la atención de contingencias mediante el uso de internet.

Resultados, efectos e impactos

El SIIR está completamente implementado en su Fase I, la cual incluye integración de la cartografía Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) del Estado de Michoacán; de la cartografía de entidades del gobierno del Estado y gobierno municipal. Integración de elementos de peligro. Integración de los atlas de riesgos de 13 municipios del Estado, incluido Morelia, y cartografía de los programas de ordenamiento territorial de SUMA. Integración de información estadística.

Cuenta con el diseño de 156 fichas de elementos de peligro; acceso a información vía Internet; acceso abierto como invitados con universos de información y funcionalidad limitada, restringido para usuarios registrados con niveles de seguridad para acceder a diferentes universos de información y funcionalidad. Localización geográfica de elementos, búsqueda de elementos (localidades, calles, rasgos orográficos, ríos y cuerpos de agua); auxiliar para la generación de rutas para acceder a cualquier área geográfica dentro del Estado; generación dinámica de mapas; acceso a más de 3,500 mapas, mediante un asistente para la creación de los mismos, permitiendo además, el almacenamiento de aquéllos personalizados; actualización de fichas de forma remota, donde los usuarios autorizados pueden actualizar la información alfanumérica relacionada a los elementos de peligro; generación de consultas; módulo para el control de atención de emergencias para despachadores de unidades y control de la bitácora de eventos y servicios despachados.

El SIIR tiene las condiciones necesarias para transferirse a otros gobiernos estatales, en cuanto a la tecnología usada y la documentación que lo respaldan. Además, en su desarrollo ha participado el Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED), revisando y avalando la metodología que incorpora los algoritmos, conceptos y cálculos de cada uno de los modelos que contiene el sistema.

Presupuesto y financiamiento

Los recursos provinieron de la Dirección Estatal de Protección Civil del Estado y de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán (SUMA) que contrató ciertos estudios. Aproximadamente, se invirtieron en este proyecto \$ 4.500.000.

La información presupuestal disponible no permite hacer una revisión anual de los recursos para este programa, ni de los orígenes de los mismos.



Información de contacto

<http://www.pcivil.michoacan.gob.mx>

horopeza@michoacan.gob.mx

Gobierno: <http://www.michoacan.gob.mx>

Dependencia: <http://pcivil.michoacan.gob.mx/>

Transparencia: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Programas: <http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=45>

Informes de gobierno:

<http://laip.michoacan.gob.mx/publicador/temas.jsp?tema=50>

Presentación sobre atlas de riesgo:

http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/metadataexplorer/Presentaciones/P_Michoacan.pdf

